



56 Maii, II. 1. N. ex Fer. 3. ant. 1. 9. com. & ult. Ev.
Vig. Vesp. seq. tant. ¶ *Orat.* Serr. S. Ferdinand. Reg.
C. dup. fuit 30. Maii. ¶
Falc. V. dup. maj. (in O.
Cono. Calz. Naxer. S. Hei
Apr. rel. ut sup. ¶ *Burg.*
Tasalla. Bire. S. Gad. Ro.
O.) dup. fuit 28. Apr. (rec
19. O. ¶ *Dier. Turis.* ans. S. P. N. Franc. dup.
fuit 25. Maii.



NOVEMBER. dies 30.

1 B. ¶ **F**ER. 6. Om. Ss. 1. cl. Cr. & per O. In Vesp.
com. seq. ¶ Post Bm. Dño. Vesp. Def.
dup. in Pl. Landa. nec ad Laud. Deprosind. or. Fi-
delium. cum integr. concl. non incens. Alt. nec Tu-
mul. ¶ Ind. Pl. Ann. pr. v. Conf. & Comm. cist. unus-
quisq. suam Eccles. & in crast. om. Alt. sunt Privi-
leg. ¶ *Cess. com. V. or.*

2 B. Sab. S. Festin. Reg. C. dup. (H) fuit 30. Maii. (Fest.
addit. (Il. 1. N. ex Fer. 3. ant. 1. 9. com. O. Cr. Vesp.
Cap. seq. or. pr. vel Deus. qui nos concalis. com. pr.
& Don. an. Fili Dñm. & O. ¶ *Orat.* Serr. B. Hu-
milian. Vid. dup. fuit 31. Maii. ¶ *Calz.* S. Hermene-
gildi. M. dup. fuit 13. Apr. II. 1. N. ex Fer. 3. ant. ¶
Cono. Calz. Transl. S. petri Alc. C. (1. O.) dup. fuit
28. Apr. II. 1. N. ut in die 19. O. ¶ *Dier. Calag.* &
Calz. S. Gad. Roc. Transl. S. P. N. Franc. C. dup. fuit
20. Maii. II. 1. N. ex Fer. 3. ant. ¶ *Burg. Pomp. Dize.*
Tu-

24 B. Fer. 5. S. Scaphin. C. (Capp.) dup. (H) d. p. 12. huj.
II. 2. N. pr. vel 2. & 3. ex 2. loc. com. 2. O. 1. S. Petri.
¶ *Orat.* & S. Joann. ¶ *Amas.* Miffusius. Cr. Vesp.
* Ind. Pl. N. B.
23 B. Fer. 4. S. Joann. à Capist. C. (1. O.) dup. 2. cl. II. 2.
N. pr. vel om. ex 1. loc. Miff. Os iusti. Allel. O. Zela-
tor. Cr. & per O. In Vesp. com. seq. or. pr. ¶ K. O.
præc. tant. ¶ K. O.

22 B. Fer. 3. B. Ladislai C. (1. O.) dup. (H) II. 2. N. pr. vel
ex 2. loc. Hom. ut 24. O. (in Ord.) com. O. G. Miff.
fusus. Cr. Vesp. seq. ¶ *Orat.* aña. in utriq. Vesp. &
Laud. pr. & per O. in or. om. à Capist. uno. com.

21 C. Fer. 2. S. Ursulæ. & Soc. VV. Man. dup. II. 2. N. pr.
(in Ord.) vel ex 2. loc. Hom. ex 1. l. 9. (ex 2.) S. Aba
com. O. & S. Ab Miff. Leq. phar. Epist. De Virgini-
bus. Cr. Vesp. à Cap. seq. or. pr. com. præc. & O. ¶
¶ *Galag.* & Calz. II. 1. N. ex Dom. præc. ¶ K. O.

20 B. ¶ **D**om. 2. 1. post Pent. & 4. O. S. Ludov. Bette.
C. dup. (H) d. p. 10. huj. (Fest. addit.) 9. com. & ult.
Ev. Dom. & O. Cr. Præf. Trinit. Vesp. à Cap. seq.
aña. & ¶ pr. com. præc. Dom. O. & S. Hilaton. Ab.
¶ *Galag.* & Calz. S. Franc. Borg. 2. cl. (H) d. p. 10. huj.
1. 9. & c. (nihil de O.) ¶ *Mon. S. Clav.* 6. tant. Vesp.
seq. & c. & cras dup. maj. II. 1. N. Confitebor.

com. seq. ¶ *Orat.* ¶ K. O.).
19 B. Sab. S. Petri. Alc. C. (C) dup. 2. cl. Cr. & per O.
In Vesp. com. seq. & D. a. Exultat. ¶ *Orat.*
Galag. & Calz. Vesp. à Cap. seq. (H) & c. Ind. Pl.
¶ *Orat.*

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz
Mu. Juan de la Cruz

Mou. Goud

D. Francisco
H. B.

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Amigo J. H. 2
Juan Ocho Vmgy ma le Mu

59

En la de la Cruz

21 de Juan

H.

~~En la de la Cruz de N.º 19~~

En la de la Cruz

folio 204. Canto y quater

en la de la Cruz

Escritura del padre fr. Juan de
de los

Escritura, del P. fr. Juan de
de los

INSTRVCCION DE SACERDOTES.

EN QUE SE LES DA DOTRINA
*muy importante, para conocer la alteza del sagrado oficio Sa-
cerdotal, y para exercitarle debidamente: Sacada toda de
los Santos Padres y Doctores de la Iglesia.*

Por Fray Antonio de Molina, indigno Monge de la
Cartuxa de Miraflores.

Dirigida al Illustrissimo señor el Cardenal Zapata.

Corregido y enmendado por el mismo autor, y añadida aora
nueuamente vna Tabla de la Sagrada Escritura.

Los tratados que contiene se dizen en la hoja siguiente.



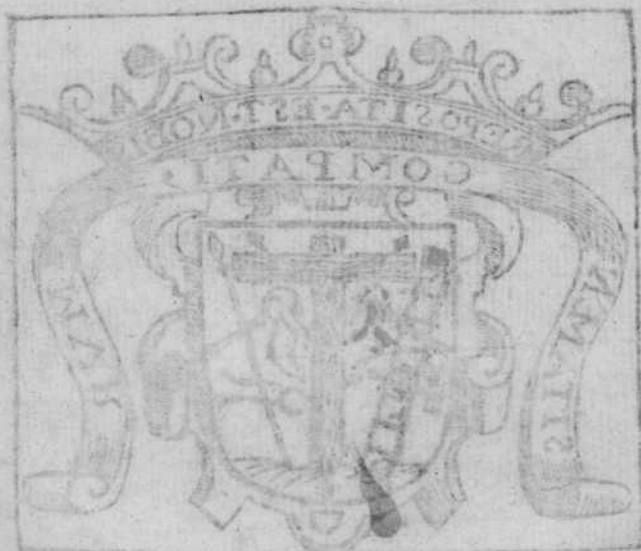
CON PRIVILEGIO.

En Burgos. Por Iuan Baptista Varesio. 1610.

DE SACERDOTES

En que se lee la doctrina
 de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia
 Por Fray Antonio de Molina, indiano, Monge de la
 Cartuja de Miraflores.

Dirigida al Illmo. Sr. Fr. de S. Antonio de Padua
 Corregido y enmendado por el mismo autor, y añadido a la
 nueva edición una I.ª de la Santa Sagrada Eucaristía.
 Los tratados por consiguiente se dicen en la dedicatoria.



CON PRIVILEGIO.

En Burgos Por Juan Baptista Vascos, año 1610.

LICENCIA DEL PADRE GENERAL.



*ENERABILI in Christo Pa-
tri Don Antonio de Molina pro-
fesso Cartusia de Miraflores.*

*Venerande Pater. Laudamus mul-
tum vestram illam de Ecclesia Dei bene meren-
di propensionem. Et quia putamus vestros labo-
res ad edificationem Christiana plebis fore val-
de utiles: ideo tenore presentium damus vobis
licentiam promulgandi ea opuscula quæ ad ma-
num habetis, quæ nobis constat esse pia & utilia,
servata forma examinis consueti. In quorum fi-
dem has presentes manu nostra subscriptas sigillo
solito muniri fecimus Cartusia, die 28. Septem-
bris, 1606.*

F. Bruno Prior Cartusiæ.

Sigillum ordinis.

A P R O B A C I O N D E L
Padre Maestro Camargo, Consul-
tor de la santa y general In-
quisicion.



OR mandado de V. A. he visto vn libro intitulado, *Instruccion de Sacerdotes*, cõ otro tratado pequeño de la *Oracion*, compuesto por el Padre dõ Antonio de Molina, Monge Cartuxo: y no hallo en el cosa que ofenda, sino mucha doctrina muy graue y solida: y muy semejante a la de los Santos Padres de quien es sacada. Y assi el libro me parece digno de su autor, y de su erudicion, espiritu, y zelo, y que se ra de gran prouecho a la Iglesia, no solo para los Sacerdotes, a quien va dirigido, sino para todos los fieles, que del se quisieren aprouechar. Y por ser este mi parecer, lo firme en san Filipe de Madrid, 20. de Setiembre, 1607.

El Maestro Fr. Iuan de Camargo.

AL ILL^{MO} Y R^{MO} SE-
ÑOR DON ANTONIO
Capata, Cardenal dignissimo dela san-
ta Iglesia, y Protector de
España, &c.



QUANTO VALQUIERA que su-
piere las grãdes obligaciones,
que la Orden de la Cartuxa
tiene a V. S. Ill^{ma}. (y saben
las muchos, porque ellas son
tantas, y tales, que no se dexã
ignorar) juzgarã por deuda
y obligaciõ muy precissa, sacando yo a luz un libro,
tal qual el fuere, dedicarle a V. S. Ill^{ma}. como a tan
gran Patron y singular bienhechor: a quien toda es-
ta Religion deue mucho agradecimiento y respeto:
señaladamente esta santa casa de **M**iraflores, la
qual quiso V. S. Ill^{ma}. honrar y autorizar tanto, que
se dignò llamarse conuentual y morador della, y ser
lotan de veras, que en viniendo a Burgos por Arçobis-
po

bispo, eligio en nuestro claustro su celda propia, a la qual se venia a viuir por algunos dias, y aun semanas enteras, todas las vezes que le dauan lugar las obligaciones forçosas del oficio Pastoral Las quales cumplia V. S. Ill^{ma} con la entereza, prudencia, y Religion que todo el mundo sabe: y para esse mismo fin, tomaua por buen medio, hurtar de ellas mismas algunos dias, y recogerse en esta soledad, y viuir en su celda tan solo, sin criados, ni otro ruydo, y con tanta humildad y llaneza, como todos los de mas monges en las suyas: mostrando de esto tãto gusto, que afirmaba, no tener otros dias de cõtento sino estos. Argumẽto harto claro de animo muy cãdido y Religioso, cõ el qual, y con la llaneza de su trato y conuersacion, nos dexaua a todos, no solo aficionados y robadas las volũtades, sino edificados, y aun confusos. I refiero sola esta merced, de las muchas y muy grandes que V. Ill^{ma} hizo a esta su casa, porq̃ esta es de la que mas nos preciamos, y tenemos en mayor estimaciõ: y porq̃ fuera imposible referirlas todas. I si a estas obligaciones generales se aãaden las personales y particulares mias, que por serlo tanto no seran tan sabidas, nies justo escriuirlas aqui: por ellas mereciera ser mas notado de ingrato, y de indiscreto, si dexara de dedicar este libro a V. S. Ill^{ma}. De ingrato, porq̃ no

pu diendo seruir con otra cosa de mas importancia,
ni corresponder a tanta obligacion, dexana de dar
esta pequena muestra de agradecimiento que podia.
Y de indiscreto, pues pudiendo honrar mis borrones,
con el nombre Ill^{mo}. de V. S. y con su amparo y protec
cion, no les daua esta autoridad. Y mucho mas que por
todo lo dicho me culparia quie leyesse el libro, y vies
se que trata de las grandes obligaciones que acompa
ñan el oficio de los Sacerdotes, y del modo como se ha
de cumplir bien con ellas: porque quando cessaran to
das las otras razones, por esta sola se devia el libro
dedicar a V. S. Ill^{ma}. como a quien mostro siempre tan
grande y religioso zelo al culto diuino, y a que se cū
pla con la debida grauedad, decoro y puntualidad: y
puso tanto estudio en la reformation del Clero, que
en razon desto hizo en esta Metropoli muy gran
des y extraordinarias diligencias, dignas de Perla
do tan Religioso y prudente. Por todas estas causas
es este libro debido de justicia a V. S. Ill^{ma}. y como tal
se le ofrezco en nombre deste santo conuento, aunque
el mas indigno de los que mora en el: muy seguro que
serà de V. Ill^{ma}. bien recibido. Porque aunque su au
tor sea tan humilde, y el y su estilo, tan falto de eru
dicion, sabiduria, y elegancia, el argumento de que
trata es muy graue, y de grande importacia: y en las

cosas tales solo emprenderlas se suele estimar. Especialmente que la voluntad ha sido buena, y el desseo grãde de acertar a escrivir algo que sea de provecho a los Sacerdotes, como creo lo testificarà el mismo libro, y lo tendra por cierto quien le leyere. Y quando tengatantas faltas, que no reciban escusa, bastarà para honrarle y autorizarle, estar en el escrito el nõbre de V. S. Cuya Ill^{ma}. persona guarde nuestro Señor, con el aumento de sus dones, que todos estos humildes Religiosos Capellanes y siervos suyos le deseamos, en esta su Cartuxa de Miraflores, seys de Setiembre, de 1608.

De V. S. Ill^{ma}.

Humilde siervo y Capellano.

Fr. Antonio de Molina.

PROLOGO AL L E T O R.



E N T R E las muchas y graues calamidades, que hazé miserables estos tiempos, vna muy grãde, y no se si la mayor de todas es, el abuso y desordẽ que ay en el exercicio, y ministerio del oficio Sacerdotal. Porque vemos el estado mas excelẽte dela Iglesia, y el grado mas alto desta Ierarchia Ecclesiastica, en tan baxa estimacion y concepto, que haze grã lastima a quiẽ con alguna atencion y zelo lo cõsidera. Y no tra- to aora del respeto y reuerẽcia q̃ los seglares deuian tener a los Sacerdotes, y delo mal que cumplen con esta deuda: porque no es mi intento hablar aora desto, sino dela poca estimaciõ que los mismos Sacerdotes hazen de si, y dela poca noticia que tienẽ dela alteza de su estado, y de la dignidad y excelencia que en el se encierra, y de las obligaciones que lo acompañan, y dela cuenta q̃ dellas se ha de pedir: y de otras muchas cosas de este genero, tã necessarias de ser sabidas, que no puede dexar de hazer mucha lastima verlas tan ignoradas, ò tan inconsideradas. Porque de tanta multitud como ay de Sacerdotes, se hallaràn muy pocos que de esto sepan dar alguna razõ:

PROLOGO.

ni entiendan, que ser Sacerdotes es otra cosa, sino traer habito diferente de los legos, y pagar las horas del oficio diuino rezadas, de la manera que de ordinario las vemos rezar. Y de aqui se sigue, hazer se eleccion de este estado tan materialmente, como se haria de qualquiera otro de la Republica: haziendo conferencia entre los estados de Sacerdote, y de Mercader, y de Abogado, y de Medico, y otros tales, que qualquiera puede escoger a su aluedrio: y mirando qual de ellos le estara mejor, para tener de comer y passar la vida mas descansadamente. Y lo que peor es, de aqui tambien se sigue, que los que desta manera toman este estado, le exercitan despues tan materialmente, como le eligieron, con tan poca diferencia de sus costumbres a las de los seglares, como por nuestros pecados lo vemos por experiencia. Y dexadas a parte otras cosas mas esenciales, y que menos se pueden dezir, digamos sola vna, que es la mas comun, y que mas da en los ojos: y es, que desta misma ignorancia, o inconsideracion que dezimos, procede exercitarse el oficio Sacerdotal, quanto a todo el culto exterior, con tanta falta de reuerencia, y religion, como se ve de ordinario: pues vemos celebrar los sacratissimos mysterios de la Missa, con tan poca grauedad y decoro, sin guardar regla, ni modo, ni ceremonia, ni pronunciaciõ; que a quien lo mira con algun zelo

P R O L O G O.

zelo y religion, no puede dexar de lastimarle mu-
 cho. Porque es muy cierto, que si vieramos a vn
 Sacerdote de los Gentiles, ofrecer sacrificio a sus
 Idolos de piedra y de metal, dela manera , y con
 tan poca grauedad y reuerécia, como muchos,
 ò los mas Sacerdotes Christianos ofrecé a Dios
 Eterno el sacrosanto sacrificio de su Hijo, hiziera
 mos escarnio y burla dellos. Y lo que es mas para
 llorar, ellos mismos la harian de nosotros, si fuef-
 sen sabios, y les dixessemos, los mysterios que se
 contienen, y celebran en la Missa: y viessem por
 otra parte el modo con que de ordinario se cele-
 bran. De fuerte, que si bien y desapassionadamén-
 te lo miramos, hallaremos por verdad, q̃ no ay
 oficial mecanico en la Republica, que no se pre-
 cie mas de su oficio, por baxo que sea, y de saber
 le hazer bien, y por sus reglas, q̃ los Sacerdotes
 se precia del suyo, ni de exercitarle por las reglas
 y orden debido. Y siendo esto así, como real-
 mente es el hecho y la verdad, mucho mas delo
 que aqui se dize, ni se puede dezir: no sera mucho
 excesso juzgar, que sea este vno de los mayores
 males de nuestro siglo: y aunque sea la causa de
 otros muchos, ò de todos los otros. Porque co-
 mo es tan soberano el beneficio que nuestro Se-
 ñor haze a los hombres, en comunicarseles en el
 santissimo Sacramento del altar, y tã singular la
 merced que haze a los Sacerdotes, en auerlos es-

PROLOGO.

cogido de todo el mundo para dignidad tan alta, fiente grauissimamente las ofensas que le hazen, los que tanto le deuian honrar y seruir, por auerlos el honrado y ensalzado tanto; y mucho mas las que comenté en quâto Sacerdotes, esto es, en el mismo vso y ministerio del Sacerdocio. Por lo qual siempre he juzgado por cosa muy digna de qualquiera animo pio y zeloso de la hõra de Dios, y del bien de la Republica Christiana, procurar quanto le fuere possible, el remedio y reformation de cosa tan importante, y ayudar a esto cõ el talento que Dios le diere. Y para esto, ha muchos años que desseo, que algun hombre docto y espiritual escriuiesse algũ libro de esta materia para remedio de tan graue daño. Porque auerlo de hazer yo, estuuõ siempre muy lexos de mi pensamiento: assi por tener (gracias a Dios) muy conocida mi poca suficiencia, para cosa tã importãte, como por inclinarme mas, a los exercicios propios de mi profesion, que es de mõge solitario, a quien pertenece vacar a la oracion y silencio, que a los de estudiante, o Maestro, que son ocuparse en la doctrina y enseñaça de otros. Pero quãdo nuestro Señor quiere, sabe sacar las cosas de su curso ordinario, y haze lo que quiere con los instrumentos que le place: y assi lo à hecho en la escritura deste libro, en la qual cõfieso auer recibido mi animo cierto genero de fuerça

y vio.

PROLOGO.

y violencia interior, a la qual no he sabido, ni podido resistir: que me à hecho poner a escriuir cosas, que exceden mucho mi capacidad, y requerrian mucho mayor talêto de ciencia, erudicion, y espiritu que el mio. Y asì por esto, como por otras muchas circunståcias muy particulares, y extraordinarias, que en ello hã concurrido, y no son para referirse aqui, estoy tã persuadido, auer sido voluntad de Dios, que yo escriuiesse este libro, q̃ no me seria posible dexar de creerlo asì. Lo qual creydo, y assentado en el animo, la consideraciõ que è hecho es, auerlo querido asì nuestro Señor, para que siendo el instrumento tan flaco, y el autor tan humilde, estuuiesse mas seguro, si en el libro se hallasse alguna cosa buena, y de prouecho auer se de atribuyr al autor principal, de quien proceden todos los bienes, y darse la gloria a quien se deue.

Bien veo que alcançamos vn tiempo tan abundante de libros, que estã escritos, y cada dia se escriuen muy doctos, y de mucha erudicion, en todo genero de facultades, y materias, q̃ podra parecer superfluo, tomar trabajo de escreuir mas. Pero esta abundancia de libros, nunca me ha parecido deuerse atribuyr, como algunos (a mi parecer poco consideradamente) la atribuyen, a vicio y superfluidad del siglo presente, antes la rēgo por felicidad y buena suerte de nuestra era: la

P R O L O G O.

qual, entre muchos males que la hazē miserable, ha querido nuestro Señor, que sea feliz y prospera en este particular, de abundar de hombres sabios, y estudiosos, que ayā escrito libros muy excelentes, llenos de doctrina y erudiciō, de mucho prouecho para la Iglesia. Y por consiguiente juzgo, no ser esta causa suficiente, ni que deua escusar a los hombres, a quiē Dios huuiere dado talēto, para que dexē de emplearle en edificaciō de la Iglesia, y prouecho de los fieles. Que por mucho que se escriua, siēpre ay mas que escribir: y no puede dexar de ser verdadera la sentenciā del Espiritu santo, que por boca de Salomon, dixo: *Faciendi plures libros nullus est finis*: Ni es justo q̄ aya limite ni tassa en esso, sino muy prouechoso que se escriuan muchos, por ser los gustos de los hombres tan varios, que han menester mucha variedad de doctrina: por q̄ vnos gustā de vna, y otros de otra. Y no por mucha abūdancia de esso se deue tener el año por malo, sino por fertil y prospero. Especialmente siendo tan virgente la necesidad que auia de doctrina è instruccion, en la materia que aqui se trata, como queda dicho, es la escusa muy bastante quādo la general no lo fuera.

¶ Y si a alguno le pareciere, que no auia tanta necesidad desta doctrina, como aqui se significa, pues los Sātos Doctores de la Iglesia escriuierō de esta materia muchas cosas y muy notables, que

Eccles. 12.

parece

PROLOGO.

parece podia ser bastante instrucciõ para los Sacerdotes. A esto respondo, que es assi verdad: y q̃ si lo que los santos escriuierõ desta materia estuuiera muy sabido, y en la memoria de los Sacerdotes, les fuera muy bastante doctrina è instrucciõ. Pero cosa cierta es, ser muy pocos los que tienē noticia dela doctrina de los Santos: porque esso es solo de los hõbres sabios, y que de proposito proficssan el estudio: y aun de stos, no todos, sino los menos son, los que acostumbrañ leer en los santos antiguos, y son versados en su doctrina. Y quando todos lo fueran, lo que los santos escriuieron acerca desto, està esparcido por muchos y diuersos libros, y a muy diferētes propositos: vna clausula en vno, y otra en otro: y por esso no pudiera ser suficiente instrucciõ para todos los Sacerdotes. De manera, que quando el autor que agora escriue, no hiziera mas de escoger las sentēcias de los Santos, que tratan desta materia, y juntarlas en vn tratado, huuiera hecho mucho seruicio a la Iglesia, y mucho prouecho a los Sacerdotes: pues les daua jũto en vn tratado, para que lo pudiesen leer a muy poca costa, lo que cõ mucho trabajo, y diligēcia, auian de andar buscando, esparcido por muchas partes. Y confieſso, que yo tuue este intēto al principio, porque siempre me incline, a que esta doctrina fuesse toda de los Santos: mas despues me parecio, que para que se leyese

PROLOGO.

yeffe con mas guſto y prouecho, ſeria mejor ponerla en forma de doctrina, reduzida a algun ordẽ y con ſu declaracion: para que todos pudieſſen gozar y aprouecharſe della: y eſto es lo que aqui ſe à hecho.

De fuerte que yo proteſto y conſieſſo, lo contrario delo que he vulto, que hazẽ otros autores en ſus libros, que es preciarſe, de que en ellos no ay coſa hurtada de eſtudios agenos: ſino que todo es caudal y eſtudios propios ſuyos. Por el cõtrario delo que yo mas me precio, y por lo que eſte libro puede preciarſe algo, es, por no auer en el coſa mía, ſino q̃ todo es ageno, porq̃ todo es doctrina de los Sãtos, y de los autores mas graues que hã eſcrito. No es hurtado, porque no ſe hurta lo que ſe reconoce por ageno, y ſe tiene en nõbre de ſu dueño, como aqui ſe haze, que a cada coſa ſe le da el nombre de ſu autor, y en eſeto todo es deſtas fuentes: en tanto, que aun lo que ſe pone en romance, que ſe pudiera entender ſer eſtudios, o conſideraciones mias, todas ſon ſacadas de los miſmos Santos, o declaraciones de ſus conceptos, o ſentencias y conſideraciones de otros autores muy graues y calificados: de tal manera, que muchas vezes, o caſi ſiempre, ſe pudieran alegar los autores de donde ſe ſaca lo que ſe dize, y lo hiziera yo de muy buena gana, porq̃ no deſſeo ſacar de eſte libro honra ni autoridad, y
mucho

PROLOGO.

mucho menos q̃ se me de, la que se deue a otros: pero dexase de hazer por euitar prolixidad y confusion, y por no estoruar la inteligencia delo que se va diziendo, ni cortar el hilo de las sentencias, y embaraçar con esso al lector: especialmente, en libro que no se escriue para ostentacion ni curiosidad, sino solo para prouecho: y para esto, basta la satisfacion con que se puede leer, de que toda es doctrina sacada de muy buenos originales. Y segun esto, que es gran verdad, yo me confiero en la composicion de este libro, como otra pobrecilla Ruth, dela qual cuenta la sagrada historia, que por ser tan pobre, que no tenia heredad, ni caudal, ni cosecha propia, se fue a la heredad de vn hombre rico, y alli se andaua en pos de los segadores, *Sequens messorum vestigia*: cogiendo las espigas que se les cayan de sus manojos, y con este trabajo allegò ciertos hazes con que remedio su pobreza. Lo mismo è hecho yo: que conociendo ser la mia tan grande, y tan poco mi caudal, he entrado en este campo fertilissimo dela sagrada Escritura, y en el he seguido los passos de los Santos Padres, que son los primeros segadores, que cogieron manojos tan copiosos, y abundantes de mießes, que cõ ellos hasta oy se sustenta la santa Iglesia, y està basteada de alimento espiritual de doctrina: de los quales yo he cogido algunas espigas, que han bastado pa-

Ruth. 2.

ra com-

P R O L O G O.

Leuit. 23.

ra componer estos siete tratados, como siete hazillos que presento a nuestro Señor, como el mandaua en su ley, que de los primeros frutos q̄ cada vno cogiesse, le ofreciesse por primicias algunos manojos de espigas: la qual ofrenda, si fue re agradable a su Magestad, con solo esso quedará bien premiado el trabajo que en ellos se ha puesto.

Dos o tres cosas particulares es necesario aduertir. La vna es, que podria repararse, en q̄ siendo el libro de Romance, lleue inxertas tantas y tan grandes clausulas de Latin, que hazen la letra menos gustosa, y no tan general para todos. La razon desto es: porque como ya he dicho, mi principal intento ha sido, que toda esta doctrina sea de los Santos, y que yo solo sirua de auerla escogido y juntado, y declarado: y auiedose de poner su doctrina, tiene incomparablemēte mayor elegancia, y mucha mas fuerza, y autoridad, para los intentos que se pretenden, puesta en sus propias y formales palabras, q̄ traducida en otras, por muy elegantes que sean. De suerte, que aunque yo prouè a traduzir algunas clausulas, por mucho que en esso me remiraua, parecia escuridad y asco lo que se auia traduzido, en comparacion de su original: y por esta y otras causas me parecio, q̄ no conuenia dexar de ponerse las propias palabras de los Santos. Y si quisiera ponerlas

PROLOGO.

las en Latin, y despues traduzidas en Romance, como algunos me aconsejauan, parecio que seria carga tã pesada, que no fuera tolerable: y cõ que creciera el libro mucho mas de lo que se pretendia: y assi me resolui, en dexarlo de la manera que esta: pues este libro se escriue principalmente para Sacerdotes, los quales todos deuen saber Latin: y los que no supieffen tanto, que entiendan bien estas autoridades, delo que precede y se sigue podran tomar bastante noticia, para entender por lo menos la sustancia y el intento dellas. Y si algunos lo leyeren, que totalmente no entiendan Latin, aunque careceran de mucha parte del gusto y fruto dela lectura, con todo esso podran sacar mucho prouecho della. Especialmente, que en las mas partes estan declaradas las autoridades, antes, o despues, ò alomenos la sustancia dellas: y en las de mas podran entender, que lo mismo que se dize en Romance, esso mismo se confirma en Latin, cõ la autoridad y palabras de los Santos.

Otra cosa conuiene tambien aduertir, en que han reparado algunas personas doctas, que han visto este libro antes que se imprimiesse, y es: que leyendo el primero y segundo tratado, podria ser que a algunos les pareciesse, que se habla en ellos con mucho rigor, dela perfeccion y santidad que deuen tener los Sacerdotes: porque pa-

P R O L O G O.

rece queremos que todos sean Angeles, ô Sera-
 fines, y aunque esto no basta para ser dignamen-
 te Sacerdote: si alguno le pareciere esto, ruegole
 yo que suspenda el hazer juyzio dello, hasta auer
 leydo todo el libro, que podria ser, cõ lo que se
 dize en ôtros tratados mas adelante, se templaf-
 se y moderasse, lo que en effos parece riguroso:
 de manera que todo junto hiziesse buena conso-
 nancia. Y si despues desto, toda via pareciere
 que se habla con mucho encarecimiento: la sa-
 tisfacion que podre dar es, que consideren los q̃
 assi lo juzgaren, si lo que se dize es opinion mia,
 ò consideracion de mi cabeça, o si es dotrina de
 los Santos Doctores: y si hallaren (como realmen-
 te hallarán) ser sentècias espresadas suyas, pongan
 las a su cuenta, y crean que aquella es la dotrina
 verdadera, y solida, aunque parezca algo difficul-
 tosa: pues todas las cosas grandes y excelentes
 lo son. ¶ Demas desto aduertan, que el Filoso-
 fo enseña, que en cada genero de cosas ha de
 auer vna perfectissima, que sea como la regla y
 medida de todas las demas. Y por esto se esmero
 tanto Ciceron, en pintar vn orador perfecto, pa-
 ra que todos los demas le tuuiesfen por exèplo,
 y procurassè conformarse cõ el quanto pudies-
 fen. Assi mismo, y con mucha mas razon fue con-
 ueniente, que todos los Sacerdotes tuuiesfen la
 pintura de vn Sacerdote perfecto, para que aspi-

PROLOGO.

ren, y se esfuerce, a procurar serlo: que es lo que en este libro se pretende y enseña. Y puesto que no ayan de serlo en el primero y mas excelere grado, no por esso han de desconfiar, ni desistir de su pretension: sino hazer todas las diligencias posibles, para distar quanto menos pudieren de aquella perfeccion: pues siempre se ha tenido por muy discreto, el consejo que dio el Poeta, quando dixo:

Non possis oculo quantum contendere Lynceus,

Non tamen idcirco contemnas lippus inungi.

Nec quia desperes inuicti membra Glyconis,

Nodosa corpus nolis prohibere chiragra.

*Oratius Epi
sto. 1.*

Lo tercero que aduerto es, que el estilo deste libro de intento he procurado, que sea llano y graue, porque juzgo ser este el que mas cõuiene a las cosas que aqui se tratan: y siempre he aborrecido mucho el lenguaje afectado y melindroso. Y no solo este, que a todos los hombres sabios y cuerdos ofende mucho, pero el que lleva mucha compostura y artificio en las palabra, aunq realmente sea con elegancia, juzgo, que no solo no ayuda, sino antes estorua al prouecho en las materias espirituales, y graues, donde no se pretende ostentacion, ni curiosidad, ni deleytar el oydo, sino aprouechar el alma. Y assi hallo, que mucho de los Santos Doctores, en materias espirituales pusieron particular estudio, en huyr la

¶¶¶

elegan-

PROLOGO.

elegancia de las palabras, y en hablar por estílo muy llano y ordinario: como lo es el del glorioso Padre san Agustín, especialmente en los sermones, y todos los demás tratados morales. Y siendo, como el era tan eloquente, y tã gran orador, que fue muchos años Maestro de Retorica, en Roma y en Milã, se puede tener por cierto, auer lo hecho así de intento y con estudio. Y si esto pareciere que es adiuinar, no lo sera en las obras del glorioso san Gregorio, pues el mismo muy espresamẽte afirma, auer lo hecho así, en el Prologo de los Morales, donde dize, que de proposito vsaua de vocablos toscos y barbaros, y faltaua en otras reglas de la Gramatica y Retorica: porque los que leyessen sus libros, no pusiessem la atencion en la elegancia de las palabras, sino en la sustancia y fruto de las sentencias. Y casi lo mismo afirma san Ambrosio sobre S. Lucas. Y el glorioso san Geronymo, por ser como era de su natural tan eloquente, dize: que le costo mucho trabajo, allanar el estílo, por conformarse cõ las materias que trataua: *Multum laboravi in deprimendo stilo*: y lo mismo hizieron otros muchos Santos, como consta de sus obras. A mi no me ha sido necessario poner trabajo, ni estudio en esto, porque no soy eloquente: mas confieso, que aunque lo fuera mucho, procurára allanar el estílo, conforme al language y modo con que se habla

muy

Grego. in episto. proemial: ad li. Moral. c. 5.

Ambros. li. 2. in Lucam, c. de Natui. rate Saluatoris.

PROLOGO.

muy de ordinario: porque desseo que el que leyere este libro, atienda mas a la sustancia y fruto de las sentencias, que a la apariencia y flores de las palabras, ni a su compostura y elegancia.

Finalmente, puedo afirmar con verdad, que desde que puse mano en escriuir estos tratados, y en la prosecucion dellos, siempre he procedido con mucho desseo de acertar a dezir, lo que fuese de mas prouecho para los Sacerdotes, y les pudiesse ayudar, a hazer mejor y mas perfectamente su oficio: y en solo esto he puesto los ojos, sin atender a otro algun respeto particular: y para este fin no he perdonado a ningun trabajo, por no dexar cosa, que pudiesse ayudar a conseguirle: aunque con esto ha crecido el libro, mas de lo que yo quisiera, que siempre dessee que fuese pequeño, y manual: pero he tenido por menor inconveniente, ser algo mayor de lo que se dessea, que faltarle algo, de lo que puede seruir a nuestro intento.

Muy justo y obligatorio es, que todos los Sacerdotes reciban la buena voluntad, con que esto se ha escrito, y con otra tal lo lean, y con el animo tan cálido y sincero, como se les ofrece, y con el desseo de su prouecho: que si asi lo leyeren, yo fiador que no les pese de auerlo leydo. Y quanto en mies, desseo que todos los Sacerdotes del mundo lo leã: y si tuuiera posibilidad, de

PROLOGO.

buena gana se le ofreciera de gracia, solo cõ con-
dicion que le leyessen. Porque me promete mi
animo muchas esperanças, que todos los que le
leyeren, se hã de aprouechar de su lectura. No por
que tengo presuncion de que esta escritura ten-
ga tãta fuerça, o eficacia, sino porque fïo mucho
de nuestro Señor, que ha de emboluer su espiritu
en estas letras, para que hagan fruto, en los que
las leyeren con buena voluntad. Porque estãdo
yo tan persuadido (y no sin mucho fundamento
y probabilidad) auer sido la suya que esto se escri-
uiesse, estã a su cargo darle fuerça, para que consi-
ga el fin para que se escriuió. Y tanto mas cierto
sera esto, quantas mas y mayores faltas tiene la
obra, por razon del autor que la escribe. Y si este
fin se consiguiere, sera bien empleado el trabajo
que en el se ha puesto: y quando no se consiga,
tambien lo sera, pues abra aceptado nuestro Se-
ñor, la voluntad con que se ha escrito, que ha si-
do siempre de cumplir la suya, de la manera
que sea para su mayor gloria,

Amen.

ARGV-

ARGUMENTO de todo el libro.



El intento principal es instruyr a los Sacerdotes, y declararles las obligaciones, que se encierran en su estado, y oficio Sacerdotal, y el modo con que se ha de cumplir bien con ellas.

Para esto, el fundamento es, conocer la excelencia, y alteza del Sacerdocio, y la merced y fauor grande que Dios haze a los Sacerdotes, y la cuenta muy rigurosa que de todo esto les ha de pedir: de todo lo qual se trata en el primer libro, o tratado.

Y porqueno basta saber vno en general que tiene muchas obligaciones, sino las sabe particular y distintamente: por esso en el segundo tratado se declara, la gran santidad y perfeccion que deuen tener los Sacerdotes por razõ de su oficio, y lo que se deuen auetajar a los seglares: y en particular de algunas virtudes que les son mas proprias, como es la Oracion, la Castidad, y la Pobreza Evangelica, y el reca-

to y moderacion que se deue tener en gastar las rentas Ecclesiasticas.

Y porque el principal oficio de los Sacerdotes es dezir Missa, y rezar el oficio diuino, en el Tercero se trata del sacrificio de la Missa y de sus excelencias, y de la reuerencia y grauedad con que se deue celebrar: y del modo de rezar el oficio diuino, con atencion y espiritu.

Despues desto, la cosa mas importante para los Sacerdotes es, saber la preparacion que conuiene tener, para celebrar deuota y prouechosamente los sagrados mysterios de la Missa: y desto se trata de proposito en lo restante.

Primero en general en el Tratado quarto, y despues en particular en los dos siguiētes. Porque la preparacion se reduce a dos partes principales, que son: limpieça de conciencia, y consideracion de lo que se haze.

Por esso en el tratado Quinto, se trata del sacramento de la Penitencia, y del modo y aduertencias para bien confessarse: que es el medio mas propio para limpiar la conciencia. Y en el Sexto, de la consideracion conueniente para bien celebrar: donde se pone muchos exercicios, y consideraciones muy prouechosas, pa-

ra an-

ra antes y despues de dezir Miffa.

Vltimamente, porque de los primeros tratados podria ser que algunos Sacerdotes cobrassen temor y pusilanimidad, con la qual se abstuuiessen algunas vezes de celebrar: para remedio de esto, en el Tratado Setimo, se declara la frecuencia con que conuiene recibirse el santissimo Sacramento: donde se pone mucha doctrina de los Santos cerca de esta materia muy graue y de grande importancia, assi para los Sacerdotes, como para los legos: y todo para mayor gloria de Dios.



SACERDOTES
QUI ACCEDUNT
ad Dominum, sanctificen-
tur, ne percutiat eos
Dominus.

Exodi. 19.



TRATADO PRIME RO DE LA ALTISSIMA DIG- NIDAD DE LOS SACERDOTES: Y

de la cuenta muy estrecha que della se
les ha de pedir.

CAPITVLO PRIMERO.

*Que no ha auído gente ni nacion tan barbara en el mundo, que
no tuuiesse Sacerdotes: y de la honra y auctoridad q̄ tuuie-
ron entre los Gentiles en diuersas naciones.*

§. I.



SER el nombre y oficio de Sacerdote de grãde hõra y excelencia, puede se entender: porque todas las gentes y naciones del mundo, le tuuierõ siempre en gran veneraciõ. Y para q̄ mejor se entienda esto, es de saber; que assi como no ay cosa tan notoria y sabida de todas las gentes, como saber que ay Dios: en lo qual han conuenido siempre todas, por barbaras que sean. Assi mismo, ninguna gente ni nacion ha auído rã rustica y barbara, q̄ no aya reconocido, ser necessario en la Republica, algun mo-

do de honra y culto, que se haga a Dios: y alguna manera de ofrecerle sacrificios. Y por esso afirma santo Tomas, que el ofrecer sacrificios a Dios, es de derecho natural, que la misma naturaleza lo enseña a los hombres: sin ser necessaria otra enseñaça. Y assi vemos, q̄ desde el principio del mundo, luego començo el vso de ofrecer sacrificios: como lo hizieron los dos primeros hermanos, Cayn y Abel, y despues Noe, y Abraham, y los demas Patriarcas. ¶ Y no solo los que tuuierõ lumbrẽ de fẽ, sino tambien los Gentiles, que ciegos y enga-

*S. Tho. 22.
q. 85. ar. 1.*

*Vide de hoc
August. lib.
10. de Ciuit.
c. 4. & seq.
Platonẽ Dia
logo 3. de le
gib. Arisli.
7. Polit. c. 8.
& li 3. Eth.
c. 9. & Cice.
lib. de natu.
Deorum.*

*Ita probatur à Theo-
logis. 1. p. q.
2. ar. 1.*

Cosa muy natural a todas las gentes, saber que ay Dios, y que es necessario honrarle con algun culto.

engañados por el Demonio, trocaron la gloria del verdadero Dios, en Idolos, é imagines de piedra, de madera, y de metales: en reñiendo y adorando a estos por Dioses, les ofrecian sacrificios, y señalauan Sacerdotes, q̄ tuuiesen este por particular oficio. El qual en todas las genres y naciones, fue siempre el mas honrado y estimado, que auia en la Republica. Y de aqui procedio, que en muchas naciones, fue costumbre y ordenación, para autorizar la dignidad Real, que el Rey fuese juntamente Sacerdote: y ninguno pudiesse ser Rey, sino el Sacerdote mas sabio, como se vso mucho tiempo: é Egypto lo qual da testimonio Platō. Porq̄ (como refiere san Ambrosio (entre otras peregrinaciones q̄ hizo Platon, la principal fue a Egypto, por informarse de la vida y bechos de Moysen, y de las cosas tocantes a la ley de Dios, y de la doctrina de los Profetas. Plato (dize) *eruditionis gratia profectus est in Egyptum, ut Moysi gesta legis oracula, & Prophetarum dicta cognosceret. Inter alia autē dicitur, apud Aegyptios non licere Regem absque Sacerdotis imperare; quinimo si ex alio genere quispiam Regnū*

En muchas naciones ninguno podia ser Rey sin ser Sacerdote.

Plat. lib. 16.
de Regno.
Ambr. ser.
18. in Psal.
118.

usurparet, cogebatur statim saceris initiari, ut simul Rex esset, & Sacerdos. Y esta misma ley aprobó el, y la estableció para aquella Republica que ordenaua perfectissima. Y por esta razon aq̄ gran Mercurio Egyptio, se llamó Trimegisto, q̄ quiere dezir, tres vezes grandes: esto es, gran Sabio, gran Rey, gran Sacerdote. Y Xenofonte afirma generalmente, que todos los Reyes de los Lacedemonios, eran juntamente Sacerdotes. Y lo mismo usaron los Reyes y Emperadores Romanos: como lo afirma San Isidoro y se refiere en el Decreto. Y Dionysio Alicarnaseo, dize: que el Rey Numa, fue el primero que se hizo Sacerdote: y Suetonio afirma que el Emperador Galba fue Sacerdote. Y el Poeta Latino dize de Anio, que juntamente era Rey, y Sacerdote. *Rex idem hominum, Phœbique Sacerdos.* ¶ Y esto mismo se da a entender en la Sagrada Escritura, donde se dize, que Melchisedec Rey de Salé, era Sacerdote de Dios altissimo, y como tal ofrecio mysterioso sacrificio, de pã, y vino: en figura del excelentissimo sacrificio del nuevo Testamento. Y como a Sacerdote

Isid. lib. 7.
Etymo. c. 12.
& refertur
in c. Cleros.
21. distinct.
Dion. Alic.
lib. 2.
Suet. in vita
Galba.
Vergilius,
Gen. 14.

cerdote le honró y reuerenció el Patriarcha Abrahá, y le dio los diezmos de todo el despojo.

§. II.

Cosa muy cierta es, colegida de historias antiguas y graues, como lo afirma y prueua, con muchos y muy graues testimonios el Cardenal Baronio, que todas las naciones tuvieron en gran veneración a los Sacerdotes. Porq̃ aunque carecian de conocimiento del verdadero Dios: pero ya que por instinto y luz natural, reconocian y venerauan alguna diuinidad, aunque falsa, essa misma luz natural les enseñaua, que los que erán ministros de Dios, y renian por oficio ofrecerle sacrificios, auian de ser muy honrados, y estimados.

En el Reyno de Eriopia, dize Estrabon historiador graue, que el Sacerdote renia la suprema porestad y autoridad, para priuar al Rey del Reyno, y elegir otro el q̃ quisiessse. Y lo mismo, dize Eliano, que se vsaua entre los Egypcios: y q̃ solo el Rey y el Sacerdote, podian vestir purpura. Lo mismo afirma de los Persas

Eusebio, y añade: que los Sacerdotes eran juezes de todas las causas graues. Y Ioseph dize: que en Arenas, en aquel gran conseo del Arcopago, donde se determinauan las cosas mas graues, y de mayor importancia, todos los juezes eran Sacerdotes.

De los antiguos Franceses dize Cesar, que los Sacerdotes, que ellos llaman Druydas, eran tenidos entre ellos en suma veneración. Y Aristoreles en sus Politicas, enseña, que entre los officios y dignidades de que ha de constar la Republica, para conseruarse en paz y buégouerno, el principal y de mas autoridad, ha de ser el Sacerdocio, al qual perrenece honrar a Dios, y ofrecerle sacrificio en nombre de todos: y por la salud de todos.

En Eriopia, dize también Val Pierio, que era tanta la autoridad de los Sacerdotes, y el respeto que todos les renian, que a qualquiera (aun que fuesse el proprio Rey) que el Sacerdote dixesse: q̃ los dioses no gustauan que el viuiesse, el mismo se code naua a muerre, y se dexaua quitar la vida: reniendo por mejor morir, obedeciendo a los Sacerdotes, que viuir

Baron. 1 to.
annaliu, an
no Christi.
17. pag. 435.
Todas las gē-
tes y nacio-
nes tuuieron
en gran vene-
ració a los Sa-
cerdotes.

Strabo. lib.
17. Geog.
Eliá. var. hi-
stor. lib. 14.
c. 34.

Cassar li. 6.
de bello Gal-
lico.
Arist. lib. 6.
Polit. c. 3. &
lib. 7. c. 8.

Val Pier. in
Hierogly.
lib. 20. c. de
Noctu.
Costumbre
muy notable
de Gentiles.

Diod.lib.4. de sub. antiq. contra su ordenacion: como lo afirma tambien Diodoro Siculo.

Entre los antiguos Alemanes, dize Cornelio Tacito, que ningun juez seglar, aunque fuesse el Rey, tenia autoridad para condenar a muerte, sino solos los Sacerdotes. Pareciendoles aquellas gentes (y no sin buena consideracion) que negocio ran importante como la vida humana, no estaria seguro en otro tribunal y juyzio, sino en el de los Sacerdotes, presumiendo, que lo que ellos mandassen en caso tan graue, no seria sino por orden y en nòbre de los Dioses, cuyos ministros eran. Y assi a vn Poeta Gentil le parecio, que aunque el atreuimiento de los hombres malos, se estendiesse a otra qualquiera maldad, no llegaria a tãto, que perdiesse el respeto a los Sacerdotes. *Quis est homo ita confidẽtia, qui Sacerdotem violare audeat?* Hartas razones ay para que esto fuesse assi: aora incomparablemente mas q̃ entonces.

Finalmente, en la florentissima Republica de los Romanos, dize Tulio con grandes encarecimientos, la mucha honra y autoridad que tenian los Sacerdotes, que

entonces llamauan Augures. Tanto, que tenian autoridad, para priuar los Consules de su oficio y magistrado, y señalar otros: y para deshazer las leyes que les pareciesse q̃ no erã iustas. Y Dionysio Alicarnaseo aña-de, que eran sustentados los Sacerdotes del publico erario. Y Plutarco refiere en sus Problemas, que entre los mismos Romanos, no podian los Sacerdotes ser compelidos a jurar en juyzio, por ningun caso, sino q̃ quãdo era necessario su testimonio, en alguna causa muy graue, dezian simplemente su dicho: porque la dignidad de su oficio, requeria, que se diessse tanto credito a su simple palabra, como el juramento de los otros.

§. III.

Esro mismo que afirman las historias humanas, de la autoridad de los Sacerdotes, confirman las escrituras Diuinas. Del libro de la Creacion consta, que en tiẽpo de vna ran grande y general hambre, como la que huuo en Egypto: pues en siere años no se cogio grano de trigo, ni se pudo arar, ni sembrar la tierra, padeciendo todo el Reyno ran gran necesidad,

Dion.lib.2. hist. Rom.

Plut. in Problem.

Gen. 47.

El respeto q̃ se tuuo a los Sacerdotes en Egypto.

Cicero.li.2. delegib.

necesidad, que vendieron todos sus heredades y haciendas, y sus personas, para comprar pan y sustentarse: en este tiempo tan apurado y riguroso, solo se tuvo respeto a las tierras y heredades de los Sacerdotes, que no solo no se enagenasen, ni empeñasen, ni cargassen de tributo, sino que a ellos, como a gente dedicada al culto Divino, y que trataba del bien comun, se les diessse todo el sustento necesario, de los publicos graneros y depósitos: sin que les costasse ningun trabajo ni cuydado.

I. Esdras. 7.

Otro exemplo ay desto mismo en el libro de Esdras, donde se cuenta: que Arraxerxes Rey de Persia, aunque no tenia conocimiento de Dios verdadero, tuvo tanto respeto a sus Sacerdotes, que no contemplo con dar una licencia generalissima, para que todos los Sacerdotes y Levitas que estauan capriuos en su Reyno, se pudiesen yr libremente a su tierra, les dio de mas desto una prouision Real, para que alla les hiziesen mucha honra, todos sus oficiales y ministros: y los proueyessen a costa del mismo Rey, de todo lo necesario para los sacrificios: mandando muy

seueramente, que a ningun Sacerdote ni Levita, ni otro ministro del templo, se le impusiesse tributo, ni se le hiziesse otra vexacion alguna.

Tambien se cuenta en el Genesis, que quando Faraon hizo a Joseph Visorrey y Gobernador de todo Egipto, con supremo y absoluto poder sobre todo el Reyno: mandado que todos le obedeciesen y hincassen las rodillas, como a su propia persona: y que en todo el Reyno no se hiziesse cosa grande ni pequena, sin su orden y mandamiento: y le puso su collar de oro, que fue, como hazelle del Tuson, y el anillo de su dedo, en que estaua el sello de sus armas. Sobre todos estos fauores, dize el sagrado texto, que le dio por muger una hija de Putifar, Sacerdote de Heliopoleos, o ciudad del Sol. En lo qual se echa bien de ver, ser aquel oficio de gran autoridad y estimacion: pues a persona a quien el Rey queria enalçar y honrar tanto, le casaua con hija del Sacerdote. Aunque algunos autores graues dicen, que no era Sacerdote por oficio, sino que se le da este nombre por mayor honra y autoridad: por ser gran Principe

Gen. 41.

Gen. 37. & 39.
*Hierony. in
 quæstio He-
 braicis in
 Gen.*
 y persona Real. Porque en el mismo libro del Genesis, se auia dicho anres deste mismo Purifar, que era General del exercito de Faraon. Pero el glorioso san Geronymo concierta esto, con vna probable congerura, y tradicion de los Hebreos, y es: que despues de auer hecho grandes hazañas en la guerra, y siédo ya viejo, por honrarle mas, le hizieron Sacerdore: y fue dalle el oficio de mayor autoridad que auia. Y assi mismo quiso el Rey honrar a Ioseph, casandole con su hija.

§. II. III.

*Ioseph. lib.
 11. Antiq.
 ca. 8.*

Exéplu muy notable.

Esto mismo se confirma tambien, por vn notable caso que cuenta Iosepho, en el libro de las antigüedades, y es: que yendo el gran Alexádro muy enojado contrala ciudad de Ierusalé, y señaladamente contra el Sumo Sacerdore llamado Iaddo, y contra los demas Sacerdotes y Leuitas, muy determinado de hazer en ellos vn gran estrago. Sabido por el Sumo Sacerdore, que llegaua cerca, y no teniendo posibilidad para defenderse, ni resistir al poder de tan gran Prin-

cipe, se dererminó, el mismo vestido de Pontifical, y acompañado de muchos Sacerdotes, todos vestidos de vestiduras sacerdotales, de salir a recebir a Alexandro. El qual en viendo los Sacerdotes vestidos con aquellas sagradas vestiduras, fue tanto el respero que cobró, que olvidado del enojo que lleuaua, se apeo del caualllo, y hizo gran reuerencia al Sumo Sacerdore, y a los demas: y mandò mudar las banderas rojas en blâcas, y entro con ellos de paz en la ciudad: y fue al templo y ofrecio sacrificios. Y todo quanto el Sumo Sacerdore le pidio para aumento del culto Diuino, se le concedió muy liberalmente: que aunque era Gentil Idolatra, al fin tuuo este respero y hizo esta honra a los Sacerdotes. El qual hecho, aū que fue muy admirable, mucho mas lo es la consideracion con que le hizo: mas digna de vn Principe Christiano, que de vn Gentil como aquel era. Porque como todo su exercito se admirasse, de ver tan grande y tan repentina mudança, en Principe tan poderoso y tan enojado. Y como vn gran priuado suyo, llamado Parmenio, le pregúrase la cau-

sa, de que viniendo tan enojado contra el Sumo Sacerdore y todos los demas les auia hecho rãta honra? Respondio el magnanimo Principe. *Non hunc adorauit, sed Deum cuius Sacerdotio fungitur*: No adoré yo, ni hize la reuerécia a aquel hombre, sino a Dios, cuyo Sacerdore y ministro es.

Todo lo dicho es de mucha importancia, para entender de quãra honra y veneracion es el nombre y oficio de Sacerdore: pues los Gentiles, que no conocian al verdadero Dios, sino que adorauan a Dioses tan viles, con todo esto tenian en tanta reuerencia y estimacion, a los Sacerdores que les ofrecian sacrificios: que es señal, que este nombre y oficio, es en si mismo muy venerable, y de grande autoridad. ¶ Y el glorioso san Gregorio Papa, escriuiendo al Emperador Mauricio, le da en rostro con esta razon: porque siendo el Christiano, no hazia a los Sacerdotes de Dios verdadero, la honra que los Gentiles hazian a los Sacerdores de sus Dioses falsos. Sus palabras son estas. *Antetempora Constantini, in Repub. Principes fuerunt, qui Deum verum nescientes, Deos ligneos & lapideos*

colebant: & tamen eorum Sacerdotibus honorem maximum tribuebant. Quid ergo mirum, si Christianus Imperator veri Dei Sacerdotes dignatur honorare, dum Pagani honorem impendere Sacerdotibus nonerunt, qui dys ligneis, & lapideis seruebant? Y con la misma sentencia contesta San Iuan Chrysostomo, auergonçandose, de que a los Sacerdotes Christianos, y ministros de Dios verdadero, no se les tenga rãro respetto, como los Gentiles teniã a sus Sacerdores. *Ne simus, (dize) deteriores infidelibus, qui propter errorem Idolorum suorum, adhuc tantum cultum exhibent eorum Sacerdotibus: sed quantum distat error & veritas, tantum distat illorum, & Dei Sacerdotes.*

Chrys. hom. 65. in Gen. Sacerdotes.

CAP. II. De la honra y autoridad que tuuo el Sacerdocio, en tiempo de la ley natural.

§. I.

DEXADOS a parte los Gentiles, tratemos de los fieles, que conocieron y honrarõ a vn solo Dios verdadero: y veamos

Greg. lib. 4. registri, epif. 75. & refertur in ca. 11. q. 1.

Qual fue el ef-
tado de la ley
natural.

que tan estimado y venera-
do fue entre ellos el Sacer-
docio. Lo primero si habla-
mos del estado de la ley na-
tural, q̄ durò desde el prin-
cipio del mundo, hasta el
tiempo de Moysen, quando
Dios dio ley escrita a su
pueblo, que todo el tiempo
antes desto, se llama de ley
natural: porq̄ no auia otra,
fino la que la misma natu-
raleza enseña a todos los
hombres, de viuir segun el
dictamen de la derecha ra-
zon. En todo este tiempo,
aunque no auia cierto ni de
terminado modo de honrar
a Dios, ni de ofrecerle sacri-
ficios: pero cierto es, q̄ des-
de el principio del mundo,
se vfo ofrecerlos, y auer Sa-
cerdotes, que tuuiesen esto
por particular oficio, como
consta de la Sagrada Escri-
tura, que dize, que Melchi-
sedec era Sacerdote a Dios
alrissimo. Y de historias y
autores muy graues, tam-
bien consta, que era tenido
este oficio en tanta estima-
cion, que andaua junto con
el mayorazgo: de manera,
que el primogenito de las
familias ilustres y nobles,
era Sacerdote: y que era es-
ta la principal preeminen-
cia que tenia, por ser primo-
genito. Asfi lo afirman los
sagrados Doctores, Gero-

nymo, Agustino, Isidoro,
Eucherio, Tomas, Antoni-
no, Lipomano, Cayetano,
la Glossa Ordinaria, y el au-
tor de la historia Escolasti-
ca. Y esta preeminencia, dize
san Anronino en sus Histo-
riales, que consistia en seys
cosas. En tener vestidura
Sacerdotal propia, para a-
quel ministerio. En ofrecer
sacrificios. En recibir la vl-
tima bendicion de su pa-
dre. En dar el la bendicion
a los demas, en los combi-
tes y actos solenes. En re-
cebir doblada porcion en las
comidas, y doblada parte
de la herencia. Y en llamar-
se y ser señor de todos los
demas hermanos. Y que to-
das estas ventajas renia el
primogenito, por razon de
ser Sacerdote. Y esta dizen,
los mismos autores, que fue
la preeminencia y primoge-
nitura, que Esau vendio a
su hermano Iacob, por el
guisado de lentejas: y por
esto le llama el Apostol san
Pablo, profano: porque por
vna cosa temporal y de tan
poco valor, vendio vna dig-
nidad sagrada de tanta esti-
macion: y despues de vèdi-
da, no se le dio nada, ni hi-
zo caso dello. *Sed ubi par-
ni pendens quòd primogenita
vendidisset.* Que tales es el in-
genio y condicion de los ho-

*lib. 2. in Gē.
cap. 48.
S. Tho. 1. 2.
q. 103. art. 1.
ad 3. Antō.
1. part. hist.
tit. 1. c. 1. §.
9 Caiet. su-
per Heb. 5.*

Gen. 14.

El primoge-
nito de las fa-
milias ilus-
tres, era Sacer-
dote.

*Hier. epist.
ad Euagriū,*

& in quest.

Hebra. in

Genes. Aug.

Isid. Lippo.

Glos. ord. bi-

stor. Schol.

Super Genes.

25. Eucher.

Qual fue la
preeminencia
que vendio
Esau a su her-
mano.

*Gen. 25.
Hebr. 12.*

bres

bres mundanos : hazer po-
quísimo caso de las cosas
espirituales , que tanto se
deurían estimar , a trueque
de cumplir sus deseos , ó
acomodarse en las cosas té-
porales y exteriores: por pe-
queñas y viles que sean. Y
el glorioso santo Tomas so-
bre este lugar dize , q̄ Esau,
no solo fue profano, sino rā-
bien Symoniaco. Y el Bic-
nauenturado Padre Diony-
sio Cartuxano añade , que
tambien fue perjuro. Por-
que aunque confirmó con
juramento la venta , no tu-
uo inrento de cumplirle: si-
no retenerse por violencia
la autoridad y mayoría que
auia vendido : y que esso
quiere dezir el rextro, quan-
do dize, que no hizo caso de
auer vendido la mayoría,
conuiene a saber , porque
no pensaua cumplirlo. Y pa-
rece ser así, porque con es-
te animo yua , de recibir la
bendición final de su padre,
la qual se deuia al primoge-
nito. ¶ Pero vale poco la
astucia y sagacidad huma-
na, quando se encuentra cō
la ordenación y prouiden-
cia Diuina: la qual auia dis-
puesto, q̄ Iacob, aunq̄ hōbre
simple y paciñco , preua-
leciēse contra la fuerça y
astucia de su hermano, y go-
zasse del derecho que le per-

tenecia : no tanto por auer-
le comprado , quanto por-
que Dios le auia predesti-
nado para aquella mayo-
ría : y quiso que la gozasse
por esse medio, de compra-
lla a su hermano, y que el se
la renunciassse de su volun-
tad y con juramento. Y por
esta razon pudo dezir sin
mentira. Yo soy vuestro pri-
mogenito Esau. Porque au-
que no lo era en persona,
era lo en el derecho que re-
nia a recebir aquella bendi-
ción: porque su hermano lo
auia renunciado en el. Así
como Christo nuestro Se-
ñor dixo del glorioso Bap-
tista, que era Elías : no por-
que lo era en persona, sino
en el oficio y espíritu. ¶ Y
la vestidura muy buena de
Esau , que dize el sagrado
rextro , que le vistio a Iacob
su madre Rebeca , dizē san
Isidoro, y san Eucherio so-
bre aquel lugar, y otros San-
tos, que era la vestidura Sa-
cerdotal, de la qual solo vsa-
ua , quando auia de hazer
algun acto perreneciente a
aquel oficio : como ofrecer
sacrificios, y recebir la ben-
dición vltima de su padre.
Y por esso dize , que esta
vestidura era muy rica , y
estaua guardada en casa,
muy perfumada y olorosa.
Que así conuiene lo esten

*Ita declarat
August. lib.
cōtra mēda-
ciū, & de Ge-
nes. ad lit.*

*Mauh. ii. .
Genes. 27.
Que vestidu-
ra fue la que
vistio a Iacob
su madre, pa-
ra que reci-
biēse la ben-
dición.*

*Isido. in Gē.
25. Euch. li.
2. in Genes.
c. 48.*

*S. Tho. su-
per Heb. 12.
lec. 3.*

*Diony. Car.
sup. Heb. 12.*

No valio la as-
tucia de Esau
contra la sim-
plicidad de Ia-
cob.

los ornamentos y vestiduras, con que se han de celebrar los sagrados mysterios. Y por esso tambien dize el texto, que el viejo Isaac, aficionado al olor y fragancia del vestido, se mouio a dalle la bendicion.

§. II.

Lugar dificultoso de S. Pablo declarado
Heb. 5.

POR la dorrina y aduertencia dicha, se entiende ra vn lugar del Apostol san Pablo, que sin ella es dificultoso de entender. En la carta a los Hebreos dize, q Christo nuestro Señor, no vsurpò por su propia autoridad, el oficio de Sacerdote, sino que le conuino por derecho, y q su Padre eterno se lo encomiendo. Y prueualo por vn lugar del Psalmo 2. donde el Padre eterno le dize: *Filius meus es tu, ego hodie genui te.* Tu eres mi hijo, yo te engendre oy, en este dia de mi eternidad. El qual lugar, no parece que consequencia tenga para probar, que el Padre le hizo Sacerdote: sino es presuponiendo, como parece presuponer el santo Apostol, la dorrina dicha, como cierta y notoria: que a los primogenitos de las familias illustres, les venia de dere-

Psalm. 2.

cho el oficio de Sacerdotes. Y assi, para probar que a Christo le conuenia por derecho, y encomienda de su Padre: prueualo por ser primogenito del mismo Padre, y engendrado en el dia de su eternidad. Y para esso añade luego, otro lugar del Psalmo. 109. diziendo: *Sicut & in alio loco dicit: Tu es Sacerdos in æternũ, secundum ordinem Melchisedec.* Demanera, que da a entender, significar estos dos lugares vna misma cosa: y que monra tanto dezir, tu eres mi hijo primogenito, como dezir tu eres Sacerdote, y a ti te conuene por derecho este oficio.

En esta misma dorrina y consideracion tiene fundamento lo que afirman algunos Santos, y graues aures, que dicen: Que Melchisedec Rey de Salem, que salio al encuentro, y dio su bendicion a Abrahã quando boluia virorioso de cinco Reyes, y recibio del los diezmos del despojo: (del qual dize el sagrado Texto, que era Sacerdote de Dios alrissimo) era Sè el primogenito de Noe, decimo reuisabuelo del mismo Abraham, que quando le salio al encuentro, renia

Quiẽ fue Melchisedec.

Genes. 14.

trezientos y nouenta años, y viuio mas que el mismo Abraham otros treynta y cinco. Y que por ser primogenito de Noe, era Sacerdote: y por el parentesco que tenia cō Abrahā su reuifnieto, le salio al encuentro a darle la norabuena de la vittoria, y juntamente su bendicion, como Sacerdote y anciano. Así lo afirma el glorioso san Geronymo, ser cōmun tradicion de los Hebreos, y el parece conformarse con ella: y la misma opinion figuen santo Tomas, y la Glosa Ordinaria, y Nicolas de Lyra, y otros. ¶ Yes de notar, que todas las vezes que la sagrada Escritura habla deste hombre para otros intentos, le llama Sem hijo de Noe: solo en este lugar del Genesis, donde dize que era Sacerdote, y hizo oficio de Sacerdote, le nombra Melchisedec, que quiere dezir, Rey de justicia, o Rey justissimo: y dize, que era Rey de Salem, que quiere dezir, Rey de paz, o Rey pacifico. Para significar la dignidad y excelencia que renia, por ser Sacerdote de Dios: y que todos los que lo son, deuen tener esta dignidad de ser Reyes, por el señorio de sus pas-

siones y aperiros, y por el desprecio de las cosas terrenas: y por la eminencia y superioridad, que han de tener en la virtud y perfeccion, a todos los de mas hombres. Y por esto añade, que han de ser Reyes de justicia: esto es, justissimos en todo genero de virtud y sanidad: y Reyes de paz, porque han de ser pacificos interior y esteriormente. Y el Apostol san Pablo añade, que no tenia padre ni madre, ni linage, ni principio, ni fin de sus dias. No porque careciesse desto, que siendo como era verdadero hombre, no obstante que algunos antiguos erraron gravemente, afirmando, que auia sido espiritu en forma humana. Pero este fue manifestado error y disparate, como lo prueuan san Agustín, y san Epiphanyo: y así es cosa certissima y sin ninguna duda, que fue verdadero hombre: y siendo, no podia dexar de tener padre, y madre, y linage: pero dize se que no lo renia, porque la Sagrada Escritura, quando habla del en razon de Sacerdote, no haze mencion de esto, ni del principio y fin de sus dias. Para significar,

Heb. 7.

Porque se dize que Melchisedec no tuuo padre ni madre, ni linage.

Augu. li. de hareff. b. res. 34.

Epiph. b. res. 55. & 67. vido Castru verbo Melchisedec.

Hiero. in e. pisto. ad Euaagriū. & in quest. Heb. in Gen. S. Tho. Glos. Ord. Nico. de Lyra in Gen. 14.

Aug. li. de hareff. b. res. 34.

ficar, que los Sacerdotes hã de estar tan despegados de todo esto, como sino tuuiesen padre, ni madre, ni pariente: tan dedicados a las cosas espirituales, y al culto Diuino, como si huuiera venido del cielo, o los huuieran criado para solo esto. Y finalméte añade el santo Apostol, que era en todas maneras semejante al Hijo de Dios: que tal es necessario que sea, el que huuiera de ser Sacerdote del Altísimo. Pero esto dexemos lo aora para su lugar, que adelante se ha de tratar de proposito. Bastenos auer declarado, como el nombre y oficio de Sacerdote, fue siempre muy venerable y estimado, aun en el tiempo de la ley natural, quando el Sacerdocio era tan imperfecto, que aun no era instituydo por ley y ordenación espresa de Dios, como lo fue despues: sino solo por instinto de la naturaleza, y quando mucho por alguna interior inspiración de Dios, hecha en particular a algunos santos y amigos suyos.

Esto mismo da a entender el santo Iob, que viuio en este estado de la ley natural. El qual para encarecer el poder y seueridad grande de Dios en casti-

gar quando se enoja, dize así: *Baltheum Regum dissoluit, & praeingit fune renes eorum*: Y luego añade, *duci Sacerdotes in glorios, & optimates supplantat*. Como quier dize, es tanto su rigor y seueridad, que no solo no repara en la grandeza y Magestad del Rey, para priuarle del cinto militar, è insignias Reales, y ceñirle en su lugar de vna foga: pero aun a los Sacerdotes priua de su gloria y autoridad, y los haze ser deshonorados, y llenos de ignominia. Y esto dixo por el mayor encarecimiento que podia dezir: pues que estado, al qual es anexa tanta gloria y autoridad, le haze ser deshonorado, y despreciado. ¶ Y dixo lo esto el santo varon, de experiencia que tenia en sí mismo: porque era Sacerdote, como lo afirman muchos Santos: y lo coligen, no solo del cuydado que tenia de ofrecer sacrificios y holocaustos, cada dia por sus hijos: sino de que era Rey, como es cosa muy cierta y recibida, que lo era: y que en aquel tiempo, los Reyes eran juntamente Sacerdotes, como se probò en el capitulo pasado: y tambien de ser hijo primogenito

Iob. 12.

*Tractat. 2.
à cap. 1. &
deinceps.*

Iob fue Sacerdote.
*Chrysost.
Hier. Isidor.
Origenes. Beda, &
communiter
expositores
libri Iob.*

Ioc cuyo hi-
jo fue.

mogenito de Zara, y visnie-
ro de Esau. Y así mismo an-
daua el Sacerdocio junto cō
el mayorazgo de las fami-
lias ilustres y nobles, como
lo era la de Iob, por ser vna
de aquellos Reyes, o Du-
ques, que procedieron de
Esau. Y así como persona
tan principal y noble, por
ser Rey y Sacerdore, argu-
ye bien el gran poder y se-
ueridad de Dios: que a vn
hombre tan honrado y esti-
mado de todos, en vn pun-
to le dexa pobre, y despre-
ciado, en suma miseria y
deshonra: como en el mis-
mo se vey a por esperiencia.

**CAP. III. De la honra y au-
toridad que tuuo el Sacer-
docio en el tiempo de la ley
escrita.**

§. I.

PAssada aquella
primera edad de
la ley natural, y
llegado el tiem-
po; en que Dios
quiso tener pueblo particu-
lar y señalado; al qual el-
diessse ley y forma de viuir,
y modo de su gouierno: fue
go traxo de ordenar Sacer-
dotes, que rruieffen a su car-
go, todas las cosas tocantes
al culto Diuino. Los quales
quiso y mandò, que fues-

sen en gran manera honra-
dos y obedecidos, de todos
los demas. Y para esto les
concedio grandes priuile-
gios y preminencias. ¶ Lo
primero, mandò a Moysen,
que señalasse para este mi-
nisterio y oficio, a Aaron, y
sus quatro hijos: y que les
hiziesse sus ornamentos y
vestiduras Sacerdotales, por
estremo ricas, preciosas, y
vistosas: y de muy extraor-
dinaria hechura y artificio.
Porque todas ellas eran te-
xidas artificiofamente, de
oro tirado, y de jacinto, y
purpura, y grana finissima
de poluo, teñida dos vezes
con cochinilla, y de olanda
retorcida: y todo esto adorna-
do de muchas perlas y pie-
dras preciosas, de inestima-
ble valor, que aora a penas
se hallarian plateros, ni la-
pidarios, que las supieffen
conocer: y mucho menos
bordadores ni oficiales, que
supieffen hazer ornamentos,
con la labor, artificio y ri-
queza que aquellos estauan
hechos y toda esta riqueza
y aparato de vestiduras y
ornamentos, dixo el mismo
Dios, que era para honra,
gloria, y decoro de sus Sa-
cerdotes. *Facies vestem sanctam
Aaron, in gloriam & decorum.*
Para que viendo el pueblo
al Sacerdote adornado de
vestidu

Exod. 28.

Las vestidu-
ras Sacerdota-
les muy ricas
y preciosas.

vestiduras tan preciosas, cō cibiesse gran respeto, y hiziesse gran honra a aquel oficio.

El Sacerdote se ordenaua con ceremonias muy solenes y mysteriosas.

Exo. 29. 39.
40. Leuit. 8.

A este mismo fin se endereçauā las ceremonias cō q̄ era ordenado el Sacerdote, como consta del Exodo y Leuitico, en muchos capitulo. ¶ Lo primero, mandaua Dios, que fuesse apartado del pueblo: porque assi conuiene que sea el Sacerdote, apartado de las costumbres populares, y de la comun manera de viuir. Y q̄ a la puerra del Tabernaculo, se desnudasse las vestiduras ordinarias: porque assi es menester q̄ se desnude del viejo hombre, con todos sus vicios y desseos, y se lauase con agua santa: para significar la pureza que deue tener para exercitar su oficio. Y assi lauado y purificado, se vestia las vestiduras sagradas: y era vngido con olio santo, que se llamaua olio de santa vncion, y ofrecia ciertos sacrificios por su consagracion. Y todo esto se hazia delāre de todo el pueblo, por la razon dicha, para que cobrasen respeto y reuerencia al Sacerdote que veyan ser consagrado con tanta solenidad, y adornado con tan rico y precioso aparato.

Demas desto, ordeno Dios otras muchas cosas para este mismo fin, de que los Sacerdotes fuesen honrados y reuerenciados. En todas las cosas quiso que fuesen señalados y particularizados de lo demas del pueblo. ¶ En el libro de los Numeros manda, que cuenten a todo el pueblo, pero q̄ los Sacerdotes y Leuitas no entren en cuenta con los demas, sino que se cuēten por si, para solo el culto del Tabernaculo. *Tribum Leui noli numerare, neque pones summam eorum cum filiis Israel: sed constitue eos super tabernaculū testimoniū.* Y a todo el pueblo māda, que le cuenten de veynre años arriba: pero a los Sacerdotes y Leuitas, de vn mes adelante. ¶ Despues quando se huuo de hazer el repartimiento de la tierra de Promissio, no quiso que los Sacerdotes ni Leuitas entrassen a la parte con el pueblo, ni ruiessén heredad señalada: porq̄ quiso el mismo Señor recibirlos debaxo de su proteccion, y ser el su heredad. Y assi repire muchas vezes esta palabra: *Eruntque Leuitae mei, & ego hereditas eorum.* Porque no conuiene, que los Sacerdotes y ministros de Dios se arrayguen en la tierra, ni se ocu-

Numer. 9.

pen

pen en grangerias, y negocios temporales. ¶ Y para esto les aplicó los diezmos y primicias de todos los frutos de la tierra: *Fily: Levi de di omnes decimas Israelis in possessionem, pro ministerio quo seruiunt mihi in tabernaculo federis* Que fue como que rer, que ellos se ocupassen en solas las cosas tocantes al culto Diuino: y que todos los demas del pueblo les siruiessen de tributarios, y renteros, y labradores, q cultivassen las tierras, sembrassen y cogiessen los frutos, y criassen los ganados, para acudirles con su renta.

Afsi aduierete esto el glorioso San Cyrillo Obispo de Alexandria. Y Philó autor muy graue, dize tábíe, q en esto quiso Dios igualar a los Sacerdotes con los Reyes, y dar a entender, q que ria, que como tales fuesen hórados y seruidos: y se les pagassen sus tributos, y afsi dize: *Ex his rebus reliquit, iuxta legis iudicium, Sacerdotes a qui parari honore, ac maiestate Regibus: siquidem illis tanquam Principibus, conferri tributa imperat.*

§. II.

Pero poco es dezir, que iguala los Sacerdotes co

los Reyes: bien pudiera dezir, q los haze superiores, y les da mayor autoridad. Pues vemos, que no solo la gente ordinaria y popular, quiso que les tuuiesse este respeto, sino el mismo Rey, o Principe del pueblo, mandó q los respetasse y reconociesse mayoria. Y afsi se ve en el libro de los Numeros, que queriendo Dios señalar a Iosue por Principe del pueblo, y dalle tanta autoridad, como despues le dio, para que todos le obedecies- sen, y nadie se arrenuiesse a contradezirle, y el hiziesse a su aluedrio el repartimien- to de la tierra de promissió.

Con todo esso, la primera cosa que aduierete a Moy- sen, es el respeto q el mismo Iosue ha de tener a los Sacerdotes: y afsi le dize: *Tolle Iosue filium Num, virum in quo est spiritus, qui stebit corā Eleazaro Sacerdote. Pro hoc, si quid agendum erit Eleazar Sacerdos consulat Dominū.* Y fue como dezir: aunque respeto del pueblo ha de ser Pri- ncipe, y Capitan, y todos le han de obedecer y respe- tar, pero delante del Sa- cerdote, ha de estar en pie: reconociendolo superioridad: de manera, que para todo lo que el huuiere de ordenar en el pueblo,

Num. 27.

El Principe del pueblo té ga respeto y le fugete al Sa- cerdote.

Num. 18.

Todos los de el pueblo seá como rente- ros y tributarios de los Sa- cerdotes.

Cyrl. Alex. lib 3. de Sa- cerdotio.

Phil. Ind. li. de Sacerdo- sū honorib.

Deut. 17.

ha de pedir consejo al Sacerdote, y por medio suyo ha de tener respuesta de Dios.

En el Deuteronomio también se manda, que en siendo el Rey elegido y coronado, y sentándose en su silla Real, la primera cosa que ha de hazer, es, recibir de mano de los Sacerdotes, vn traslado de la ley de Dios, para gouernarse por el. Y este genero de superioridad, te da a entender en el mismo capitulo, mandando Dios a su pueblo, que en qualquier pleyto, o causa muy graue, en grado de apelacion, acudá al Sacerdote: y que su determinacion sea sentencia definitiva, y executoria. Y que en materias dudosas y dificultosas, la declaracion y arbitrio del Sacerdote, se renga por vltima y cierra resolucion: en tal manera, que qualquiera que no se sugerare, a la sentencia y mandamiento del Sacerdote, sea luego condeñado a muerte, para castigo suyo, y escarmiento de los otros. Las palabras del texto son estas. *Si difficile, & ambiguum apud te iudiciū esse perspexeris, & iudicium intra portas tuas videris verba variari, surge, & ascende ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus, vniusque ad Sacerdotes*

leuitici generis, quere sq; ab eis, qui indicabunt tibi iudicij veritatem, & facies quodcumq; dixerint: sequerisq; sententia eorum: nec declinabis ad dexterā, nec ad sinistram. Qui autem superbiuerit, nolens obedire Sacerdotis imperio, morietur homo ille, & auferes malum de Israel, cunctusq; populus audiens timebit, vt nullus deinceps intumescat superbia. ¶ Y en señal desta superioridad y autoridad, se les manda en el Leuitico a los mismos Sacerdotes, que no descubran la cabeza a ninguna persona, por de alta dignidad q̄ sea: fino que siendo ellos reuerenciados de todos, a ninguno hagan este genero de corteſia. ¶ Y en el libro de los Numeros, se les encarga también, que guarden su decoro, y conseruen la autoridad de su oficio. Tu autem, & filij tui, custodite Sacerdotiū vestrum, & omnia quæ ad cultū altaris pertinent, & intra velū sunt, per Sacerdotes administrabuntur. Si quis extraneorum accesserit, occidetur.

Despues desto; para hazer aquel prodigio tan grande, de detener las corrientes del Iordan, y abrir por medio del camino enxuto, para que passasse su pueblo: el instrumento de esta maravilla fue, dezir que entras-

Leuit. 21.

Los Sacerdotes guardē su decoro y autoridad.

Num. 18.

El Rio Iordā se detuvo por respeto de los Sacerdotes.

Josue. 4.

sen los Sacerdotes, hasta mojar se los pies: como que querian passar, para que pareciesse que el Rio se auia derenido contra su naturaleza, por respero de los Sacerdotes, y para q̃ ellos passassen. Y assi passaron ellos delante con el Arca, y estuuiéron quedos en medio del Rio, hasta que passasse todo el pueblo: y en passando ellos, cayeron aquellas montañas de agua que estauan represas, y boluio el Rio a seguir su curso ordinario. ¶ Y confirma mucho esta consideracion, el hecho que despues se siguió, y fue mandar Dios a Josue, que escogiesse doze varones señalados de los doze tribus: los quales sacassen doze grandes guijarros, de donde auian renido puestos los pies los Sacerdotes, mientras passo el pueblo: y los lleuassen sobre los ombros, y los pusiesse en parte señalada, para perpetua memoria de aquel milagro: como en señal de que se auia hecho, por auer estado alli los pies de los Sacerdotes. Y es harro de considerar, que personas principales y señaladas del pueblo, lleuan sobre sus ombros las piedras, y las ponen como por reliquias, solo por auer estado debaxo

de los pies de los Sacerdotes.

§. III.

Despues desto, tambien quiso Dios honrar y autorizar sus Sacerdotes, en otro caso marauilloso, y fue: q̃ para hazer aq̃lla marauilla tan grãde, de allanar por tierra los muros de Ierico, sin ser combatidos con artilleria, ni otro instrumento de guerra: solo quiso, q̃ esto se hiziesse por ministerio de los Sacerdotes, que la cercauan tañendo las trompas del templo. Y esto solo bastó, para entrar, saquear, y assolar aquella ciudad ran poderosa, sin otro combate ni pelea.

Y para dezillo todo juro, fue tanta la honra y autoridad deste oficio Sacerdotal en aquel tiempo: que es fassis, y manera de hablar propia de la Sagrada Escritura, para dezir de alguno q̃ es persona Real y de grãde autoridad, y excelencia, llamarle Sacerdote, aunq̃ no lo sea por oficio, como parece en el segundo libro de los Reyes, donde contando las personas mas insignes, y señaladas de la casa de Dauid, y los oficios que tenian, añade el rextro, que los hijos de Dauid eran Sacerdotes: *Eily autem Dauid Sacer-*

Por ministerio de los Sacerdotes, cayeron los muros del Ierico. *losue. 6.*

Las personas reales, o excelentes, se llaman por honra Sacerdotes.

2. Reg. 8.

Hebr. 7.

2. Reg. 20.

Ita explicat
huc locū &
alios simi-
les.Nic. de Ly-
ra & Rabi
Salomon, &
& alij inter-
pretes.

3. Reg. 4.

dotes erant. Y es cosa muy cierta, que no lo eran, ni lo podian ser por oficio, porq̄ eran del tribu de Iudas, del qual (como lo aduierte el Apostol S. Pablo) no podia ninguno ser Sacerdote : y por esto prueua el sagrado Apostol, que Christo nuestro Señor no podia ser Sacerdote legal, segun la orde de Aaron. Y conforme a esto es forçoso entèderse aq̄l lugar, que Sacerdores signifique Principes, y personas Reales, y de muy alta dignidad sobre todos los demas. Y la misma significacion tiene este nombre, mas adelante en el mismo libro: donde tambien se dize, que Hira Iairites era Sacerdote de Dauid: y es cierto que no lo era por oficio, que de esso ya auia dicho, que los Sacerdores eran Sadoc, y Abiatar, sino que este Hira, era el principal entre todos los amigos del Rey, el qual le auia dado el primer lugar entre todos los Principes y Iuezes del Reyno, y por esto le llama Sacerdote: que es el nombre mas honrado que le pudo dar. Y de la misma manera se ha de declarar lo q̄ se dize en el tercero libro de los Reyes: q̄ Zabud hijo de Nathá, era Sacerdote, amigo del Rey

Salomon, esto es, Principe muy priuado suyo. Y en el mismo sentido se declaran algunos otros lugares de la sagrada Escritura.

Pero mas que todo lo dicho encarece este punto, lo q̄ se dize en el segūdo libro del Paralipomenon, donde se cuèra, que el Rey Ozias començo a Reynar de diez y seys años, y procedio tan prosperamente en su Reyno, que alcanço muchas y muy grādes vitorias de sus enemigos: edificò muchas ciudades y fortalezas, y destruyò muchas de sus contrarios, y llegó a tener exercito de treziētos y siete mil y quinientos soldados, y a todos les daua armas, y sueldo, y sustento suficiēte: y finalmente fue prosperissimo en guerra y en paz, y muy abundante de riquezas: y se estendio su fama por toda la tierra. Estando pues en tanta grādeza y pujança, dize el sagrado Texto: *Cum roboratus esset, eleuati est cor eius in interitum suum.* Que se ensoberuecio, y quiso leuantar a otra dignidad mayor, y fue, que se vistio las vestiduras Sacerdotales, y tomò el incensario, y entrò al Sanuario, ò atrio interior del templo, donde entrauan solos los Sacerdo

Sacerdos accipitur pro Principe & persona Regia Gen. 41. Exo. 16. Job. 12. & saepe alias.

El Rey Ozias por autorizar se mas quiso vsurpar el oficio de Sacerdote. 2. Paralip. 26.

tes, para incensar. Demane-
ra, q̄ como oficio superior
y mas excelente que el su-
yo, quiso vsurpar el Sacer-
dotal. Y con ser vn Rey tan
poderoso, entró tras el Aza-
rias Pontifice, acompaña-
do de otros Sacerdotes, y le
dixeron: *Non est tui officij*
Ozia, ut adoleas incensum, sed
Sacerdotum qui consecrati sunt
ad huiusmodi ministerium:
egredere de sanctuario. Y que-
riendo el Rey hazer resistē-
cia, y proseguir con su intrē-
to, repentinamente se cu-
brió de lepra, y así forçá-
do y aterrorizado del casti-
go de Dios, se huuo de hu-
millar y salir fuera, y quedó
leproso por toda su vida:
desuerte q̄ le fue forçoso de-
xar el gouierno del Reyno
a su hijo Ioathan, y viuir el
lo restáre della apartado de
el pueblo, en vnas casás de
campo. La qual historia es
muy digna de cōsideraciō,
para entender la estimaciō
grande, que en aquel tiēp-
po se renia de la dignidad
Sacerdotal, pues vn Rey rá
poderoso y prospero, la qui-
so vsurpar, para aumentar
con esto su Magestad y grā-
deza: como lo pondera ele-
gantissimamente san Chry-
sostomo, en dos homelias,
donde declara largamente
esta historia. Muy semejan

te al pecado deste Rey, pa-
rece auer sido el de Saul,
quando ofrecio sacrificio,
dando despues por escusa,
q̄ lo auia hecho constreñi-
do de necesidad, por q̄ rár-
daua Samuel en venir: *Ne-*
cessitate compulsus obtuli sacri-
ficiū. Y cō todo esso le casti-
gó Dios tan rigurosamen-
te por ello, q̄ le priuó del
Reyno, y de la vida: sin po-
derle alcançar perdō el Pro-
feta Samuel, aunq̄ lo pidio
cō muchos ruegos y lagry-
mas. Y esta misma fue la te-
meridad de Core, y Dathā,
y Abiron, y los demas de su
vando: los quales ruuieron
embidia de las hōras y pree-
minencias que se dauan a
Aaron y a sus hijos por ser
Sacerdotes: y quisierō ellos
siendo Leuitas vsurpar pa-
ra si el Sacerdocio: la qual
presumpcion castigó Dios
tan rigurosa y exēplarmen-
te, q̄ a vista de todo el pue-
blo se abrió la tierra, y se
los tragó viuos, y los sepul-
tó en el infierno.

§. II II.

S Abido es rābien el casti-
go q̄ hizo Dios en Maria
hermana de Moysen, por
auer murmurado de su her-
mano: que con auer roga-
do por ella, muy encare-

Saul vsurpó el
oficio de Sa-
cerdote.

La temeri-
dad de Core
y sus compa-
ñeros.

Num. 16.

Castigo de
Maria herma-
na de Moy-
sen.

Num. 12.

Chrys. hom.
4. de verbis
Isaia à me-
dio illius, &
homil. 5. à
princ. rom. 1.
1. Reg. 13.

cidamente el mismo Moysen, lo mas que pudo alcanzar fue, que se le ororgasse la vida: pero cubriose de lepra, y estuuu assi apartada del pueblo, y como descomulgada, hasta que por grã des ruegos de su hermano, se le cõcedio misericordia. ¶ Y en efeto, los mayores enojos que Dios tuuo con su pueblo en el desierto, y los mas rigurosos castigos que hizo en el, fueron por murmurar de Moysen y Aaron, que eran los Sacerdotes, ò descomedirse contra ellos. Que aunque les dissimulaua otros pecados muy graues, este le castigaua rigurosamente.

Otros muchos y muy graues castigos a hecho Dios, en los que se han desmandado, ò perdido el respeto a los Sacerdotes: de los quales esta llena la Sagrada Escritura, y de amenazas que tiene hechas, contra los q̃ en esto fuerẽ culpados. En tanto grado, que queriendo encarecer por el Profeta Oseas los pecados de supueblo, que se auia desmãdado en Idolatrias, y otros pecados grauissimos, no hallò otra comparacion con que encarecellos, sino con dezir, que eran semejantes, a los que pierden el respeto

a los Sacerdotes. *Populus tuus sicut hi qui contradicunt Sacerdoti.* ¶ Y en el Exodo, mandaua Dios, que qualquiera que perdiessse el respeto, o no obedeciesse al Sacerdote, muriesse luego por ello. *Homo quicumque fuerit in superbia, ut non exaudiat Sacerdotem, aut indicem, quicumque fuerit in diebus illis, morietur homo ille: & omnis populus timebit cum audierit.* Y por esso encarga tanto el Espiritu santo, el respeto y honra que se deue hazer a los Sacerdotes, diziendo: *In tota anima tua time Dominum, & Sacerdotes illius sanctifica.* Y luego repite en otro verso: *Honora Deum ex tota anima tua: & honorifica Sacerdotes.* ¶ Donde se puede mucho ponderar, que puso junta la honra, que se ha de hazer a los Sacerdotes, con la que se deue a Dios: como dando a entender, que despues de Dios, la cosa mas venerable, y digna de honra q̃ ay en el mundo, son los Sacerdotes. Y assi deue considerar aquella palabra: *Sacerdotes sanctifica,* esto es: trralos como cosa sanra, y consagrada a Dios: q̃ tienen oficio santo, y ministerio sagrado. Y este mismo cuydado encarga otras muchas vezes. En

El q̃ perdierre el respeto al Sacerdote, muera por ello.

Exod. 17.

Eccle. 7.

Osee. 4.

Pſalm. 104. vn Pſalmo dize: *Nolite tangere Chriſtos meos, & in Prophetis meis nolite malignari:* No me toqueys a mis vngidos, que ſon los Sacerdotes, ni me malſineys mis Proferas. Y por Zacharias lo dize con gran encarecimiento. *Qui tangit vos, tangit pupillam oculi mei* El que os toca a voſotros en la ropa, me toca a mi en las niñas de los ojos.

Zacha. 2.

§. V.

Num. 25.

O Tra coſa hallo yo en la ſagrada Eſcritura, por la qual ſe puede mucho conocer, la grande eſtimacion en que ſe deue tener el oficio de Sacerdote. Y es, que auiendo hecho Phinees, niero de Aaron, vna hazaña muy heroyca, y fue, que auiendo entrado vn Iſraelita llamado Zambri, a viſta de rodo el pueblo, a pecar con vna muger Madianita, con grande injuria y ofenſa de Dios, que lo aua riguroſamente prohibido: y eſtando el pueblo afrenrado y eſcandalizado deſte deſacato: el mouido de zelo de la hõra de Dios, entro en la caſa infame, y dio de puñaladas junramẽto a el, y a ella. Y auiendo eſte hecho ſido en gran ma-

nera agradable a Dios y de grande honra ſuya: tanto, q̃ por el ſe aplacò de vn grauifſimo eſtrago y maraõa que yua haziendo en el pueblo, el premio que ſe le dio por el fue. *Erit iam ipſi, quã ſemini eius, pactum ſacerdotij ſempiternum: quia zelatus eſt pro Deo ſuo, & expiauit ſcelus filiorum Iſrael.* ¶ De donde ſe infiere, quan propio es a los Sacerdotes el zelo de la honra de Dios: y el aborrecimiento de la torpeza y deſhoneſtidad. Y lo que haze a nueſtro propoſito, que auiendo hecho vna hazaña tan inſigne, y que rãto agradò a Dios, no huuo otro premio que darle de mas eſtimacion, que confirmale en la dignidad de Sacerdote para ſiempre. Y aſſi refiriẽdoſe en el libro del Eccleſiaſtico, y encareciendole mucho eſte hecho, ſe aña-de: *Ideo ſtatuit illi teſtamentum pacis, ut ſit illi & ſemini eius Sacerdotij dignitas in æternum.* Y lo miſmo refirio el venerable viejo Matarias padre de los Macabeos, animando a ſus hijos a pelear, y poner ſus vidas por la honra de Dios, y les dize: *Phinees pater noſter, zelando zelum Dei accepit teſtamentum Sacerdotij æterni.* Todo lo qual da bien a entender, eſtimarſe

Es muy propio del Sacerdote, el zelo de la hõra de Dios.

Eccleſ. 45.

1. Mach. 2.

tanto la dignidad Sacerdotal, que se tiene por premio equialente a vna obra heroyca, y de excellenrissima virtud.

Finalmente, lo que en este caso tiene mas pòderaciones, que el mismo Iesu Christo Señor nuestro, fiendo como era supremo Rey, y Sumo Sacerdote, viuiendo en este mundo, hizo a los Sacerdotes mucha hòra, y les guardò su decoro: remitiendo a los que curaua de la lepra, q̄ fuessen a presentarse a los Sacerdotes: para q̄ ellos por la autoridad de su officio, declarassen estar bien sanos, y que les ofreciessen la ofrenda q̄ la ley mandaua. Y aun a algunos no quiso el mismo sanarlos luego, sino

embiarlos assi con su lepra a los Sacerdotes, y que en el camino sanassen: para q̄ pareciesse, que por la obediencia de yr a presentarse a los Sacerdotes, auian sanado. Como acaecio a aq̄llos diez leprosos, q̄ le salieron al encuentro junro a vn castillo de Samaria. Y lo que es mas, sabiendo el Señor, que los mismos Sacerdotes eran hypocritas, symoniacos, auarietos, soberuios, y hombres muy malos y viciosos: cò todo esso mãda al pueblo que no les pierdã el respeto: sino que los honren y obedezcã, y hagan rodo quanto les mandaren. *Omnia quaecumq; dixerint vobis seruare, & facite: secundum opera vero eorum nolite facere.*

Luc. 17.

Matth. 23.

Christo nuestro Señor hõrò a los Sacerdotes aun que eran malos.

Matth. 8.
Luc. 5.

CAP. III. DE LA EXCELENCIA y ventajas que haze el Sacerdotio del nuevo Testameto al de la ley vieja: y quãto importa a los Sacerdotes conocer la dignidad de su officio.

§. I.



ODO lo dicho hasta aqui de la dignidad del Sacerdocio, no es mas q̄ vn dibuxo, ò fombra, de nuestro verdadero y per

fectissimo Sacerdocio Euãgelico. Porque assi lo eran todas las cosas de la ley vieja: fombra y figura, y como vna pintura, ò rasguño de los verdaderos y alrissimos mysterios, que auia de auer en la

Todas las cosas de la ley vieja eran figura de la nueva.

1. Cor. 10.

en la ley de gracia. Así lo afirma el Apóstol S. Pablo, a los de Corinto, diziendo: *Omnia in figura contingebat illis.* Y en la carta a los Hebreos capit. 9. y 10. hablando particularmente del Sacerdocio y sacrificios, dice, q̄ no eran mas q̄ vna sombra del Sacerdocio, y sacrificio del nuevo Testamento. *Vmbram habens lex futurorū bonorum, non ipsam imaginē rerū, &c.* Y en todos estos dos capítulos, haze vn largo discurso y comparaciō, del Sacerdocio y sacrificios anti-

Hebr. 9. &
10.

Diferencia de los Sacerdotes y sacrificios antiguos, y los de la ley Euāgelica.

el 10.º de los
- 10.º de los
- 10.º de los

guos, con nuestro perfectísimo Sacerdocio y sacrificio. Que en efeto no es menos la diferencia, q̄ la q̄ ay de lo viuo a lo pintado: o (para dezillo en vna palabra) la q̄ ay de ofrecer a Dios cor-
deros, ó bezerros, ó otros animales muertos: a ofrece-
lle a su mismo Hijo vnigenito, muerto por nuestros pecados, y resucitado por nuestra justificación, en sacrificio verdadero y tã agradable a sus ojos, q̄ basta para quitarle el enojo y ofensa, que ha recibido con todos los pecados del mundo, y de mil mundos q̄ huuiera. Y que por mucho que le ayan ofendido y desagrado las culpas de todos los hombres: mucho mas le

agrada este solo sacrificio.

De aqui procede, que en las sagradas escrituras, muchas vezes habla Dios de aquellos sacrificios antiguos, co vn genero de desprecio, como de cosa de muy poco valor y estimaciō. Como lo refiere el Apóstol S. Pablo, en la misma carta a los Hebreos: dōde romando vnos versos del Psalmo. 39. dice así. *Qua hostias, & oblationes, & holocausta, & pro peccato nolusti, nec placita sunt tibi, quæ secundum legem offeruntur, &c.* Todos estos sacrificios q̄ se ofrecian segun la ley, y eran los que enronces se estimauan en tanto, dice Dios, q̄ ni le plazē, ni bastā para quitarle el desgusto y ofensa q̄ recibe de los pecados. *Impossibile enim est, sanguine taurorum, & hircorum auferri peccata. Tunc dixi, ecce venio, ut faciam Deus voluntatem tuam.* Por esso (dize Christo) vengo yo al mundo, porq̄ v̄eo, ó Padre eterno, q̄ aquellos sacrificios antiguos no os agradauā ni satisfazian: por esso vengo yo a cumplir vuestra volūtat, ofreciendo os vn sacrificio agradable, y poderoso para quitar todos los pecados. Y en otro Psalmo, hablando Dios con su pueblo, le da en cara con los sacrifi-

Los sacrificios antiguos por si mismos eran de muy poco valor.

Heb. 10.
Psalm. 39.

cios que le ofrecian, y habla dellos, como de cosa muy baxa y despreciada. Que necesidad (dize) tengo yo de los bezeros, ó cabrones, que me ofreceys? No son mios todos los animales del campo, y las aues del cielo? Pensays que tengo yo de comer las carnes de vuestros toros, ó beuer la sangre de vuestros cabrones? *Non accipiam de domo mea vitulos, neque de gregibus ius hircos; quoniam mecum sunt omnes ferae sylvarum, iumenta in montibus, & bobes: cognoui omnia volatilia caeli, & pulchritudo agri mecum est. Si esuriere, non dicam tibi, meus est enim orbis terre, & plenitudo eius. Numquid manducabo carnes iutorum, aut sanguinem hircorum potabo?* Y en el capitulo primero de Esayas, significa lo mismo con muy elegantes palabras. *Quo mihi multitudinem victimarum vestrarum, dicit Dominus? Plenus sum. Holocausta arietum, & adipem pinguium, & sanguinem vitularum, & agnorum, & hircorum nolui. Cum veniretis ante conspectum meum, quis quasi fuerit haec de manibus vestris? Ne offeratis plura sacrificium frustra. Incensum abominatio est mihi.* Y lo mismo repite otra vez por Jeremias. Y todo esto era, para significar, lo poco, o nada, que ya

lian aqillos sacrificios, por lo que eran en si mismos, y por la virtud de los que los ofrecian. Y que si eran agradables a Dios, como realmente lo eran, quando deuidamente se le ofrecian: esto era por ser significacion y figura, del verdadero sacrificio del nuevo Testamento. Y la cuenta y comparacion que ay entre los sacrificios, esta misma ay entre los Sacerdocios. Porque en tanto es mas digno y excelente el Sacerdocio, quanto por el se ofrece mas digno sacrificio. Y así, mirado bien el oficio y ministerio de aquellos Sacerdotes antiguos, en esso mismo veremos claramente, la diferencia que ay dellos a los Sacerdotes Evangelicos. Porque todo el exercicio de aquellos, era matar carneros, y bacas, y otros animales, desollarlos, y desquartizarlos, y reparrirlos: apartando la parte que se auia de ofrecer en el altar, y la que se auia de dar al Sacerdote, y al que lo ofrecia: lauar los vientres y los pies, hazer lumbre para los sacrificios, y echando leña en el fuego, y otras cosas semejantes: que mas parecian pertenecer a oficio de carniceros, o cozineros, que de Sacerdotes.

El ministerio de los Sacerdotes antiguos.

§. III.

DE donde se deue inferir esta razon y discurso. Si aquel Sacerdocio conseruá imperfecto como esto, era tan venerable, y de tanta dignidad, y estimacion, como se dixo en el capitulo passado, solo por ser sombra y figura del Sacerdocio Euangelico, que tan grande sera la dignidad deste nuestro Sacerdocio? Esta cuétra, echen la todos los Arísméricos, si supieren sacar en limpio la proporcion della: que yo pienso que no la ay, como realmente no la ay entre lo infinito y lo infinito, y entre la luz del Sol, y de vna pequeña centella. ¶ De donde tambien es justo inferir, que todo lo que en la sagrada Escritura se halla escrito de aquel Sacerdocio, que signifique grandeza, Magestad, y autoridad: mucho mas propia y principalmente, se ha de entender y aplicar al Sacerdocio Euangelico: por ser aquel la figura, y este la verdad.

De aqui se sigue, que para auer de hablar de la dignidad y exceléncia deste officio Sacerdotal, es forçoso faltar nos palabras y encarecimienros, que lo ponderen

bastantemente: porque todos los que se pueden dezir, son cortos, respero de la verdad y grandeza de lo que se pretende encarecer. Pero aunque ayamos de quedar muy cortos, y aunque sea con palabras toscas, y bajas, y sin elegancia ni erudicion: no es justo dexar de declarar como supieremos, vna cosa tan importante. Porque lo es muchísimo, que los Sacerdotes, a quien Dios ha puesto en tan alto estado, conozcan la alteza del, y la exceléncia de la dignidad que tienen: y sienran alta y magnificaméte de su officio. Para que así lo sepá estimar, y agradecer a nuestro Señor, auerles hecho rá soberana merced, de escogerlos de todo el mundo, para estado tan alto: como se dize en el Eclesiástico del Sacerdote Aaron. *Ipsū eligi ab omni inuente, offerre sacrificium Deo, & placare pro populo suo.* Porque no conocer los beneficios recibidos, dize el Filósofo, que es el primer grado de ingratitude, y la mas aborrecible de todas. Y por esso, Iesu Christo nuestro Señor, al tiempo que ordenó de Sacerdotes a sus Apostoles, les preguntó: *Scitis quid fecerim vobis?* Y seria muy justo, que

Importa mucho que los Sacerdotes conozcan la alteza de su officio.

Eccli. 45.

Ioan. 19.

todos nos preguntásemos esto mismo. ¶ Padres y Señores míos, a quien Dios à hecho tan gran merced de hazerlos sus Sacerdotes saben lo que Dios à hecho cō ellos? An entendido que cosa es ser Sacerdotes? An considerado con atencion y espacio, que oficio es este que les han encomendado? La Magestad del estado en q̄ los han puesto? y las obligaciones y cargas con que se les da esta honra, y la cuenta que della se les ha de pedir? Porque no les acaezca como a los hijos del Sacerdote Heli, de los quales dize la sagrada Escritura: *Filijs Heli, filij Belial, nescientes Dominum, neq; offitium Sacerdotale*. Llamalos hijos del

Diablo, o hijos malos y peruersos: porque siēdo Sacerdotes no sabian conocer la dignidad de su oficio, ni las obligaciones que renià por el: y de aqui procedio hazerle mal, sin el decoro y reuerencia, que conuenia al culto diuino, De dōde se siguió castigarlos Dios muy rigurosamēte, como se dirà adelante. Y assi, porque no nos suceda semejante mal, y por no incurrir en tan culpable y dañosa ingratitud: sera bien considerar arentamente, y procurar tener biē conocida, la dignidad y condicion del oficio Sacerdotal, en que Dios nos ha puesto: que es lo que aora procuramos declarar.

*Tratado. 2.
ca. 20.*

1. Reg. 2.

CAP. V. EN QUE SE PONEN algunas sentencias notables de los Santos, para declarar la dignidad y excelēcia del oficio Sacerdotal.

Los Santos Doctores hablan con gran encarecimiento, de la dignidad del Sacerdocio.



LOS Santos Padres y Doctores de la Iglesia hablando desta materia, estienden las velas de la eloquēcia, y se hazē vnos Cicetones, y vnos Demof-

rhēnes: y vsan de todos los colores Retoricos, y encarecimienros que saben, para exagerar la Magestad, y alreza deste oficio: y con todo esto quedā cortos, y no igualan a la grādeza de lo q̄ des-

gan

señ declarari: porq̃, como dixē; excede todo encarecimiento. Y por ser las palabras y doctrina de los Santos, lo mas graue, fustacial, y provechoso, de lo q̃ en este caso y en los semejantes se puede dezir, me ha parecido poner aqui algunas sentēcias fuyas: teniendō por muy cierto, que el mayor seruicio y provecho que puedo hazer a los que esto huuieren de leer, es: de lo mucho que desta materia he leydo en los Santos, escoger algunas clausulas mas norables, y provechosas: e ingerirlas aqui, para que sean el fundamento, de todo lo que se huuiere de dezir. Y no me he atreuido a traduzirlas en Romance, sin que perdiesen mucho de su elegancia, y de la fuerça que tienē para mouer: y assi, pues este libro se escriue para Sacerdotes, los quales todos deuen entender el Latin, pareciome mas conueniente poner sus mismas y formales palabras: como lo hare de ordinario en estos tratados. Aunq̃ en algunas, o las mas dellas, antes, o despues de la misma autoridad se pone en Romāce alguna declaraciō, o parafrasis, por la qual facilmente se entiende ra lo que en ella se contiene.

§. I.
EL glorioso Martyr y excelente Teologo S. Dionysio Areopagita, Dicipulo del Apostol san Pablo, en el libro de la Celestial Ierarchia, dize, que debaxo de nombre de Sacerdote, se entiende vn varon Diuino, excelentissimo, y sabio en todo genero de ciencia sagrada: *Qui Sacerdotem dicit, augustiorem profusq; Diuinum insinuat virum, totusq; sanctæ scientiæ peritissimum.*

Dion. de cælesti Hier. cap. 1.

El glorioso Obispo y Martyr san Ignacio, Dicipulo del Apostol san Iuā, en vna Epistola que escriuió a los de Esmirna dize, que el Sacerdocio es la cūbre, lo mas alto y excelēte de todos los bienes, q̃ Dios ha puestō en los hombres. *Sacerdotium est apex honorū omnium, que sunt in hominibus. Si quis ergo Sacerdos in honorem, Deū in honorem, & Dominū Iesum Christū primogenitum omnis creaturæ.*

Ignati⁹ Epist. 10. ad Smirnen.

El gran Teologo S. Gregorio Naziāzeno dize, q̃ el Sacerdocio es cosa de tanta dignidad y excelencia, que los Angeles del cielo le veneran y honrá. *Num tibi honoris expers videtur hoc Sacerdotiū, quod ipsi quoque Angeli purissimi Dei cultores venerantur, tanquam ipsorum cultui minime impar?*

Greg. Nazi. Orat. 12. ad cines timore percussos.

El santísimo Obispo y Doror San Ambrosio, en el tomo quarto de sus obras, escriue vn gran tratado de la dignidad Sacerdotal, y comiença, haziendo primero grandes saluas, y reuerencias a los Sacerdotes, hablandoles con muy gran respeto, de esta manera.

*Ambr. lib.
de dignita-
te Sacer. ca.
2.*

Audite me Beatissimi Patres, & si dignum ducitis sanctissimi fratres. Audite me stirps Leuitica, germē Sacerdotale, pro pago sanctificata, duces, & rectores gregis Christi: audite me rogantem vos. pariter & timentem, & honorem Sacerdotalem demonstrare volentem: ut cum honoris vobis prerogatiua monstremus, merita etiam congrua requiramus. Dignum est enim, ut dignitas Sacerdotalis prius noscatur à nobis, & sic deinde seruetur à nobis, ut Psalmographi sententia queat repelli à nobis, homo cum in honore

esset non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis. Honor igitur & sublimitas Sacerdotalis, nullis poterit comparationibus adequari: si Regum fulgori compares, & Principum diademati, longe erit inferius, quam si plumbi metallum ad auri fulgorē compares: quippe cum viduas Regum & Principū colla submittigembus Sacerdotum, & exosculatis eorum dextris, orationibus eorum credant se communiri. Desta manera comiença señor S. Ambrosio aquel libro. Y mas adelante dize; Nihil est in hoc seculo excellentius Sacerdotibus, si quod sumus professione, actione potius quam nomine demonstramus, ut nomen congruat actioni, actio respondeat nomini: ne sit nomen inane,

inane, & crimen immane, ne sit honor sublimis, & vita deformis, ne sit deificatio profectio, & illicita actio.

El elegantísimo S. Iuá, llamado con razon Chrysoftomo, que quiere dezir boca de oro, por su grande y excelente eloquencia, en el romo quinto de sus obras, escriue seys libros grandes de la dignidad Sacerdotal: en que dize muchas cosas, dignísimas de estar en la memoria de todos los Sacerdotes: de las quales he escogido las clausulas que se figuen.

Chrysoft. li.
3. de Sacer-
dotio.

*Sacerdotiū ipsum inter
ra quidem peragitur, sed
in rerum caelestium clas-
sem, ordinemque referen-
dum est, atque id quidem
merito. Quippe non mor-
talis quispiam, non Ange-
lus, non alia quauis crea-
ta potentia, sed Deus ipse
ordinem huiusmodi dispo-
suit: ideo necesse est, Sa-
cerdotem sic esse purum,
ut si in caelis ipsis colloca-*

*tus, inter caelestes illas vir-
tutes medius statet, terri-
bilia nāque, atque horri-
fica sunt, quae adminis-
trat. Si quis consideret
quantum id sit mysteriū,
is probè intelliget, quanto
honore, quantaque digni-
tate Sacerdotes Spiritus
sancti gratia dignati fue-
rint. Etenim ijs qui terrā
incolunt, atque in ea ver-
santur, commissum est, ut
ea quae in caelis sunt dispē-
sent, ijs datum est, ut po-
testatem habeant, quam
Deus opt. nec Angelis, nec
Archangelis datam esse vo-
luit: neque enim ad illos dic-
tum est, quaecumque liga-
ueritis super terram, erūt
ligata & in caelis & quae-
cūque solueritis super ter-
rā erunt soluta & in caelis.
Etenim quidnā hoc aliud
esse dicas, nisi omnē rerū
caelestium potestatem illis à
Deo esse concessam? Quid*

cum

cum hoc honore conferri potest? A terra iudicandi principalem auctoritatem sumit celum; seruus sedet in dex in terra, & Dominus sequitur eius sententiam, atque confirmat: ut quicquid hic in inferioribus iudicauerit, hoc ille in supernis cōprobet. Quenā obsecro potestas hac vna maior esse queat? Pater omnē potestatem dedit Filio, ceterum video eādem ipsam omnifariā potestatem à Deo Filio Sacerdotibus traditam. Nā quasi iam in celū translati, ac supra humanam naturam positi, sic illi ad principatum istum perducti sunt.

*Idē Chrys.
hom. 60. ad
popul. Ant.*

Y en otro lugar dize el mismo Chrysostomo. Quo igitur nō oportet esse puriorē tali fruētem, sacrificio? quo solari radio nō splendidiorē manū car nē hanc diuidentē, os quod

igne spirituali repletur, linguam quae tremēdo nimis sanguine rubescit? Cogita quali sis in signis honore quali mensa fruaris, quod Angeli vidētes horrescūt, neque libere audēti intueri, propter emicantē inde splendorem: hoc nos pascimur, huic vnimur, & facti sumus vnum Christi corpus, & vna caro. Audiamus ergo, & Sacerdotes, & subditi, quali esca facti sumus digni, audiamus, & horreamus, sanctis carnibus suis nos dedit impleri, semetipsum apposuit immolātū: quenā igitur erit nobis excusatio, cū talibus pascitalia peccemus, cum lupi fiamus agnū comedētes?

El mismo Santo en otro lugar, dize. Sacerdotiū est ipso etiā Regno lōge maius, ac venerabilius. Nam si vis vid. re quantū absit Rex à Sacerdote, expende

*Idē Chrys.
hom. 5. in G.
6. l. 1. a. a.*

expēde modum potestatis
vtrique tradita, videbis
Sacerdotem multo subli-
mius Rege sedentē. Quā
quam enim nobis admirā-
dus videatur thronus re-
gius, ob gemmas affixas,
& aurum quocinētus est:
tamen rerum terranarum
administrationē sortitur,
verum Sacerdoti thronus
in caelis collocatus est, &
de caelestibus negotijs pro-
nuntiandi habet authori-
tatem.

Idē Chryf.
hom. 3. ad
popul. Ant.

Y en otra homelia
prosegue así. Habet Sa-
cerdos iustitiæ thoracem,
habet & lorica verita-
tis, habet & calceamenta
multo honestiora ab Euan-
gelio pacis, habet & gla-
dium non ex ferro, sed spi-
ritus, habet & coronā ca-
piti impositam: splendidior
hæc armatura, atque præ-
tiosior est. Quamobrem
Rex hic dicendus est, &

multo illo honoratior. Nā
si de bonis caelestibus aga-
tur, Rex ad Sacerdotem,
non Sacerdos ad Regem
confugere solet. Hasta a-
qui es de señor San
Chrysostomo.

§. II.

EL Santísimo Padre y
luz de los Doctores san-
Agustín, en los Comenta-
rios sobre los Psalmos, ad-
mirado de la altísima dig-
nidad de los Sacerdotes, y
de los soberanos mysterios
que por sus manos se cele-
bran, exclama y dize desta
manera.

O veneranda Sacerdo-
tum dignitas, in quorum
manibus, velut in vtero
virginis Filius Dei incar-
natur! O sacrum, & cae-
leste mysterium, quod per
vos Pater, & Filius, &
Spiritus sanctus operatur.
Vno eodemque momento,
idem Deus qui præsidet in
caelis, in manibus vestris

Aug. super
Psalm.

est in Sacramento altaris. O venerabilis sanctitudo manuum! O felix exercituum! O vere mundi gaudiū! Christus tractat Christum, idest Sacerdos Dei filium, cuius sunt delitiae, esse cum filiis hominū: & quod datum non est Angelis, concessum est homini; Sacerdos enim hoc ineffabile conficit mysterium, & Angeli conficienti sibi quasi famuli assistunt. Super hoc tam insigni privilegio, stupet celum, miratur terra, veretur homo, horret infernus, contremiscit diabolus, & veneratur quam plurimum Angelica celsitudo.

Idem Aug.
serm. 37. ad
fratres in
cremo.

El mismo Santo, en vn sermon dize: O Sacerdotes si anima cuiuslibet iusti sedes est Dei, multo magis sedes, & templū Dei vos esse debetis mundum & immaculatum. Si

sepulchrum eius gloriosum est, in quo corpus eius iacuit exanime, multo gloriosiora, & digniora debent esse corpora vestra, quæ à mortuis suscitatus quotidie inhabitare dignatur. Si beatus est venter, qui nouem mensibus Christum portauit, & beata debent esse corda vestra, in quibus hospitium quotidie elegit Filius Dei. Si beata sunt vbera quæ paruulus suxit, beatum debet esse os quod carnem eius sumit, & sanguinem sugit. Carnes ergo vestras cum timore eius configite, & vobis diligenter providete, ne lingua, quæ vocat de celo Filium Dei, cōtra ipsum Dominum loquatur, & ne manus, quæ intinguntur sanguine Christi polluantur sanguine peccatorum. Hasta aqui es de san Agustín.

El deuotissimo san Lorecio Iustiniano, en vn sermō del Santissimo Sacramenro, encarece mucho y con mucha eloquencia esta misma dignidad de los Sacerdōres: y entre otras muchas palabras muy nora- bles, dize estas.

Laurē. Iust.
ser. de Cbris-
ti corpore.

*Magna prorsus, & ad-
miranda Sacerdotum est
dignitas, maxima illis est
collata potestas; sua nāque
prolatione, & ad eorum
penē libitum, corpus Chri-
sti de panis transubstantia-
tur materia: descendit de
calo in carne verbum, &
altaris verissime reperi-
tur in mensa: hoc illis prae-
rogatum est gratia, quod
nusquam datum est Ange-
lis, assistunt Deo, illum
contrectant manibus, tri-
buunt populis, in seque sus-
cipiunt. Verum Angelorū,
siue astantium, siue mi-
nistrantium, quoniam vi-
ce funguntur, potius Ange-
licam, quam humanam de-
bent conuersationem habe-*

*re. Accedat igitur Sacer-
dos ad altaris tribunal, vt
Christus, assistat vt An-
gelus ministret vt Sanc-
tus: populorum offerat vo-
ta, vt Pontifex, interpel-
let propace, vt mediator,
pro se autem exoret, vt ho-
mo: huic expedit, vt diui-
nae sit laudis amator, reli-
giosus in se, humilis corde,
& erga proximorum er-
rata compassione compun-
ctus.*

Otras muchas sentēcias de los Santos se pudierā referir acerca desto: pero en lo de adelante se les ofrecerā lugares propios, y así aora basten las dichas, que sean como fundamento de todo lo que se huuiere de dezir desta materia: porque lo que se dixere sera como glossa, o comento y declara- cion, de lo que los Santos dizen: y con esto tendra ello mas autoridad y fundamento.

(?)

CAP. VI. QUE LOS SACER-
dotes por razon de su oficio y dignidad,
han de exceder los limites de la natura-
leza humana: y assi se deuen considerar,
como cosa de orden superior y mas q̃ hom-
bres.

El Sacerdo-
 cio es la cosa
 mas alta que
 ay en los hō-
 bres.



Omécemos pues
 por aquella sen-
 tencia del glo-
 rioso Martyr S.
 Ignacio, en que dize: que el
 Sacerdocio es la cumbre, y
 lo mas alto y eminente, de
 todos quantos bienes Dios
 ha puelto en la naturaleza
 humana: con la qual con-
 cuerda lo que añadio San
 Chrysostomo, que el Sacer-
 dote es como vn medio en-
 tre Dios y la naturaleza hu-
 mana: demanera, que ha de
 ser inferior a Dios, y supe-
 rior a todos los hombres, y
 a la misma naturaleza.

El Sacerdote
 ha de ser mas
 que hombre.
Aug. super
Psalm. 8.

De esta sentençia se colige,
 que el Sacerdote por ra-
 zon del oficio, y dignidad
 que tiene, y a no se ha de cō-
 tar por hombre, sino por co-
 sa mas alta, y de orden supe-
 rior: quales dize el glorioso
 san Agustín, que son los va-
 rones espirituales y perfec-
 tos, que ya se han desnuda-

do del hombre viejo, con
 todos sus vicios y desseos: y
 vestidose de la imagen del
 segūdo Adan celestial, que
 es Christo. Que estos tales
 (dize el Santo Doror) ya no
 se han de llamar hombres:
 porque hombre en la sagra-
 da Escritura suele ser nom-
 bre de afrenra, como quādo
 dixo el Apostol a los de Co-
 rinto. *Non ne homines estis? &*
secundum hominem ambulatis?
 Sino que se han de llamar
 hijos de hōbres, como per-
 sonas que no rienen de hō-
 bres mas del nacimiento, y
 naturaleza, que todo lo de-
 mas es diuino, o Angelico.
 Como aquellos animales q̃
 vio el Profeta Ezechiel (y
 significan los varones per-
 fectos) de los quales dize, q̃
 no renian mas de vna seme-
 jança, y aparencia de hom-
 bres: *Et similitudo hominis in*
eis. Y tales deuen ser los Sa-
 cerdores, en la virtud y per-
 feccion

1. Cor. 3.

Ezech. 2.

cion personal, pues la dignidad de su oficio es tan alta, que excede la condicion y limites de la naturaleza humana.

Leuit. 16.

No aya hombre quando el Sacerdote ofrece sacrificio.

Y assi es mucho de notar lo que mandaua Dios en la ley, tratando del modo que auia de tener el Sacerdote quando ofreciese sacrificio, dize que quando entrare, no aya hombre ninguno dentro del Tabernaculo: *Nullus hominū sit in tabernaculo, quando Pontifex ingreditur Sanctuarium.* Como era posible no auer alli ningun hombre? pues por fuerza auia de estar alli el mismo Sacerdote? La respuesta es, que a el ya no le cuyenran por hombre: sino por Sacerdote, que es cosa mas alta, y de orden superior. Y significa esto mas claramēte otra transflacion, cōforme a la lerra original, que dize assi: *Non erit homo in tabernaculo quando Sacerdos intrat Sanctuarium:* que quando el Sacerdote ha de ofrecer sacrificio, no aya hombre alli, porque el entōces no ha de ser hombre: no ha de tener pensamientos de hombre, ni afectos de hombre, sino ha de ser cosa mas alta: ha de tener virtud Angelica, ò Diuina. Y esto para auer de entrar en el Santuario a ofrecer sacrificio, y

poner incienso. O Santuario y Santuario! O Sacrificio y Sacrificio! O Sacerdote y Sacerdote! ¶ Que diferencia ay de ofrecer vn cordero, ò bezerro muerto, ò poner vn poco de incienso, a ofrecer en sacrificio al mismo Hijo de Dios viuo y verdadero? pues essa diferencia ay de nuestro Sacerdote: y a aql Sacerdote y de nuestro sacrificio a aql sacrificio. Y si para aquello se pide, que el Sacerdote quando lo huuiere de ofrecer, sea mas q̄ hōbre, y que exceda en la virtud a la condicion humana, que sera razon pedir para ofrecer nuestro sacrificio? Esta cuenta echela quien supiere, que yo no le hallo proporcion ni compa racion.

Esta misma consideraciō fauorecē vnas palabras del Apostol San Pablo, el qual tratando de el oficio del Sacerdote, dize assi: *Omnis nāque Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur, in his que sunt ad Deum, ut offerat dona, & sacrificia pro peccatis.* Donde se deue aduertir, que este nombre *Pontifex*, aunque en el rigor de su significacion significa el Principe de los Sacerdotes: pero muy

Hebra. 5.

El Sacerdote
es sacado del
numero y es-
tado de los
hombres.

da ordinario en la sagrada Escritura se toma indiferentemente, por lo mismo que Sacerdote: como consta de muchos lugares: y en este del Apostol, el mismo contexto, y tenor de las palabras, da claramente a entender, que trata del oficio de qualquier Sacerdote. Dize pues, que todo Sacerdote, *Assumptus est ex hominibus*, que es sacado de los hombres: y declaralo la glosa interlineal assi: *Ex numero hominum assumptus, ad aliquid dignius per quod possit alios inuare*. Y la glosa ordinaria declara: *Assumptus, id est, ex communi hominum statu, super alios eleuatus*. Que el Sacerdote es ya sacado del numero de los hombres, y leuado del comun estado de los demas, para otro estado mas alto que de hombre. Y es manera de hablar, de q se vsa muy de ordinario en

el comun language: quando a vn Religioso le naze Obispo, se dize: *Assumptus est ex tali ordine*, que antes era frayle de aquella orden, y q ya le sacaron della: porque le dieron otro estado mas alto. Así mismo el Sacerdote, antes que lo fuesse, era de la orden y estado comun de los hombres, quando le ordenaron: *Assumptus est ex hominibus*: sacarle de aquella orden y estado comun, porque le dieron otro estado y oficio mas alto. Hizole Dios procurador general, y protector de los hombres, *In his que sunt ad Deum*, en las cosas tocantes al seruicio y culto diuino, y a la saluación de las almas: para esso le pone Dios en estado tan alto y eminente, paraque como Vicario suyo, cuyde de la salud espiritual, y saluación de todos los hōbres, como comun padre de todos.



CAP. VII. QUE LOS SACER-
dotes en la sagrada Escritura se llaman
Angeles, y deuen serlo en la vida: y de la
ciencia y sabiduria, que por esta razon
deuen tener.

§. I.



Omo los Sacerdotes, por razon de su oficio son ya mas q̄ hombres, y cosa de orden superior, la sagrada Escritura les pone nobres de cosas superiores a la naturaleza humana. Lo primero, llamalos muy de ordinario Angeles: como se vee en el Profeta Malachias, que dize: *Labia Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirunt ex ore eius, quia Angelus Domini exercituum est.* Dize, que los Sacerdotes son Angeles de Dios. Y así lo declara san Iuan Chrysostomo por estas palabras. *An ignoras quid sit Sacerdos? Angelus utique Domini est; non ex se ipso loquitur. Si despicias, non illum despicias, sed Dei qui illum ordinauit.* Es el Sacerdote vn embaxador, que habla, no en nombre suyo, sino en nombre y persona de

Dios: y como tal se deue estimar, y venerar: y por esta razon dize san Geronymo, sobre aql lugar de Malachias, q̄ se llaman los Sacerdotes Angeles: porq̄ Angel, quiere dezir embaxador, o mensagero. *Sacerdos Dei verissime Angelus, idest nuncius dicitur, quia Dei & hominum sequester est, eiusque ad populum nuntiat voluntatem: & idcirco in Sacerdotis pectore rationale est, & in rationali doctrina, & veritas: ut discamus, Sacerdotem doctum esse debere, & praconem Domine veritatis.*

Por razon de ser Angeles, les conuiene ser muy sabios, como lo son los Angeles: y por esso dize el texto, q̄ ha de ser el Sacerdote vna custodia de ciencia, vna arca de deposito, donde este guardada la sabiduria, para q̄ a su tiẽpo vse della en prouecho de la Iglesia: porq̄ a su cargo esta enseñar la ley.

Hier. Super Malac. 2.

Los Sacerdotes deuen ser sabios.

Los Sacerdotes se llaman Angeles, y deuen serlo.
Malac. 2.

Chrys. hom. 2. super 2. ad Tim.

Hiero super
Agi. 2.

de Dios a los legos, y respó-
der a las dudas, q se les ofre-
ciere. Y por esto añade el
mismo S. Geronymo. *Ad Sa-
cerdotis pertinet disciplinam,
interrogatū respondere de lege:
si autem Sacerdos ignorantiam
sanctarū Scripturarum obtin-
derit, frustra iactat dignitatem,
cuius opera nō exhibet. Et ideo
Paulus scribit ad Titum, ut po-
tens sit exhortari in doctrina sa-
na, & contradicētes reuincere.*
Y en otro lugar dize el mis-
mo Santo. *Qui Sacerdos est
sciat legem Domini, si enim ig-
norat legem, ipse se arguit, non
esse Domini. si enim ignorat le-
gem, ipse se arguit, non esse Do-
mini Sacerdotem: quia ad Sa-
cerdotem pertinet, non solum sci-
re legem, sed ad interrogata res-
pondere de lege: legem enim re-
quirent ex ore eius.* Es de no-
tar aquella palabra, *Requi-
rent*: que como por justicia
y por derecho puedé requie-
rir, y pedir los legos al Sa-
cerdote, q les declare la ley
de Dios, y la doctrina Chri-
stiana, y que ha de tener el
tan sabidas estas cosas, que
si se perdiessse la Sagrada
Escritura, la buscassen, y ha-
llasen en su boca.

El coraçon
del Sacerdo-
te es arca del
testamento.

Por esto dize señor S. Gre-
gorio, en el registro, q el co-
raçon del Sacerdote, ha de
ser como vna arca del testa-
mento, dōde esté guardadas

las tablas de la ley. *Quid est
Sacerdotale cor, nisi arca testa-
menti in quo, quia spiritualis
doctrina viget, procul aubio ta-
bule legis, tacent.* Y por esto
mādaua Dios a los Sacerdo-
res antiguos, q no beuiessen
vino, ni otra cosa q los pu-
diessse desatinar, al tiempo q
auia de exercitar su oficio:
*Ut habeatis scientiam discer-
nendi, inter sanctum & profa-
num, doceatisque filios Israel
omnia legitima mea.*

Esta propia del Sacerdo-
te la ciecia y sabiduria, q en
ningun ca so se ha de presu-
mir del, q peca de ignoran-
cia, aunq se pueda presumir
de todos los demas. Y assi
es mucho de aduertir vna
cosa q cōsidero sabiamente
Origenes, sobre el Leuiti-
co: q haziendose en el men-
cio de rōdos: los demas pec-
cados, se añade: *Si peccauerit
per ignorantia.* Pero tratādo
de los pecados del Sacerdo-
te, no se añade aquella pala-
bra; como presuponiēdo, q
el Sacerdote no ha de pecar
de ignorācia: pues esta obli-
gado a tener ciencia suficiē-
te para enseñar a los demas.
*Observandū sane, quod in pec-
cato Sacerdotis non addit legis-
lator quia per ignorantia pec-
cauerit: neque enim ignorantia
cadere poterat, in eum, qui vi-
alios doceret, pronectus erat.*

Greg. lib. 11
gistri, c. 30.

Leuit. 10.

Orig. super
Leuit.

Harto

Gran lastima
es auer rãtos
Sacerdotes in
doctos.

Harro gran verguença y confusio es de nuestrs tiepos, ver q sea esta doctrina tan verdadera, enseñada de los santos Doctores, y del mismo Espiritu Santo: y q se viera poco, y aya tantos Sacerdotes ta ignorantes, y q se preciẽ tan poco del estudio y licio de la sagrada Escritura: q en sabiendo vn poco de Latin se contentan. Y aũ pluguiesse a Dios, q esto lo supiesse bien todos: de manera q si quiera entendiessen lo q rezan. Remedie lo Dios como puede: que en su iuyzio, no ay duda, sino q les pedirà muy estrecha cuẽra de su insuficiencia e ignoracia, pues la pudierã remediar, gastãdo en estudiar el tiempo, q gastan en otras impertinencias y vanidades ajenas, y aun contrarias al estado, y oficio q tienen. Y muy mas rigurosa la pedirà a los perlados q los ordenaron, y no pusieron el cuydado q deuan para q estudiasen, y supiesse lo necessario, y huieren sido remisos y negligentes, en cosa tan importante para el culto diuino, y decoro del estado Ecclesiastico. Al fin rda esta ciencia y suficiencia se pide a los Sacerdotes, por lo que son Angeles de Dios.

eb oritil 6. II. ene siliog
eb logn A luegnas alliamas

Este mismo nombre de Angeles muy mas expresamere, y mas de ordinario se les atribuye en el restamento nueuo: como se vee en las reuelaciones de S. Iuan, donde aquellos Angeles de las siete Iglesias, a quiẽ escrive el sagrado Euãgelista (conforme a la comun declaraciõ de los Santos) son los Obispos, o Sacerdotes de aquellas Iglesias: los quales por razõ del oficio y dignidad Sacerdotal, se llaman Angeles. Y es cosa muy cierta y sin duda, auerse de entender asì: por que las cosas q alli se les auisfan, no pueden conuenir a los Angeles del cielo, sino a los de la tierra, que son los Sacerdotes. Y de aqui es, q S. Iuã Chrysostomo, declarando aquella palabra q dixo el Apostol S. Pablo a los de Galacia, *Et si Angelus de celo*, &c. Aunque vn Angel del cielo os enseñe otra doctrina, diferẽte de la q yo os he enseñado, no le creays, dize el Santo Dotor: que por esto añadio el Apostol Angel del cielo, para hazer diferencia de los Angeles de la tierra, que son los Sacerdotes. De manera, que poner el Santo Euãgelista

Apocal. I.

Galat. I.

gelista en el sobre escrito de aquellas cartas: al Angel de Epheso, tanto es como dezir, al Obispo de Epheso: y assi de los demas.

x. Cor. 11.

Y el Apostol S. Pablo, en la primera carta a los de Corinto, manda: q las mugeres esté en la Iglesia cubiertas las cabeças, por razón de los Angeles. Lo qual aunque se puede declarar de los Angeles del cielo, que asistē entre los hōbres para su guarda, y de la reuerēcia que se les deuē: pero muy mas propriamente se entiendo de los Sacerdotes, q son los Angeles de la tierra, por la honeridad, y por la reuerencia, y juntamente por el recato y decoro con q cōuiene estar entre ellos. Porque para los Angeles del cielo, no era de mucha importācia estar las mugeres cubiertas, o descubiertas las cabeças.

Porque se llama mā Angeles los Sacerdotes.

Dionysius Cartu. in Speculo Sacerdotum.

Dionys. lib. de celesti Hierar.

Y atribuyeseles a los Sacerdotes este nōbre d Angeles (como lo aduierte sabiamēte el bienauēturado Padre y grā Doctor Dionysio Cartuxano) por ser lo mas alto y excelēre de toda esta Ierarchia Ecclesiastica. Porq como dize el glorioso San Dionysio, lo supremo del orden inferior, toca y comunica con lo infimo del orden superior. Y porq el infimo

coro de la Ierarchia celestial son los Angeles, por eso los Sacerdotes, q son lo supremo de la Ierarchia Ecclesiastica, toman su nōbre, y se llama Angeles: y deuē serlo, y procurar parecerse y conformarse con ellos.

En muchas cosas, dize el mismo Santo, que deuē los Sacerdotes ser semejantes a los Angeles: y principalmentē en quatro. La primera, en la ciencia y sabiduria, como ya queda declarado. La segunda, en la pureza y castidad, que es virtud propia de Angeles: y los Sacerdotes la deuē tener como si lo fuesen, y no tuuiesen cuerpos, ni fuesen de carne, sino purōs espiritus, como se declara a adelāre. La tercera, en ser mensageros de Dios, q siruan de declarar y anūciar su voluntad a los demas hōbres. La quarta, en que assi como los Angeles son dipurados para guarda de los hombres, assi los Sacerdotes hā de ser como Angeles de guarda de los demas hombres.

Y es cosa harro de confiderar, q para aplicar a Christo nuestro Señor este nōbre de Angel, al glorioso S. Iuan Baptista, hizo primero tantas preuēciones y saluas: diziendo q no era hom

amici nro
cora nro
ni coram
nobis

Diō. Cartu.
in Speculo
Sacerdotū.
En que cosas
hā de imitar
los Sacerdo-
tes a los An-
geles.

In hoc trac.
Cap. 9. 10.
¶ 11.

Matth. 11.

bre

bre regalado, ni delicado en su comer y vestir, sino muy penitente y austero en el tratamiento de su persona: que ni comia ni beuia: y que no solo era Profeta, sino mas q̄ Profeta: y finalmente, q̄ no auia nacido de muger, otro mayor ni mejor que el. Y tras todo esto, como cosa de mayor encarecimiento aña de: puede se llamar Angel: porque de esta escripto: Yo embiare mi Angel delante de ti, para que te apareje los

caminos. Pues este nombre que con tantas preuenciones y recatos se aplica a persona de tan singular virtud, y rara santidad, este mismo se atribuye a todos los Sacerdotes, tan simple y absolutamente, y sin ninguna añadidura ni declaracion: q̄ en muchos lugares de la sagrada Escriura, tanto monta dezir Angel, como Sacerdote: como si fuesen dos nombres equiuales, como ya queda declarado.

CAP. VIII. QUE EL OFICIO Y ministerio de los Sacerdotes, es mas alto y excelente, q̄ el del glorioso san Iuan Baptista.

EL O dicho se puede inferir y entender, como es la verdad, que es muy mas alto, y excelente el oficio y ministerio de los Sacerdotes Euangelicos, que todos los oficios, y ministerios del gloriosissimo S. Iuan Baptista. No piense nadie que hago cõparacion de la virtud, y santidad personal; que fuera esto grande meridad: por q̄ de essa solo Dios es el contraste, q̄ pesa

y conoce los quilates de cada vno: *Ponderator spirituum Dominus*. Y quanto a esto, muy notoria es la excelencia del gloriosissimo Baptista, santificado antes q̄ naciesse, y cõfirmado, no solo en gracia, sino en inocencia: y aora ya confirmado en aquel altissimo grado de gloria, que se deuia a sus heroycos merecimientos. Y por el cõtrario sabemos tambien auer muchos Sacerdotes muy pobres de virtud, y aun

Prouer. 16.

muy pecadores. Y assi en esto no ay comparaciõ. Sino en lo que la hazemos es, entre el oficio y ministerio de los Sacerdotes, y los que esteriormente exercitò el glorioso San Iuan Baptista acerca de la persona de Christo. Y de estos dezimos, que es mas alto y excelente el oficio de los Sacerdotes, q̃ el oficio del Baptista.

Des oficios principales de san Iuan, Precursor y Baptista.

Verase muy claro ser esto assi, si se considera con atencion el Sãro Euangelio: por que en el se hallarã, que los oficios y ministerios de san Iuan, fueron dos principales. El vno, de Precursor, ò Adelantado de Christo: y el otro de Baptista. Del primero, le dixo su Padre Zacharias, quando se le restituyó la habla. *Tu puer Prophetæ altissimi vocaberis. præbis enim ante faciem Domini parare vias eius.* Yras delante de Christo, disponiendo los animos de los hombres, para q̃ le reciban. Y el modo cõ q̃ se ha de hazer esta disposicion y aparejo sera: *Ad dandam scientiam salutis plebi eius*, dando al pueblo noticia de su venida, y de la salud q̃ trae al mundo. Lo mismo auia dicho el Angel a su padre, q̃ feruiria su hijo de disponer los animos de los hõbres, para recibir a Chris-

to: *Parare Domino plebẽ perfeita.* Lo qual hizo predicando, baptizando, señalando-le cõ el dedo, y dando testimonio del diziendo: *Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi:* de manera, q̃ todo el pueblo se fiasse del testimonio de persona tan calificada: q̃ fue lo que dixo el Euãgelista: *Vt omnes crederent per illum.*

Ioan. 1.

Oficio es este altissimo, y de muy grande autoridad. Pero sin quda es de mucho mayor el de los Sacerdotes, los quales disponen al pueblo para recibir al Señor, en el Santissimo Sacramento: y haze esto, no solo amonestado, y baptizado cõ vn baptismo, como el de S. Iuã, q̃ no era mas de vna profetaciõ de hazer penitencia, y disponerse para recibir a Christo: sino de otra manera mas excelente y eficaz, q̃ es administrado el santo Sacramento de la penitencia: el qual eficazmente, y por su propia virtud, quita los pecados, y da la gracia, y haze al hõbre de atrito cõrrito: y cõ esto apareja para Dios vn pueblo perfecto: porque pone en las almas la disposicion perfectissima, para recibir a Christo.

Cõparacion de los Sacerdotes cõ San Iuan.

Luce. 1.

Y si lo auemos por señalarle y dar testimonio del:

el Sacerdore no solo le seña
la cõ el dedo, sino cõ ambas
manos le muestra al pue-
blo, y da vn testimonio de
tãta auctoridad, q̃ en dizen-
do el Sacerdore, este es mi
cuerpo, nos arrodillamos
todos, y adoramos en aq̃lla
hostia consagrada, al verda-
dero Hijo de Dios. ¶ Que
mucho es q̃ todos creyes-
sen el testimonio de S. Iuã,
q̃ dezia ser Christo el verda-
dero Mẽsias, cosa tã crey-
ble, y verisimil, q̃ sin testi-
monio ninguno se pudiera,
y deuiera creer: pues como
el mismo Señor dixo, sus o-
bras dauan testimonio de
quẽ era, y las mismas escri-
turas lo testificauã? Mas q̃
tẽga el Sacerdore en sus ma-
nos vn poco de pã, dõde no
ay aparẽcia ninguna de Di-
uinidad, ni de otra grande-
za, y q̃ en diziendo, este es
mi cuerpo, creamos to-
dos, que aquel escuerpo de
Christo, cõ tanta certibum-
bre y seguridad, q̃ nos arro-
dillamos, y le adoramos, a
pesar de todos nuestros sen-
tidos: desminriendo a nue-
stros propios ojos, y a nue-
stras manos, y a los demas q̃
ven pã, y tocan pã, y gustã
pã, les dezimos, q̃ mientẽ,
y q̃ no sabẽ lo q̃ se vẽ, ni lo q̃
se tocã: q̃ mas cierra es la pa-
labra del Sacerdore, que su

esperiecia. Esta cosa es mas
marauillosa, y testimonio
mas calificado. ¶ realmẽre
es assi, porq̃ el testimonio q̃
dio Señor S. Iuã, tuuo aucto-
ridad para cõ el pueblo, por
la santridad y virtud de su
persona: mas el testimonio
q̃ da el Sacerdore, estriua en
la auctoridad y palabra de
Christo, en cuyo nõbre lo
dize, q̃ por ser como es pri-
mera verdad, no puede en-
gañar, ni engañarse: q̃ es el
principio a q̃ se viene a re-
duzir la infalibilidad y cer-
tidũbre de nãra fẽ. ¶ El otro
oficio y ministerio del glo-
rioso S. Iuã, es ser Baptista,
o baptizador, q̃ celebraua a
las riberas del Iordã, aq̃lla
ran solene ceremonia de su
baptismo: y lo q̃ mas es, que
baptizò al mismo Hijo de
Dios. Ministerios por cier-
to muy altos y excellentes.
Mas q̃ tienen q̃ ver cõ el ofi-
cio de los Sacerdotes? Porq̃
quã inferior fuesse aq̃l bap-
tismo de S. Iuã al nuestro, y
a los demas Sacramentos, q̃
administrã los Sacerdotes,
no ay quien lo ignore. Y lo
q̃ es auer baptizado a Iesũ
Christo nuestro Señor, pri-
uilegio fue singularissimo,
pero mucho mayor es el q̃
se concede a los Sacerdo-
tes. ¶ Vna sola vez rocò
san Iuan con su mano aque-
lla

El oficio de
Baptista.

lla sacratissima cabeça, con tanta humildad y reuerencia: y haziendo primero tantas protestaciones, y reconocimiéto de su dignidad: pero el Sacerdote, no vna vez, sino cada día tiene al mismo Señor en sus manos, y le consagra con sus palabras, y le recibe en su pecho, y le abraça estrechaméte consigo, y se encierra con el en su aposento, y se esta allí rratando tan familiarmente como quiere todos sus negocios: grandeza nunca concedida al gran Baptista, ni a ninguno otro de los Sâtos antiguos: porque esraua reseruada para el tiempo dicho del Euangelio, y para los Sacerdotes del.

¶ De donde queda bien claro, ser mas alto el oficio y ministerio de los Sacerdotes, que el de san Iuan Baptista, y que por razon deste oficio, mas justaméte se pueden llamar Angeles.

Esto entendia muy bien el Serafico Padre san Francisco, del qual escriue san Buenaventura en su vida, q̄ solia dezir, que si el encontrara en vn camino a vn pobre Sacerdote, y a vn Angel del cielo, ò a qualquiera otro Santo, que no fuesse Sacerdote, aunque fuesse san Iuã Baptista, que primero se arrodillara al Sacerdote, y le besara la mano, y le hiziera mas reuerencia que al Santo, ni al Angel.

Mas reuerencia se deue a vn Sacerdote que a vn Angel.

CAP. IX. QUE LOS SACERDotes en la sagrada Escritura se llaman Dioses: y la razon desso, que es la autoridad que tienen para absolver y perdonar pecados.



¶. I. O entendamos q̄ se haze mucha honra a los Sacerdotes, en llamarlos Angeles: q̄ antes se haze honra a los Angelés, en dar su nóbre a los Sacerdo-

tes. Porq̄ realméte su oficio y ministerio, excede mucho al de los Angeles, y de los mismos Serahnes, como ya quedò arriba autorizado, con palabras espresfas de los Santos que lo afirman assi, y lo yre-

Supra ca. 3o

mos

mos adelante prouando y declarando mas.

Por esta razon el Espiritu santo, no contento con auer aplicado a los Sacerdotes en la sagrada Escritura nòbre de Angeles, les aplica tambien otros mayores, y mas excelentes. En vn

Los Sacerdotes se llaman hijos de Dios.
Psal. 28.

Basil. super Psal. 28.

Psal. 29. Heb. 10.

Psalmo los llama hijos de Dios. *Afferte Domino filij Dei, afferte Domino filios arietum* Sacerdotes, que por razon de vuestro oficio soys con particular titulo hijos de Dios, traed corderos para ofrecelle en sacrificio: pues vuestro oficio propio es esse. ¶ El glorioso Doror san Basilio, que tuuo don particular de entender el sentido propio de las sagradas escrituras, declarando aquel *Psalmo*, enriède este primer verso, particularmente de los Sacerdotes, y dize, que con razon se llaman hijos de Dios, los que rienen por oficio ofrecerle sacrificios: y tales es menester q sean, que se puedan llamar hijos de Dios. Y la razon desto, es digna de su ingenio: porque solo el Hijo natural de Dios le pudo ofrecer digno y conueniène sacrificio: que por esto dixo el, que vino al mundo, porque todos los otros sacrificios no eran agradables a su Padre. Y

assies menester, que los q en nombre y en persona del Hijo de Dios huuieren de ofrecer sacrificio, sean quanto fuere possible, semejantes a el mismo, de manera q se puedan llamar, assí como el, hijos de Dios.

Y por esto el Apostol san Pablo, tratando de Melchisedec, de quíe dize, que era Sacerdote de Dios altíssimo, y fue el primero q ofrecio en sacrificio pan y vino, en figura del sacrificio del nuevo testamento, y de los Sacerdotes Euágelicos: entre otras calidades, que refiere del, dize, que fue en gran manera semejante al Hijo de Dios: y assí es justo que lo sean los Sacerdotes: de fuerte, que cada vno sea como otro Christo, y assí los llama la sagrada Escritura: *Nolite tangere Christos meos*. Y en la historia de los Machabeos se dize: *Qui sunt de genere Christorum Sacerdotum*, y en otros muchos lugares llama a los Sacerdotes Christos.

Y lo que es digno de mayor ponderacion (como lo aduirtio Señor san Gregorio en vna carra que escriuie al Emperador Mauricio) q la sagrada Escritura absolutamente llama a los Sacerdotes Dioses, por no auer

Hebr. 7.

Psal. 104. 2. Mach 2.

Los Sacerdotes se llaman Dioses.
Greg. lib 4. epist. 31.

otto

otro nombre mas excelente q̄ darles: como se vee en el Exodo, donde se dize del fieruo, que se ha de quedar para siempre con su señor: *Offeret enim Dominus eius Dys.*

Exod. 21.

Exod. 22.

Y en el capitulo figuien-
te. *Dominus domus applicabitur ad Deos:* Y otra vez, *Dys non detrahes.* Y en todos estos lugares declara la Glossa in-
terlineal, *Dys idest Sacerdotibus:* y lo mismo en el Psalmo que comienza, *Dens stetit in Synagoga eorum.* Y Señor san Geronymo aduirio esto, sobre aquel lugar del Euangelio, donde preguntó Christo a sus Discipulos: *Vos autem quem me es-*

Psalm. 81.

Matt. 27.

Hiero. super

Matth. 17.

se dicitis? dize así el santo Doctor, *prudens lector attende, quod ex consequentibus, textusque sermonis, Apostoli nequaquam homines, sed Dij appellantur. Cum enim dixisset, quē dicunt homines, esse filium hominis? statim subiicit: vos autem quem me esse dicitis? quasi diceret: hominibus quia homines sunt, humana opinantibus: vos qui estis Dij, quem me esse existimatis?* Y es harto digno de aduertir, que con ser tan odioso el nōbre de Dioses en la sagrada Escritura, con todo esto a los Sacerdotes absolutamēte los llama Dioses, por no auer otro nōbre de mas autoridad.

§. I I.

Y Dexados a parte los Sacerdotes de la Synagoga, de los quales ya diximos arriba, que las cosas de autoridad y grandeza que se les aplican, no les conuienen tanto por lo que erā en sí, quanto por ser figura de los Sacerdotes Euāgelicos. Pero a los sacratísimos Sacerdotes del nuevo testamēto, si bien lo miramos, con gran razon les conuiene el nombre de Dioses: porque el poder y autoridad q̄ tienen, es propiísimo de Dios, y a el solo le puede conuenir: esto es, el poder de perdonar pecados, el qual les dio el Señor luego en resucitando de los muertos, quando les dixo: *Accipite Spiritū sanctum, quorum remiseritis peccata, remittantur eis, & quā rū retinueritis, retenta sunt.* De las quales palabras coligen los Teologos, como conclusion cierta y sin duda, que el Sacerdote que administra el Sacramento de la penitencia, como dize: *Ego te absoluo,* podria libremente dezir: *Ego remitto tibi peccata.* Y tambien es Teologia cierta y sin duda, que las formas de los Sacramentos son verdaderas, y no solo

Cap. 4. de
re tract.Los Sacerdo-
tes Euangeli-
cos, con razō
se llaman dio-
ses, por el po-
der q̄ tienen.

1o an. 2o.

ver

verdaderas, sino praticas, que eficazmente, y como causas eficientes, obrá aquello que significan. Como si por dezir yo a vn negro de Guinea: Yo te hago bláco, tuuiesse fuerza y eficacia estas palabras, para en el mismo punto ponelle como la nieue.

Admirable poder de los Sacerdotes para perdonar pecados.

Supuestas pues estas verdades, que son cerrissimas: que cosa puede auer mas admirable, ni mas estupenda, que tener vn hombre mortal poder y autoridad, para que viniendo a el otro hombre cargado de todas las maldades del mundo, le pueda dezir: Yo te perdono tus pecados: y esto con tanta verdad y eficacia, que no auiedo impediméto de parte del pecador, en el mismo instante que las acaba el Sacerdote de pronunciar, se le borran todos los pecados del alma, y queda mas bláca que la nieue, y hermosa como vn Angel, aunque estuuiesse antes mas fea que mil demonios.

Luce. 5.

Vna vez dixo Christo nuestro Señor a vn Paralytico: *Homo remittuntur tibi peccata*, y todos los que lo oyeron se escandalizaron, y començaron a dezir entre si: *Quis potest dimittere peccata, nisi solus Deus?* y en es-

to dezian la verdad, que el perdonar pecados es propio del poder de Dios. Pues este poder ran propio suyo, ya lo ha delegado y comedido a todos los Sacerdotes, con fê y palabra que Christo dexó empeñada, de que confirmará, y passará por lo que ellos hizieren en este caso: y que los pecados, que ellos perdonaren en la tierra, el los dara por perdonados en el cielo. O gracia singularissima! O poder admirable! O autoridad estupenda, y que excede todo encarecimiento! O largueza prodiga, y liberalidad excessiua de Dios para con los hombres! O clemencia y benignidad suauissima de Christo, para con los pecadores!

Quando jamas se oyo, que ningun Principe hiziesse tanta confiança de algun priuado suyo, por muy intrimo amigo que fuesse, que mandasse publicar por ley y premarica Real, que en todos los negocios tocan res a su honra, y a su hacienda, y a su estado, y aunque fuesse ofensas grauiissimas hechas a su misma persona, y crimines lesa Maiestatis: acudiesse a Fulano, y negociasse

con

con el: que lo que el perdonasse, seria perdonado. Esto ningun Principe jamas lo hizo, ni dio tal autoridad, aunque fuesse a su propio hermano, o padre. Pero hizolo aquel gran Rey de la gloria, y Señor de las virtudes: que al fin hizo como quien es, hizo como Dios: y lo que no cupiera en ningún corazón humano, cupo en aquel pecho diuino. Y concedio esta autoridad, no a vn priuado suyo, sino a todos los Sacerdotes: porque a cada vno tiene por vn intri mo amigo y priuado.

A ninguno de los Santos antiguos, se dio tanta autoridad como se da ahora a los Sacerdotes.

Quando vsó Dios en los siglos passados de semejante liberalidad? *A seculo non est auditum*: a quien de los Santos antiguos cōcedio tal autoridad? ni a su gran amigo Abraham, con quien comunicaua tan familiarmente sus negocios: ni a su fidelissimo siervo Moysen, con quien hablaua cara a cara, como vn amigo con otro: ni a otro alguno de aquellos Sâtos Patriarcas antiguos, concedio semejante poder. Ni al gran Baptista y Precursor suyo, a quien engrandecio con priuilegios tã singulares y raros, y con santidad y vida tan estremada, no le concedio tal autoridad. Porque el baptismo q̃

el daua no tenia virtud para perdonar pecados, sino solo amonestaua, que se hiziessse penitencia dellos. Y lo que mas es, a ninguno de los Angeles ni Arcanges, ni a las soberanas Porestades y Principados del cielo, se les dio jamas tal autoridad; que ninguno dellos podria dezir: Yo te absueluo, o yo te perdono tus pecados. A solos los Sacerdotes Euangelicos se concede tan alta dignidad, y tan admirable poder: por el qual con razon y verdad se dize, que tienen llaves del Reyno de los cielos, para abrirle y dar entrada a quien quisiere, y cerralle, e impedilla a quie les parece: apro uando Dios siempre desde el cielo, lo que ellos juzgan sobre la tierra.

Por grã marauilla se tiene, lo que cuenta la sagrada Escritura del Profeta Elias: que parece tenia llaves del cielo, que lo cerraua para q̃ no llouiesse en tres años, y quando le parecia lo boluia a abrir para que llouiesse. Pero que es esto? que al fin no fue mas de vna vez el cerrar y abrir el cielo, y esto para que llouiesse, o no llouiesse: pero los Sacerdotes tienen llaves, para abrir y cerrar, todas las vezes q̃ quieren,

3. Reg. 17.
& Iacobi. 5.

quieren, y no para dar lluvia material, sino lluvia de gracia, y perdon de pecados: con palabras de autoridad diuina, que como ministros de Dios dicen: Yo te perdono tus pecados. Cō esto no ay comparacion.

Ya aquella honra, y auro-
ridad que antiguamēte, an-
tes que Dios encarnasse, se
daua a los Angeles, que ha-
blauan en persona de Dios,
y como si fueran el mismo,
dezian: *Ego Dominus*. Ya es-
ta cesso, después que Dios
se hizo hombre: no se les ha
oydo tal palabra, porque
essa honra y autoridad se
passo a los Sacerdotes, los
quales en persona de Dios,
y como si fuesse el mismo,
cō plenaria autoridad suya
dizen: Yo te absueluo, yo te
perdono tus pecados. Y co-
mo si fuesse el mismo Chri-
sto, dicen, este es mi cuer-
po.

¶ De aqui procede, que
antes de la Encarnaciō, los
Angeles trarauan con los
hombres con gran autori-
dad, y superioridad, y se de-
xauan adorar dellos: aun-
que fuesen los mayores Sā-
ros, como Abrahā, Moy-
sen, y otros semejantes, sin
que los Angeles les hizies-
sen muestra de cortesia: mas
aora tienen gran respeto a

los hombres, particularmē-
te a los Sacerdotes: porque
les reconocen ventaja en el
oficio, y ministerio q̄ exer-
citan. Y as̄i refiere el Euan-
gelista San Iuan, que apare-
ciendole vn Angel, que le
mostraua aquellas marauil-
losas reuelaciones, que au-
ia de escriuir, se arrojō a
sus pies para adorarle: y el
Angel le deriuo y dixo: *Vi-
de ne feceris, conseruus tuus
sum*: No hagas tal cosa, que
eres Sacerdote no me deues
nada tan bueno eres como
yo, compañeros somos, y
siervos de vn mismo Se-
ñor.

*Apoc. 19. &
22.*

§. III.

O Padres, por reueren-
cia de Dios, que reco-
nozcamos, y sepamos esti-
mar esta dignidad, y agra-
decere a nuestro Señor el a-
uernos honrado y enfalça-
do tanto, y hecho de noso-
tros tan gran confiança. Co-
mo es posible, que no nos
resoluamos en alabāças de
aquel Señor, que tal poder
dexō en la tierra? *Qui dedit
potestatem talē hominibus*, An-
geles del cielo y todos los
espiritus soberanos, alabad
por nosotros al Señor, y si-
plid nuestras faltas: pues
nosotros somos tan cortos

Los Angeles
tienen respec-
to a los Sacer-
dotes.

en alabarle, y darle las devidas gracias por tan gran beneficio. ¶ Pues agora, que marauilla es que los Sacerdotes se llamé Dioses, pues tienen vn poder y autoridad ran propia de Dios? Verdaderamente es así, q lo son vnos Dioses en la tierra, a quien por gracia y priuilegio es concedido el poder que conuiene a Dios por naturaleza.

1. Cor. 4. 5.
10.

¶ Agora no me espanto, que el Apostol San Pablo llamasse blasfemias las injurias que se dezian contra el, y los demas Apostoles sus compañeros: aunq blasfemia es propiamente la injuria y defacato, que se dizze, o haze contra Dios: porque los Sacerdotes ya se reputan por Dioses en la tierra, por el poder y autoridad que tienen.

Esta grandeza de los Sacerdotes, se puede bien echar de ver en vna cosa muy digna de consideracion, y es que el Sacerdote quando celebra, muchas vezes echa la bendicion al mismo Christo, haciendo la señal de la Cruz sobre su cuerpo y sangre: lo qual es mucho de considerar y de admirar. Porque el Apostol San Pablo afirma como cosa muy cier-

ta y sin duda, que el que da a otro su bendicion, es superior a aquel a quíe bendize: *Sine contradictione, quod minus est à maiori benedicitur.* Y por esta razon prueua, que Melchisedec fue persona mas digna y de mas autoridad que Abrahá: por que le dio su bendicion. Y conforme a esto, que el Sacerdote eche la bendicion, sobre el pan y vino que se ofrece en el altar, antes de la consagracion, no es marauilla, pero que despues de la consagracion, quando ya sabe de cierto, que esta allí el cuerpo y sangre de Iesu Christo, estienda su mano y eche su bendicion: cosa es muy admirable.

Esta objecion puso Señor Santo Tomas por argumento, en la materia de Eucharistia, y responde a ella a su modo y proposito Escolastico, diciendo, que aquellas no son propiamente bendiciones, sino vnos signos que se hazen para señalar la ofrenda y sacrificio que se ofrece. Pero ay contra esto vna replica y dificultad, y es, que el Santo Concilio Tridentino, tratando del sacrificio de la Míssa, absolutamente llama mysticas bendiciones, todas las que echa el Sacerdote

uy
S. Th. 3. p.
q. 83. art. 5.
arg. 4.

uy
Como el Sacerdote echa su bendicion a Christo en la hostia consagrada.
Heb. 7.

Cōc. Trid.
Ses. 22. c. 3.

cerdote en ella : sin hazer diferencia de antes , o despues de la consagracion. Y assi dexada aquella soluciõ paraque la examinen en las escuelas , podemos nosotros a nuestro proposito sacar de aqui vna consideracion , que encarezca mucho la grandeza y dignidad que Dios da al Sacerdote. Y es , q̃ Christo nuestro Señor se puede considerar en el altar de dos maneras : la vna , en quanto Sacerdote Sumo , que principalmente ofrece aquel sacrificio , y desta manera no puede el Sacerdote echarle la bendicion ; antes todas las que el da , las da en nõbre suyo , y como su ministro , y su inferior . De otra manera se puede cõsiderar , como hostia y sacrificio que se ofre-

ce : y en esta consideracion el Sacerdote , en quanto representa la persona de Christo Sumo Sacerdote , y Pontifice , tiene cierto genero de superioridad al mismo Christo , en quanto hostia y sacrificio , que se ofrece por sus manos : y por esto puede muy biẽ echar su bẽdicion sobre la hostia consagrada , aunque sea , como realmente es , verdadero cuerpo de Christo : que es vna dignidad y excelencia digna de mucha ponderacion. Que quiera el mismo Hijo de Dios , que el Sacerdote , en quanto Sacerdote , y ministro suyo , rēga lugar mas eminente y principal q̃ el mismo en quanto sacrificio y hostia : y con essa auoridad y superioridad , le de su bendicion.



**CAP. X. DE LA GRANDE
excelencia de los Sacerdotes: por el poder
que tienen de consagrar y tratar el cuer-
po y sangre de Iesu Christo: y como en es-
to son parecidos a la sacratissima Virgen
Maria.**

§. I.



Aunque es tã grã de la potestad q̃ auemos dicho, absolver y ligar, y perdonar pecados, nõ es la mayor que tiene el Sacerdote: orra tiene mas excelẽte y admirable.

Dos potestas contiene el Sacerdote.

¶ Dos potestades principales contiene en sî el oficio Sacerdotal, a las quales se reduzẽ todas las demas. La vna es sobre el cuerpo mystico de Christo, que es la Iglesia: y esta es la potestad de absolver y ligar las almas: de la qual se ha dicho algo en los capîculos passados. La orra es sobre el cuerpo verdadero, y natural del mismo Señor, que es la potestad de consagrarle, en el Santissîmo Sacramento de la Eucaristia: y esta es la rayz, y origen de donde procede la orra: y es tanto mayor, y mas excelente,

quanto lo es mas el cuerpo verdadero de Christo, q̃ su cuerpo mystico. Estas son las dos llaues, que dizẽ los Teologos, que tienẽ los Sacerdotes, vna de orden, y otra de juridicion. Y si para declarar la primera de que auemos hablado, nos faltarõ palabras, como realmente son muy cortas todas, para encarecer la grãdeza de aquella autoridad: que sêra para la segunda? ò como la declararemos? ¶ Si por aquella potestad de absolver y ligar almas, diximos conuerdad, que el ministerio y oficio Sacerdotal excede al de todos los Santos antiguos, aunque sea el gloriosissîmo San Iuan Baptista, y aun al de todos los Angeles del cielo, por razon desta segundã potestad, siendo como es mucho mayor, con quien

Los Sacerdo-
res son muy
femejantes a
nuestra Seño-
ra.

quien podremos comparar
los Sacerdotes?

No hallo yo en la Iglesia
Militante, ni en la triufan-
te, con quien poder compa-
rar vn Sacerdote, sino con
la sacratissima Virgen Ma-
ria nuestra Señora: la qual
a todas las demas criaturas
haze incomparables venta-
jas: y es la mas cercana, y
la mas parecida al mismo
Dios, y la mas fauorecida y
ensalzada del. ¶ Miremo-
nos Padres bien, y conside-
remos atentamente la dig-
nidad y auctoridad de nues-
tro oficio, y hallarnos he-
mos ser muy semejantes a
la Reyna del cielo. Ella fue
la primera, que aposentó en
sus entrañas al Hijo de Dios
encarnado: y los Sacerdo-
res hazen esto mismo cada
dia. Ella con ocho palabras
que pronunció, que fueron:
Ecce ancilla Domini, fiat mihi
secundum verbum tuum, hizo
baxar al Verbo eterno del
seno del Padre, y de aque-
llas reales fillas de su glo-
ria, y aposentarse en sus en-
trañas. Y el Sacerdote con
solas quatro palabras, q̄ di-
ze, haze el mismo, o muy se-
mejante efecto: que al pun-
to que las acaba de pronun-
ciar, baxa el Hijo de Dios,
y se pone en sus manos, y se
encierra en sus entrañas.

Cosa digna de toda reueré-
cia y admiracion.

Del primer mysterio, q̄
fue la Encarnacion del Hi-
jo de Dios en el vientre de
vna donzella, se admiraua
grandemente S. Agustin. Y
assi dize en aquel cantico q̄
a versos compuso con San
Ambrosio, el dia de su bap-
tismo: *Tu ad liberandum sus-*
cepturus hominem, nō horruis-
ti virginis uterum. Cosa mara-
uillosa es Señor, auer toma-
do tan a vuestro cargo el re-
medio del hōbre perdido,
que a trueque de remediar-
le, y librarle, no ruuistes as-
co, ni horror, de encerraros
en el vientre de vna donze-
lla, aposento tan estrecho y
desproporcionado a vues-
tra grandeza, y Magestad.
De esto se marauillaua San
Agustin: pero yo mucho
mas me maruillo de lo se-
gundo, y mucho es mas dig-
no de admiracion. Porque
si Dios se encerró en el vie-
ntre de vna muger: ya q̄ era
muger, era Virgen purissi-
ma, sin rastro ni resabio de
pecado, ni mácha que la pu-
diessse afear. Y si era de lina-
ge de hombres, excedia en
sanctidad y pureza a todos
los Angeles. Y si era de na-
ruraleza de carne, era mas
limpia que las estrellas del
cielo, y mas clara y resplan-

deciente, que el Sol. Pero q̄ el mismo Señor, con toda aquella Magestad, que tiene en el cielo Empireo, no tenga horror de aposentarse en el pecho de vn pobre pecador, sujeto a mil imperfecciones, y miserias, y aun manchado con muchos pecados: esto mucho mas sube de punto, y excede toda admiracion. Y assi parece bien ser verdad, que no ay cosa en el mundo, a que poder comparar la dignidad de vn Sacerdote, sino con la misma madre de Dios.

§. II.

Y Aun quiero dezir mas. Pero sea con vuestra licencia, serenissima Reyna, y Señora nuestra, y hablando con el acatamiento, y reuerencia deuida a vuestra Magestad y grandeza: que sabeys bien, os reconocemos por soberana Emperatriz de todas las criaturas, y vnica Señora nuestra: y que en lo que aqui dezimos, no pretendemos en nada disminuir, ni escurecer las grandezas que en vos obró el brazo todo poderoso de Dios: que no pueden ellas ser disminuydas, ni escurecidas, con las quales no tienen comparació las que ha

obrado en todas las demas criaturas: sino sin embargo, ni detrimento destas, pretendemos encarecer y ponderar, las misericordias inmensas, que con liberalissima mano, esse mismo Señor, y vnigenito hijo vuestro, à hecho al linage de los hombres.

Digo pues, que en la comparación dicha, en cierta manera hallo yo algunas ventajas, y algunas circunstancias, que causan mas admiracion, en el oficio Sacerdotal, q̄ en el primer myste-
rio de la Encarnacion del Hijo de Dios en el vientre de la Virgen. ¶ Porque ella con las palabras que dixo, no fue causa real, y eficiente, sino quando mucho, en alguna manera meritoria, de q̄ el Hijo de Dios encarnasse en sus entrañas. Pero las palabras que dize el Sacerdote, có ser la mitad menos, son causa verdadera, real, y eficiente (como instrumento de Christo en cuyo nombre se dicen) de que el cuerpo del mismo Iesu Christo, este en la hostia có sagrada, debaxo de los accidentes donde primero estaua la sustancia de pan. Allí (como diximos) se encerró en las entrañas de vna Virgen purissima: agena de ro-
da

Encarecese
mas la cōpa-
ració dicha,

da mancha de pecado: aca en el pecho asqueroso de vn pobre pecador. Alla niño rã pequeño, que podia bien caber, en aquel lugar: aca varon perfecto de treynta y tres años, tan grande como esta en los cielos, aunque debaxo de cantidad y accidentes agenos. Alla mortal, y pafsible, aca inmortal, impafsible, y glorioso como en el cielo. Aquello fue vna sola vez: esto se haze innumerables vezes cada dia. Allí estaua el Señor recibiendo alimento, y sustentando fe de la sangre sagrada de la Virgen su madre: aca esta

sustentando el, y dando alimento al Sacerdore, de su misma carne, y preciosa sangre. Alla recibiendo la humanidad de la Virgen, aca dando su mesma diuinidad y humanidad al Sacerdore. Alla conuirtio la carne de la Virgé en carne suya: aca junta su carne tan intima y estrechamente cõ la del Sacerdore, como se junta el manjar con el que le come: en tal manera, q de Christo y del Sacerdore, se haze vna misma cosa, y viuen vna misma vida, en la forma q declaramos luego.

CAP. XI. EN QVE SE DECLARA la vnion de Christo con el que le recibe en el Santissimo Sacramento, por algunas cõparaciones y dotrina de los Santos.

Le vnion de Christo cõ el que le recibe en el Sacramento, es muy admirable.

§. I. **E**ST E incorporarse y vnirse Christo con el que le recibe, y hazerse con el vna misma cosa, y dar poder a los Sacerdotes para

consagrar, y obrar rã diuinos mysterios, es la cosa mas alta, excelere y admirable, y la mas digna de consideracion y ponderacion, de quantas se pueden decir. Esta es aquella marauillosa vnion, que el amabilissimo Señor significo desfiar

Ioan. 14.

ranro, que la huuiesse entre el y sus fieles, quando orando al Padre despues de la vltima cena, le dixo: Padre, quiero y desseo, que mis fieles esten juntos conmigo, como yo lo estoy con vos, y que sean vnos conmigo, como vos y yo somos vna misma cosa. Esta es la que el mismo Señor significó quando dixo: *Qui manducat meā carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* El esta en mí, y yo estoy en el. Así como mi Padre esta en mí, y yo estoy en el, porque fu vida, y la mía es vna misma, y vn mismo ser: *Sicut misit me viuens Pater, & ego uiuo propter Patrem*, así proporcionablemente, *Qui manducat me uiuet propter me.* El que me recibe, se junta tan intimamente conmigo, que viue por la misma vida que yo uiuo: de tal modo, q̄ pueda dezir cō el Apostol: *Vino iam non ego uiuit uero in me Christus.* Ya no uiuo yo por la vida mía propia, que esta vida no es mía, ni este ser es mio, ni estas operaciones son mías, sino de Cristo que viue, y obra en mí: porque todo esto y mucho mas quiere dezir aquella palabra: *El esta en mí, y yo estoy en el.* O palabra diuina! palabra sacratísima! palabra

Ioan. 6.

suauísima! mas dulce que la miel, y el panal. No bastó dezir, yo entro dentro de sus entrañas, y hago allí morada y aposento: doyle alimento y sustentento de mi propia carne y sangre: abraçome con el, junrome con el muy aperrada y estrechamente. Todo esto no bastaua: porque mas quiere dezir, y mas significacion tiene. *El esta en mí, y yo estoy en el.* No se que se tiene esta palabra de suauidad y dulçura, q̄ no me parece que ay otra en toda la Sagrada Escritura, tan suauie, y tan poderosa para regalar y consolar vn alma: como dezir y saber, que se dize cō verdad cierta, è infalible, pues lo dixo la misma verdad: *El esta en mí, y yo estoy en el, y el q̄ me come viue por mí:* esto es, por la misma vida que yo uiuo así como yo uiuo por la misma vida de mi Padre. En fin yo confieso, que no acierto a declarar, lo que siento desta palabra, ni aun pienso que se puede declarar con palabras lo que significa: Dios nos de luz de su gracia para que lo podamos y sepamos sentir dentro del alma, pues dezirlo es imposible.

Admirable palabra es, In me manet, & ego in illo.

Galat. 2.

§. II.

Y Aunque es verdad, q̄ esta vnion de Christo, con el que le recibe dignamente en el Sacramento, es mas propia y puramente espiritual, mediãte la gracia, y virrudes, que se comunican en el Sacramento: pero tambien es verdad, y no se deue negar, que real y corporalmente se junta cõ nosotros, y su cuerpo sacratissimo con el nuestro, mediãtes las especies Sacramentales. En la qual conjunciõ se perficiona aquel soberano, y diuinissimo matrimonio, q̄ haze de dos cuerpos vno, del qual esta escrito: *Erunt duo in carne vna: itaque iã non sunt duo sed vna caro.* El qual matrimonio cõsideró el Apostol san Pablo, hallarse muy alta y perfectamente entre Christo y su Iglesia, o qualquier miembro della.

En la vnio de Christo cõ el que le recibe se perficiona vn soberano matrimonio.

Genes. 2. & Math. 19.

Ephes. 5.

Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico, in Christo, & in Ecclesia. Y por esto dize, q̄ somos miembros de su mismo cuerpo, carne de su carne, y hueso de sus huesos: *Membra sumus corporis eius, & de carne eius, & de ossibus eius.* Demanera, que qualquiera fiel, que deuotamente huuiere comulgado, podrá con verdad dezir: *Huc*

nunc os, ex ossibus meis, & caro de carne mea. Y por esta causa los Santos Doctores para declarar esta conjunciõ de Christo cõ nosotros, y este diuinissimo matrimonio, usaron de muy altas y enca recidas comparaciones.

San Cyrilo Obispo de Alexandria dize: que asi como se mezcla vn poco de cera derretida, con otra parre de cera derretida, se juntan y mezclan tan intimamente entre si, que luego no se podrá diferenciar, qual era la vna, y qual la otra, porque toda se haze vna misma massa. Asì por semejante manera, Christo recebido en el Santissimo Sacramento, se junta y pega con el q̄ le recibe, y se vne con el tan intimamente, que se dize con verdad, que el esta en Christo, y Christo esta en el: y que de los dos se haze vna misma cosa. Sus palabras son estas: *Sicut si quis liquefacta cera aliam ceram infuderit, alteram cum altera commisceat, necesse est: ita qui carnem, & sanguinem Domini recipit, cum ipso ita coniungitur, ut Christus in ipso, & ipse in Christo inueniatur.*

Cyrl. Alex. li. 4. in loa. cap. 17.

Cõparacion muy notable.

Pero deuese aduertir, q̄ esta comparacion, no se ha de entender de tal manera, que de la carne de Christo

Declarase la comparacion dicha.

D 5. nuestro

nuestro Señor, y de la nuestra, se haga alguna vnion real, o essencial, que essa no es possible, ni conueniente: sino dize se la carne de Christo hazer se vna misma cosa con el q̄ la recibe dignamente en el Sacramento, al modo, que de vn hierro muy encendido dezimos, q̄ es fuego: no porque lo sea real ni sustancialmēte, sino porque el fuego se ha apoderado tanto del, que le ha comunicado sus calidades y efectos: el ardor, el encendimiento, el calor, y todos los efectos del fuego, y su misma apariencia y semejança: de manera, que en todas las cosas parece realmente ser fuego, y obra como si lo fuesse. Desta manera el cuerpo de Christo nuestro Señor, dignamente recibido en el Sacramento, por la gracia que produce en el alma, causa tambien maravillosas calidades en el cuerpo: refrenando la irascible, réplando la concupiscible, moderando las passiones, y disponiendole para la inmortalidad: y de tal manera aueziandole, y ayunrandole a si, que viene nuestra carne a remedar y asemejarse a la de Christo, tanto que por esta semejança, y por aquella vnion, se digan

vna misma carne, y vn mismo cuerpo, como lo significan las palabras de el mismo Christo, que dize: El esta en mi, y yo estoy en el. Y viue por mi propia vida. Y las de su Apostol que dize: Ya no viuo yo, sino viue en mi Christo. ¶ Pues lo que dezimos aora es, que esta vnion, no es solo por conformidad de voluntades, como imaginaron los hereges Sacramentarios, pareciendoles que no se come realmente la carne de Christo, ni se beue su sangre, sino solo espiritualmente. Pero los Carolicos alumbrados con la luz de la fê, alcançamos a ver otra verdad mas alta, y soberana, digna de la grandeza de Dios, y es: que en el Santissimo Sacramento, real y verdaderamente recibimos a Christo, y real y verdaderamente le comemos, y nos juntamos y vnimos con el: no solo por conformidad de volūtaes y afectos de caridad, sino tambien corporal y realmente: por ser la carne de Christo nuestro verdadero manjar, y su sangre verdadera beuida.

Y de aqui es, que no solo el alma recibe con el Sacramento las calidades espirituales de gracia, y caridad, con las demas virtudes,

La vnion de Christo con el que le recibe no es por sola cōformidad de voluntades, sino real y verdadera.

des, y aquella refeccion espiritual, que es propio efecto deste Sacramento: fino tambien la carne del que dignamente comulga, quanto es posible segun su capacidad, parricipa las condiciones, y calidades de la carne de Christo, como son limpieza, castidad, y vn frescor, y remplança, que apaga los ardores viciosos de la sensualidad. Y esta conformidad se haze, no solo, ni tanto por el contacto corporal del cuerpo de Christo con el nuestro, mediâtes las especies Sacramentales (el qual contacto es comun a los que digna, è indignamête comulgan) sino por razõ de la gracia, y virtud espiri-
rual, que la carne de Christo comunica al que dignamente la come: y por esta se dize conuertirle en si, y hazerse vna cosa con el. Y por esta misma vsaron los Santos de muy encarecidas cõparaciones, para declarar esta vnion de Christo con el que le recibe: las quales, bien y conuenientemente enredidas, ayudan mucho, para encender la caridad, y aumentar la deuocion.

(?)

sup. y. Item an. sup. y.
§. III.

DE otra comparaciõ no menos encarecida vsa san Gregorio Niseno, por estas palabras: *Sicut parum fermenti sibi assimilât totam conspersianem: ita corpus Christi, cum fuerit intra nostrum, totum ad se transmutat, & transfert.* Y a la misma comparacion de la masa alude San Chrysostomo, diziendo a este mismo proposito. *Nos secum, ut ita dicam, in vnâ massam reducit: neq; id fide solum, sed re ipsa nos suum corpus efficit.* Y en otro lugar añade. *Ea re nos alimur, quam Angeli videntes tremunt, nec absque pauore aspicere possunt: & nos in vnâ cum illo massam reducimur effecti vnum Christi corpus, & vna caro.* Y otra vez. *Ut itaque non tantum per charitatem hoc fiamus, verum ipsa re in illam miscemur carnem: hoc per escam efficitur quâ largitus est nobis, volens ostendere desiderium, quod erga nos habet.* ¶ De donde parece que los Santos Doctores no reparan ni tienen escrupulo de dezir, que recibiendo dignamente el Santissimo Sacramento, nos conuertimos en Christo, y nos hazemos con el vn mismo espiritu, y vn mismo cuerpo;

Otra comparacion no menos notable. Greg. Nisse. ora Cateches. cap. 37.

Chrys. hom. 88. in Matth.

Homil. 83. in Matth.

Hom. 60. ad popul. Ant.

y vna

y vna misma massa, y que nos trãssforma en sí mismo, y otras cosas tales como estas, aunque se deuen entender con su grano de sal, de la manera que queda declarado.

Otra comparación.

Damasc. li.

4. de fide.

ori. cap. 16.

San Iuã Damasceno aña de otra comparación, y dizẽ; que asẽ como las cosas, q̃ mediante el fuego rocan el oro, quedã doradas y de tã lindo color como el mismo oro, y ran vistosas y hermosas como el, aunque antes fuesen hierro roscos: asẽ si los fieles Christianos, q̃ dignamẽte recibẽ el cuerpo sacratissimo de Iesu Christo, y mediante el fuego de la caridad rocan su sagrada carne, quedan deificados y vnidos con el mismo Christo, demanera que parecen ser el mismo, en su vida y operaciones, y en alguna manera lo son: pues es verdad que estan en Christo, y Christo esta en ellos. O my sterio venerable! O grande za digna de Dios! O prodigio mayor que toda admiracion! *Quis audiuĩt unquam italia?* Quien supiera pensar esto? Quien pudiera imaginar ran gran fauor? Quien se arreueria a pedir a Dios ran gran merced? ni aũ osara deffearla? Carne sacratissima de Iesu Christo jũ-

ra y pegada cõ la carne corruptible y suzia de vn peccador! Sãgre de Iesu Christo junta, y mezclada cõ la sangre de vn hombre ran vil y miserable como yo! y q̃ pueda qualquier Sacerdote por pobre y despreciado q̃ sea, quando ha celebrado, dezir con verdad, aquellas palabras, que cõ sabiduria y espiritu del cielo dixo la gloriosa Virgen Sãta Ines, preciãdose de los fauores, q̃ su celestial esposo Iesu Christo, le auia hecho. *Iam corpus eius corpori meo sociatum est, & sanguis eius ornauit gennas meas.* Ya su cuerpo se ha abraçado y juntado con el mio, y su sangre adorna, hermosa, y da calor a mi rostro. O grandezas de la mano poderosa de Dios! y muestras certissimas del amor excessiuo que tiene a los hombres! *Quis loquatur potentias Domini, audiat faciet omnes laudes eius? confiteantur Domino misericordia eius, & mirabilia eius filij hominum.*



CAP. XII. QUE LOS MYSTERIOS que celebran los Sacerdotes, exceden en ser admirables a todas las maravillas, que Dios obrò en los tiempos passados.

§. I.



CO N gran razon dixo el Señor por Esayas, que no se acordassen ya de las maravillas hechas en los tiempos passados, ni les causassen admiracion: q̄ el haria en los venideros otras nuevas, tanto mayores, y mas admirables, que escuchassen, y hiziesse olvidar todas las passadas. *Ne meminertis priorum, & antiqua ne intucamini: ecce ego facio noua, & nunc orientur, utique cognoscetis ea.* Ya esto esra cumplido muy enteramente, en esta maravilla de maravillas. Porque el auer facado Dios a su pueblo de Egipto, del captiuerio de Faraon, a poder de tantos prodigios, dandoles passo enxuro por el mar Bermejo, y anegando en el rodo el exercito de los Gitanos. Y auer sustentado vn pueblo de seyscientos mil vezinos,

por espacio de quarèta años en el desierto, con manjar del cielo, que sabia a rodo lo que se desseaua. Y auerles dado vn rio de agua dulcissima, sacada de vn peñasco seco, con solo el golpe de vna vara. Y auer detenido las corrientes del Rio Iordan, para que passassen: y allanado por tierra los soberuios muros de Ierico, sin combare ninguno, sino con solo sonido de trompetas: y finalmente auer merido a su pueblo en possessiõ de la mejor tierra que cubre el cielo, a pesar de tantos y tan poderosos Reyes que la possen pacificamente: rodo esto no riene comparacion con lo que aora dezimos. Porque aunque todas estas cosas dichas, y otras se mejantes, fueron en su tiempo muy maravillosas, y prodigiosas: mas al fin son maravillas hechas en las criaturas,

Num. 20. & I. Cor. 10.

Iosue. 3.

Iosue. 6.

Iosue. 12. &c.

Esai. 43.

Exod. 5. & sequen.

Exod. 14.

Exod. 16.

Sap. 10.

Psalm. 134.

Mayores son las maravillas que Dios haze aora, q̄ todas las antiguas.

turas, por mano del criador, q̄ haze rodo quanto quiere en el cielo y en la tierra, en el mar y en los abyssos: porque todas estan sujetissimas a su obediencia: y con esto cessa mucho la admiracion q̄ podrian causar. Pero las maravillas de q̄ aora habamos, son hechas en la misma persona del Criador, por mano y ministerio de la criatura, qual es el Sacerdote: y esto es cosa incomparablemente mas maravillosa. Y por esso dize Dios, q̄ no hagan caso de todas las maravillas passadas, que las olviden y no se acuerden mas dellas: que no tienen comparación con las nuevas q̄ ha de hazer y ya ha hecho, en el tiempo dichoso de la gracia.

Verdaderamente es assi, q̄ todo aquello no era mas de vna sombra, o pintura de las grandezas y maravillas del nuevo Testaméro: y rodo ello no tiene precio, ni estimacion, comparado con esta maravilla, de auer dado Dios tanta autoridad a hombres mortales, que con solo dezir quatro palabras traygá a Dios a sus manos, todas las vezes que quisieren, con tanta infalibilidad, y certidumbre, que anres pararan, o bolueran atras to-

dos essos orbes celestiales, y se deshara toda la machina del mundo, q̄ falte Dios vn punto, siendo llamado cō las palabras del Sacerdote. ¶ Cosa muy maravillosa fue en los tiēpos passados, que por la oracion del Profeta Elias, baxò fuego del cielo, que consumió rodo el sacrificio, y la leña, y el agua con que lo auian regado: mas que es esto para lo que vamos diziendo?

§. I I.

YO no se qual cosa destas es mas espantosa: auer Dios hecho a los hombres mercedes tan grandes y soberanas, y auerlos honrado, y ensalzado tanto, ò ferlos hombres tan ingratos, y tan materiales, q̄ no agradezcan ni sepā estimar estos beneficios. Y que aya podido con nosorros tanto la costūbre de ver estas grãdezas tan de ordinario, que no nos causen admiracion: sino q̄ passemos por ellas, como si viessemos vnas cosas muy comunes, y q̄ siendo tan poderosas, para encender los coraçones en amor de Dios, que tan grande le muestra a los hombres, las celebremos con tanta frialdad, y tan poca deuocion, como por nuestros pecados esperamos.

3. Reg. 18.

Gran maravilla es que los hombres seã desagradecidos, a tan grãdes mercedes

Como

Como leones echádo llamaradas de fuego por la boca, dize Señor S. Chrysostomo, que nos auíamos de levantar de aquella mesa: *Tā quam leones ignem spirantes, ab illa mēsa recedamus, fātī Dia* bolo terribiles. Y por cierto con gran razón: porque nuestro Dios fuego es que lo abraza, y cōsume todo. Pues como puede vn hombre esconder el fuego en el seno, sin que se le quemē los vestidos? Si quando baxò Dios a dar ley en Sinay, no pudo aquel gran monre sufrir su presencia, sin arderse en viuas llamas, como podemos nosorros sufrirla tan continuamente, sin abrasarnos los coraçones? De solo rocar los montes, dize el Real Profera, que les haze luego humear, como si los emprèsie vn gran fuego: pues como juntandose tan estrechamente con nuestras almas cada dia, aposentandose en ellas, no se encienden, ni aun se calientan? Verdaderamente es grande nuestra dureza, y nuestra frialdad, mayor que la de la nieve, pues no se derrite, ni se ablanda con los rayos deste diuino Sol, y con las llamas deste fuego, que se encierra dētro de nuestras entrañas. Que yelos no se huieran

derretido, y que sierras neuadas no se huieran calentado si tan vezinas estuieran al Sol como nosorros?

Los Serafines, dize Señor S. Dionysio, q̄ por ser los espiritus mas cercanos a Dios, desta vezindad se les sigue estar siēpre abrasados, y he chos vnas viuas llamas de amor suyo. O Padres Sacerdotes, que en esta Ierarchia Ecclesiastica somos los mas cercanos a Dios, q̄ le tratamos tan familiarmēte, y le traemos entre las manos: como no somos vnos Serafines? De buena razon si lo auíamos de ser. Hazeldo vos piadosissimo Señor nuestro, pór aquella inestimable caridad, que os obligò a obrar hazañas tan grandiosas: y escogernos a nosorros por instrumentos y ministros dellas, y dad nos luz para conocer las obligaciones en que nos pone tan alto oficio y dignidad. Y pues dixistes, que auíades venido a encender fuego en el mundo: encendelde en nuestros coraçones tal, que consuma todas nuestras faltras, e imperfecciones, y nos abraze en amor vuestro.

Diony. li. de calest. Hier.

Los Sacerdotes son los Serafines en la Ierarchia Ecclesiastica.

Luc. 12.

CAP. XIII. DE LA EXCELEN
*cia grande que tienen los Sacerdotes, por
 obedecerlos tan puntualmente Iesu Chri*
sto nuestro Señor, en todo lo que toca al mi
nisterio de su oficio: y quanto los obliga
esto a vivir santamente.

§. I.

RAssemos adelan
 te con la cõpara
 cion que comen
 çamos, de la Sa
 cratissima Virgẽ nuestra Se
 ñora, que aun ay en ella
 mas que cõsiderar. Porque
 en el mysterio de la Encar
 naciõ, huuo entre orras mu
 chas vna cosa muy admira
 ble: y fue ver al Hijo de
 Dios, a quien obedecen los
 Serafines, y rodos los pode
 rios celestiales, hecho sub
 dito de vna donzella, con
 tanta humildad y sujecion,
 como qualquiera hijo muy
 obediente pudiera tener a
 su madre. Pero si bien lo cõ
 sideramos, mucho mas ay
 de que admirarnos, de ver
 al mismo Señor obedecer a
 vn pobre hombre, por solo
 ser Sacerdote. Porque la ad
 miracion de ver al Hijo de
 Dios obedecer a vna don

zella, remplase consideran
 do, que al fin a quien obede
 cia era su madre natural y
 verdadera: y puesto que era
 pura criatura, era la mas Sã
 ta de quantas Dios criõ, y la
 mas excelente en pureza, y
 la mas conforme con la vo
 luntad del mismo q̃ la obe
 decia: en tanto que jamas
 quiso ni desseõ cosa, que no
 fuesse ajustada con la volũ
 tad de su hijo. Y el que obe
 decia, puesto que segun la
 diuinidad, y segun el esta
 do del alma era grande, y
 excelentissimo, mas segun
 la disposicion, y edad del
 cuerpo, era niño, ò mance
 bo, o jounen: y al fin era hijo
 familias, que estaua en casa
 de sus padres, sustentado de
 sus rrabajos: y de los rales
 es muy propio obedecer. Y
 puesto que era Rey, y siem
 pre lo fue quanto a la pro
 piedad,

Cosa mas ad
 mirable es o
 bedecer Chri
 sto a vn Sacer
 dote, q̃ obede
 cer a su ma
 dre.

piedad, y derecho, mas no no lo era quanro al exercicio: antes renia encubierta, y disimulada su Magestad. Pero lo que deve causar mayor admiracion es, que aora, que ya es de todas maneras varon perfecto, jurado, y coronado, y reconocido por Rey, y Monarca vniversal de todo lo criado, enfalçado sobre todas las criaturas, y senrado a la diestra del Padre eterno: y padre no solo de vna familia sino de todo este siglo nueuo, se sugere y obedezca, no a vna Virgé Santissima, sino a vn pobre y miserable pecador, por ser Sacerdote: y sea tan puntual en esta obediencia, que en lo que toca a la execucion de su oficio, antes fallará el cielo y la tierra, que el falte vn punro de lo que el Sacerdote quiere.

*Isai. 9. Pa-
ter futuri se-
culi.*

Como obede-
ce Christo a
los Sacerdo-
tes.

Que mayor obediencia puede ser, que todas las vezes que el Sacerdote quisiere pronunciar las palabras de la consagración, y en qual quier tiempo y lugar que quisiere, en esse mismo punto, sin dilacion ni falza alguna, baxa la Magestad de Iesu Christo, y se ponga real y personalmente en sus manos, en todas y solas las hostias q̄ el Sacerdote quiere, y adonde determina su intencion y voluntad: y po-

nese alli el Señor sujero, a q̄ el Sacerdote haga del lo q̄ quisiere: quando quiere le alza, y quando quiere le baxa, y si quiere ponelle a este lado, o al otro a quien quiere le da, y a quien quiere le niega: y a quien le plazze aplicar el sacrificio, y la virtud del, y los meritos de Christo que en el se participan, a estos los aplica a su aluedrio y voluntad. Y al fin en lo que toca a aquel acto y ministerio, se conforma Christo con todo lo que el Sacerdote ordena. Cosa q̄ excede todo encarecimiento y admiracion: y dignidad de los Sacerdotes, digna de mucha veneracion.

Vna sola vez se lee en la Sagrada Escritura, que obedio Dios a la voz de vn hombre, y fue, quando el gran Capitan Iosue, ministro y sucesor del Santo Moysen, yua en seguimiento de ciertos enemigos, que lleuaua de vencida, y viendo que se le yua a poner el Sol, y q̄ la noche fuera impedimento para seguir su alcance, y conseguir la victoria que deseaua: con la confianza que los verdaderos siervos de Dios tienen en el, se boluio al Sol, y le mandò que no se mouiesse de donde estaua, hasta que el dicesse fin a aquella batalla.

Iosue. 10.

E

Y dize

Y dize el sagrado Texto, que se hizo así: *Obediente Domino voci hominis*. Y causa grande admiracion esta palabra, de obedecer Dios a la voz de vn hombre, con que en realidad de verdad no fue propriamente obedecerle Dios, sino mandar al Sol que le obedeciese. Pues quanto mayor admiracion nos deue causar, que el mismo Dios en su propia persona, no vna vez, sino innumerables, obedezca a la voz y voluntad de vn Sacerdote: y no solo se derenga, sino baxe de su trono Real a poner se en sus manos?

6. II.

Los Sacerdotes deuen ser muy obedientes a sus superiores por exemplo de Christo.

O Padres que gran liciõ, y que admirable exemplo, para que todos los Sacerdotes seamos muy obedientes a nuestros superiores, pues el mismo Dios a quien pertenece mandar, y ser obedecido de todas las criaturas, así nos obedece a nosotros. Quien ay en el mundo, que con tanta presteza y puntualidad, obedezca a su superior, con quanta Christo Rey de la gloria obedece a vn Sacerdote? Rey a su vassallo, Señor a su siervo, Maestro a su Dicipulo, y Dios

a su criatura. Pues quanto mayor razon sera, que nosotros de buena voluntad nos sugeremos a nuestros superiores, y aun a los iguales, y a los inferiores, y como dize el Apostol, a toda humana criatura por amor de Dios? Que Sacerdote (si profundamente considerasse esta obediencia q Christo le tiene a el) tendria coraçon para desobedecer a Dios y a sus santos mandamientos? y para no perder antes la vida, que su obediencia?

Quando Christo nuestro Señor fue a San Iuan a que le baptizasse, espantado el sagrado Baptista desta humildad, le dixo: Yo Señor auia de yr a ser baptizado de vos, y vos venis a mi? De la misma manera deuenos dezir todos los Sacerdotes, con muy profunda humildad, y confusion. Yo Señor fuera justo que os obedeciera a vos, y cumpliera en todo vuestra santissima voluntad, y vos os sugerays a obedecerme a mi! Por reuerencia de esta marauillosa dignacion vuestra, os suplico, que no permitays, que yo jamas os desobedezca, ni me aparte vn punto de vuestra diuina voluntad. Gran fuerza

1. Petr. 2.

Matth. 3.

fuerça nos deuiera hazer a todos los Sacerdotes, para no osar ofender a Dios, ni apartarnos de su voluntad, ver la honra y autoridad que nos ha dado, y la confianza que haze de nosotros.

Genes 39.
Exemplo pa-
ra los Sacer-
dotes.

Quando el Santo moço Ioseph, fue requerido de la deshonesta muger de su Señor Putifar, para que pecasse con ella, dize la Sagrada Escritura, que le respondió el caso y discreto mancebo esta razon. Mi Señor a hech ranra confianza de mi, q me ha entregado toda su hazienda, sin quedar cosa q no aya puesto en mis manos, excepto i ti que eres su muger: pues como podre yo ser tan ingrato y deileal, que le haga esta traycion a el, y vna ofensa tan grande a ni Dios?

Quomodo possum hoc malum facere, & peccare in Deum meum? No le parecio que le seria posible, ni rendria manos para cometer tanta maldad, sobre tanta confianza y tan grandes beneficios. ¶ O Padres y Señores míos, con quantas razones podemos dezir esto los Sacerdotes: quando el Demonio, ó la carne, ó el mundo nos combidare con cosa que aya de ofender los

ojos de nuestro Señor, y quebrantar sus mandamientos, y faltar en la lealtad, que le deuemos quan justamente podemos dezir: como sera posible hazer yo tan gran maldad? Mi Señor ha puesto en mis manos toda su hazienda, y todos sus resoros (y que hazienda y que resoros!) no ha dexado cosa que no me aya entregado, y de q no me aya hecho administrador, sin exceptar ni su misma esposa la Iglesia: pues, me ha dado las llaves del Reyno de los cielos, para absolver y perdonar pecados: ni su misma persona no ha exceptado, pues se pone en mis manos, y obedece a mi voluntad. Pues como sera posible, que tenga yo manos para ofendelle?

§. III.
Verdaderamente, si los Sacerdotes no somos mas insensibles que las piedras, ó mas obstinados que los Demonios, no parece posible que tengamos coraçon ni manos, ni lengua, ni ojos, ni cuerpo, para ofender a Dios. Y assi, si el Sacerdote quisiere pecar con la lengua, menester es que busque vna preñada:

E 2

perque

porque lengua que con sus palabras consagra mysterios tan soberanos, como se ha de desmandar a palabras ociosas, ni jocosas? quanto mas a viciosas y torpes? Boca que se baña con la sangre de Jesu Christo, como se ha de abrir para murmuraciones, juramentos, mentiras, maldades sem jantes? *Consecrum est os iuium*, (dize San Bernar^{do}) *la stus aperit et illicitum est, assuescere ero sacri legum*. Y au esto dize de las palabras jocosas y de burla, que dixera de otras peores? Si quiere el Sacerdote ofender a Dios con las manos, mester es que busque otras prestadas. Porque manos que traxan tan familiarmente el cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo, manos en las quales pone el Señor todos sus resortos y riquezas: como han de osar estenderse a cosa que aya de ofender al mismo Señor? Ojos que se pueden llamar bienaventurados, pues ven tan de ordinario lo que muchos Proferas y Reyes desearon ver y no lo vieron, como se han de abrir para mirar cosa, que diuierá, o derrame el alma, y mucho menos cosa que la pueda ocasionar para ofender a Dios?

Oydo he dezir, que los Moros que van a Meca a ver el çancarron de Mahoma, se tienen portan dichosos, por auerle visto, q muchos dellos se saca los ojos, por parecerles desacaros, mirar otra cosa, con ojos que han visto cosa que ellos tienen portan santa y venerable. O confusion grãde nuestra! Como Rey mio estender mis ojos a mirar vanidades, ni cosas indecentes, empleandose en mirarte a ti, que eres limpieza, y hermosura infinita? Con razõ puedo pedir con el Proferas: *Auerie oculos meos, ne videant vanitatem*. Y muy justamente mandaste tu, que los fieles se saquen el ojo que los escandalizafe: esto es, que le mortifiquen, y castiguen. Y con mucha mas razõ q todos los demas deuenos cumplir esto los Sacerdotes, por el acaramiento, q se deue a la vista de tu sagrada persona. Finalmente las almas y cuerpos de los Sacerdotes, consagrados estan para custodias del Santissimo Sacramento, no se deuen emplear en vsos profanos.

¶ Acordemonos Padres, quando alguna cosa baxa, o imperfecta quisieramos hazer, de la alteza del

Remedio para reformat los Sacerdotes sus vidas, es acordar de la honra q Dios les haze

Bernar. lib.
2. de conside
ra. ad Lu
gen.

Luca. 10.

Psal. 118.

Matth. 18.

del estado que tenemos, y de la honra grandissima, q̄ Dios nos haze, para que en ella aprendamos, a honrarle a el. Quien fuera del altar quisiere andar compuesto, y cō la modestia y peso que deue, acuerdese de quā honrado, y auctorizado estuuo en el altar, y quan soberanos mysterios celebró alli, y quan importantes y graues negocios trató. Así

lo aconseja Señor S. Chrysostomo, por estas palabras. *Attendamus itaque nobis ipsi dilectissimi, talibus fructibus bonis: & cum aliquid turpe dicere voluerimus, vel nos ab ira corripi viderimus, vel alio quoquam huiusmodi vitio: cogitemus, qualibus facti sumus digni, & si irrationalium nobis motuum correctio, talis cogitatio.* *Chrysostom. 61. ad populum 2na.*
(?)

CAP. XIII. DE LAS CEREMONIAS y circunstancias con que Christo nuestro Señor ordenó a los primeros Sacerdotes: y como en ellas se muestra la excelencia del oficio Sacerdotal.

§. I.



ES cosa importantissima, para vivir los Sacerdotes como deuen, conocer y considerar la alteza de su estado, y la honra que Dios les haze, y la estimacion y confianza que haze dellos: especialmente para animos nobles y bien afectos, que se mueuen mucho con beneficios, y con amor. Y por esto me parece que sera provechoso, pro-

seguir y declarar algo mas este punto.

Entre otras muchas cosas que ayudan, para conocer esta alteza y excelencia del Sacerdocio, me parece a mi, que basta poner los ojos en el modo y ceremonias con que Christo nuestro Señor ordenó a los primeros Sacerdotes: que si se consideran y ponderan bien, ayudan, y dan mucha luz para esto. Y dexadas a parte

las circunstancias del tiempo, y del lugar, aunque en ellas ay harro que pöderar. Porque el tiempo fue en la Pascua mas solene del año, y la mas celebre de quantas se celebrará jamas: porque desde su primera institucion, siempre se celebró en figura y memoria del myste-rio, que en esta se auia de obrar. Y fue tambien el vltimo dia de la vida de Christo nuestro Señor: *Prædie quæ pateretur*, vispera de su muerte, quando los hombres suelen tratar los negocios mas graues, y de may or importancia, y mostrar mas el amor que tienen a los suyos. Y así lo aduirtio el Evangelista San Iuan, tratando desto. *Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.* A la despedida les dio las mayores muestras de amor. Y para significar la grandeza de lo que queria hazer, les dixo aquellas palabras tan encarecidas: *Desiderio desiderauimus, hoc Pascha manducare vobiscum, antequam patiar.* Toda mi vida he tenido gran deseo de llegar a esta Pascua, y verme con vosotros sentados a la mesa, para mostrarlo que os amo y estimo, como lo mostraré en lo que aora quiero hazer.

El tiempo en q Christo ordenó a los primeros Sacerdotes.

Ioan. 13.

Luc. 22.

El lugar también tiene su ponderacion, porque auiendo Christo nuestro Señor encomendado tanto a sus Discipulos la pobreza, y auiendo la su Magestad amado tanto toda su vida, y en todas sus cosas, desde su nacimiento, hasta su muerte. Para celebrar estas primeras ordenes, quiso que se aparejasse vna sala grande, entapizada y muy bien aderezada. *Cenaculum magnum stratum.* Y por traiciõ se tiene, que el Caliz en que el Señor consagró su sangre, fue riquísimo, de vna piedra muy preciosa, guarnecido de oro, como se muestra, y le he visto yo en la Santa Iglesia de Valencia. Y la Patena, ó plato en que puso su cuerpo consagrado, es de otra piedra preciosa, como se muestra (segun dicen) en Genoua. Que al fin el Señor que queria obrar tan grã mysterio, era dueño absoluto de todas las cosas, y pudo yr a celebrar esta Pascua a casa de algun hombre principal y rico, y mouer su animo, para q en esta ocasiõ, tuuiesse preuenidos vasos tan preciosos. Y esto parece q quisierõ dar a entèder los sagrados Evangelistas, aduirtiendõ, que el Señor dixo a sus Discipulos, tan señalada y particularmente,

El lugar en q se celebraron las primeras ordenes.

Luc. 22.

Matth 26.
Luc. 22.

mente, la casa donde se auia de aparejar para aqlla Pascua. Y todo fue para significar la grandeza de lo q quería hazer, y la honra, y veneracion, en que quería que se tuuiesse.

¶ Pero dexado esto, y viniendo mas en particular a las ceremonias de que usò el Señor en estas ordenes. Lo primero haze que se sién ten aquellos pobres, y dichosos pescadores: y leuántase de la mesa. ¶ Quien es el que se leuanta? El sagrado Euangelista lo aduirtio con palabras muy graues y dignas de consideracion: *Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, & quia à Deo exiuit, & ad Deum vadit, surgit à cena, & ponit vestimenta sua.* Fue necessatio hazer reflexion, y aduertir, que el q se leuantò era todo poderoso como su Padre: y que el Padre le auia comunicado todo su poder cùplido. Porque a no tener tanto poder como este, no pudiera hazer lo que hizo, ni dar a los Sacerdotes la autoridad q les dio. Sabiendo pues, que fàlio de Dios, primero por la generaciò eterna, y despues por la encarnacion: y que boluia al mismo Dios, por su muerte y Resurreccion. Sabiendo que era tanta y

tal la dignidad de su persona, se leuanra de la mesa, quírase su ropa, desnuda los brazos, ciñese vn delantal, echa agua en vna vazia, arrodillase a los pies de aquellos pobres pescadores, y la uafelos con sus manos, y besalos con su boca. Asistiendo alli millares de Angeles, atonitos y admirados de ver tal cosa.

¶ Santo Dios que es esto? que hòbres son estos, a quié se haze este seruicio? Son Angeles, Porestades, ó Principados, ó Serafines del cielo? No, que nunca con los Angeles usò Dios tal cortesía: pero son mas que todo esso, porque los quiere ordenar de Sacerdotes, y quiere con esto significar la alteza del oficio que les ha de dar: y dexar comenzado y fundado en la Iglesia, el respeto y reuerencia, que se deue a los Sacerdotes: y que no es nada dezir, que los Reyes y Emperadores besen la mano a vn Sacerdote: ni es mucho dezir, que los Angeles del cielo les rienen respeto, y les hazen reuerencia: pues el mismo Hijo de Dios fue el primero, que se arrodillò a sus pies, y se los besò.

Las ceremonias de que Christo usò para ordenar a los Apostoles de Sacerdotes.

Ioan 13.

§. II.

El respeto q
tuierō a los
Sacerdotes al
gunos Sātos.

DEsta honra que Chris-
to nuestro Señor hizo
a los primeros Sacerdotes,
y de lo que con ella encare-
cio la alteza de aql oficio,
procedio el estremado aca-
tamiento y reuerencia, que
ruieron a los Sacerdotes
algunos Santos, que cō luz
del cielo, conocian la alteza
de su dignidad.

*Arhanas in
vita S. An-
tony.*

Del gran padre san Anto-
nio cuenta S. Arhanasio su
Dicipulo, que siendo como
eratan nombrado y estima-
do, en todo el mūdo, a quie-
los Emperadores y Princi-
pes estimauan y respecta-
uan tanto, y se tenian por
dichosos de ser sus amigos:
y aū las bestias fieras le obe-
decian y tenian respero: y
hasta los mismos Demo-
nios, le remian y obedeciā.
Este tan venerable Patriar-
ca, tenia tanto respero al es-
tado Sacerdotal, que en viē-
do a qualquier Sacerdote,
se hincaua de rodillas, y no
se leuantaua, hasta que le
besaua la mano, y recibia
del su bendicion.

*Anto. 3. p.
hist. iii. 23.
cap. 14.
Bonau. in vi-
ta S. Fran-
cisci.*

De la gloriosa Santa Ca-
ralina de Sena, cuenta San
Antonino, que quando ve-
ya algun Sacerdote, besaua
la riera por donde passaua.
¶ Y del Serafico Padre San

Francisco escriue San Bue-
nauentura, que era estrema-
da la reuerencia, y acatamiē-
to que hazia a los Sacerdo-
res, y por esto nunca el se
atreuio a serlo.

Demas desto, en los si-
glos passados, al principio
de la Iglesia, quando estaua
mas en su punro la Fē y la
Religion, fue muy grande
el respero que se tuuo a los
Sacerdotes. Aū los mismos
Emperadores y Principes
del mundo los reuerencia-
uan grandemente.

Muy sabido es el grā res-
pero que les tuuo a ellos y a
todo el estado Ecclesiastico,
el gran Emperador Constā-
tino, del qual entre otras co-
sas gloriosissimas, se refiere
en los actos de el Concilio
Nizeno, y en la historia
Tripartita, que quando se
juntauan en el Concilio, el
Religiosissimo Emperador
estaua en pie, hasta que ro-
dos los Sacerdotes se hu-
uiesfen sentado: *Et tunc non
alias sedere sustinuit, quam sa-
cro sanctus Sacerdotum chorus
annuisset.* Y entonces quādo
le dauan licencia para sen-
tarse, romaua vna silla baxa
y humilde, y se sentaua a
los pies de todos.

Del Emperador Enrico
se cuenta, que nunca se pu-
so la corona, ni las insignias

Exemplos no
tables de la
honra que se
deue a los Sa-
cerdotes.

Impe-

*Surius in vi-
ta S. Anno-
nis Archie-
piscopi Co-
lensis. Re-
fert Surius
in vita San-
cti Martini*

Imperiales, sin primero re-
cebir la bendición de algun
Sacerdote.

Seuero Sulpicio cuenta,
en la vida del glorioso O-
bispo San Martin, que le co-
bido vn dia a comer el Em-
perador Maximo : el qual
aunque era tyrano, y muy
insolente, y soberuio, ruo
tanto respo al santo Obis-
po, que solo el y vn Sacerdo
te su Capellan quiso que se
sentasse con el a la mesa, y
que la misma Emperatriz
le siruiesse y diessse la beui-
dato qual ella hizo con grã
deuocion y humildad, por
ser muger muy religiosa, y
deuota Christiana: y dando
de beuer al santo Obispo
primero q̃ al Emperador:
el auiendo beuido, dio el va-
so al Sacerdote su Capellã,

para que beuiesse antes que
el Emperador. El qual no
solo no se enojò desto, sino
antes lo aprobò y alabò mu-
cho.

Toda esta hõra procedia
en aquellos tiẽpos, de bue-
na consideracion que se re-
nia de la gran dignidad del
Sacerdocio: como por el cõ-
trario la falta grande q̃ aora
ay en esto, procede tambiẽ
de falta desta misma consi-
deracion. Fuera de que nue-
stros grandes pecados, y ser
la vida de los Sacerdotes tã
diferente de lo que deuia,
es causa de que los seglares
nos pierdan el respo que
auian de tener. Pero esto de

xemos lo para despues,
y aora profigamos
nuestro inten-
ro.

CAP. XV. DE LA DIGNIDAD

y excelencia que tienẽ los Sacerdotes, por
auerlos honrado Christo nuestro Señor,
con titulo de amigos suyos: y comunicado-
les todos sus secretos.

§. I.



Cabada la cere-
monia de lauar
los pies a los A-
postoles, luego
inmediatamẽ se siguió la

institucion del Santissimo
Sacramento, y ordenar los
Sacerdotes, con aquellas pa-
labras: *Hec facite in meam cõ-
memorationem*. Esto mismo
que

que yo he hecho, que es con
sagrar mi cuerpo y sangre,
y ofrecerlo en Sacrificio in-
cruento, esto mismo hazed
vosotros de aqui adelante: y
para ello os doy desde aora
mis vezes, y todo mi poder
cumplido. Que aunque el
Euangelista san Iuan no re-
fiere esto, porque los otros
tres lo auian referido, y por
que su intéro particular era
referir largamente la plati-
ca que el Señor les hizo. Pe-
ro en efeto afsi passo el he-
cho, en el qual muy clara-
mente se dio a enrédar, que
aquello del lauatorio auia
sido disposicion para esto.

Luego en acabados los de
ordenar les hizo aqlla gran
platica y sermon, que ra par-
ticularmente refiere el Euá-
gelista San Iuan: en el qual,
entre otras muchas razones
llenas de amor y regalo, les
dixo estas palabras: *Iam nō
dicam vos seruos*. De aqui ade-
lante no os llamaré sieruos.
Pues Señor, como los aueys
de llamar? Por ventura ay
titulo mas honrado en el
mundo, que ser sieruos vuestros?
no es mas honra ser
sieruos vuestros, que ser Re-
yes, y señores del mundo?
O puede auer alguna cria-
tura, que no perrenezca a
vuestro seruicio? No soys
vos el Señor vniuersal de

todo? Pues como dezís, que
no los llamareys sieruos?

¶ No dize el Señor, que no
seran sus sieruos, que esso
afsi es, que no pueden de-
xar de serlo, y el mismo les
auia dicho poco antes: *Vos
vocatisme Magister, & Domi-
ne, & benedicitis, sum etenim*.
Bien hazey en llamarme
Señor y Maestro, porque
realmente lo soy: sino que
puesto que seays mis sier-
uos, de aqui adelante no os
trataré yo de esta manera,
porq̃ os he puesto en esta-
do muy alto, y de grande au-
toridad: y afsi os trataré cō
termino mas honrado, y fa-
miliar, como agente a quié
he descubierto mi pecho, y
declarado todos mis secre-
tos, y de quien è hecho tan-
ta confiãça: que esto es pro-
pio de amigos muy inti-
mos, y como a tales os ren-
go de tratar de aqui adelan-
te. *Vos autem dixi amicos*: Ya
os tengo de tratar como a
amigos.

El glorioso Doctor S. Gre-
gorio, llegando a esta pala-
bra, no se pudo contener, si-
no exclamó desta manera:
*Omnia diuine bonitatis digni-
tas, serui digni non sumus, &
amici vocamur? quanta digni-
tas est hominum, esse amicos
Dei*. Y Señor San Cyrilo,
admirado desto mismo di-

Gregor.
Cyril. Alex.
lib. 10. com.
in Ioan. 22.

Ioan. 13. 14.
& 15.

Christo llama
amigos suyos
a los sacerdo-
tes.

ze así: *Quid maius, quid clar-
ius, quam Christi amicum, &
esse, & appellari? excedit hæc
dignitas natura humane termi-
nos. Omnia enim seruitunt crea-
tori, ut ait Psalmista, nec quic-
quam est, quod iugo seruitutis
eius non subiacatur: quod cum
ita sit, seruantes mandata sua,
Dominus non seruos, sed amicos
appellans, ut amicos in omnibus
tractat. Magna, & splendida
ista premia sunt.* Muy gran
verdad es, que aqui parece
que pudo llegar la digni-
dad de los hombres, y el es-
timarlos Dios, con darles ri-
tulo de amigos suyos, y que
realmente lo sean. Porque
segun el comun prouerbio:
Amicus est alter ego. El ami-
go es como otro yo. Y así
vemos, que Ionatas hijo de
Saul por auer trauado muy
estrecha amistad con Da-
uid, le vistió sus vestiduras,
y su cinto militar, y sus ar-
mas: que parece, que quan-
to fue de su parte, quiso que
Dauid pareciesse otro Iona-
tas. Esto mismo y mucho
mas haze Christo nuestro
Señor con sus Sacerdotes,
que los viste de sus vestidu-
ras: porque los ornamen-
tos Sacerdotesales significan
las vestiduras de Christo,
dema era, que vestido el
Sacerdote con aquellos sa-
grados ornamentos, les co-

mo otro Christo. Pero pas-
sa el Señor adelante, y ha-
ze lo que Ionatas no pudo
hazer, y es: q no solo les da
sus vestidos, sino comunica
les su propio cuerpo y san-
gre, en el Santissimo Sacra-
mento: mediante el qual
se vne con cada vno dellos,
tan estrechamente, que de
los dos se haze vna misma
cosa: para que ya no se diga,
que el Sacerdote es otro
Christo, sino que en cierta
manera es el mismo Chri-
sto: pues es verdad que el
esta en Christo, y Christo
esta en el, y que viue por
Christo, como lo afirmó el
mismo Señor, y quedó de-
clarado arriba, en el capitu-
lo onze.

¶ Demas desta honra,
que es incomparable: en
esta palabra de auer Chri-
sto nuestro Señor dado a
los Sacerdotes titulo de a-
migos suyos, encerró un
tesoro incalculable, de ri-
quezas diuinas. Porque
verdadero es el Prouer-
bio que dize: *Amicorum
omnia sunt communia*: que
entre los verdaderos ami-
gos no ay cosa parrida: lo
que es del vno, es del
otro: y por consiguien-
te, haziendo Christo a
los Sacerdotes sus amigos,
los haze dueños de todas
sus

*Ita August.
& gloss. inter
lin. 1. Cor 12
super illo
verbo ita &
Christus ait,
ut omnes fi-
des non di-
catur corpus
Christi, quia
sit ipse Chri-
stus, tam ma-
iores, quam
minores.*
El prouecho
que te encier-
ra en ser ami-
gos de Chri-
sto.

sus riquezas y tesoros. Y realmente es así, que vn Sacerdore quando dize Misa, tiene en su mano y a su disposicion, todo el tesoro de los meritos de Christo, para repartirlo y aplicarlo a quien quisiere: pues puede aplicar a su voluntad el sacrificio, en el qual se contiene toda aquella riqueza. Y la señal que el Señor les dio desta nueva amistad y familiaridad, fue, desde entonces sentarlos a su mesa, y darles a comer de su mismo plaro. ¶ No se entienda esto de la mesa material y ordinaria, que en essa siempre auian comido con el Señor: y rambien comian con el los Publicanos y Fariseos: sino de la mesa del Santissimo Sacramento, por el qual los haze participantes, del manjar con que el mismo se sustenta segun su diuinidad. Y esta fue la mayor muestra de amor y familiaridad que les pudo dar, y el mayor y mas regalado fauor que les pudo hazer.

Esther. 5. Aquel gran priuado del Rey Assuero llamado Amá, estauará vfano, de vna vez que el Rey le combido a comer consigo y con la Reyna, que contando a sus parientes las mercedes y fauores que el Rey le auia he-

cho, conser muchos y muy grandes, este solo estimó en mas que todos: y así añadio. Sobre todo esto, la Reyna me ha combidado a comer a su mesa: *Et cras cum Rege pransurus sum.* O combite y combite! Mesa y mesa! Fa uor y fauor! O Padres y señores, quan justo es, que sepamos estimar esta merced que nos haze aquel grã Rey de la gloria, de sentarnos a su mesa, y tal mesa; y que no nos quepa el gozo en el coraçon, pues cada dia que amanece, podemos dezir cõ gran contento y alegria espiritual: *Hodie cū Rege pransurus sum:* oy me rengó de sentar a comer con el Rey de la gloria.

Queriendo el Rey Dauid, mostrar la grande amistad q̃ auia tenido con Ionatas, haziendo alguna gran merced y fauor a su hijo Miphiboset: no halló otro mayor, que hazelle continuo combidado de su mesa, y así le dixo: *Tu comes panem in mensa mea semper.* Y este mismo premio mādó en su resrimento a su hijo Salomon, que diessé a los hijos de Ber cellay, por vn gran seruicio que le auian hecho, en ocasion de grã neçessidad. *Erūt comedentes in mensa tua.* Pero que tiene que ver todo esto, con

2. Reg. 9.

3. Reg. 2.

con la merced y fauor que Christo haze a los Sacerdotes, de que cada dia se sienten con el a su mesa, a comer aquel pan de vida y sobrefufancial, del qual se sustentan los Angeles del cielo, y el mismo Dios. Y asi como fauor muy grande, y en premio de la fidelidad con que auian perseverado los Santos Apostoles en su compania, y en todos sus trabajos, les dize el Señor: *Ego dispono vobis, sicut disposui mihi Pater meus Regnum, ut edatis, & bibatis super me. Nam mea, in Regno meo, & sede ius super thronos, indicantes duodecim tribus Israel.* Las quales palabras las dixo Christo a sus Discipulos, en esta misma ocasion q' acabandolos de ordenar Sacerdotes: y asi parece les viene bien propia esta declaracion. Asi como mi Padre me dispuso a mi el Reyno, y me libró toda mi herencia, en comer con el a su mesa, y sustentarme de su diuinidad, asi yo os dexo a vosorros esta misma mejora, que como mis amigos y familiares, en este Reyno mio de la Iglesia mirante, os sentey a mi mesa, y comays deste mismo manjar: aunque guisado y adereçado en diferente manera, conforme a vuestra ca-

pacidad, y a la condicion de vuestro estado: y juntamente con esto, que os sentey en vnos tronos de grãde autoridad, para juzgar todos los honores del mundo, en las causas mas graues q' ay en el, que son perdonar pecados, y absolver dellos: q' es el otro poder y autoridad que diximos primero, que anda junto con el Sacerdocio. Al fin fue merced soberana, y fauor grãdissimo, darles Christo este titulo de sus intimos amigos y familiares, y darles juntamente vna prenda y muestra tan grande de esta amistad, como es hazerlos de su mesa, y de su plato, y darles su mismo manjar.

§. II.

Sobre todo lo dicho, conseruan y encarecen mucho la grandeza deste fauor y merced, las palabras que se figuen, y la razon q' Christo nuestro Señor dio, de auerles dado nombre de sus amigos, y auerlos de tratar como a tales. *Quia omnia quęcumque audierit a Patre meo, nota feci vobis.* Porq' todo quanto yo oy de mi Padre, os lo he manifestado. Palabra es esta que tiene mucha dificultad. Porq' como es possi-

La razon que Christo dio de llamar sus amigos a los sacerdotes.

ble,

Como mani-
festó Christo
a sus Discipu-
los todo lo q̄
oyó de su Pa-
dre.

ble, que Christo manifes-
tasse a sus Discipulos, todo
lo que oyó, y aprendió de su
Padre? El Hijo oyó y apren-
dió del Padre todo quanto
el sabe. Porque en la genera-
cion eterna, le comunicó to-
da su sabiduria infinita: y
en la generacion temporal,
por la ciencia infusa, y mu-
cho mas por la ciencia bien-
auenturada, se le manifes-
tó a aquella santísima hu-
manidad, todo quanto el Pa-
dre sabe, por la ciencia que
llaman los Teologos, *scien-
tia visionis*. Pues como fue
posible que Christo ense-
ñasse todo esto a sus Discipu-
los, hōbres mortales y pasi-
bles, y tan incapaces y ru-
dos como eran? Especialmé-
re que el mismo Señor les
dixo luego, que les faltauan
por aprender otras muchas
cosas, que no se las enseñaua,
porque no tenian capa-
cidad para aprēderlas. Pues
como dize aora, que todo
quanto sabe les ha manifes-
tado? Es palabra muy difi-
culta de declarar. Y los Sá-
tos Doctores le han dado va-
rias declaraciones.

*Chrys. Theo-
philact. Eu-
thym.*

Los Santos Griegos, de-
claran aquella palabra, *Om-
nia*, que se aya de entender,
no absolutamente, sino en
sentido acomodado, esto es,
todas las cosas que es possi-

ble, y conueniente que se-
pays, segun la condicion y
estado presente. Y con esta
declaracion se libran de la
dificultad, y queda la senten-
cia llana y facil: pero muy
limitada y corta, respero de
lo que parece significar las
palabras. Los Santos Lati-
nos dicen, que aquella pala-
bra, *Feci*, que es de preteri-
to, se ha de tomar por futu-
ro: porque quando les diés-
se el Espiritu Santo, en todo
el discurso del siglo, les ma-
nifestaria todo aquello, que
su Padre le enseñó para que
les manifestasse.

*Aug. super
hūc locū, &
epist. 17. &
lib. de agone
Christiano,
c. 9. & Beda
super hūc lo-
cū & aly.*

Mas si bien se consideran
todas estas declaraciones,
tienen sus dificultades y re-
plicas, y con todas ellas no
parece que el entendimien-
to se satisfaze, ni da por con-
tento: ni parece que hinché
todo lo que quieren dezir a-
quellas palabras, y lo q̄ de-
llas se concibe, por ser como
son muy generales, absolu-
tas, y encarecidas. Y assi sin
perjuizio de las declaracio-
nes dichas, que por ser de
los Sātos se les deue mucho
respero y veneracion: podre-
mos aplicar a aquellas pala-
bras otra declaracion, aco-
modada a proposito de lo q̄
vamos hablando: y parece
les viene bien propia, consi-
deradas las circunstancias
del

Otra declara-
cion al propo-
sito presente.

um

del tiempo, y ocasiõ en que Christo nuestro Señor, las dixo a sus Dicipulos, que fue acabado de ordenar los Sacerdotes, y darles el Santissimo Sacramento. Y fue dezilles: Ya de aqui adelante os tratarè como a verdaderos, y familiares amigos, porque todo quanto mi Padre me enseñó, y comunicó en la generacion eterna, q̄ es toda su sabiduria, y junto con ella todo su poder, y Magestad, y los demas atributos, porque todo esta junto, y es vna misma cosa: y finalmente su misma essencia, y diuinidad: todo esto jutamente con la humanidad q̄ despues recibí de mi madre, todo os lo he comunicado, y manifestado: no por palabra, q̄ esso no es posible, ni vosotros soys capaces de oyrlo sino por obra, dando os el Sacramento de mi cuerpo y sangre, y poder para consagrarle: porque con esto os doy, todo quanto mi Padre me dio a mi. Y en esto mismo os doy, la cosa que mas os puede manifestar la sabiduria, poder, bondad, misericordia, y las de mas perfecciones, y atributos diuinos, de quantas Dios ha hecho. Y por esta causa os digo, que todo quanto oy de mi

Padre, os lo he manifestado en solo este hecho. ¶ Pues conforme a esto, haciendo el Señor a sus Dicipulos tan soberana merced, y dandoles tan gran noticia de si mismo, y de sus mayores secretos: con razon les dize: Ya no os llamare siervos, sino amigos, pues os he manifestado mi coraçon, y todo quanto mi Padre me enseñó y comunicó a mi.

Y fauorece mucho a esta declaracion, ver que la santa Iglesia vsa destas mismas palabras, en semejante ocasion, que es al tiempo que ordena a los Sacerdotes: en acabandolos de ordenar, y en dandoles el Santissimo Sacramento, les dize el Obispo en nombre de Christo nuestro Señor: *iam non dicam vos seruos, quia seruus nescit, quid faciat Dominus eius: vos autem dixi amicos, quia omnia que audiui à Patre meo, nota feci vobis*. Significando en esto la alteza de estado a que los leuanta, y la amistad y familiaridad, que desde alli adelante han de tener cõ el mismo Señor. Y que la prenda y muestra desto, es auerles dado su cuerpo y sangre, y poder para consagrarle: con lo qual les manifesta y communi-

Ex Pontificali Rom.

ca, todos los secretos diuinos, y todo quanto su Padre le comunico a el.

Todas las cosas dichas, y cada vna dellas, son muy grandiosas, y encarecen mucho la alteza y excelencia de la dignidad Sacerdotal: pero quedan muy mal declaradas, porque yo no he

sabido encarecellas: ni ay palabras que basten a dezir, lo que dellas concibe el entendimiento, si con atencion se pone a considerallas: y assi bastará auer apurado los conceptos, y dado materia, para que se pueda hazer dellos consideracion.

*CAP. XVI. QUE A LOS SACER
dotes en el iuyzio de Dios, se les ha de pe-
dir muy rigurosa cuenta, a medida de la
alteza de su oficio y dignidad: y que los q̃
faltaren a esta obligacion, seran con mu-
cho rigor castigados.*

§. I.

TODO lo dicho hasta aqui, y otras muchas cosas que se pudieran dezir, para declarar la Magestad y grandeza de la dignidad Sacerdotal, à fido hazer el cargo a los Sacerdotes. Porque dezir, que tienen oficio y dignidad mas q̃ de hombres, y mas que de Angeles y Serafines, y q̃ se comparan con la Sacratissima Virgen Maria, y que se llaman y son hijos de Dios,

y que cada vno es vn Christo, ò vn Dios en la tierra: y auerles hecho el mismo Christo tanta honra, y tan gran fauor, como hazerlos no solo de su camara, sino de su mesa y de su plato, y contarlos por sus intimos y familiares amigos, y como a tales auerles descubierto su pecho, y manifestadoles todos sus secretos: y otras cosas tales como estas, que arriba quedan declaradas. Todo esto es cargalles obligacion,

Todo esto es cargalles obli-
gacion, de corresponder a tá-
tos beneficios y fauores, y
a tan grande alreza de es-
tado.

Quanto Dios
es largo en
hazer merce-
des, tanto es
riguroso en
pedir cuenta
dellas.

Para lo qual se deue mu-
cho cōsiderar, que Dios nue-
stro Señor, quanto es largo
y liberal en hazer merce-
des, tanto es estrecho y rigu-
roso, y (si así se puede de-
zir) escafo y delicado, en pe-
dir cuenta y razon dellas: y
que esta cuenta no va a car-
ga cerrada, sino por su peso
y medida: que así lo dize el

Prouer. 16.

Sabio en los Prouerbios;
*Pondus, & Statera sunt iudicia
Domini.* De manera, que a
quien mas le huuieren da-
do, mas le pedirán, como lo
dixó Christo nuestro Señor
en el Enangelio: *Cui multum
datum est, multum quaretur ab
eo: & cui commendauerunt mul-
tum, plus petent ab eo.* Y por es-

Hier. super

Isa. 32

Mas rigurosa
cuenta se pe-
dirá a los Sa-
cerdotes, que
a los de mas.

Matt. 23.

so dize Señor san Gerony-
mo, que el día del Iuyzio se-
rá muy mas estrecha la cuē-
ta, y mas riguroso el casti-
go de los Sacerdotes, q̄ el de
los de mas del pueblo: *Vul-
gus indoctum in die iudicii, tan-
quam Gihb, & Ciminum corri-
pietur virga, & baculo: Sacerdo-
tes autem, magnis supplicijs tor-
quebuntur: & hoc Domini fiet
iudicio, qui ostendit in cunctis
mirabile consilium suum, & in-
finita veritatem, ut qui plus ac-*

ceperunt, plus exigatur ab eis.
Y así esta puesto en practi-
ca en el Euangelio, en aque-
lla parabola de los talentos:
que el siervo a quien auian
dado dos, al tiempo de la
cuenta dio otros dos de ga-
nancia: y al que auian dado
cinco, dio otros cinco: y qui-
ça si diera dos, como dio su
compañero, no le premia-
ran ni alabaran, sino le casti-
garan, o se los quitaren, co-
mo hizieron al que auia re-
cibido vno, porq̄ no dio otro
de grangeria: porque esta
cuenta va por su peso y me-
dida, como acabamos de
dezir.

Temerosísimo fue el ca-
so, que cuenta la sagrada Es-
critura, auer acontecido en
Babylonia al Rey Balrsar:
que auiendo hecho vn sole-
nísimo combite y fiesta a
los grandes de su Reyno. al
fin dela cena, vieron vna ma-
no, que escriuió ciertas le-
tras en la pared, y desapare-
cio: y aunque esto les causó
a todos gran turbacion y re-
mor, mayor lo causó des-
pues, no hallarse quien su-
puiesse leer las letras, que
quedaró escritas, hasta que
el Propheta Daniel con luz
del cielo las leyó, y declaró:
y erā tres palabras Caldeas,
que dezian así: *Mene, T he-
cel, Phares:* que significan,

Dan 5.
Exēplo muy
temeroso.

Numerus, Appensio, Diuisio.

Y la declaracion fue esta:

Numerauit Dominus Regnum tuum, & compleuit illud. Ha co-

rado Dios todos los passos

de tu Reyno, y ha se deter-

minado que te concluya y

acabe. *Appensus es in statera, &*

inueniuntur minus habens. An te

pesado y puesto en vna ba-

lança, y hallase que te falta

algo para cumplir el peso

de tus obligaciones. Y por

tanto. *Diuisum est Regnum tuum,*

& datum est Medis, & Persis.

En pena y castigo de lo que

te falta, te mandan priuar

del Reyno, y de la vida, no

solo réporal, sino de la eter-

nal. ¶ Pesaron al pobre Rey,

y pusieron en su balança la

corona y el cerro, y las baxi-

llas de oro y plata, las rétas,

los vassallos, la honra y au-

toridad, el mando, los rega-

los, y todas las de mas co-

sas, que acompañan el esta-

do del Rey, y como todo es-

to pesaua tanto, no lleo la

virtud, agradecimiento, y

correspondencia, a pesar tá-

to como ello: y así por peso

falso, le condenan y echana

mal. ¶ *§. II.*

En el iuyzio

de Dios, van

las cosas con

mucho rigor.

HArro temerosa cosa es,
saber que van con tanto
rigor como este las cosas, en

el iuyzio de Dios. Que pe-

sa a los hombres, como se

pesa el oro, (como declara

la glosa) de la manera que

se pesa vna moneda, y se e-

xamina, para ver si tiene to-

do el peso y quilares que de-

ue, conforme a su ley. Y que

en faltandoles vn adarme,

para cùplir con el peso de to-

das sus obligaciones, los co-

nden por pesos falsos. Por

esto al glorioso Archangol

S. Miguel, (que segun la tra-

dicion de la Iglesia, y segun

se le canta en su oficio, es el

q recibe las almas quando sa-

len desta vida) lo pintan co-

vn peso en la mano, para sig-

nificar, que en cerrando el

hombre los ojos, lleuan su

alma al fiel, o al cótraste, pa-

ra que la pese, y vea si tiene

todos los quilares que ha de

tener, conforme a las obliga-

ciones de su estado. ¶ Enró-

ces Padres mios, veremos q

tanto pesa la casilla que nos

pusieron, quando nos orde-

naron de Missa, con las obli-

gaciones que cuelgan della.

Entonces conoceremos bié,

que tanta es la autoridad, y

dignidad, de ser Sacerdo-

tes, quando se pida tan ri-

gurosamente la correspon-

dencia y el descargo.

Bien considerado. renia

esto vn varon Sanro, y de

gran espíritu, q fue el Mae-

stro

stro Auila: el qual diziendo
le que auia muerto vn Sacer
dore moço, recién ordena
do, preguntó si auia comer
çado a dezir Missa: y como
le respondiesse q auia di
cho vna sola, dixo el con grã
sentimiento: *Macho lleu de
que dar cuenta.* Por muy cier
to tengo, que dixó vna gran
verdad: y que es rigurosi
ma la que se pide deste ofi
cio. Y assi sera muy grã dis
crecion, considerarla aora
con tiempo, y entender, que
todo se ha de poner en la ba
laça: y que no nos han de pe
sar a nosotros con el peso co
mun y ordinario de la plaça,
sino con el peso sagrado del
Santuario, como a gente sa
grada y dedicada al culto
Diuino.

Dicho nota
ble de vn san
to varon.

El peso del
Santuario era
la mitad ma
yor que el co
mun del pue
blo.

Y es de advertir, que el
peso del Santuario era mu
cho mayor que el del pue
blo: y segun la mas verdade
ra cuenta, era la mitad ma
yor: de manera q la que en
la plaça, y para los vfos co
munes, era libra entera y ca
bal, en el Santuario no era
mas de media: y lo mismo
de los talentos y miodios, y
de las otras medidas. Por q
en realidad de verdad, toda
esta ventaja se requiere que
haga el Sacerdore a la de
mas gente del pueblo. ¶ Por
esto advertió bié Origenes:

que quando huuo de passar
el pueblo de Israel por el
Rio Jordan, mandó Dios, q
los Sacerdotes lleuassen el
Arca en ombros, y que nin
gun otro, por de alta digni
dad que fuesse, aunque fue
se el mas principal del pue
blo, se llegasse cerca: si no
que huuiesse entre el pue
blo y el Arca, por lo menos
dos mil passos.

¶ Que cosas es el Sacerdore
(dize san Gregorio) sino v
na Arca del testamento, dõ
de se guarda el manna, y las
tablas de la ley? Pues entre
el Sacerdore y el pueblo, ha
de auer toda esta distancia:
que la vida y conuersacion
de los legos, por muy auen
tajados que sean, no llegue
con dos mil passos a la per
fesion de los Sacerdotes.

Y assi, por gran desventura
y desastre, dize el Profeta,
que vendria el estado de a
quella Republica a tãto mal
y a tan gran perdicion, que
fuesse los Sacerdotes co
mo la gente del pueblo: *Erit
sicut populus sic Sacerdos.* ¶ A
y de nosotros (dize san Ber
nardo, y mucho mejor lo
puedo dezir yo) pues ya ha
llegado a tanto el mal, que
podemos dezir: *Non sicut
populus sic Sacerdos:* pues ve
mos muchos legos y gente
popular, que rienen mas vir

Gran mal es
no ser los Sa
cerdotes me
jores q la gen
te ordinaria.

Isaia. 24.

Orig hom. 9
in Iosue. 3.

tud y perfeccion, que los Sacerdotes: entre los quales se hallan muchas vezes, vicios y faltas, quales no se hallan en la gente mas ordinaria del mundo. Grádissima lastima y confussion nuestra es, ver tanrós legos, no solo hombres, sino mugeres, que nos hazen tantas vértajas en virtud: ver tantas personas seglares, tan religiosas en sus vidas, tan deuotas, tan dadas a la oració, y al recogimiento, y a otros muchos exercicios de virtud y perfeccion, y ver por el contrario táros Sacerdotes tan seglares, tan estieriores, tan materiales, y tan oluidados de ellos mismos exercicios, que eran propios de su estado: y que la ventaja que nosotros auíamos de hazer a los seglares, essa misma vemos que nos lleuan ellos a nosotros. ¶ Con razon fiente esto san Chrysostomo, en cuyo nombre se escriuē los Comentaríos imperfectos sobre san Mateo, dodde dize: *Uere magna confusio est Sacerdotum, & omnium clericorū, quando laici inueniuntur fideiiores, ac instiores: quomodo autem non sit confusio, esse illos inferiores laicis, quos etiam esse aquales, magna cōfusio est?* Y lo mismo dize el gran Padre san Geronymo, por estas pa-

labras: *Qualis edificatio erit discipuli, si se intelligat magistro esse maiorem? unde Prasbyteri, & Diaconi, debent magnopere prouidere, ut cunctum populum conuersatione, & sermone precedant: quia vehementer Ecclesiam Dei destruit, meliores laicos inueniri, quam clericos.*

En efeto à esta medida nos han de pedir la cuenta, y con este peso nos han de pesar: y en verdad, que si nos falta algo, para cumplir el peso de nuestras obligaciones, que nos digá lo que al Rey Balrasar: *Appensus es in statera, & inuentus es minus habens:* y por tanto *dinismus est Regnum tuum, & datum est Medis, & Persis.* El Reyno y el premio que estaua para vos, se máda dar a orro, que cúplio mejor vuestras obligaciones: q̄ es el castigo cō que amenazó Christo nuestro Señor diziendo: *Aufertur à uobis Regnum Dei, & dabitur genti facienti fructus eius.* El premio q̄ se auia de dar al Sacerdote, se dara al que huuiere tenido virtud de Sacerdote, aū que no lo sea.

Matt. 23.

El premio q̄ se auia de dar al Sacerdote, se dara al que huuiere tenido virtud de Sacerdote, aū que no lo sea.

Chrysos. ho. 40. imperfecti.

Hiero. in c. 2. ad Titu.

Gero-

Hier. super
Sopho. 3.

Geronymo: *Nō dignitas, sed opus dignitatis Sacerdotes saluare cōsuevit.* No es la dignidad Sacerdotal la que salua a los Sacerdotes, sino la virtud q̄ corresponde a la dignidad. Dios no es aceptador de personas, ni premia en su juyzio el character, ni el oficio, ni la dignidad Sacerdotal, si no los meritos y virtudes. Y dōde quiera q̄ hallare meritos de Sacerdote, darà premio de Sacerdote. Y assi el mismo Chrysostomo, despues de las palabras referidas arriba, añade estas que se figuen. *Laicus in die iudicii stolam Sacerdotalem accipiet, & à Deo chrismate ungetur in Sacerdotem: Sacerdos autē peccator spoliabitur sacerdotij dignitate.* Que muchos Sacerdotes serà en el juyzio de Dios degradados de su dignidad, y muchos legos seran premiados como Sacerdotes. Y sera cosa muy triste, auer vn hōbre viuido en el mūdo muy honrado, cō el oficio y dignidad de Sacerdote, y q̄ llegado al juyzio de Dios, no le passen por Sacerdote, sino le degraden, y le condenen a las galeras del infierno, con los picaros y gente mas vil del mundo: y den el premio y la corona q̄ estaua para el, a vn pobrezillo, y a vna pobrezilla, q̄ sin ser Sa-

cerdotes, tuuieron mas virtud, y mas religion, y mas oracion, que el: y siruieron mejor y honraron mas a Dios, que eran las cosas conuenientes a Sacerdote.

¶ Por tanto, sera gran discrecion tomar el consejo, que dio el Euangelista san Iuan, de parte de Dios, al Obispo de Filadelfia: *Scio quia modicam habes virtutē, ecce venio cito, tene quod habes, ut nemo accipiat coronam tuam.* Verdaderamente Padres asistes, cō gran verdad lo podemos cōfessar, y es justo que lo confessemos y reconozcamos, q̄ renemos muy poca virtud, para el oficio de Sacerdotes; y tãbien es verdad q̄ muy presto vendra nuestro Señor Iesu Christo a juzgarnos. Porque aunque el juyzio vniuersal no sabemos quando sera, pero el particular de cada vno, sabemos que sera muy presto: porq̄ ha de ser en el punto q̄ murieremos, y esso vemos quan por la posta se acerca, y quãdo menos pèsaremos, nos veremos enel: que cada dia vemos morir a nuestros vezinos y amigos, y muchos de repente, sin poderse cōfessar, ni encomèdar a Dios. Pues tomemos este consejo, y guerdemos bien lo que tenemos, guardemos nue-

Apoc. 3.

Autor im-
perfecti ubi
sup.

abap

ro Sacerdocio, cumplamos las obligaciones de nuestro estado: *Ne alius accipiat coronam nostram.* No nos hallemos al mejor tiempo sin co-

rona de Sacerdotes: que nos aprouechara poco auer rray do corona en esta vida, si en el Iuyyio nos la quitan y la dan a otro.

CAP. XVII. AMONESTACION a los Sacerdotes, para que procurẽ corresponden a sus obligaciones, y escusar el castigo que les esta aparejado, sino lo hizieren: con algunas sentencias muy graues de los Santos.

Grego. hom.
17. in Euag.



Considerando el bienauenturado san Gregorio, el rigor de la cuenta que auemos dicho, y hablando con los Sacerdotes en vn sermon, les amonesta muy graue-mente, que procuren corresponden a las obligaciones de su oficio, y preuenir con tiempo la cuenta que despues les han de pedir, y dize les estas palabras: *Timemus vehementer fratres charissimi, & curemus, ut conueniat uelioni nostre ipsi ministerium nostrum de nostra quotidie relaxatione cogitemus, consideremus sine cessatione quid sumus: (nempe Sacerdotes) pen-*

semus pondus, quod suscepimus: faciamus quotidie nobiscum rationes, quas cum iudice nostro habebimus. Por cierto que rie ne mucha razon, y que sera muy gran cordura, auendo de dar cuenta ran rigurosa y estrecha, y de tanto recibo, procurar tenerla biẽ preuenida, porque no nõs halle desapercibidos: especialmente, q̃ el mismo juez nos tiene auisados, que ha de venir a la hora que me- nos pensãremos: *Estote parati, quia qua hora non putatis filius hominis ueniet.*

Gran cordura es preuenir la cuenta que auemos de dar.

El mismo san Gregorio en otro lugar, declarãdo la parabola de los talentos, dize vnas palabras muy notables, en q̃ resume todo lo q̃ queda

Grego. hom. 9. in Euang. *quæda dicho deste pûro. San-
cti Euangelium fratres charissimi
mi. Solicite considerare nos ad-
monet, ne nos, qui plus ceteris in
hoc mundo accepisse cernimur,
ab authore mundi grauius inde
iudicemur: cum enim augentur
dona, rationes etiã crescunt do-
norum.* Con razon dize q̄ esta
consideracion nos deue cau-
sar sollicitud y cõgoxa, y aũ-
quirarnos el sueño: no nos
acaezca, q̄ el auernos Dios
auentajado tanto en esta vi-
da, sea para tener despues
mas estrecho iuyzio, y mas
riguroso castigo: y el estar
tã alto senel estado, para dar
mayor cayda: pues tãto sera
ella mayor, quãto el estado
que tenemos es mas alto, y
la dignidad mas excelente.
Porq̄ como dize S. Bernar-
do. *Si altiore, & non meliorẽ
esse delectat, non premium, sed
precipitium expellamus.* El es-
tar altos enel estado y digni-
dad, ya hemos dicho, que es
mas delo q̄ se puede dezir, y
q̄ es lo mas alto dela Iglesia:
lo q̄ importa es, mirar biẽ, si
a esta alteza de estado, cor-
responde alteza de vida y co-
stũbres, porque si no, no ay
que esperar premio, sino re-
mer vna gran cayda. ¶ Y assi
como el que cae, quanto es-
taua mas alto, tanto es la
cayda mas peligrosa: assi lo
es peligrosissimo caer los

Sacerdotes dela santidad de
vida, que requiere su esta-
do. Assi lo afirma san Gero-
nimo, diziendo: *Grandis di-
gnitas Sacerdotum, sed grandis
ruyna eorum si peccent: latemur
ad ascer sum, sed timeamus ad
lapse sum: non est tanti gaudij ex-
celsa tenuisse, quanti mœoris de
sublimiori corruisse.* Y lo mis-
mo cõfirma san Agustín, en
vna Epistola referida en el
Decreto, dõde dize: *Sicut ni-
hil est in hac vita beatius Pres-
byteri dignitate, si eo modo mili-
tetur, quo Imperator noster
Christus iubet: ita nihil est apud
Deũ tristius, miserabilius, & dũ-
nabilius: si perfunctorie, atque
adulatorie res agatur.*

Con la misma sentencia
concuerta el glorioso san
Ambrosio, enel libro de la
dignidad Sacerdotal, por es-
tas palabras. *Sicut nihil est Sa-
cerdote excellentius, si cõnihil est
miserabilius si de sancta vita pe-
riclitetur, si Sacerdos in crimi-
ne teneatur: quia ut lenius est, de
plano corruiere, sic grauius est,
de sublimi cadere dignitate:
quia ruina quæ de alto est, gra-
uiori casu colliditur.* Deue se
notar mucho aq̄lla palabra:
Si de sancta vita periclitetur.
Porque en el Sacerdote, por
grã cayda se deue tener, des-
dezir algo dela santidad de
vida, que pide su estado, y
no tener la perfecciõ que re-
quiere.

Hieron. lib.
13. in c. 43.
Ezech.

Aug. episto.
148. & re-
fertur C. an
te omnia q̄
dist.

Ambr. lib.
de dign. Sa-
cer. c. 3.

Enel Sacerdo-
te no ser san-
to es mucho
mal.

quiere. No es estado que cōfiente mediania, y vna vida passadera, como otros estados inferiores, y de menor obligacion: sino que, en no fiēdo el Sacerdore muy sano y perfecto en la virtud, o muy desheoso, y pretendiente desta perfeccion, le corre grā peligro desta cayda que se ha dicho, por el rigor grande dela cuenta que le han de pedir, conforme a la alteza de su estado.

¶ Y segun esta doctrina, podemos bien aplicar a los Sacerdotes, la semejança y significaciō de aquellas dos cestas de higos, que vio el Profeta Ieremias. Que por auerlas visto a la puērra del templo, podemos entender por ellos los Sacerdotes, cuyo oficio es assistir en la Iglesia al culto diuino: de los quales preguntado el Profeta que le parecia, dixo; que los vnos eran buenos, y los otros malos: y que los buenos eran muy buenos en gran manera, y los malos eran por estremo malos, que no se podian llegar a la boca. Esto mismo passa en nuestro caso, que assi como no ay en el mundo cosa mejor, que vn Sacerdore sano y virtuoso, que viue segun la condicion de su estado y oficio, assi por el con-

trario, no ay cosa peor, ni mas aborrecible en los ojos de Dios, que aquellos que oluidados del estado y dignidad que tienen, y de los exercicios y ocupaciones q̄ corresponden a esse oficio, viuen relaxadamente, entre renidos en ocupaciones seculares y profanas, como si fuesen puramente legos: de los quales dixo biē el Papa Simacho, en vn capitulo del Decreto: *Uilissimus com-*

c. Uilissimus. i. q. 1.

putandus est qui est honore prestantior, nisi etiam precellat scientia, & dignitate.

§. II.

MVcho temor nos deue poner vna reuelaciō que refiere el santo y venerable Padre Dionysio Caruxano, en el libro de las quatro postimerias, donde dize: q̄ a vn sieruo de Dios le fueron mostradas en vision las penas del Purgatorio: y entre otras muchas cosas que vio admirables, reparō mucho en vna: q̄ auiedo visto muchas gentes de todos estados, solo de Sacerdotes vio muy pocos: y preguntando la causa al Angel que se lo mostraua, le respondio, que de los Sacerdotes algunos eran muy buenos, y ellos, o se yuan luego

Dion. Cart. lib. de quatuor nouis.

Ierem. 24.

luego al cielo, ò estauá muy poco en purgatorio: y los de mas que desdecian dessa grá bondad, especialmente si se desmandauá en vicios deshonestos, por el gran agrauio que hazen a la alteza de su oficio, en pena de su ingratitude, pocas vezes permitia Dios que hiziesse verdadera penitencia, y assi de los tales se condenauan muchos.

Y porque no parezca que se dize esto con poco fundamento, referiré vnas palabras del gran Padre san Iuan Chrysostomo, que todas las vezes que las leo, y aora que las escriuo, me arremorizan, y hazen remblar, por ser de vn santo tan aluminado con luz del cielo, que se puede y dene creer, que no las dixo sin mucho fundamento: y son estas: *Non temere dico, sed vt affectus sum, ac sentio: non arbitror inter Sacerdotes, multos esse qui salui fiant, sed multo plures, qui pereant, in causa est, quentiam res excelsum requirit animum. Et in numeris oculis illis opus est vndique. Deuse ponderar la salua que haze primero: Non temere dico. No piense nadie, q̄ hablo a mi aluedrio, y sin fundamento: sino que digo lo que siento y tengo biẽ sabido. Y aun cada vno de*

nosotros lo sentiria de la misma manera, si lo mirasse bien y desapasionadamente. Si considerassemos todo lo dicho, de la excelencia del oficio Sacerdotal, y lo que se ha de dezir, de la santidad y perfeccion que requiere, y el rigor con que se les ha de pedir cuenta conforme al recibo: y por otra parte miramos nuestras vidas y costumbres, exercicios y ocupaciones, y la poca virtud y aprouechamiento, y estudio de perfeccion, no nos espáramos de que nos digan, que se saluan pocos, sino de que se saluen algunos. Y con esta admiracion preguntaremos lo que preguntará los Santos Apóstoles. *Quis ergo poteris saluus esse?* Y nos responderemos lo mismo que el Señor les respondió a ellos. *Apud homines hoc impossibile est, apud Deū autē omnia pōsibilia sunt:* si a las fuerças humanas se dexasse, ninguno podría corresponder a tanta obligació, mas la gracia de Dios todo lo puede, y essa no se niega a ninguno que hiziere lo que es en si, y se ayude de su parte.

Esta diligencia nuestra y cooperacion con la gracia de Dios, es la que se nos pide, y desta nos amonesta cõ

Matt. 19.

La diligencia y cooperaciõ nuestra, es la q̄ se nos pide y amonesta.

Chrys. hom.
2. in Act.
Aposto.
Temerosa
sentencia.

2. Petr. I.

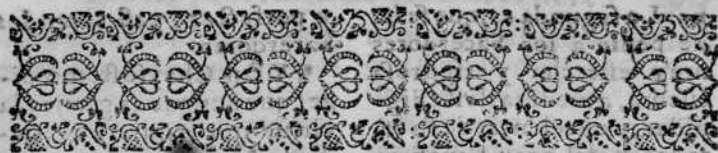
muy graues palabras, nuestro gloriosísimo Padre san Pedro, en su Canonica, diciendo: *Qua propter fratres, magis satagite, ut per bona opera, certam vestram vocationem, & electionem faciatis: sic enim abundanter ministrabitur vobis introitus in eternum Regnum Domini nostri, & Saluatoris Iesu Christi.* Pongamos Padres en esto toda la diligencia, y todas las veras posibles: pues en ninguna cosa se emplean tan bien, y ninguna se deue tomar con tantas como esta: ó por dezir mas verdad, todas las demas son de burla. Y toda esta persuasion y fuerza encierra aquella palabra: *Magis satagite*: que no nos contentemos de procurar esto con vna mediana diligencia, y con algunas veras: sino con todo el conato posible. De fuerte que a los que les pareciere, que ya procuran corresponder a su obligacion, y no se descuydan de esso, a estos mismos les dize: *Magis satagite*, que

lo procuren con mas y mas diligencia, y pongan mas y mayor estudio: que ninguno es sobrado en cosa tan importante, como es asegurar y hazer cierta nuestra vocacion. ¶ Llamonos Dios, y escogienos de todo el mundo, para estado tan alto, y oficio de tanta dignidad, como es el Sacerdocio: y esto no cierto para que nos condenassemos, que no quiere la muerte del pecador, ni es de su voluntad la perdicion de los hombres: sino para darnos tambien premio de Sacerdotes en el cielo, si nosotros no lo desmerecemos por nuestra culpa. Queda a nuestra cuenta asegurar esta vocacion y eleccion, correspondiendo con buenas obras y exercicio de virtudes, y con la perfeccion proporcionada a la alteza del estado que tenemos: porque con esto se nos dara entrada en el Reyno eterno de nuestro Señor Iesu Christo. Amen.

(2)



TRA-



TRATADO SEGVN- DO, DE LA SANTIDAD Y PERFECCION DE VIDA CON que deuen los Sacerdotes corresponder a la al- teza de su estado : y de algunas virtudes particulares, que les son mas propias.

CAPITVLO PRIMERO.

*Del altissimo grado de virtud y Santidad,
que requiere el oficio Sacerdotal, colegido
de todo lo que arriba queda dicho.*

SIENDO como es tan gran verdad, todo lo dicho en el tratado precediente, del rigor grande con q se ha de pedir cuenta a los Sacerdotes, y la alteza de virtud y santidad, que requiere su estado: sera justo procurar como podremos y supieremos, declarar en particular, que grado de virtud y perfeccion es el

que se les pide: para que assi sepan como podran corresponder a su obligacion. Y para colegir esto bastara discurrir por todo lo dicho arriba, porque dello reduzido a dos premissas, en buena consecuencia se figure, el grado de virtud y perfeccion, q deuch tener. La primera premissa es, que el Sacerdocio es la mas alta dignidad, y la cosa mas excelente de todo quanto Dios ha pue-
sto en la naturaleza huma-
na,

Los Sacerdotes deuen tener el mas alto grado de Santidad que puede auer en los hombres.

Dion lib. de
Celesti Hist
rarchia. c. 9.

Los Sacerdotes deuen ser mas santos q los Monges.

na. La segunda es, que se ha de pedir a los Sacerdotes muy estrecha y rigurosa cuenta, a medida desta dignidad, y excelencia de su estado, y del gran beneficio que Dios les ha hecho. De las quales se sigue en buena consecuencia, que deuen tener el mas alto grado de virtud y santidad, que puede auer en los hombres. De manera, que la santidad y perfeccion de los Sacerdotes sea como la medida, por la qual se ha de medir y regular la virtud y perfeccion de los demás estados.

De aqui es, que Señor san Dionysio, queriendo encarecer la obligacion que tienen los Monges y Religiosos, de ser santos y perfectos, con ferlo tanto los de aquel tiempo, que parece eran espejo y exemplo de toda virtud y santidad: como consta de las vidas de los Padres, y de las Colaciones de Casiano, y de muchos lugares de san Geronymo, y san Agustin y otros Santos, que dan testimonio de las virtudes heroicas, y estilo de vida perfectissima de los Monges de aquel tiempo: con todo esso, por gran encarecimiento dize san Dionysio, que los Monges deuen procurar ser tan santos

y perfectos, casi como los Sacerdotes.

¶ Y san Chrysostomo dize, que aunque es grande la virtud que requiere el estado de Monge, pero que es tanto mayor la que pide el estado de Sacerdote, quanto va del Rey a vn ciudadano particular: *Mōnachorum certamen ingens & labor multus est: verum si conferre quis videret instituti illius sudores, cū rectē administrato Sacerdotio, certe tantum esse inter duo illa discrimen comperiet, quantum est inter priuatum & Regem.* Y

entendiendo esto assi muchos de aquellos santos Monges y Hermitaños, aunque auian llegado a gran perfeccion de virtud, y a tener grandes reuelaciones, y espiritu de profecia, y de hazer milagros, rehusaron grandemente ser ordenados de Sacerdotes: huyendo y escondiendose, y poniendo otros medios, que a nosotros nos parecieran estremados y viciosos: pero ellos lo hazian aluibrados del Espiritu santo con luz particular, que les daua a conocer la santidad y perfeccion que requiere aquel estado, y assi rehusauan tanto recibirle: por parecerles muy poca toda la virtud que tenian, para tan alta dignidad y ministerio.

Chrys. li. 6.
de Sacerdotio.

Muchos santos rehusaron mucho ser Sacerdotes.

rio.

rio. Como se vio en el santo Abad Isaac, el qual siendo hombre de tan gran virtud y perfeccion, que todos los Monges y Hermiraños del desierto de Cythia, conuiniéron en que fuese ordenado Sacerdote: sabido por el huyó y se escondió, hasta que por ordenacion particular de Dios fue hallado: y al fin entendiendo ser aquella la voluntad Diuina, se dexó vencer y ordenar de Misa. ¶ Y los santísimos varones Antonio, Hilarion, Macario, Arsenio, y el gloriosísimo Patriarca san Benito, y otros tales, con ser tan excelentes en santidad y perfeccion, y que mas eran Angeles, ó Serafines en la tierra, que hombres mortales, no se arreuieron a ser Sacerdotes.

Del Serafico Padre san Francisco se lee, que siendo Diacono, como fuese importunado que se ordenasse Sacerdote, yédo vn dia por vn camino pésando, si sería bien hazerlo, le aparecio vn Angel, con vna redoma clarísima mas que el crystal, llena de vn licor mucho mas claro y resplandeciente, y le dixo: Francisco, tan clara como este licor ha de ser el alma del Sacerdote: y eran tan gráde el resplandor del

licor, que el glorioso santo con ser quien era, no se arreuio a ser Sacerdote.

¶ De otro santo Abad llamado Teodoro hombre de grandes virtudes, se cuenta en las vidas de los Padres, que siendo Diacono, no quería administrar su oficio, reñiéndose por indigno de exercitarle: y persuadiéndole que lo hiziese, se puso en oracion, suplicando al Señor, le declarasse si era su voluntad, que exercitasse aquella orden, y fuele mostrada vna gran columna de fuego que llegaua hasta el cielo, y vna voz que le dixo: Si estas tan encendido en caridad como esta columna, administra el oficio de Diacono: y con esto se determinó de nunca le exercitar, ni jamas pudieron con el que tocasse el Caliz.

Otros muchos y muy notables exemplos ay desto mismo, los quales reprehenden grandemente nuestra poca consideracion, y mucho arreuimiento: pues estando rá falros de virtud, tan facil y tan inconsideradamente nos encargamos de oficio tan alto, y le deseamos y procuramos. Y muy mas grauemente reprehenden, a los que sin ser llamados por obediencia de sus Su-

In vitis Patrum. 2. p. lib. de humilitate ante medium.

No se deue admitir facilmente el oficio de Sacerdote.

In vitis Patrum par. 2. §. 21.

San Francisco no oso ser Sacerdote.

periores, ni por cõsejo de varones prudentes y espirituales, por sola su eleccion y anrojo, se encargan deste oficio, como si tomassen otro qualquiera estado de la Republica. Pero los santos, que con ojos claros, y atenta consideracion, y con luz del cielo, veyan lo que en este oficio se encierra, y a lo que obliga, muy de otra manera sentian del.

S. Chrysostomo quãto hu-
yo de ter Sa-
cerdote.

El glorioso san Iuã Chrysostomo, Doctor sapientissimo, y varon perfectissimo en toda virtud y santidad, anduuo mucho tiempo huyendo y escondido, porque le querian ordenar Sacerdote. y con este espiritu y santa humildad, escriuió aquellos seys libros del Sacerdocio, a su gran amigo san Basilio; encareciendo con efficacissimas razones, y elegantissimas palabras, la dignidad Sacerdotal, y la santidad que requiere. Y enre otras muchas dize estas: *Necesse est, Sacerdotem sic esse purum, ut si in ipsis celis collocatus, inter caelestes illas virtutes medius staret* Y otra vez: *Sacerdotis animum, solaribus radijs*

purioresse oportet, ut dicere illi liceat, ego iam non ego, vivit vero in me Christus, ne quanto desolatius illum Spiritus sanctus relinquat. Y finalmente, como toda via san Basilio intentasse, en que se dexasse ordenar, le replica desta manera. *Nec dum horreficis, quod ad tale ministerium conquirebaris inducere? indutumque sordidis vestibus Sacerdotum inferere dignitati? cum talem Christus a conuinantium cõgregatione separaverit. Splendore etiam vix totum illuminantis orbem fulgere debet animus Sacerdotis: noster autem tantis operitur tenebris male conscientie, ut incuruetur semper, nec ad Deum cum fiducia audeat aliquando respicere. Sacerdotes item sales terre sunt, non stram autem insipientiam quisque at facile sustinere?* Otras muchas cosas dize en aquellos libros, tocantes a este proposito, de las quales algunas clausulas que parecen mas notables, quedã referidas arriba: y otras se yran poniendo en sus lugares quando nos vengam

a proposi-
to.

CAP.

Trat. 1. c. 6.

CAP. II. EN QUE MAS PARTICULARMENTE SE COLIGE LA GRAN PERFECCION Y SANTIDAD QUE DEUEN TENER LOS SACERDOTES: Y QUE ESTO MISMO LES DEUE PONER MAS ANIMO PARA PROCURARLA Y ASPIRAR A ELLA.

§. I.
DE lo dicho con buen discurso se infiere bien esta conclusion, que el oficio de Sacerdote requiere el mas alto grado de santidad y perfeccion, que puede auer en esta vida. Y constará esto mas claro, si se hiziere este discurso mas en particular, y se aplicare a las cosas dichas.

De la dignidad de los Sacerdotes, se colige la santidad que deuen tener.

Porque si es asy como es verdad, que los oficios y ministerios que exercira el Sacerdote, exceden mucho a los ministerios y oficios, que exercirò el glorioso san Iuan Baptista; si para hazer dignamente aquellos, escogio Dios vn varon de tan heroycas virtudes, santificado antes que naciesse, criado desde niño en el desierto, con tan aspera penitencia, que mas era su vida de Angel que de hõbre mortal: que virtud y que santidad, sera necessaria para

exercirar debidamẽte el oficio de Sacerdote, si a medida de la dignidad ha de ser la virtud?

Y si es verdad, que la dignidad y potestad de los Sacerdotes excede a la de los Angeles, y de todos los espiritus celestiales, como queda declarado, y lo afirman muy claramẽte los santos Doctores: que mucho sera pedirles que excedã a los Angeles en pureza y santidad, pues los excedẽ en el oficio? ¶ Y si cada Sacerdote es vn Christo, ò vn Dios en la tierra, y tiene ministerialmente por gracia y priuilegio, el poder y autoridad en perdonar pecados, y santificar las almas, q̃ tiene Dios por naturaleza, y como principal autor de la gracia: que maravilla es dezir, que los Sacerdotes han de ser muy parecidos y semejantes a Christo, y quanto es posible a la flaqueza humana;

Tratt. 1. c. 7

han

han de imitar las virtudes y perfecciones diuinas?

Y si los Sacerdotes estan leuantados a vn titulo de tan alta dignidad, como ser amigos y familiares de Christo, y sus ordinarios combidados a su mesa y plato: que mucho es pedirles que anden siempre vestidos con ropa nupcial? pues cada dia son combidados a aquellas diuinas bodas, de las quales dixo San Iuan: *Beati qui ad cœnam nuptiarum agni vocati sunt*: y pedirles que se traten honradamente, cõ el decoro y decencia que se requiere para tal mesa, y que sean en todo semejantes al mismo Señor que los combidado? ¶ El Espiritu sano parece que los obliga a esso, en el libro de los proverbios, donde dize: *Quando sederis, ut comedas ad mensam potentis, diligenter attende que apponuntur tibi: & sic mitte manum tuam, sciens quia talia oportet te preparare*. De esta manera se lee este lugar, segun la translacion de los serenta Interpretes: y assi lo leen los sagrados Doctores Ambrosio y Agustino, y otros santos, y lo declaran a nuestro proposito de la mesa del santissimo Sacramento: q̃ con razon se llama mesa del poderoso, o del

rico: porque todo el poder y riquezas que tiene Dios, fueron menester para hazer aquel combite, y dar aquella comida. Pues dize el Espiritu santo: que quando nos sentaremos a aquella mesa, consideremos con mucha atencion, lo que se nos da de comer: y que nos apercibamos para dar nosotros otro tanto. ¶ Pues vala me Dios como es posible, que hombres tan pobres, puedan dar otra tal comida? Por ventura pueden instituyr otro tal Sacramento? Effen todos los Angeles del cielo no lo pueden hazer, quanto mas hombres mortales. A solo el poder de Dios esta esso reseruado, y assi cierto es que no quiere dezir esto, sino lo q̃ declara el glorioso san Agustin: que assi como Christo nuestro Señor tuuo tan gran caridad, que se dio a si mismo por la salud de los hõbres, assi los Sacerdotes que le reciben cada dia: en aquella sagrada mesa, han de tenerla perfecta caridad que esten aparejados para dar sus vidas si fuere menester por la honra del mismo Dios: y que en esta caridad, que es la Reyna y principal de todas las virtudes; ya que no yguale al mismo Christo (que esso es impossi-
ble)

Apoc. 9.

Prover. 23.

Amb. lib. 1.
offitio c. 31.
Aug. tract.
47. in Ioan

ble, al menos le parezcan
è imiren quãto es possible:
pues le imitan y parecen en
el oficio, y ministerio de
los Sacramentos.

§. I I.

AY de nosotros Padres.
Ay de nosotros: y ay
de mi, que escriuo esto con
grandissima verguença y
temor, de verme tan lexos
de cùplir cõ la menor de to-
das estas obligaciones: por
que quando leuanto los o-
jos, a mirar la santidad y pu-
reza con que se cõpara nue-
stro oficio, deslumbrame tã
to resplandor: pues al fin le
cõparamos con los mismos
rayos del Sol, y con la san-
tidad del glorioso San Iuan
Baprista, y con la pureza de
los Angeles, y con la perfe-
cion incomparable del mis-
mo Hijo de Dios. Pero quã-
do los baxo a mirar nues-
tras vidas y costũbres, nue-
stro trato y conuersacion,
quedo del todo auergonça-
do y confuso, y no se como
osamos llamarnos Sacerdo-
res, ni como nos atreuimos
a cargarnos de este oficio. Y
quando considero, que por
esta medida y aranzel nos
han de pedir la cuenta, y no
por el vso y costumbre de
lo que agora passa, tiemblo

de remor, y admirome si ay
alguno que alcance a darla
buena. Dios aya misericor-
dia de nosotros, y supla su
bondad y clemencia todas
nuestras faltas. ¶ *Non vi cõ-
fundam vos hac scribo, sed vt
Patres meos charissimos mo-
neo.* No es mi intento desa-
nimar a los Sacerdotes, pa-
ra q̃ desconfiados de alcan-
çar el grado de perfeccion, q̃
requiere su oficio, desistan
de exercitarle que esso seria
dar muy mala cuenta del: si
no amonestarles, y rogar-
les, por las entrañas de nue-
stro Señor Iesu Christo, q̃
ya que su Magestad los tie-
ne en su Iglesia, en digni-
dad tan alta, se esfuercen y
animen, à procurar varonil-
mente la reformaciõ de sus
costumbres, y enmienda de
vida, y aprouechamiento
en virtud: para cumplir lo
mejor que pudieren su obli-
gacion, confiados de la gra-
cia de Dios que lo puede to-
do, y no se niega a los q̃ quie-
ren ayudarse.

¶ Demanera, que ser tan
alto el grado de santidad y
perfeccion que requiere el
oficio Sacerdotal, no solo
no nos deue acobardar, y
quitar el animo para exerci-
tarlo, a los que ya somos Sa-
cerdotes, sino anres nos le
deue poner muy grande,

1. Cor. 4.
No se desani-
mẽ los Sacer-
dotes.

La alteza del
Sacerdocio
deue poner
mas animo a
los Sacerdo-
tes para exer-
citar bien su
oficio.

G en pro-

en procurar la virtud y perfeccion necesaria, para exercitarlo dignamente: y por lo menos aspirar siempre a ella, reconociendo lo mucho que nos falta, para tener toda la que se requiere, y humillarnos quanto nos fuere posible con este conocimiento, pues esta humildad, y el desseo de la perfeccion, si es verdadero y eficaz, y acompañado de diligencia, suele aceptar nuestro Señor por perfeccion. Y estos dos efectos deue obrar en nosotros el conocer la alteza de nuestro estado, y la estremada santidad que pide.

Sentencia fue de vn gran Sabio Griego, llamado Zenodoro, que por ser dicho tan celebre se quedo entre los Griegos como proverbio: *Summum apprehende, & medio poteris.* Enprende y procura alcanzar lo sumo, y lo mas perfecto de aquello que deshas, y ya que no alcanças aquello sumo, quedaras con vna buena mediania. Y el Principe de la eloquencia Latina, hizo vn libro que intituló del orador perfecto, y en el qual describe las condiciones y calidades necesarias, para ser vno perfecto orador: las quales son tantas y tales, que no se

ha hallado hasta aora ningun, que las aya tenido con perfeccion, ni aun parece posible hallarse: y con todo esso se tiene por buena diligencia la que Ciceron puso en este tratado: para que los que professan esta facultad, viéndolo su excelencia, y lo mucho que se requiere para ser en ella perfectos, aspiren a essa perfeccion, y no perdonen a ningun trabajo y diligencia en procuralla: para que ya que no salgan con lo muy perfecto, se acerquen a ello quanto pudieren: y tengan por cosa honrada, pretendiendo lo perfectissimo, alcanzar lo mediano, y assi dice: *Par est omnia experiri, eos qui res magnas, & magnopere expetendas concupiscunt, per ma sequentem honestum est, in secundis terisque consistere.* Y si para ser buen orador se tiene por cosa tan justa, no dexar cosa por prouar, ni dificultad por experimentar, para quedar con vna mediania: que sera razón pedir para ser buen Sacerdote: siendo cosa tan incomparablemente mas alta y excelente, y de tanto mayor importancia? Aunque no ayamos de salir con lo muy perfecto, sino quedar con lo mediano. Y este es el intento que se tiene en encarecer la alteza desta

Iusto es no perdonar ningun trabajo por llegar a ser buen Sacerdote.

deste estado, y la perfeccion que requiere. Demas de q̄ en lo que aqui dezimos, no solo no se excede de la verdad, sino antes quedamos: corros en encarecerla, y poderarla, como ella merece: y es justo que se entiendan y cōcibā las cosas como ellas son. Y conforme a este intēto podremos concluir este capitulo con vnas palabras del glorioso san Basilio: el qual despues de auer encarecido la pureza que requiere el oficio Sacerdotal, roma del Apostol san Pablo esta amonestacion, y concluye con estas palabras. *Cū has itaq̄ promisiones habea-*

mus dilecti, repurgemus nos ipsos ab omni inquinamento carnis ac spiritus, perficientes sanctificationē, in timore Dei: nec vlla, aliqua in re dates offensio nem, ut non vituperetur ministerium nostrum, sed in omnibus commendemus nos ipsos tanquā Dei ministros. Harlo lo encarecio en dezir, que procuremos auernos en todas nuestras cosas como ministros de Dios: que todas nuestras acciones sean tales, que por ellas conozcan todos los q̄ las vieren, que somos siervos y ministros de tan gran Señor, y nos estimen como a tales.

(?)

CAP. III. QUE LOS SACERDOTES deuen auentajarse a todos los demas del pueblo, en virtud y santidad: y tener espiritualmente nobleza de Reyes.

§. I. **P**odria ser, que pareciesse a alguno ser mucho rigor lo que auemos dicho, de la perfeccion que requiere el oficio de Sacerdote. Y realmente parece cosa dura y diñiculosa,

pedir a hombres flacos concebidos en pecados, y criados en vicios, la santidad de S. Iuan Baptista, q̄ fue santificado en el viérre de su madre, y preuenido con tan abundantes fauores y socorros de la gracia de Dios, Y

pedir a hombres que viuen en carne mortal, la pureza de los espíritus soberanos del cielo. Y assi aunq̃ realméte todo lo dicho es gr̃a verdad, y no esta encarecido ni exagerado, sino dicho simplemente como ello es. Cō todo esto por nuestro consuelo sera bien humanarnos algo mas, y contentarnos con la virtud, que en el Testamento viejo se pedia a los Sacerdotes. Que cosa es harro moderada, pedir a los Sacerdotes Euāgelicos, la virtud y perfeccion, q̃ pedia Dios a los anriguos de la ley: siendo como es tanto mas perfecto y excelente, nuestro Sacerdocio que el fuyo. Y por esto en las condiciones y calidades q̃ Dios pedia para los Sacerdotes de entonces, quiso y preren dio significar espiritualméte, y de mas principal intento, las condiciones y calidades que deuen tener los Sacerdotes del nuevo Testamento. ¶ Porque si todas las cosas de aquel tiempo, dize el Apostol, que eran figura de las de aora, mucho mas principalmente las tocāres a los Sacerdotes y sacrificios. Y por esto los santos Doctores, todas las cosas q̃ pertenecian a los Sacerdotes de entonces, las entien-

rienden y aplican en sentido espiritual, a los de aora. Especialmente los gloriosos S̃ros Geronymo y Gregorio, que tratan muy de proposito de este particular.

Pues lo primero mandò Dios, que de doze tribus, o familias, en que se diuidia todo aquel pueblo, la vna que fue la de Leui, se apartasse y señalasse, para solos los ministerios del culto diuino, como se dize en el Deuteronomio. *Eo tempore separauit tribuna Leui, ut portaret arcam federis Domini.*

¶ De aqui se colige vna condicion muy necessaria para nuestro proposito, y es: que quiere nuestro Señor q̃ sus Sacerdotes y ministros, sean apartados y diuísos del pueblo, esto es de las costumbres y ocupaciones populares y comunes, y que su vida sea singular y excelente, respecto de los demas, que esto es ser apartados y señalados, como lo declara San Ambrosio, por estas palabras. *Vides in Sacerdote nihil plebeium requiri, nihil popolare, nihil cōmune cū studio, atq; usu, cū moribus multitudinis, solum à turbis grauitatem seriam vitam, singulare pondus, dignitas.*

Hiero. epist. ad Fabiolā. Greg. in ps. 130. li. 2. c. 2. & lib. 1. Registri. c. 24.

Deut. 10.

Los Sacerdotes deuen ser apartados del pueblo y muy auentajados.

1. Cor. 10.

Ambro. li. 2. epist. 6. ad Irenāu. P. 7. thagoricū.

*nitas sibi vendicat Sacerdotatus. Quomodo enim potest obseruari a populo, qui nihil habet separatim a populo, dispar à multitudi? Quid enim in te miretur, si sua in te recognoscat? Si nihil in te aspiciat, quod ultra se inueniat: si que in se erubescit, in te quem, euerendum arbitraturs offendit? super grediamur igitur plebeias opiniones, ac vulgaris semite solum declinemus. Y con la misma sentència conuerda Origenes, el qual declarádo aquellas palabras de Ieremias: *solus sedebam quoniam conminatione repleti erant* dize assi. Quando vitam multitudinis imitamus, nec conuersatio nostra à populo est melior, non possumus dicere, *solus sedebam*: sedemus quippe cum plurimis: quando autem vita nostra fuerit talis, ut nullus nobis sensu, sermone, gestis coequetur, tunc possumus dicere, *solus sedebam*, sicut dixit Ieremias Sacerdos.*

Esta misma doctrina de la ventaja, que deué hazer los Sacerdotes a todos los demas del pueblo, en las costumbres y santidad de vida, la confirma con palabras muy dignas de consideracion el Santo Concilio Tridentino, en el Proemio de la Sessio. 14. cuyo titulo es: *Quod clerici laicos in vita sicut in officio praeceant*. En el qual capitu-

lo entre otras muy notables palabras, dize estas.

Monentur Episcopi suos clericos, et conuersatione, sermone, scientia, Dei populo praeceant, memores eius, quod scriptum est, Sancti estote, quia & ego sanctus sum: & iuxta Apostoli vocem, nemini dent ullam offensionem, ut non vituperetur ministerium eorum: sed in omnibus exhibeat se, sicut Dei ministros, ne illud Propheta dictum implicetur in eis, Sacerdotes Dei contaminantur, & reprobant legem. Y mas adelante lo buelua a repetir y encomendar desta manera. Nihil est quod alios magis ad pietatem, & Dei cultum assidue instruat, quam eorum vita, & exemplum, qui se diuino ministerio dedicauerunt. Cum enim à rebus seculi in altiorum sublati locum, conspiciantur, in eos tanquam in speculum reliqui oculos conijciunt, & ex eis sumunt, quod imitantur. Quapropter sic decet omnia clericos in sortem Domini vocatos vitam, moresque suos omnes componere, ut habito gestu, incessu, sermone, aliisque omnibus rebus, nihil nisi grave, moderatum, ac religione plenum praefereant. Leuia etiam delicta, quae in ipsis maxima essent, effugiant, ut eorum actiones cunctis offerant venerationem. Cum igitur quo magis in Ecclesia Dei & vultati, & ornamento hic sint, ita actum.

Doctrina muy notable del Concilio Tridentino.

Sess. 22. c. 1.

Orig. hom.
11. in Ierem.
13.

Cōc. Trid.
Sess. 14.

diligentius sunt ab ipsis obseruanda. Todas son palabras del santo Concilio, dignísimas de ser recebidas cō mucha veneracion, y de que todos los Sacerdotes las ruiessen en la memoria, y muy consideradas: y procurassen reformat su vida por ellas.

§. II.

DEmanera, que propia y verdaderamente esto es ser apartada y diuísala familia Sacerdotal de las demas. Y esta Tribu assi dedicada para el culto diuino, quiso Dios q̄ fuesse noble, libre y essenta de tributos y pechos. Y esto mismo quiere aora mas principalmente en sus Sacerdotes y ministros, que sean hidalgos, y generosos.

¶ No trato aora de la nobleza y libertad exterior, aū que los sagrados Canones tienen santamente establecido, que las personas Eclesiasticas tengā sus essenciones, e inmunidades, y es justo que se les guarden: pero esso es de menos importancia. Lo q̄ importa mucho, y de lo que tratamos aora, es de la nobleza espiritual, q̄ no paguen pecho ni tributo al Demonio, ni al mundo,

ni a la carne: q̄ tengan nobles y generosos pensamientos, trato honrado: que se afrenen de tratar de las baixeas que tratan los aldeanos, y gēte grossera del mūdo, y puedan dezir cō el Apostol: Nuestra conuersiones en los cielos, con los cortesanos y gente honrada de alla tratamos, al fin como gente noble y de buē linage: q̄ assi les dize el Apostol S. Pedro, que lo han de ser los Sacerdotes. *Vos autē genus electum, Regale Sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis, in virtutes eius annuncietis, qui vos de tenebris vocauit, in admirabile lumen suum.* Linage escogido dize q̄ han de ser, no por carne y sangre, sino por nobleza de espiritu, y por adopcion de hijos de Dios, semejantes a el en la nobleza de costumbres: linage tan escogido como de casta, y decendencia Real. Real Sacerdocio: aueys de ser Reyes, que tengays dominio y señorio sobre todas las passiones, y afectos del alma, y sentidos del cuerpo: y lo gouerneys todo segun la ley de Dios y el dictamē de la derecha razon. Y rigiendo os bien a vosotros, tambien regis a los demas del pueblo, q̄ se componen con vuestro exēplo.

Reyes

Ad Phil. 3.

1. Petr. 2.

Los Sacerdotes deuen ser hi talgos espiritualmente.

Los Sacerdotes como son Reyes.

Reyes soys de la tierra, por que la despreciays, y reneys en poco todos sus bienes: Reyes de los hōbres, porq̄ los regis segun Dios, y reneys sobre ellos por el poder espiritual, mucho mayor y de mas importancia, q̄ la q̄ los Reyes tienen sobre sus vasallos. Los mismos Demonios os obedecen y temen. Y con Dios podeys tanto, q̄ a vuestras palabras decien de del cielo, y se pone en vuestras manos. Al fin soys Sacerdocio Real, y en testimonio desto por ordenaciō de la Iglesia, traeys corona, que es insignia de Reyes. Y el Euāgelista S. Iuā, da gracias a Dios por esta merced: *Quia fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes, & regnabimus super terram.* Y San Gregorio Nazianzeno, hablando de si y de los demas Sacerdotes dize: *Imperium enim nos ipsi gerimus, multat etiam praestantius, & perfectius Regno terreno.* Tā nobles como esto son los Sacerdotes, que se llaman y son verdaderamente Reyes. Y dize mas el Santo Apōstol, que son, o deū en seru, gente santa, gente consagrada, y dedicada para solo el culto diuino, y honra de Dios: y para ahunziar al mundo sus virtudes y perfecciones. Pue

blo que Dios ganō y adquiriō para si, como particular haziēda y p. culio suyo. Tales, tan calificados, tan nobles y excelentes quiere el sagrado Apōstol, que sean los Sacerdotes.

Mas que marauilla es, q̄ quiera Dios que sus Sacerdotes y ministros, que assisten continuamente en su presencia, sean nobles y generosos, en la manera dicha: pues vemos q̄ los Reyes de la tierra no admiren para su camara y Palacio, sino personas muy nobles y calificadas. En la profecia de Daniel se cuēta, que mandō el Rey Nabucodonosor al mayordomo mayor de su casa, que escogiesse de los hijos de Israel algunos mancebos nobles y de linage Real, y por sus personas muy hermosos, de buen parecer, y discretos, para que siruiessen en su Palacio. *Ue introducteret de filiis Israel, & desemine Regio, & tyrannorum, pueros nobiles, in quibus nulla esset macula, decoros forma, & eruditos omni sapientia, et passent stare in Palatio Regis, ut enutriti tribus annis, postea starent in conspectu Regis.* Pues si para seruir en el Palacio del Rey de Babylonia, se mandan escoger mancebos tan nobles, q̄ que sean

Daniel. i.

Apo c. i. &
5.

Nazian. in
orat. ad ci-
ues Nazia.

Por el q̄ el m̄b
de la Iglesia

100913

enemina

hijos de Principes, y tan calificados en sus personas, q̄ no tengan mancha ni cosa q̄ pueda ofender, y que sean enseñados en todas ciencias: y q̄ despues desto esten tres años disponiéndose para asistir delante del Rey, q̄ marauilla q̄ la Magestad y gr̄a

deza de Dios quiera, q̄ sus Sacerdotes sean gente noble y escogida, de linage Real, y tengan estremada hermosura, y pureza de almas, para seruir en su Palacio, y asistir continuamente en su presencia?

CAP. II. QVE LOS SACERDOTES deñen carecer de toda mancha y fealdad espiritual, a semejança de lo que Dios pedia a los Sacerdotes de la ley vieja.

NO SE contentò Dios nuestro Señor, con auer escogido vna de dez familias, o tribus, y auerla aparrado de lo restare del pueblo, y señalado con particulares priuilegios, y esenciones, y calidades, y de ocuparola de todas las demas ocupaciones, para que se ocupasse en solas las cosas tocâtes al culto diuino. No bastò todo esto, sino q̄ aun los que eran desta tribu, quiso q̄ tuuiesen otras muchas condiciones y calidades, para poder ser Sacerdotes, y llegar al ministerio del altar, como parece en todos los libros de la ley:

principalmente en los capitulo 21. y 22. del Leuitico, donde se les piden muchas y muy particulares condiciones. En el capitulo. 21. se dizen estas palabras. *Homo de semine Aaron, qui habuerit maculam, non offeret hostias Deo suo, nec accedet ad ministrum eius: si cecus fuerit, si claudus, si paruo, vel grandi, vel torto naso, si fracto pede, vel manu, si gibbus, si lippus, si albuginem habens in oculis, si ingem scabiem, si impetiginem in corpore, vel hermosus.* Y siendo como es cosa cierta, que esta ley cessò ya quanto al sentido literal, y que algunas de las faltas, que en ella se conuenien entendidas assi materialmente,

Leuit. 21. & 22.

Las condiciones que se pedian para los Sacerdotes antiguos.

rialmente, no sería aora mucho impedimento, para administrar el oficio de Sacerdotes: es fuerza que se aya de entender mas principalmente de los defectos espirituales: y q̄ en toda aquella particularidad, y menudencia de condiciones, quiso Dios significar, q̄ el q̄ huuiesse de ser su Sacerdote, y acercarse a su altar, auia de tener vna entereza grande y perfeccion de costumbres: q̄ no auia de auer en el ni vna falta muy pequeña, que lo pudiesse afeár ò hazer vil, y despreciado. Y en este sentido entienden y declaran este lugar los sagrados Doctores, Geronymo y Gregorio, y otros Santos, los quales aplican aquellas condiciones a nuestro proposito, en esta manera. Que reprueua Dios para el oficio de Sacerdote al ciego, porque no es bueno para este ministerio el ignorante è idiota, que no tiene ciencia suficiente, ni conocimiento de las cosas Diuinas. Y al coxo: porque quiere que sus Sacerdotes sean muy ligeros en caminar, por el camino de la virtud y perfeccion. Y al manco de pies, ò manos: porq̄ quiere que sean muy agiles y presto para las buenas obras y exercicios virtuosos.

Y al corcobado: porq̄ aborrece a los que estan inclinados a las cosas de la tierra, y quiere que sus Sacerdotes esten muy despegados de ellas, y muy leuantados al desseo de las celestiales. Y al que tiene grandes, ò chicas narizes, ò torcidas y feas, esto es, al malicioso, astuto, y doblado: porque gusta, que sus Sacerdotes sean simples, senzillos, y llanos. Y al lagñoso, ò corto de vista: porque no admire para sus ministros hombres faltos de consideracion, sino que la tenga muy cõtinaua, y arera de sus mysterios, para poderlos celebrar mas dignamente. Y al que tiene nuue, ò cataratas en los ojos, esto es, al que tiene viuas, y enteras las passiones y afectos humanos: porque assi como la nuue, o catarata, escurece è impide la vista de los ojos, assi las passiones y afectos desordenados, escurecen el iuyzio de la derecha razon. Assi mismo desecha y reprueua al que tiene garna, ò empeynes en el cuerpo: porq̄ aborrece mucho para su ministerio a los hombres deshonestos, que manchan, y afean sus cuerpos y almas, con vicios asquerosos y fuzios de la carne. Y desta manera proporcionable-

*Hiero. epist.
ad Fabiola
Greg. in Pa
storal lib. 2.
c. 2. & 3. &
lib. 1. Regis
tri. c. 24.*

Las condiciones de los Sacerdotes antiguos, entendidas espiritualmente.

cionablemente, se aplican y entienden de los vicios y faltas espirituales, todos los defectos que en la ley se no tan para los Sacerdotes.

Finalmente se concluye todo este discurso, y se repite vna y muchas vezes, que el que huuiere de exercitar officio de Sacerdote, no ha de tener mancha ni fealdad alguna de pies a cabeça, en todos los miembros de su cuerpo: y el que la tuuiere no se atreua a ofrecer sacrificio a su Dios, ni aun entrar en el Santuario, ni acercarse al Altar. *Nec ingrediatur intra velum, nec accedat ad altare, quia maculam habet, & contaminare non debet Sanctuarium meum.* Todo lo qual en resolucion es establecer la conclusion que auemos dicho, que el Sacerdote ha de tener gran entereza de costumbres, gran pureza de vida, gran perfeccion de virtud; que no aya en el vicio ni falta que le pueda afear, y que qualquiera por pequeña que sea, le haze indigno de tan alto ministerio. Lo qual encarece muy bien el Apostol san Pablo, diziendo: *Sic nos existimet homines, ut ministros Christi, & dispensatores mysteriorum Dei.* Sea nuestra vida tal, tan pura, tan santa, tan agena de mancha y re-

prehension, que por ella conozcã todos, que somos ministros de Christo, y dispensadores de tan grandes y diuinos mysterios.

¶ Y el mismo Apostol en otro lugar, pondera muy grauemente la fuerza de aquella palabra, *Ministros de Christo*: y declaró lo mucho que en ella se encierra: que es exercicio de innumerables y muy excelentes virtudes, en las quales consiste, podernos con verdad y razon llamar ministros de Dios. Y así en diziendo: *Exhibeamus nosmetipsos sicut Dei ministros*, añadió el comento y la glosa, y declaró en qué consiste ser y podernos llamar ministros de Dios, y así si profigue, diziendo: *In multa patientia, in tribulationibus, in necessitatibus, in angustiis, in plagis, in carceribus, in seditionibus, in laboribus, in vigiliis, in ieiuniis, in castitate, in scientia, in longanimitate, in suauitate, in Spiritu Sancto, in charitate non ficta, in verbo veritatis, in virtute Dei: per arma iusticie à dextris, & à sinistris, per gloriam, & ignobilitatem, per infamiam, & bonam famam: ut seductores, & veraces, sicut qui ignoti, & cogniti, quasi morientes, & ecce vivimus: ut castigati, & non mortificati, quasi irasci, semper autem gaudentes: sicut egen-*

2. Cor. 6.

Declarase en que consiste ser ministros de Dios.

El Sacerdote no ha de tener mancha ni fealdad ninguna.

Los Sacerdotes viuan como ministros de Christo.

1. Cor. 4.

res multos autem locupletantes: tanquam nihil habentes, & omnia possidentes Toda ella es sentencia muy digna de consideracion, y casi como vna declaracion espiritual, de las condiciones que se pedia al Sacerdote legal, y minis-

tro de la ley vieja: aplicando en lugar de aquellas, las virtudes y perfecciones, que deue tener el ministro del nuevo Testamento, y Sacerdote Euangelico, que es lo que aqui vamos declarando.

CAP. V. DE MVCHAS VIRTV. des y perfecciones que deue tener el Sacerdote Euangelico, significadas en la vestidura del Sacerdote legal.

§. I.

NO bastaua para que el Sacerdote celebrasse los sacrificios de la ley, tener todas las condiciones dichas: por que realmente es así, que no basta carecer de vicio, y de mancha y fealdad, y hazer vida irreprehensible é inculpable, sino que es necesaria la otra parte de la justicia, que es obrar bien, y estar adornado de todas las virtudes. Y por esso mandaua Dios, que el Sacerdote, demas de tener todas las condiciones y calidades, q̄ alli se señalan, para auer de exercitar su oficio, se vis-

tiesse vnos ornamentos riquissimos, de muy extraordinaria hechura y labor: hechos por orden y traga del mismo Dios.

¶ En todos los quales, de mas de la razon literal que arriba tocamos, del ornato y aparato exterior, y la autoridad con que se deuia hazer aquel oficio: mucho mas principalmete quiso nuestro Señor significar, otros grandes y secretos mysterios: especialmente las virtudes y calidades interiores y espirituales, con que deue estar adornado el Sacerdote: y desta manera declaran y apli-

Trac. I. c. 3.

En las vestiduras del Sacerdote legal se significan las virtudes q̄ deuen tener los Sacerdotes.

Exod. 28.

Hier & Gre
ger. ubi sup.

aplican la significacion de aquellos ornamentos, comunmente los Santos Doctores: señaladaméte y muy de proposito, san Geronymo, y san Gregorio, en los lugares arriba alegados, dō de dize san Gregorio: *Vestimenta etenim Sacerdotis, quid aliud quam recta opera virtutū debemus accipere? Trophæa autem illius, qui ait Sacerdotes tui induantur iustitiam.*

Desnudase
del hombre
viejo.

¶ Pues conforme esta doctrina y pretension del Espiritu Santo, sera bien declarar y aplicar la significacion de aquellos ornamentos. Lo primero, se desnudaua de la vestidura ordinaria: porque entienda el Sacerdote, que totalmente se ha de desnudar del hombre viejo, cō todos sus vicios y desseos desordenados, y toda la conuersacion y trato de el mundo: y vestirse de vn nuevo hombre, criado segun Dios en sanidad y justicia verdadera: y que desde que se ordena Sacerdote, ha de ser otro hombre nuevo, en todo diferente del que antes era.

Recuperar la
inocencia.

¶ Despues se vestia vna alba, ò tunica larga de olan-
da blanquissima, en que se significaua, que el Sacerdote para serlo dignaméte, ha de procurar recuperar, y cō-

seruar la inocencia que renia en su niñez, en señal de la qual le vistieron en el baptismo otra vestidura blaca, y le dixerón: *Accipe vestem candidam, & immaculatam innocentie, quam praeferas ante tribunal Christi.* Y semejâtes palabras le dizen quando le ordenan de Missa, y le dan la vestidura Sacerdotal: para dalle a entender, que deue procurar con exercicio de virtud, reducirse a la inocencia que renia entōces.

El exercicio
de todas las
virtudes.

Sobre esta alba se vestia otra tunica mas rica y preciosa, labrada de varias y hermosissimas labores. En que se significa, que para el Sacerdote no basta inocencia, y pureza de vida, y no hazer cosa mala ni reprehensible: sino que es necessario sobre esta inocencia, el exercicio y adorno de todas las virtudes, que como cō mil labores le adornen y hagan vistoso. ¶ Y esta tunica era toda *Hyacinthina*, esto es, de color de cielo, y larga hasta en pies: en que se significaua, que las virtudes del Sacerdote, no han de ser ordinarias, sino excellentes y heroycas: de manera, que su vida y costumbres, sean de color de cielo, que imiten y se parezcan a los Santos de alla: y que mas parezca el Sacerdote

La vida del
Sacerdote ha
de ser toda ce-
lestial.

Sacerdote cosa del cielo q̄
de la tierra: que no parezca
hombre deste mūdo, como
Christo nuestro Señor lo di-
xo a sus Discipulos, quando
los ordenó de Sacerdotes:
Vos de hoc mūdo non estis. Ya
vosotros no soys hombres
deste mundo: porque vues-
tra vida y conuersacion ha
de ser toda celestial. ¶ Esta
es la vestidura que dessea-
ua el Real Profeta, que se
vestiessen todos los Sacer-
dotes, quando dixo: *Sacerdo-
tes tui induantur iustitiam.* Vi-
stanse los Sacerdotes de ju-
sticia, que es virtud gene-
ral, que abraça todas las vir-
tudes, como lo hazia el san-
to Iob, que (como diximos
arriba) era Sacerdote, y di-
ze de si: *Iustitia indutus sum, &
vestiui me sicut vestimento.* Di-
ze que se vistio de justicia
como de vestido entero, q̄
le cubrieffe rodo: porque
(como declara san Grego-
rio) el que en vnas cosas es
justo, y en otras no, es co-
mo el que se vestiessse vn la-
do, y el otro dexasse desnudo:
sino que ha de ser vesti-
dura entera, que cubra rodo
el hombre. ¶ Y el aforro de
esta vestidura, dize la glosa,
q̄ es el temor de Dios: porq̄
este es el q̄ conserua y guar-
da la justicia y sanridad, la
qual no se podria cōseruar,

si falraffe el temor. Y por es-
so en la Sagrada Escritura
se juntan muy de ordinario
la justicia y el temor. En el
Eclesiastico dize el Sabio.
*Eli accedens ad seruiciū Dei,
sta in iustitia, & timore.* Y del
Santo Simeon dize el Euan-
gelio, que era hombre justo
y temoso: *Erat iustus, & timo-
ratus.* Y es así, que quan-
to vn hombre es mas justo, tá-
to es mas temoso d̄ Dios.
Así como el que tiene guar-
dados grandes resoros y ri-
quezas: quáto estas son ma-
yores, tanto tiene mas reca-
ro en guardarlas, y mas re-
celo y temor de perderlas.

En esta runica azul que
auemos dicho, de la orla, ó
falda della, colgauan co-
mo por guarnicion muchas
campanillas de oro, que se-
gun San Geronymo, eran
serenta y dos, y entrere-
xidas con ellas otras ran-
tas granadas. ¶ En lo qual
se significaua, que no ba-
ra que la vida del Sacerdo-
te sea santa y perfecta en si
misma, sino que ha de ser
exemplar, y de edificacion
para los proximos. Dema-
neñ, que todas sus obras,
palabras y mouimieñtos, sea
exemplo, y amonestacion
de virtud: que por do quie-
ra que fuere, vaya sonan-
do. No ha de dar passo, que
no sea

Eccli. 2.

Luce. 2.

El exemplo y
doctrina.

Psalm. 131.

Trac. 1. c. 2.

Iob. 29.

Gregor. lib.
Moral.

El temor de
Dios.

010

shicobag

no sea doctrina de virtud, y enseñanza de buenas costumbres: quantos pasos diere, tantos sermones predique. Y hasta la orla, ó falda de sus vestiduras, ha de dar muestras de virtud: y todas sus cosas, por pequeñas y accessorias que sean, han de dar testimonio de su santidad y perfección.

Fortaleza y
paciencia pa-
ra sufrir triba-
jos.

Sobre estas dos tunicas se vestia el Sacerdote otra vestidura corta, como muerca, que se llamaua superhumeral, sin comparación mas rica y preciosa, y mas artísticamente labrada: la qual era toda reñida de oro tirado y jacinto, y purpura, y grana de poluo, y olana reforcida, con marauillofa hechura, que hazia varios colores y visos: los quales tenían semejança y correspondencia con los quatro elementos. Y por esto dicen los Santos Doctores, que este superhumeral significaua todo el mundo: para dar a entender, que el Sacerdote le ha de llevar sobre sus ombros, y que ha de tener virtud, y santidad suficiente, no solo para sí sino para sus proximos: y para llevar sobre sí los pecados de todo el mundo, y las necesidades de todos, y alçar de Dios perdon, y reme-

dio para todos: y que quando ofrece sacrificio a Dios, lo ofrece como procurador general de todo el mundo.

Sobre todo esto, se ponía como joyel, ó pectoral, colgada de dos cadenas de oro riquísimas, vna plancha de oro, jacinto, y purpura, de grandor de vn palmo en quadro: y en ella engastadas doze piedras preciosísimas, diferentes cada vna de la otra, y esculpidos los nombres de los doze tribus de Israel, en cada vna el suyo. Y demas de estas, otras dos piedras cornerinas, ó esmeraldas, tan grandes, que en cada vna cabian esculpidos seys nombres de los tribus de Israel: y estas ponía sobre los dos ombros, asidas con dos cadenas de oro.

En lo qual se significaua, que el Sacerdote ha de tener ombros para sufrir las pesadumbres y molestias de todos sus hermanos: y que a todos los ha de sustentar: y que por muy molestos y pesados que sean, los ha de preciar y estimar como piedras preciosas, y tenerlos no solo sobre los ombros, para sufrirlos, sino tambien en el pecho y sobre el corazón, para amarlos y compadecerlos.

Caridad que
abrace a to-
dos los proxi-
mos.

padecerse dellos. ¶ Y todos estos ornamentos se abrochauan, y ligauan entre si, con muchas hebillas y cadenas muy ricas de oro purissimo. En que se significa, que la caridad es la que ha de conseruar en el Sacerdote el ornamento y arauio de todas las demas virtudes.

§. II.

Finalmente, todos aquellos ornamentos y vestidos del Sacerdote legal, estan llenos de altos y secretos mysterios: que por esso no quiso Dios dexar la hechura dellos a aluedio de los oficiales: sino dar el larraga de su hechura, y de todo lo que en ellos auia de auer, hasta la cosa mas pequeña. Porque pretendia mas principalme re los mysterios q en ellos se significan. Y todos ellos vienen a resumirse, que se entienda, que el Sacerdote, para cumplir con la obligacion de su oficio, ha de ser vn hombre todo celestial y diuino, heroyco y excelente en todo genero de virtudes, no solo en las personales, que le hazen perfecto en si mismo, sino tambien en las que pertenecen

a doctrina, y exemplo, y edificacion de los proximos. Lo qual declarauan dos palabras que yuan escritas en el racional, o en aquella plancha que lleuaua en el pecho, que eran, *Urim, & Thumim*, y quieren dezir, doctrina y verdad: o como traduzen otros: *Illuminationem, & perfectionem*. Dando a entender, que no le basta al Sacerdote ser perfecto en su persona, sino que ha de tener luz, y doctrina, y exemplo para alumbrar, enseñar, y edificar a todos los demas.

Donde con razon podemos hazer reflexion y dezir: si tanta virtud y perfeccion penia Dios para los Sacerdotes del viejo Testamento, que pedira a los de aora, siendo el Sacerdocio tan excessiuamente mas perfecto y excelente, que ca. si no ay comparacion? Cosa muy digna de considerarse, y como tal la considero el glorioso San Ambrosio, el qual auiedo referido algunas condiciones de las que se pedian a los Sacerdotes: antiguos, añadio: *Si insignis tanta obseruantia, quā ta in veritate? discite Sacerdos quid sit lauare vestimenta tua, ut mundum cor celebrādas exhibeas*

En el pecho del Sacerdote ha de auer doctrina y verdad.

Argumento muy fuerte.

Ambr. li. 1. offi c. 5.

bibeas Sacramentis. Si populus sine ablutione testimoniorum suorum prohibebatur accedere ad hostiam, tu illos mente, pariter & corpore audeas pro alijs supplicare? pro alijs divina Sacramenta ministrare?

Porque son los Sacerdotes tal de la tierra.

Considerando San Gregorio esta obligacion que tienen los Sacerdotes Evangelicos, de ser tan exemplares y de tanta edificacion, q puedan pegar santidad a todos, dize: que esto encerró y quiso significar Christo nuestro Señor, en llamar, como llamó, a los Sacerdotes, tal de la tierra. Porque no solo han de tener ellos buen gusto y sabor en las cosas de virtud, sino que a todos los que tratan con ellos, peguen gusto y sabor de las del cielo, y dizelo así: *Sape videmus, quod petra salis brutis animalibus anteponitur, ut ex eadem salis petra lambere debeant, & meliorari. Quasi ergo inter bruta animalia petra salis, sic debet esse Sacerdos*

in populis, ut quisquis Sacerdos inungatur, quasi ex salis tactu eterna vite sapore conditur. Palabras son muy dignas de que todos los Sacerdotes las considerassen, y tuviessen en la memoria. Que así como a los brutos animales les ponénvas piedras cubiertas de sal, para que lambiendola cobren buen sabor en la comida: así puso Dios a los Sacerdotes en el pueblo, cuya virtud ha de ser tan grande, cuyo exemplo tan eficaz, cuya vida tan sana, cuyas palabras tan llenas de espíritu, que qualquiera que se llegare a un Sacerdote, de solo ver como vive, de solo oyr lo que habla, quede sazonado y saboreado con gustos del cielo, y con relabios de vida eterna, y con desseos de virtud, santidad, y perfección.

Quasi ex salis tactu, eterna vite sapore conditur.

Greg. ho. 17.
in Euang.



CAP. VII. QUE LOS SACER-
dotes han de ser enteramente consagrados
y dedicados a Dios y a su culto, como cosa
toda suya, y que ninguna criatura tiene
parte en ella.

§. I.

DE mas de lo di-
cho, auia otra co-
sa muy notable
a nuestro propo-
sito, en los orna-
mentos Sacerdotesales, y era:
que de la mitra, o tiara del
Sacerdote, mandaua Dios
que colgasse vna plancha de
oro purissimo, la qual le ca-
yesse derechamente en la
frente sobre los ojos, y en
ella estuuiesse escripto, o es-
culpido este letrero: *Sanctū
Domino*. Y que esta plancha
nunca se la quitasse de la
frente. *Erit autem lamina sem-
per in fronte Sacerdotis, et pla-
catus sit ei Dominus.*

Esta es la cosa que mas
nos declara, qual deue ser la
santidad y perfeccion del Sa-
cerdote, que ha de traer es-
crito en la frente este titulo:
Sanctum Domino. Este es vn
hombre Santo, todo consa-
grado y dedicado para Dios
que todo el es de Dios, sin

que ninguna criatura ren-
ga parte en el, que se pueda
llamar, como dize el Apos-
tol san Pablo: *Homo Dei*, ho-
bre de Dios, que todo es en-
teramente suyo. ¶ Y esta es
la razon por la qual dize san
Geronymo que se llama *Cle-
ricus*, (de mas de otra que di-
remos adelante) porque to-
do el ha de ser de Dios, co-
mo peculio y heredad su-
ya. Y para esso le vngen y
consagran: y en la consagra-
cion le dan interiormente
aquel sello, o señal espiri-
tual, que inseparablemen-
te se le imprime en el alma,
que llaman los Teologos, el
Character Sacerdotal, para
que se conozca por cosa pro-
pia de Dios, sellada con su
sello, y señalada con su mar-
ca, y consagrada para su cul-
to y seruicio.

De donde se sigue, que as-
si como vn Caliz por estar
consagrado para el culto Di-

1. *Timo. 6.*

Clerigo es
hombre todo
de Dios.

*Hier. epist.
ad Nepotian.
Tract. 2. c.*

1. § 1.

El Sacerdote
es consagra-
do a Dios y a
su diuino cul-
to.

H uino,

uino, y ministerios sagrados, no ha de seruir de otra cosa, y sería graue sacrilegio vsar del para otros vsos ordinarios, aunque no fuesen ilícitos ni malos: como vemos que lo castigò Dios tan rigurosaméte en el Rey Baltasar, porque bebierò el y los grandes de su corte en los vasos del templo. Así el Sacerdote, no ha de tratar de cosa que no sea santa, y tocante a la honra de Dios, y culto Diuino: porque está vngido y consagrado para esto, mucho mas que el Caliz, ni los de mas vasos sagrados: los quales son instrumentos muertos, que solo tienen aquel contracto exterior al Santísimo Sacramento: mas el Sacerdote es ministro, que con su propia accion, y con sus palabras, consagra los santos Sacramentos, y los recibe en si mismo, no solo con aquel contracto exterior, sino dentro de sus propias entrañas, incorporandolos, y vniendolos consigo, y haziéndose vna misma cosa con Christo.

Tambié se sigue de aquí, el respecto grande y reuerencia, con que los Sacerdotes deue tratar su proprio cuerpo, por ser custodia donde se guarda el santísimo Sa-

cramento. Y no son custodia para vn dia solo, como lo es el arca en que se guarda el Iueves Santo, o la custodia, o andas en que se lleua en procession el dia de Corpus Christi: que para aquel dia se limpia, y adereça, y adorna con muchas joyas: y pasado se pone a vn rincón. Por que esso perrenece a los legos, que de tarde en tarde comulgan, y para entronces se confiesan y componen sus conciencias, se recogen y procuran estar deuotos: y pasado aquel dia, se bueluen a sus ocupaciones ordinarias. Pero el Sacerdote es custodia de cada día, como el sagrario ordinario donde está siépre el santísimo Sacramento, el qual por esta misma causa, ha de estar siépre muy limpio, adornado, y decente: y de la misma manera lo deue estar el alma del Sacerdote, que es custodia viua, y mas sagrada que el mismo sagrario.

Por esta razon tuuo Dios tanto cuydado en la ley, de encargar a los Sacerdotes, que se guardassen de cosa q los pudieffe enfuziar: que no tocassen ningun cuerpo muerto, ni aun entrassen en la casa donde estuuiesse, aunque fuesse su proprio padre. Que no casassen con mu-

Los Sacerdotes son custodia ordinaria de Christo nuestro Señor.

110

Leuit. 21. 6.
22.

ger

ger infame, ni repudiada. Que no comiessen cosa inmundada, ni la tocassen. Hasta los manjares que auian de comer los Sacerdotes, queria Dios que fuesen santos y consagrados, como lo eran los panes de la proposicion, y los sacrificios que se ofrecian: para que todo les amonestasse la santidad que ellos auian de tener. Y de los mismos sacrificios señalaua la parte del animal que se auia de dar al Sacerdote. En lo qual (como aduirtieron los santos Geronymo, Gregorio, y Origenes) les dio tambien a entender las virtudes y calidades que ellos auian de tener. Porque mandaua, que al Sacerdote se le diese la espalda del animal, y el pecho, y el brazo derecho: todo lo qual significaua, que ha de tener espalda para sufrir trabajos, y molestias, y persecuciones, y pecho, esto es zelo y animo, para reprehender los vicios y pecados, y dezir verdades, y amonestar a la virtud: y ha de tener brazo y fortaleza, para las obras buenas y virtuosas. Y su brazo todo ha de ser derecho: porque todas sus obras han de ser conformes a la derecha razon, y ley de Dios: no ha de auer en el cosa sinestra ni repre-

hensible. Y de mas desto dezia el texto, que el brazo que se daua al Sacerdote, de mas de auer de ser derecho, auia de ser tambien leuantado y apartado. *Armum eleuationis & separationis* Num. 18. Porque sus obras han de ser no solo derechas, sino altas, excelentes, y heroicas: singulares, y apartadas del comun exercicio de los hombres vulgares y ordinarios, como se declarò arriba. Y del pecho *In hoc tract. cap. 2.* se declarò tambien, que auia de ser consagrado. *Pectus sanctum* Porque en el pecho del Sacerdote, no ha de auer desseo ni afecto, ni pensamiento, que no sea santo y religioso.

§. II.

Finalmente, todas quantas cosas se dicen en la sagrada Escripura, tocantes a los Sacerdotes, assi a las calidades de sus personas, como a su vestido, y comida, su proceder, y toda, sus particularidades: todas estan llenas de mysteriosa significacion, en que se les da a entender vna pureza y santidad de vida rara y excelente, adornada de todas las virtudes, y agena de toda imperfeccion y mancha. Y assi para declararse bien esto, de

Leuit. 7.

El Sacerdote ha de tener pecho y espalda, y brazo derecho.

Los Sacerdotes deuen ser santos.

Leuit. 21.

spues de auerse les encomendado muchas destas condiciones, en los libros del Exodo y Leuitico, se añade: *Sint ergo Sancti, quia & ego Sanctus sum, Dominus qui sanctifico vos.* Y otra vez en el mismo capitulo. *Sancti erunt Deo suo, & non polluent nomen eius: inconfusum enim Dominus, & panes Dei sui offerunt, & ideo Sancti erunt.* Las quales palabras nos deué causar gran temor y confusió: porque no se pide menos a los Sacerdotes fino que sean Santos. A los legos y seglares basta les ser buenos y virtuosos: pero los Sacerdotes, no cumplan con menos que ser Santos.

Que cosa es Santo.

Chry. ho. 17
sup ad Heb.

Santidad, dize san Iuan Chrysostomo, que no solo requiere abstenerse de hazer mal, y obrar bien, y tener virtudes ordinarias: sino tener excelencia y perfeccion en todas. *Sanctum non sola mundatio peccatorum facit, sed quedam eminentia, & excellencia magna virtutum, presentia spiritus, & bonorum operum opulencia:* y esto es lo q se pide a los Sacerdotes.

Comparació.

Los legos (dize el mismo Chrysostomo) son como vna posada dōde se aposenta el Rey vn dia yēdo camino: la qual aunque sea vna casa pobre y humilde, no impor-

ta mucho: basta que el dueño la de limpia, y desmbaraçada, y lo mejor adereçada q puede, para aquel dia que el Rey ha de estar en ella: y despues bueluite a su ordinario. Y asi es, que los seglares, aunque rengan vna vida ordinaria y de poca virtud, acompañada de imperfecciones, ocupada en cuydados del mūdo, se puede tolerar: que el Apostol S. Pablo les perdona el ocuparse en los cuydados temporales: *Ego autem vobis parco:* basta que el dia que se aposenta en sus almas el Señor, procuren desocuparse, recogerse, y componerse lo mejor que puedan. Pero el Sacerdote, es alcaçar y palacio de ordinaria habitacion de Dios, es casa suya propia la qual no basta q este limpia y aseada, y entrapizada, sino que sea vna casa muy grande, muy rica, y de muy hermosos y fuertes edificios: al fin como casa Real, q ha de respōder a la grādeza y Magestad del Rey cuya es.

Los legos son sacrificio de oblaciō, q parte se ofrecia a Dios, y parte se reservaua para el mismo q lo ofrecia: y en algunos se ofrecia, a Dios solo el coraçon y las entrañas del animal, y rodo el cuerpo se guardaua para

1. Cor. 7.

Los Sacerdotes son palacio de ordinaria habitaciō de Christo.

Los legos son sacrificio de oblacion, y los Sacerdotes de holocausto.

para sustento de los que le ofrecian. Y assi son los seglares, de los quales se contenta Dios con que le ofrezcá el coraçon y el alma, aunque con el cuerpo anden ocupados en negocios y cuidados temporales. Pero los Sacerdotes, son sacrificio de holocausto, que todo el fin quedar nada, se ofrecia a Dios, y se quemaua y consumia en el fuego. Porque todos ellos enteramente se han de consumir con el fuego del amor de Dios: todos se han de ofrecer y consagrar al culto Diuino, sin q otro ninguno sino solo Dios tenga parte en ellos, ni en sus acciones, ni en cosa alguna suya. Y esto es propiamente ser santos consagrados, y dedicados para solo Dios. Y por esso dize: *Sancti*

erunt Deo suo, seran santos para su Dios: y lo que deziamos arriba, que auia de llevar escrito en la frente este letrero: *Santum Domino*, santo para su Dios.

Pero aun más temor que todo esto nos deve poner, el renor de las palabras con que Dios nos pide esta Santidad. Sed santos (dize) como yo soy Santo. Parece quiere su Magestad, que sus Sacerdotes se parezcan y asemejen a el mismo, y le imiten en la Santidad: y que las virtudes de los Sacerdotes, no sean virtudes humanas y ordinarias, sino diuinas, semejantes quanto es posible, a las virtudes y perfecciones del mismo Dios: pues lo son en el poder y autoridad del Sacer-

docio.

CAP. VII. QUE ES MUY PRO-
prio a los Sacerdotes ser muy dados al exercicio de la oracion, sin el qual no podran cumplir bien las obligaciones de su oficio.

§. I.



Xaminemos mas en particular, las causas, por las quales se pide a los Sa-

cerdotes la santidad y perfección, que queda dicha. Seán Santos (dize) porque ofrecén incienso y panes a su Dios.

H 3 ¶ Cosa

Psal. 140.

¶ Cosa muy sabida es, que el incienso en la sagrada Eseri-
tura significa la oracion: como se vee en el Psalmo, don-
de dize el Profeta: *Dirigatur oratio mea sicut incensum in conspectu tuo.* Y en la reuelacion de san Iuan, aquellos suaves olores de que los Angeles renian llenas vnas regionas, se declara, que eran las oraciones de los Santos: *Habebant phialas plenas odoramentorum, que sunt orationes Sanctorum.* Porque en realidad de verdad, no ay olor ni perfume tan suave, como es para Dios la oracion de los Justos.

Muy propia es a los Sacerdotes la continua oracion.

¶ De donde se infiere bien, que es muy propio y anexo al oficio de Sacerdote, ofrecer continuas oraciones a Dios. Porq̃ su propio oficio es interceder por el pueblo, y alcãzar de Dios las misericordias y mercedes, que el no alcãça por si, y aplacar su ira quando estuviere enojado. Y de mas de esto, siendo como es la casa de Dios, casa de oracion, q̃ assi lo dixo el mismo primeror por su Propheta, y despues por su boca: *Domus mea domus orationis est.* cierto es, q̃ pues los Sacerdotes son continuos ministros de la casa de Dios, su propio oficio y ocupacion ordinaria, ha de ser la oracion. Assi sienren y

asirman esto comunmente los santos Dorores.

Sã Ambrosio lo dize por estas palabras. *Sacerdotes die, ac nocte pro plebe sibi commissa oportet orare: mundiores ergo debent esse ceteris, quia actores Dei sunt.* Si enim plebis hominibus orationis causa, ad tempus abstinere precipitur, quanto magis Sacerdotibus, qui semper orationi vacare debent?

Amb. super
1. Tim. 3.

El gran Padre san Agustín sobre los Psalmos, dize assi: *Valere esse oportet Domini Sacerdotem, ut quod populus pro se apud Dominum non valet ipse pro populo mereatur, quod poposcervit impetrare, quia scrip. um est: Si peccaverit populus, orabis pro eo Sacerdos, si autem Sacerdos peccaverit, quis orabit pro eo?*

Augu. ser.
21. Psal. 36.

El glorioso Dotor san Gregorio, en vna Epistola dize: que el propio oficio de Sacerdote, es ser intercessor y medianero entre Dios y el pueblo, para alcãzarle perdón de sus pecados: y que para poder hazer bien este oficio, es necessario, que tenga particular amistad y familiaridad, y trato ordinario con Dios, por medio de la oracion: *Qua enim fiducia, pro peccatis alienis, ad Deum intercessor venio, apud quẽ de proprijs securus non sum? Si fortasse quispiam, apud potentem virum,*

Isai. 56.

Mat. 21.

Greg. lib. 1.
Registr. c. 24.

*virum, qui sibi iratus, & mihi es-
ser incognitus, intercessorem suū
me fieri quereret, protinus respo-
derem, ad intercedendum veni-
re nequeo, quia eius notitiam,
ex secula familiaritate non ha-
beo.* Y así concluye, que pa-
ra cumplir el Sacerdote biē
cō su oficio y obligaciones,
ha de ser muy continuo en
el exercicio de la oracion:
por el qual se haze el hom-
bre conocido y familiar con
Dios.

§. II.

TRatando este mismo
punto de la oracion vn
Santo y venerable varon,
q̄es el Padre Maestro Aui-
la, hombre de gran perfec-
cion, y altísimo espíritu, y
rara labiduria: en vna plari-
ca que hizo a los Sacerdo-
tes, dize vnas palabras muy
notables: que por ser a nue-
stro propolito, y de aurtorā
calificado, las quiero refe-
rir aquí, entre las de mas
sentencias de los Santos, y
honrar con ellas este libro,
y confirmar y aurtorizar lo
que voy tratando: y dize de
esta manera.

Gran negocio es incensar
y ofrecer sacrificio: y an-
dan estas dos cosas muy

juntas, porque para hazer-
se bien, no se ha de apartar
la vna de la otra. El in-
cienso es orar, y aquel ha
de tener por oficio orar, que
tiene por oficio sacrificar,
pues que es medianero en-
tre Dios y los hombres, pa-
ra pedir la misericordia, no
asecas, sino ofreciendote el
don que mas amāsa su ira,
que es Iesu Christo nuestro
Señor. De este carga que
el Sacerdote tiene de orar,
dize san Chrysostomo las
siguientes palabras. El que
tiene oficio de legado, e in-
tercessor, no solo por vna
ciudad, ò Reyno, sino por
todo el mundo vniuerso, y
ruega que Dios se aplaque
de los pecados de todas, no
solamente de los viuos, sino
tambiē de los muertos: que
tal piensas que due ser? Yo
piensa que la virtud y
confiança de Moysen, y de
Elias, no es bastante para

Chrys. lib. 6
de Sacerdo-
tio.

Doctrina muy
notable del
Maestro Aui-
la.

tal oracion. Porque como hombre a quien le es encomendado el mundo vniverso, y que es padre de todos, asise ha de allegar rogando a Dios, que se apazguen las guerras, donde quiera que las aya: que se desbaga los alborotos, que se pacifiquen todas las cosas, y que se ponga fin y remedio a todos los males, privados, y publicos. De manera, que tanto ha de exceder a todos con abundancia de virtud este tal intercesor, quanto excede y se diferencia en el mismo oficio. Dime pues, en que lugar pondremos a este tal con nuestra estimacion? Quantos esplendor pediremos que que tenga, y quan gran religion? Considera bien que tales conuiene que sean aquellas manos, que son ministras de cosas tan grandes? Que tal ha de ser la

lengua que pronuncia tales palabras? O que cosa ha de auer mas limpias animas Santa, que el alma de aquel que ha da recibir tal espiritu? Hasta aquisio palabras de san Chrysostomo. Y prosigue luego el mismo autor, y dize.

A mi Padres espantanme mucho estas palabras, que piden tan gran fuerza de oracion, que aproneche a todo el mundo: para lo qual dize este Santo, que le parece pequena la virtud y conffianza de Moysen y de Elias. De los quales, el vno con la fuerza de su oracion, alcanço perdon para aquel tan grande exercito, que yua por el desierto, de pecados grauissimos: y el otro con su oracion cerraua el cielo quando le parecia, para que no llouiesse, y quando queria orando, lo boluia a abrir: y con su oracion traya

traya fuego del cielo, y matara los que queria: y con la misma oracion daua vida a los muertos. Ay de mi, si la virtud destos aun no basta para la oraciõ que el Sacerdote à de hazer por todo el mundo: pues siendo mi oficio mayor, no llego ni con mucho a la fuerça del orar, ni a la virtud y perfeccion de aquellos Santos. O Padres, quando seamos presentados en el juyzio de Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las heregias, y de otras innumerables calamidades y males que ay en el mundo, espirituales y corporales! por ventura amargará entonces auer sido Sacerdotes, y les parecerá la honra del Sacerdocio, y aña la renta que por esso tenía, carga tan pesada, que por todo el mundo no la quisie-

ran auer tomado sobre sus ombros. Cosa es rezia de pensar, que no siendo yo para orar por mi, y que he menester ayuda de mis vecinos, para que me amansen a Dios, a quien yo he enojado con mis pecados: y siendo tan poco espiritual, que no siento ni lloro mis defectos ni pecados, me pidan tan viuos sentimientos, y entrañas tan encendidas en caridad, que sienta los males de todo el mundo, y tenga tal Santidad, que me ofese oponer ala ira de Dios: y de enojado tornarlo pacifico, y de castigador perdonador. De Aaron cuenta

Num. 16.

la sagrada Escritura, que andando el fuego del castigo de Dios baziendo gran estrago, y quemando mucha gente de los reales, tomo el incensario en la mano, y se puso entre los muertos y los que quedauan vi-

uos, llorando, e incesando al Señor: y hizo que cessasse su ira y castigo. ¶ Padres a les acaecido esto algunas vezes? An peleado tan fuertemente con Dios con la fuerza de la oracion, queriendo el castigar que aya dicho Dios, dexame q exercite mi enojo, y no querer ellos dexarle y al fin vencerle? Ay de nosotros, que ni tenemos exercicio de oracion, ni santidad de vida para oponernos a la ira de Dios, y estoruar que no castigue su pueblo. Y aun no se si en endemos que cosa es oracion: porque como dize san Geronymo, este negocio de oracion mas se haze con gemidos, que con palabras: y aquel solo sabe gemir como deue, para que su oracion tenga fuerza, a quien el Espiritu santo le enseñare a orar. De esto nos auisa san Pablo dizen-

do: Nosotros no sabemos que, ni como auemos de orar: mas el Espiritu ora por nosotros con gemidos que no se pueden contar. Cierro es, que el Espiritu santo en si mismo, ni pide, ni gime, sino dizese, que pide por nosotros con gemidos; porque hazen gemir a nuestros coraçones, gemidos que no se pueden contar. Cosa de grã lastima es, ver el poco exercicio que ay desto entre los Sacerdotes: que compassar por la memoria en el Memento de la Missa, por espacio de dos, o tres credos, las personas por quien quieren orar, pensamos que auemos bienorado, y cumplido con nuestra obligacion. O dolor grande, y así se ha Dios de amansar? Así se ha de alcançar la paz de las guerras? la se para los infieles? la conuersion para los pecadores? la perseverancia pa-

ra los justos? con cosa que tan poco cuesta, pensamos alcanzar cosas de tanta importancia? Oracion que parece de burla, ha de alcanzar cosas de tantas veras? Gemidos gemidos son menester, y no que salgã guiados por afecto ni sentimiento humano ni natural, sino inspirados por el Espiritu santo tã impossibles de ser entendidos por los que no los tienen, que aun los que los tienen no los saben contar. Padres mios saben que tales han de ser los gemidos que demos los Sacerdotes en el acatamiento de Dios, pidiendo remedio para todo el mundo? San Basilio lo dixo, que assi como en el officio Sacerdotal representamos la persona de Iesu Christo nuestro Señor: assi lo auemos de imitar en los gemidos y oracion que pide el officio Sacerdotal.

Parense bien a pensar en su rincón, quando se aparecen para dezir Missa, con que afecto, compassion, gemidos y lagrymas, puesto el Señor en la Cruz derramando la sangre por todo su cuerpo, oraria dentro en su corazón por todo el mundo: pues dize del el Apostol San Pablo, que orò con clamor grande, y con lagrymas, y procuren pedirle semejança de aquel espiritu, y de aquel corazón tã espinado. Para que pues nos llegamos a rogar en su nombre por todo el mundo, y le tenemos en el altar en las manos, tengamos en el corazón la semejança de su gemido: para que como el fue oydo del Padre, por su reuerencia: assi nosotros orando y gimiendo a semejança suya, seamos oydos por el.

T si algunos, entre los quales soy yo, se atemoriza

Hebr. 5.

ren y confundierẽ, de ver la sequedad de su coraçõ, en la oracion, el poco sentimiento que tienẽ de los males ajenos, la poca santidad para que con su oracion hagan fuerza al omnipotẽte, los pocos gemidos y sentimientos de su coraçõ, la poca luz y conocimiento de las cosas diuinas: y en fin se vee lexos de tener aquel don de oracion infundido por Espiritu santo, tan necesario para bien exercitar el oficio Sacerdotal, de ser abogado por los hombres, en el tribunal de Dios. Si este tal asì atemorizado, y compungido, me preguntare: Padre que hare? que muy lexos es loy de tener y saber los negocios dessa oracion? Responderelo, que si no es Sacerdote, que no tome oficio de abogar en la audiencia diuina, distintissima dela audiencia de aca,

si no lo sabe hazer, ni tiene uso ni estilo, ni exercicio dello. Porque este negocio de orar, para ser biẽ hecho, pide exercicio, costumbre, santidad de vida, mortificacion, apartamiento de cuydados, y sobre todo, gracia y fauor del Espiritu santo: porque es don suyo. Mas si el tal es ya Sacerdote, dile que llore, porque incõsideradamente lo fue, sin mirar si tenia las condiciones, y sufficiencia necesaria, para tan gran oficio: y que procure remediar esse daño, poniendo aora toda la diligencia possible, para adquirir lo que le falta, cõ la gracia de Dios, que no le saltarà. Y tema, y mucho tema, no le acaezca lo que el Señor dize en el Euangelio, que le acaecio a aquel q̃ se puso a edificar una torre, sin echar cuenta si tenia suficientes expensas, para

Luc. 14.

acabarla, que los que lo vieron
hagan burla del, y le digan:
Hic homo capit edificare,
& non potuit consummare.
Libra Señor por tu misericordia a todos tus
Sacerdotes y ministros, no
mosen de nosotros los Demonios
en el infierno: dan donos en
rostro, que teniendo alteza de
Sacerdocio, tuuimos vida muy
baxa, indigna y desproporcionada
de tal dignidad.

Hasta aqui son palabras de aquel
santo y Apostolico varon, el qual con
el altissimo espiritu que tuuo, y la
gran luz con que el Espiritu
santo le alumbró echo bien de ver
quan importarte y necesaria cosa es,
ser los Sacerdotes muy dados al
exercicio de la oracion, para cumplir
bién cō su oficio: y como sin esto
no podran dar buena cuenta de las
obligaciones del. El Señor por su
misericordia nos lo de a entender a
todos: y su gracia y fauor, para
procurar lo que nos falta.

CAP. VIII. QUE LA ORACION
mental y exercicios espirituales, son
la propia ocupacion y oficio de los
Sacerdotes: y que para esto se les
prohibe todas las otras ocupaciones
esteriores y seglares.

§. I.



Posible seria, q̃ a algunos Sacerdotes les pareciesse, que ya tienen harra oracion, pues pagan siete horas canonicas del oficio diuino,

y rezan su Rosario, y otras deuociones. Plegue a Dios, que ello sea así: y que todos cumplan bien con esta obligacion. Pero bien sera que se entienda, si ello q̃ rezan es oracion, y que oracion.

cion es dela que aqui hablamos. Porque posible es, auer rezado muchas horas, y muchas deuociones, y no auer tenido oracion ninguna.

Para esto se deue aduertir, que oracion, (dizen los Teologos con Santo Tomas) es acto de potencia racional, de entendimiento y voluntad: y assi es cosa accidental para la oraciõ. que se haga con voz, o sin ella: y regularmente es mejor la q se haze sin voz, excepto quando es de obligacion, como el oficio Diuino, ò por otras causas. Y por esso es muy recibida de los Teologos, la difinicion de san Iuan Damasceno, que dize: *Oratio est eleuatio mentis in Deum*: que la oracion es vna eleuacion de la mēte, ò parte superior del alma a Dios. De manera, que la que es de sola voz, sin esta eleuacion del entendimiento y afecto a Dios, no merece nombre de oracion, ni lo es propriamente y en rigor: como vn hombre pintado no es hombre, aunque lo llamamos assi, sino es hombre pintrado, ò figura de hombre, que no tiene vida ni espíritu: assi la oraciõ que se haze con sola voz, es oracion vocal, oraciõ muerta sin espíritu. La qual no so

lo no trae prouecho, sino pocas vezes dexa de traer daño: porque dificultosamente puede passar sin pecado, el hazer estas oraciones sin espíritu, y sin atencion: especialmente quando son obligatorias. Como lo afirma el mismo santo Tomas, y alega para ello al Apostol san Pablo, y otras autoridades muy norables de los santos, cuyas palabras estan referidas adelante, en la addicion del oficio diuino.

De lo qual se infiere, que el pagar las horas canonicas, y otras oraciones vocales, de obligacion, ò de deuocion, no solo no nos desobliga, ni escusa, de tener nuestras horas de oracion mental en nuestro recogimiento, sino antes nos obliga a ello mas estrechamente, para cumplir mejor con aquella obligacion tan precisa. Porque no es posible moralmente, rezar con la atencion y espíritu que conuiene el oficio diuino, el q no tuuiere algun exercicio de oracion mental y consideracion. Y esto es lo que aqui llamamos tener oraciõ, y el que dezimos ser proprio oficio de los Sacerdotes, que es traer siempre el entendimiento y afecto leuantado a Dios, por continuo trato

S. Tho. 2.
q. 83 ar. 13.

Tract. 3.

Para pagar bien el oficio diuino, importa mucho la oracion mental.

S. Thom. 2.
q. 83.

Iuan. Damas-
mas
Oraciõ es ele-
uacion de la
mēte a Dios.

y co-

y comunicacion con el. Y la misma Iglesia que señalada y precisamente los obligò, a pagar aquellas siete horas canonicas, repartidas en todo el dia, en esso mismo les dio a entender, que su oficio es andar todo el dia, y todas las horas del, ocupados en oracion, alabanzas Diuinas, y trato con Dios.

Los Sacerdotes han de estar desocupados de todas las cosas profanas, para vacar a la oracion.

Por ser esto verdad, y auerlo enrendido y sentido asì la sanra Iglesia, para que mejor se pueda cumplir con esta obligacion y oficio, tiene muy sanra y prudentemente ordenado: que los Sacerdotes y clerigos esten desocupados de todos los otros oficios, y ocupaciones seglares: como parece por muchos decretos de Concilios y Canones del Derecho: entre los quales es muy notable vn Canon de los Apostoles, referido en el Decreto, que dize asì:

In c. Episcopus. 38. dist.

Canon 80. Apost.

Episcopus, aut Sacerdos, aut Diaconus nequaquam seculi curas assumant, sin aliter deiciantur. Y en otro Canon dizen los mismos Apostoles. Non oportet Episcopis, aut Presbyterum, aut Diaconum,

publicis se administrationibus immittere: sed vacare, & commodum se exhibere visibus Ecclesiasticis. In animo ergo inducant hoc facere, aut deponantur, nemo enim potest duobus dominis seruire. Y otros Canones del Còcilio Cartaginense, que dizen: Episcopus, vel Sacerdos, tuitionem testamentorum non suscipiat, & nullà rei familiaris curam ad se reuocet: sed lectioni, & orationi, & verbo predicationis tantummodo vacet. Y en otro capitulo del Decreto, dize el Papa Clemente: Sacerdotem oportet irreprehensibiliter viuere, & summo studio niti, vt omnes vite huius occupationes abijciat, ne fidei iussor existat, ne aduocatus litium fiat, neue in vlla aliqua occupatione prorsus inueniatur mundialis offi-

c. Te quidè.
11. 7. 1.

cū occasione perplexus: neque enim iudicē, neq; cognitorē seculariū negotiorū clericū esse oportet: ne præfocatus præsentibus hominū curis non possit verbo Dei vacare, sed hoc exhibeāt vacātes laici: clericū vero nemo occupet ab his studijs, per quæ salus hominibus datur.

§ II.

FVe tanto el zelo que tuvieron desto los Santos y Concilios antiguos, que en el Cartaginense, como lo refiere el glorioso Martyr san Cypriano en vna Epistola, se mandò que no se dixessen Missas, ni hiziesen sufragios, por el difunto que dexasse por su testamento a algun Sacerdote. Y refierelo el Santo Doctor por palabras muy grates y dignas de consideracion: que por serlo tanto, me parecio ponerlas todas aqui, y son estas.

Iam pridem in Concilio Episcoporum statutum est, ne quis de clericis & Dei

ministris, tutorem, vel curatorem testamento suo nominaret: quandoquidem singuli Divino Sacerdotio honorati, & in clericali ministerio constituti, non nisi altari, & sacrificijs deservire, & precibus atque orationibus vacare debeant: scriptum est enim, nemo militans Deo implicat se curis secularibus, ut possit placere ei, cui se probavit. Quod cum de omnibus dictum sit, quanto magis molestijs, & laqueis secularibus obligari non debent, qui divinis rebus, & spiritualibus occupati, & ab Ecclesia residere, & ad terrenos, & seculares actus vacare non possunt? (Cuius ordinationis, & religionis formam levitæ prius in lege tenuerunt. Nam levitica tribus, quæ templo, & altari, & ministerijs Divinis vacabat,

*Cypria. li. 1.
epist. 9. & refertur in c.
Cyprianus.
21. 9. 3.*

Palabras muy notables de S. Cypriano.

nihil de portione terrae perciperet, sed alijs terram colentibus, illa tantum Deū coleret, & ab alijs tribubus decimis, & primitijs sustentaretur. Quod totū fiebat de autoritate, & dispensatione Diuina, vt qui operationibus Diuinis insistebant, in nulla re auocarentur, nec cogitare, aut agere secularia cogerentur. Quae nunc ratio, & forma in clero tenetur, vt qui in Ecclesia Dei ad ordinationem clericalem promouentur nullo modo ab administratione Diuina auocentur, nec ab altari, & sacrificijs recedant: sed die ac nocte caelestibus rebus, & spiritualibus exercitijs seruiant. Quod Episcopi antecessores nostri Religiosè considerantes, & salubriter prouidentes censuerunt, ne quis decedens ad tutelam vel curam cle-

ricū nominaret: & si quis hoc fecisset, non offerretur pro eo, nec sacrificium pro dormitione eius celebraretur. Neque enim ad altare Dei meretur nominari, qui ab altari Sacerdotes, & Dei ministros voluit auocare.

Otros muchos Textos ay en el Derecho Canonico, a este mismo proposito: en que se prohibe a los Sacerdotes y clerigos, la caça, los juegos, los espectaculos, los traros y grangerias, y todos los demas negocios y ocupaciones Seglares. Especialmente en los titulos, *De vita & honestate clericorū. Et ne clerici vel Monachi se immisceāt negotijs secularibus. Et de clerico venatore.* Y en toda la distincion. 88. del Decreto. De todos los quales se colige muy claro, que la santa Iglesia siēpre ha pretendido, que los Clerigos y Sacerdotes esten desocupados de todo genero de negocios, y ocupaciones Seglares, y estēriores: y que enriēdan que su oficio propio es ministrar en el altar, y oficio Diuino: vacar a la ora-

Todas las ocupaciones seglares estan prohibidas a los clerigos.

Num. 18.

cion y lición, y a los demás ejercicios espirituales. Así como vemos, q en la ley vieja mandaua Dios, q los Sacerdotes y Leuitas, eituuiessen defocupados de todas las demás cosas, paraque solo se ocupassen en el culto Diuino, y ministerio del Sanuario. Y sin comparación es mayor la causa q ay aora, paraque todas las personas Ecclesiasticas, se fienrá obligadas a esto mismo.

El Concilio
Tri^l. confir-
ma toda la do-
ctrina sobredi-
cha.

Y porque no se engañe nadie, pensando que todos los Decretos referidos, que hablan con tanto rigor de este articulo, por ser tan antiguos, estan derogados por el abuso que ay en contrario, de no hazerse caso de estas cosas, que tan seueramēte se prohibe a los clérigos, aduiertase mucho, que todos estos Canones estan renouados, y cōfirmados, por el Santo Concilio Tridentino, con palabras muy graues y notables, que son estas: *Statuit Sancta Synodus, ut quę alias à Summis Pontificibus, & sacris Concilijs, de clericorum vita, honestate, cultu, doctrinaque retinenda: ac simul de lusu, comestationibus, choreis, aleis, luscibus, ac quibuscunq; criminibus, nec non secularibus negotijs fugiendis, copio-*

Cōc. Trid.
Sess. 22, c. 1.

sè ac salubriter sancita fuerunt: eadem in posterum ipsi dem pœnis, vel maioribus arbitrio Ordinary Imponendis, obseruentur. Si quæ vero ex his in dissuetudinem abiisse, Episcopi cempererint, ea quam primum in usum renouari, & ab omnibus accuratè custodiri, studeant: nō obstantibus consuetudinibus quibuscumque, ne subditorum neglecte emendationis ipsi condignis Deo vindice pœnas persoluant. Todas son palabras del Santo Concilio, dignísimas de que así los Perladados como todos los demás Sacerdotes, y Clerigos, las cōsiderassen mucho. Y principalmente el intento y fin, por el qual se les prohibe todas las cosas sobredichas: q es paraque desembaraçados de todo genero de ocupaciones esteriores, se exerciren y ocupen siempre en oracion, y ejercicios espirituales, de alabāças diuinas, y trato con Dios: que es lo propiísimo de su estado y oficio. Y para este mismo fin, proueyó la santa Iglesia, que los pueblos les acudiesen con los diezmos, y primicias, y otras rentas de que se sustenten: paraque ellos sin impedimento de otro cuydado, puedan vacar a las alabāças y culto diuino. Y así parece q les queda

dra

Psal. 104.

dra muy bien aquel verso del Psalmo, que dize : *Dedit illi regiones gentium, & labores populorum possederunt, ut custodiant iustificationes eius, & legem eius requirant.* Lo qual deurian considerar bien, todos los beneficiados, y prebendados, que tienen réras Eclesiasticas: que les ha dado Dios las haziendas y rétas, que no heredaron de sus padres, ni ganaron cõ su trabajo: fino que comen el trabajo y sudor de tantos pueblos, y de tantos labradores

y reñreros, que estan todo el año afanando y cultiuan- do las tierras, para acudilles con sus frutos, y rentas : y esto solo : *Ut custodiant iustificationes eius, & legem eius requirant.* Paraque ellos sin otro cuydado se ocupen en guardar las justificaciones de Dios, que son sus mandamientos, y cõsejos, y en medir siempre su ley, y sus mysterios : que es lo que aqui les desseamos amonestar y persuadir.

CAP. IX. QUE ES MUY NECESARIA y propia a los Sacerdotes, la virtud de castidad y limpieza: y muy contraria a su estado y oficio toda deshonestidad.

§. I.

*In hoc trac.
6.6. §. 2.*



A otra razon q̃ Dios nuestro Señor señalò, en las palabras q̃ arriba propusimos, para pedir que los Sacerdotes sean santos, fue porque ofrecen panes a su Dios, conuiene a saber, porque ofrecian los panes dela proposiciõ. Pues vease aora la diferencia que ay de aquel pan, al que ofrecen los Sacerdotes del nue-

uo Testamento, los quales ofrecen a Dios, el pan Diuino q̃ decendio del cielo, y da vida al mundo, que es el cuerpo y la sangre de Iesu Christo. Y si para ofrecer aquellos panes materiales, q̃ eran como los otros, se pedia tanta santidad, y tãra pureza, que tanta se pedira a los Sacerdotes de aora.

Cosa muy notable era, la reuerencia y respero, con

El respeto
grande que se
tenia a los pa-
nes de la pro-
poficion,

que Dios queria que se tra-
tassen aquellos panes de la
propoficion, cō ser vnos pa-
nes como los ordinarios, y
que no renian otra confagra-
cion ni sanridad, fino solo
ofrecerfe a Dios en el rem-
plo. Pues estos panes, dize
Nicolas de Lira, y otros au-
tores graues, que segun se
sabe por tradiciō de los He-
breos, se ponian en vna me-
sa de oro, y en la que se ama-
sauan tambien era de oro, y
hasta el horno en que se co-
zian auia de ser de oro.

¶ O Señor, y que Santidad,
que riqueza, y que resplandor
de virtudes querras q̄
tengan las almas de los Sa-
cerdotes? Que pureza en las
manos, que tratan este diui-
no pan, y administran tan
soberanos mysterios? Mas
limpia, mas pura, mas res-
plandeciente, y mas precio-
sa que el oro acrisolado y
bruñido, aua de ser el alma
del Sacerdote, sus manos,
sus obras y todas sus accio-
nes, para tratar como tratā
aquel pan Diuino y sobre-
sustancial.

Si para guardar vn poco
de Mana, mando Dios que
se hiziesse vn vaso de oro
purissimo, nuevo, que no
huuiesse feruido de otra co-
sa, y que se pudiesse en vna
arca de madera incorrupti-

ble, cubierta toda de oro de
dentro y de fuera: y que a
esta arca se le ruuiesse ran
gran respero y veneracion,
como consta de la Sagrada
Escritura, quales querra q̄
sean las almas de los Sacer-
dotes, que son vasos y custo-
dias, donde se guarda este
diuino y verdadero Mana?
quales sus cuerpos, que son
arcas verdaderas del Testa-
mento, no del viejo fino del
nuevo? Verdaderamente
quiere y es necessario, q̄ seā
incorruptibles, y no sujetos
a la corrupciō de los vicios
carnales.

Y assi se deue mucho ad-
uertir, q̄ esta sanridad que se
pide a los Sacerdotes, aunq̄
consiste en tener perfeccion
de todas las virtudes, como
queda declarad^o: pero muy
principalmente en la casti-
dad y limpieza de alma y
de cuerpo: que es la virtud
mas propia y que mas ador-
na a los Sacerdotes: assi co-
mo por el contrario, no ay
vicio que tanto contradiga
al ministerio Sacerdotal, q̄
haga al hombre ran inhabil
e indispuesto, para celebrar
los sagrados mysterios, co-
mo la deshonestidad. ¶ Y
de aqui es, que en la ley vie-
ja, el Sacerdote que auia de
ofrecer sacrificio, entre to-
dos los ornamentos que se
auia

La Santidad
consiste prin-
cipalmēte en
la castidad y
limpieza.

In hoc trac.
c. 4. y 6.

Leuit. 8.

auia de vestir, la primera cosa era *Famoralia linea*, vnos calçones de lino blancos y limpios, que le cubriessen desde la cintura hasta las rodillas. Y asimismo se mandaua, que no entrasse el Sacerdote al Santuario, sin lauarse primero el cuerpo, y vestirse de cierras vestiduras de lino blanco. *Non ingreditur Sanctuariū nisi prius iunica linea vestiatur, & feminalibus lineis verenda celabit, accingetur zona linea, cidarim linea imponet capiti, hac enim vestimenta sunt sancta, quibus cunctis, cum locus fuerit induitur.* Todos estos vestidos significan la limpieza y castidad: y por esso se aduierre con tanta particularidad, q̄ sean rodos de lino blanco: q̄ muy propiamēte denota la castidad. Porque para venir el lino a tener la blancura y limpieza que tiene, cuesta mucho trabajo: primero lo siēbran y lo cogen, lo secan, y lo bueluen a mojar, y secar muchas vezes, y despues lo mazean y golpean, lo rastrillan, y lo hilan, lo texen, y lo curan al Sol, hasta q̄ se pone blanco: y aun despues de rodas estas labores, para conseruar aquella blācura y limpieza, es menester andar siēpre lauandolo, con lexias, y coladas, y xa-

bones. Y desta misma manera es la castidad, q̄ se adquiere y se conserua a poder de trabajos, y penitencias, y mortificaciones: castigando el cuerpo de mil maneras, hasta rastrillarlo si fueremenester, y hazerle q̄ por exercicio de virtud, tenga la blācura y limpieza, que el no tiene de su natural.

Tambien para comer el Cordero Pascual, q̄ era espresa figura del Santissimo Sacramento, mādaua la ley, que rodos los q̄ le huuiessen de comer se ciñessen el cuerpo: *Renos vestros accingentis*: lo qual segun la comun declaracion de los Sāros, significaba la castidad. ¶ Y era en aq̄ tiempo tan necessaria esta disposicion de la castidad y limpieza, q̄ no solo impedia para celebrar, o participar de los sacrificios, estar manchados con vicios carnales, y pecados de luxuria: mas aun el vso licito y honesto del matrimonio, era impedimento.

¶ Y por esso se mandaua a los Sacerdotes, que al riēpo que huuiessen de exercitar su oficio, se abstuuiesen de sus mugeres, y no saliessem del templo, porque no ruuiessen ocasion de mancharse con alguna deshonestidad, *Non egredietur Sacerdos*

Leuit. 16.

Las vestiduras de lino significan la castidad.

Exod. 12.

Leuit. 20.

de Sanctis, ne polluat Sanctua-
rium Dei sui, quia oleum Sancte
unctionis super eum est.

Y el Sacerdore Achimelech, para dar a Dauid y a sus compañeros los panes de la proposicion, en vn caso de vrgente necesidad, q̃ no tenían otra cosa que comer, les requirio, que estuuiessen limpios de todo acto deshonesto. *Si mundi sunt pueri, maxime à mulieribus?* Y Dauid testifico, q̃ auia tres dias que se auian abstenido de sus propias mugeres: y q̃ assi estaua Santos e idoneos para poder comer aquellos panes: *Continuimus nos ab heri & nudius tertius, quando egrediebamur, & fuerunt vasa pue-*

Tanto quie-
re dezir tanto
como casto.

rum Sancta. ¶ Y es mucho de notar esta vltima palabra: porque tanto quiere dezir Santo, como casto y limpio, libre de todo acto carnal. Y en esta significacion se halla este mismo vocablo en otros lugares de la Sagrada Escritura: como se vee en el Exodo, donde para venir Dios al monte de Sinay a dar la ley, mando a Moysen, que tres dias antes se santificasse el pueblo, y estuuiesse aparejado para quando el viniesse. Y declarando despues el mismo Moysen al pueblo este mandamiento de Dios les dixo:

Estote parati in diem tertium. & ne appropinquetis vxoribus vestris. Demanera, que lo q̄ Dios dixo Santificarte, declarò Moysen abstenerse de todo acto carnal, aunq̄ fuese licito con sus propias mugeres: y esto declarò, que era estar aparejados y dispuestos, para recibir a Dios q̄ auia de venir a darles la ley. Porque es amicissimo el Señor desta virtud y limpieza: y le ofende mucho qualquiera inmundicia. En tanto es esto verdad, que aũ pa-
decer alguna ilusion deshonesta, aunque fuese en sueños, ò por enfermedad, ò por otra causa natural, è inculpable, i' etenia por impedim̃to para ofrecer sacrificio, y para comer de las cosas sagradas: y se contraua el tal hõbre por inmundo, como se dize en el Leuitico: *Homo qui acceperit ad ea, que sanctificata sunt, in quo est immunditia peribit coram Domino.*

Levit. 22.

§. II.

Aquel castigo tan riguroso con que Dios castigó a vn Leuita llamado Oza, hijo de Aminadab: mandandole repentinamēte, por que estendio la mano para tener el Arca de Dios, q̄ se yua

yua a caer del carro en que la lleuauan: como la Sagrada Escritura no dize senalada y particularméte la causa del, algunos Doctores cō probable conjetura, lo atribuyen, a que el Leuita no estaua santificado, por no auerse abstenido el dia antes del trato de su muger: y por esto dize el texto, q le hirio el Señor por su reueridad.

Santo Dios, quiē sabra en carecer esto? Si tiene Dios por tã grã reueridad, y por tan graue culpa, estender la mano para tener su Arca, aũ que se fuesse a caer, por no auerse abstenido del vso licito y honesto del matrimonio, y tiene esto por tã graue defacato, q parece tuuiera por menor inconueniēte, q se cayera en el suelo su Arca, antes q ser tocada con aquella mano: que injuria y q ofensa recibirá, de q sea tratado su Sacratissimo y virginal cuerpo, de las manos sacrilegas q se han inficionado y encarnizado en feas y torpes deshonestidades? Si en la ley vieja pedia tanta honestidad, limpieza y Santidad, para tratar vna Arca de madera, y vnos panes materiales, y ofrecer los sacrificios de animales, q entonces se ofrecian: que pureza de alma y cuerpo pe-

dirá al Sacerdote, que ha de ofrecer en sacrificio su mismo cuerpo y sangre, y tratarle con sus manos, y recibirle y incorporarlecófigo?

Para ponderar mejor esta razon, y la fuerça de esta cōparaciō, sera biē cōsiderar, que Christo nuestro Señor es tã amador de pureza, que aunq se sujerō a todas las penas y miserias q acōpañan la naturaleza humana, no quiso sufrir, que en su concepcion y nacimiento, huuiesse cosa q desdixese de pureza virginal: sino que su madre fuesse siēpre Virgen purissima y limpissima, antes del parto, y en el parto, y despues del parto. No ruuo por inconueniēte ser açoitado, abofereado, escupido, mofado y escarnecido con mil viruperios y palabras injuriosas: y finalmente enclauado y muerto en vna Cruz entre dos ladrones, cō titulo de blasfemo y alborador del pueblo: nadade esto ruuo por incōueniente, y tu uole por muy grãde é intolerable, que su madre padeciesse algun derrimento en su purissima Virginidad: y por no sufrir esto, atropellō todas las leyes de la naturaleza: demanera, que ya que era necessario que naciesse de muger, y que fues-

Aunque se sugeto Christo a las demas miserias humanas, no quiso nacer de madre que no fuesse *Virgen*.

se madre fuya verdadera, y natural, y le concibiesse en sus entrañas, real y verdaderamente, y le pariesse a su tiempo: todo esto se hiziesse sin ninguna injuria ni menoscabo de su virginal limpieza, obrandolo solo el Espíritu Santo, demanera, que en su concepcion y nacimiento, todo fuesse limpieza, sanidad, y pureza estremada. Lo qual considero muy pia dola y deuoramente vn Santo por estas palabras: *Omnia munda vult auhor puritatis, mundam & purissimam matrem elegit virginē discipulum præ cæteris dilexit, munda, & nona syn done inuoluit voluit, mundo in tumulto, in quo nondum quisquā positus fuerat, tumultatus est, ab his, qui sunt mundo corde videtur, & ab his, qui sunt mundo corpore possidentur.*

Amaranto este Señor la virtud de la limpieza, que su amado Dicipulo en sus reuelaciones dize, que le vio andar siempre acompañado de coros de Virgines que le siguen por do quiera que va: y que solos los virgines tenian priuilegio de cantar vna cancion nueua, con que dan musica al Cordero. Como sentirà este Señor tan amigo de pureza, y q̄ ofensa recibirà de ser tratado su cuerpo virginal de manos

fuzias? Con razon encarece esto el glorioso S. Geronymo, con palabras muy graues y dignas de consideracion, diziendo: *Persidus Iudeus, persidus Christianus, ille de latere, iste de calice sanguinis Christi fundit. Sanctus Ioseph puris manibus corpus Domini baiulauit, iste vero pollutis manibus, & quibus paulo ante, mulieris corpus tractauit, salutem hominum tangit, & recipit ore, quo paulo ante basia meretricis impressit. Ille qui fuerat Christi membrum, tollit membrum Christi, & facit membrum meretricis; qui enim adheret meretrici, vnum corpus efficiunt. Repositum fuit illud corpus eternum in syndone munda, & in monumento nouo: iste autem ore faciente, & corpore polluto demergit eum quem Angeli videre concupiscunt, & quem aspiciendo delectationes eternas accipiunt.* Y S. Chrysostomo en la Missa q̄ compuso, ordena: que en diziendo el Sacerdote el hymno de los Serafines, que es: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*: antes de comenzar el Canon, dixesse estas palabras: *Nul lus eorū, qui carnalibus cupiditatibus, & voluptatibus est alligatus, dignus est ad te accedere, vel tibi ministrare Rex gloria: tibi enim ministrare magnum est, & ipsis celestibus potestatibus terribile.* ¶ Y el mismo

Chry-

Thomas à
Villanova
concio 2. de
Sacramentalis.

Christo siem-
pre anda acõ-
pañado de
Virgines.

Apoc. 5.

Chrys. in ri-
tu Missæ
Græcæ.

Chryf hom.
17. in Epif.
ad Hebr.

Sãcta Sanctis.

Chryfostomo en vn sermõ,
dize: que al tiempo q se ce-
lebraua la Missa, quando lle-
gaua la hora de la comun-
nion, dezia el Diacono en
alta voz. *Sancta, Sanctis*: las
cosas sanras, son para los Sã-
tos. Y assi, el que no estuuiere
Santo, esto es, limpio de
toda inmundicia y mancha,
no se llegue a mysterios tan
sagrados y venerables.

§. III.

M iremos Padres por re-
uerencia de Dios, con
atentissima consideraciõ, la
pureza y limpieza que re-
quiere este oficio y ministe-
rio que rraramos: y guarde-
mos a nuestros cuerpos el
rẽspeto y decoro que se les
deue, por ser sagrarios y cus-
todias del cuerpo Sacrosan-
to de Iesu Christo: *Ut sciat
vnusquisque vas suum posside-
re, in sanctificatione, & honore,
non in passione desiderij, sicut
Gentes, qui ignorant Deũ.* Con-
sideremos mucho las pala-
bras que el Apostol S. Pablo
nos dize: *Nescitis, quonia cor-
pora vestra templum sunt Spi-
ritus Sancti, qui in vobis habi-
tat, & non estis vestri?* Y otra
vez: *Nescitis, quia templũ Dei
estis, & Spiritus Dei habitat in
vobis? Si quis autem templum
Dei violauerit, disperdet illum*

Deus. Y añaade otra vez. *Nef-
citis, quia corpora vestra mem-
bra sunt Christi? tollens ergo
membrum Christi, faciam mẽ-
brum meretricis?* ¶ Apartad
Señor por vuestra miseri-
cordia de rodos vuestros mi-
nistros y sieruos, tal arreui-
miento y descortesia: y embi-
ad sobre rodos vuestros
Sacerdotes, vn grã diluuio,
q los limpie y purifique. No
de agua, como el q embias-
tes en el principio del mun-
do, para anegarle y la-
uarle de las torpezas, con
que los hombres lo auia en-
fuziado: sino de fuego, q es
mas poderoso. Y no fuego
de piedra acufre, como el q
embiasstes para assolar aque-
llas cinco deshonestas ciu-
dades, por sus torpezas, sino
de fuego mas fuerte y efi-
caz q aquel: fuego de Espiri-
tu Santo, incẽdio de caridad
y amor, que consuma y puri-
fique todas las manchas, q
en lo passado se huuierẽ in-
currido, y cõserue en lo por
venir las almas, y cuerpos
de vuestros ministros, para-
que os siruan con la pureza
que vos quereys ser serui-
do. *Vre igne Sancti Spiritus
renes nostros, & cor nostrum, ut
sibi casto corpore seruiamus,
& mundo corde
placeamus.*

Genes 6.

Genes 19.

1. Thes. 4.

1. Cor. 6. &

2. Cor. 6.

(?)

I 5.

CAP.

CAP. X. PROSIGVE LA MIS-
ma materia de la castidad: y declara quã
graueamente se ofende Dios, de que cõ fal-
ta della se celebren sus sagrados myste-
rios.

§. I.



En tan neces-
saria esta vir-
tud de la cas-
tidad, para
celebrar los
sagrados my-
sterios, y tan contraria la
deshonestidad y torpeza, q̃
se quexa Dios, que los Sa-
cerdotes q̃ con falta de lim-
pieza, se llegan a los myste-
rios santos, los manchan y
los ensuzian. Por el Profe-
ta Sophonias lo dize asì.
*Sacerdotes eius polluerunt San-
ctum.* Y por Ezechiel dize lo
mismo: *Sacerdotes eius pollue-
runt Sanctuariam meam.* Y lo que
admira mas, es dezir, que a
el mismo le manchan e in-
ficionan. *Co inquinabar in me-
dio eorum:* siendo el como es
la misma pureza, q̃ no pue-
de recibir en sí mancha nin-
guna: por la injuria que ha-
zen a sus misterios, los que
los celebrã sin la deuida lim-
pieza: dize que le manchan
y ensuzian a el mismo. Y cõ

el arrimo destas palabras
del Proferã, ò del mismo
Dios, se atreuio san Gerony-
mo a dezir otras de semejan-
te encarecimiento, que mã-
chan el cuerpo de Christo
los Sacerdotes que le reci-
bẽ sin limpieza. *Corpus Chri-
sti polluit, qui ad altare immũ-
dus accedit:* lo qual como se
aya de entẽder, esta declara-
do adelante, en el capitulo
diez y ocho deste tratado.
Y san Iuan Chrysostomo di-
ze, que los tales comerẽ cri-
men lesse maiestatis, y me-
recen la misma pena de los
que crucificaron al Señor.
*Si qui Regiam purpuram coin-
quinant, tam grauitur puniũtur,
quam qui eam scindunt, quid
mirum, si illi qui non munda
anima corpus Christi accipiũt,
idem supplitium habeant, cum
illis qui eum clauis cruci affixe-
runt?*

Y si rãto se ofendia Dios;
y tan seueramente castiga-
ua, a los que sin limpieza
entrauan

*Hiero. super
Ezech. 22.*

*Chrys. hom.
45. in Ioan.*

Sopho. 3.

Ezech. 22.

entrauan en aquel Tabernaculo antiguo, ó participaua aquellos sacrificios, porque los enfuziau y manchauan, que ofensa recibirá, y como castigará, a los q̄ contaminaren y profanare su purissimo cuerpo y sangre? El Apostol san Pablo,

Hebr. 10.

Sétécia muy temerosa del Apostol.

en la carta a los Hebreos, haze esta comparacion, con vnas palabras terribles y merofissimas, que dicen así. *Irritam quis faciens legem Moysi, absque vlla miseratione, duobus vel tribus testibus moritur, quanto magis putatis, deteriora mereri supplicia, qui Filium Dei concuclauerit. & sanguinem testamenti pollutum duxerit, in quo sanctificatus est, &*

Chrys. hom.

20. super ad

Heb. Theo-

phy. sup. He

br. 10. Dion.

Alex in epi

sto contra

Paulum Sa-

mosatenum.

spiritui gratia contumeliam fecerit. Estas palabras aunque el Santo Apostol las dize generalmente, San Chrysosto mo y otros Santos las declaran en particular, de los que reciben el Santissimo Sacramento, sin la limpieza deuیدا. Y conforme a la declaracion desto Santos, tres nombres pone el Apostol a los q̄ indignamente reciben el Santissimo Sacramento. El primero, que huellan y acocea al Hijo de Dios: porque le desprecian y agrauian, como si le pisassen có los pies. El segundo, que manchan y enfuzian la sangre del nue-

uo Testamento, esto es, la sangre del mismo Iesu Christo, con que se auian de santificar: porque aunque la sangre de Christo en si misma, no pueda recebir mancha, o inmundicia, ellos la tratan como si fuera cosa suzia. El tercero, que desprecian y hazen injuria y contumelia al Espiritu Santo: porque impiden los efectos que auia de obrar por el Santissimo Sacramento. Todas tres y cada vna dellas es palabra harto terrible, y digna de causarnos mucho horror y espanto. Y así aña de luego el santo Apostol. *Horrendum est incidere in manus Dei uiuentis.* Y el mismo Señor referua para si el castigo destas culpas: *Mihi vindicta, & ego retribuam.* Como dando a entender, que ninguno otro sino solo el, supiera, ni pudiera castigarlas, con el rigor que ellas merecen.

§. II.

NO ay duda, sino que sera grauissimo el castigo de los Sacerdotes, que manchan sus cuerpos con vicios deshonestos, pues vemos el rigor con que Dios castigaua esto en la ley vieja, no solo en

Grauíssimo
sera el casti-
go de los Sa-
cerdotes des-
honestos.

Tres injurias grandes haze a Dios el que indignaméte se reciba.

Leuit. 21.

lo en el Sacerdore, fino en las personas de su casa. En el Leuitico mandaua, que si la hija del Sacerdore eitando en casa de su padre, incurriessse en caso feo contra su honestidad, la quemassenviua: y en el Exodo, tratando de esta misma culpa en las otras donzellas, no les ponía tal pena, sino solo las obligaua a que se casassen con el que las deshonnó: y como dando la razon de aql rigor la Escritura, dize:

Exod. 22.

Quia, nomen patris sui violauit. Porque afeó y manchó el nombre y casa de su padre, que siendo Sacerdore, es grauissima qualquier mácha deshonestá, no solo en su persona, sino en qualquiera de su casa. Y así dize San

Chrys. lib. 6.
de Sacerdotio.

Chrysostomo ponderando esto: *Quid mirum si Sacerdotis pœna grauior sit, cum & Sacerdotum filia, quibus nihil cum Sacerdotio commune est: propter dignitatem paternam, eorundem peccatorum pœnam multo acerbiorē sustineant? Vnde colliges Sacerdotis pœnam multo grauiorem esse, quam aliorū de plebe.* Y segun esto, sin duda sera muy mas riguroso el castigo y pena de los Sacerdotes Euangelicos, por ser incomparablemēte mas santos y venerables los mysterios que celebran, Sino q̃

deue de acontecerles lo que dize el Espiritu Sáro. *Quia Eccl. 3. non profertur cito contra malos sententia, absque timore ullo filij hominum perpetrant mala: attamen peccator ex eo, quod centies facit malum, & per patientiam sustentatur, ego cognoui, quod erit bonum iumentibus Deum, qui veretur faciem eius.* No tienen razon de asseguarse, por ver la paciencia grande con que Dios sufre tantos pecados é injurias, si no antes de temer mucho mas: porque quanto es mayor la paciencia y la espera, tanto sera mayor el castigo. El mismo Espiritu Santo lo dixo en el Ecclesiastico: *Ne dicas peccauit, & quid tibi accidit triste? altissimus enim est patiens rector.* Quanto es paciente en sufrir y dissimular, tanto es justo en pagar lo que se deue a las obras de cada vno: así el premio a los buenos, como el castigo a los malos. Y conforme a esto, si bien lo considerassen, hallarian por buena cuenta, que les saliera muy mas barato pagar de contado, aunque fuera con todas las penas y castigos desta vida, que esperar el castigo para la otra.

Eccl. 3.

(2)

§. III.

La Iglesia ha
puesto muy
graues penas
a los Sacerdo-
tes deshonestos.

Bien se dexa entender, q
la santa Iglesia siere as-
si la grauedad destas cul-
pas, y el rigor con que Dios
las ha de castigar: pues ha
puesto tan graues penas cõ
tra los Sacerdotes deshonestos.
Como parece por
muchos Canones, que los
priua de todo beneficio Ec-
clesiastico, y los descomulgan,
y prohiben la execu-
cion del oficio Sacerdotal,
ò para siempre, o por mu-
chos años, hasta q huuies-
sen hecho penitencia.

Clima. c. 15.

El bienauenturado San
Iuan Climaco refiere, q di-
ziendo el vn dia en cierra
platica, ò sermon, que la he-
regia es el mayor de todos
los pecados, le replico vno
de los que le oyan. Pues co-
mo al herege en arrepiñi-
dose y confessando su peca-
do, le admire la Iglesia a la
parricipation de los sagra-
dos mysterios: y al Sacerdo-
te que comete fornicacion,
aunque se arrepiñta y con-
fiessse, no se admire, hasta q
passen algunos años en que
purgue su culpa? Y dize el
Santo, que no supo que res-
poder. Pero en efeto, la cau-
sa de esto es, la que da el Apo-
stol San Pablo: porque to-
dos los otros pecados, aunq

manchan el alma, no infic-
nan ni ensuzian el cuerpo,
ni le afean ni hazen alque-
roso, como la fornicacion: y
así por grandes que sean los
pecados, en arrepiñiendo-
se dellos el pecador cõ ver-
dadera contrición y penitencia,
esta idoneo para partici-
par los sagrados mysterios,
mas los pecados deshonestos,
de mas de la mancha q
ponen en el alma, ensuzian
ràbien el cuerpo. Y por esto
hazen al hombre mas inhabil
è incapaz, de tratar y co-
municar el cuerpo virginal
y purissimo de nuestro Se-
ñor Iesu Christo. Y a esto
tuuieron atencion los sagra-
dos Canones, en priuar por
mucho tiempo, ò para siem-
pre del ministerio del altar
a los Sacerdotes que incur-
riessen mancha de desho-
nestidad.

Con esto concuerda bien
lo que hizo el glorioso San
Macario, del qual se cuenta
en su vida, que venia a su
celda muchos enfermos de
todas enfermedades, y a to-
dos los recibia con gran car-
idad, y los curaua luego.
Vino entre otros vn Sacer-
dote, que toda la cabeça se
le comia de cancer, sin ha-
llar ningún remedio: el qual
estuu algunos dias a la
puerta de la celda, sin que
el Santo

Hecho nota-
ble de S. Ma-
cario.

Refert Su-
rius. 2. Ia-
nuarij.

1. Cor. 6.

La deshonesti-
dad no so-
lo mancha el
alma, sino tã-
bien el cuer-
po.

el Santo le dexasse entrar, ni le quitiesse hablar palabra, hasta que viniendo alli Palladio Obispo de Capadocia, y rogandole que se apiadase del, le respondió: No merece ser curado, por que siendo Sacerdote, se inñicionó con vicios deshonestos: y por esso le ha castigado Dios con tan graue enfermedad. Pero si quiere alcançar salud, confiesse su pecado, y prometa de nunca mas celebrar los sagrados mysterios en pena de su culpa: y con esto podra ser curado. El Sacerdote lo prometio así, y el Sáro le puso las manos sobre la cabeça, y fue sano perfectaméte, hasta nacerle los cabellos.

Y no ay que espantarnos deste rigor, pues vemos, q el glorioso Papa san Gregorio pronuncio esta senténcia

y constitucion general, como lo refiere tan Buenaventura: *Qui post acceptum Sacrum ordinem lapsus in peccatis carnis fuerit, sacro ordine iracareat, ut ad altaris ministerium ulterius non accedat* Que fuera del mundo, si esto se huiera de guardar aora, y excusarse con rigor? Mas puesto que no este en vso, porq no lo sufre la miseria grande de los tiépos presentes, y el estrago de las costumbres: y fuera casi imposible guardarse: pero sin duda de ue hazer gran consideraciõ a los Sacerdotes, y ponerles grã temor de inñicionarse con culpas deshonestas, y poner mancha tan fea, en oficio q requiere tanta pureza. Y temer mucho, que aun q de presente se dissimule con ellos, en lo por venir sera el castigo muy terrible.

Refertur à S. Bonauet. li. i. phares. cap. 22.
Decreto riguroso de S. Gregorio.

CAP. XI. DE ALGUNOS CASTIGOS RIGUROSOS Y EXEMPLARES, CON Q DIOS HA CASTIGADO EN ESTA VIDA A LOS QUE RECIBIERON SUS SACRAMENTOS CON MANCHADA CONCIENCIA: Y QUAN FACIL REMEDIO TENEMOS PARA LIMPIAR LAS ALMAS.

§. I.
AVnque es verdad, que Dios nuestro Señor dis-
simula mucho cõ los Sacerdotes, y con los demas q sin la lim-

la limpieza conueniente reciben sus Sacramentos, refiriendo para la otra vida el castigo riguroso: algunas vezes ha usado tambien en esta de castigos harto rigurosos y exemplares, para enseñar y atemorizar a los arreuidos.

El Apóstol S. Pablo afirma, q en la primitiua Iglesia enfermauan grauemete muchos, y morian de repente, por llegar se al Santísimo Sacramento sin la disposiciõ deuida. *Ideo inter vos multi in firmi, & imbecilles, & dormiunt multi.* Asi lo declara la Glosa, y comunmete los Santos. Y S. Chrysostomo afirma, q en su tiempo auia muy graues enfermedades, y otras calamidades publicas, causadas de recibir el Santísimo Sacramento con malas conciencias.

San Cypriano refiere de vn lego, q llegó a comulgar siendo deshonesto, y no pudo fragar el Santísimo Sacramento, sino q se le conuirtio la hostia en ceniza. Y añade el Santo estas palabras *Documentum vnius ostendit sum est immundis non prodesse ad salutem: quod sumitur, cum gratia salutis in cinerem, sententia fugiente, mutetur.* Y en este mismo sermon, cuera otros graues castigos visibiles que

Dios hizo, en personas q se atreueron a llegar al Santísimo Sacramento, indignamente, y sin la limpieza, que conuenia.

El venerable Padre Maestro Auila, en el vltimo tratado de la Eucaristia, cuenta de vn Sacerdote deshonesto, que por auer se atreuido a celebrar sin la limpieza q deua tener, al tiempo q queria consagrar, poniendo las manos sobre la Ara, como si las pusiera sobre vn brasero muy encendido, se le quemarõ todas, y no pudo pasar adelante con la Misa. Y de otro lego que se llegó a comulgar en pecado mortal, no obstarẽ q el confessor le auia mãdado q no comulgasse, porq no tenia disposiciõ para ello, y en recibiendo al Señor rebentò, y lleuaron los Demonios su alma: y a el le hallarõ el Santísimo Sacramento en la boca, q no lo auia podido tragar. Y el mismo dize, que conoció a vna persona, que llegando se a comulgar con mala conciencia, le fue dicho de parte de Dios, que sino rogara por el vn Santo, rebérara en el altar.

Bien podemos añadir aqui, lo q añadio S. Cypriano en aquel sermon de lapsis, despues de auer referido algunos

Otros exemplos temerosos.

Chrysos. ho. 1. ad Tim. *firmi, & imbecilles, & dormiunt multi.*

Exemplo temeroso.
Cypria ser. 1. de lapsis.

Palabras notables,

algunos casos semejantes a ellos. *Unusquisque consideret, non quid alius passus sit, sed quid ipse pati mereatur: nec euasisse se credat, si eum interini poena distulerit, cum timeat, plus debeat, quem sibi Dei iudicis censura reseruauit.* En lo qual confirma muy bien lo que arriba diximos, que rãto auiamos de tener mas temor, quanto Dios nos sufre con mas paciẽcia, y nos dissimula y espera mas tiempo: porque reserua el castigo todo junto para despues, fino vsaremos bien aora del remedio que tenemos ran a la mano.

§. II.

GRandemente justifica Dios su causa, en castigar despues con mucho rigor a los Sacerdotes, que no ruuieron toda la limpieza q se les pide, porque se la ofrece aora a muy poca costa, y como de balde: pues no les pide orras diligẽcias mayores ni mas dificultosas, sino que lauen sus almas, con lagrymas de verdadera contricion. Que esta es la lexia mas fuerte q ay, y mas poderosa para sacar manchas, por muy feas y sangrientas que sean: como lo afirma el mismo Señor por el Profeta,

Esayas, diciendo: *Lauamini mundi estote, auferite malum conguazionum vestrarum ab oculis meis, quiescite agere peruersæ, discite benefacere: Et si fuerint peccata vestra, ut coccinæ, quasi nix dealbabitur, & si fuerint rubra quasi vermiculus, sicut lana alba erunt.* Harro barara nos ofrece la limpieza, y limpieza ran grande, que si fueren las machas de nuestros pecados, rã coloradas como la grana, quedará blãcas como la nieue: y aunque sean tan roxas como la misma cochinilla, con que se tiñe la purpura, quedaran como vn algodõn muy blanco. Y para toda esta limpieza, no nos pide diligẽcias mas dificultosas, fino q nos lauemos con lagrymas de verdadera penitencia, y que hagamos determinaciõ de enmendar la vida, y de abstenernos de todo pecado, y ocuparnos en obras de virtud.

Pues conforme a esto, ninguno terna escusa, fino ruuiere la sanidad, limpieza, y pureza que se le pide: pues por muchos y graues que ayan sido sus pecados, tiene remedios tan faciles, y tan eficaces, si dellos se quiere aprouechar: especialmente con la virtud efficacissima del Sacramẽto de la Pe-

Muy facil es el remedio para limpiar las almas.

la Penitencia. Y assi con razon se nos pide, que nos limpiemos y purifiquemos, como cosa que esta en nuestra mano: Labaos (dize) y estad limpios. ¶ Iustamere podremos dezir a los Sacerdotes, lo que dixerón a Naaman el mayordomo mayor del Rey de Syria, sus criados: *Pater, & si rem grandem dixisset tibi Propheta, certe facere debueras, quanto magis quia nunc dixit tibi, Lauare, & mundaberis.* Ciertó es assi, que quando nos pidieran muy dificultosas diligencias, era justo no perdonar ninguna, por alcanzar cosa de tanta importancia, como la limpieza del alma, y sanar de lepra tan suzia, como es el pecado: quanto mas no pidiendonos otra cosa, sino q̄ nos labemos, y quedaremos limpios: *Lauamini & mundi esto.* se, que son las mismas palabras que se dixerón a Naaman, *Lauare & mundaberis.*

Por esto el mismo Profeta Esayas, encarga a todos los ministros del templo, q̄ se limpien y purifiquen, para llevar los vasos del Señor: *Mundamini qui fertis uasa Domini.* Y si con tanta razon se pide limpieza, en los

ministros q̄ lleuauan los vasos del Señor, que eran las cortinas, y velos, y candeleros del tabernaculo, con todas las de mas cosas pertenecientes al culto Diuino: con quantas mas razon se pedirá, que se limpien y purifiquen los Sacerdotes, que son ellos mismos vasos y custodias, en que se guarda realmente el mismo Señor? A aquellos Sacerdotes les mandaua Dios, que pues se llegauan tan cerca del, se santificassen, porque no los castigasse. *Sacerdotes qui accedunt ad Dominum, sanctificentur ne percutiat eos.* Cō mucha mas razón se puede pedir a los de aora esta Santidad, pues se llegan tan cerca, y rā verdaderamente al mismo Señor: que le rratan con sus manos y le encierran en sus entrañas. Cumpla su Magestad por su infinita piedad todo lo que a nosotros nos falta, pues tan necessario es en estos tiempos que ponga su mano, y de a sus Sacerdotes y ministros, la pureza y santidad que requiere su officio: de manera que sea agradable en sus ojos nuestro ministerio.

C A P. XII. DE LA GRAN- de obligacion que tienen los Sacerdotes, de viuir castamente y con mucha virtud y perfeccion: por exemplo de los Sacerdotes Gentiles.

La opinion q̃
tenian los Gē-
tiles del Sacer-
docio.



Todo lo sobredicho quiero añadir vna cosa, que es justo la oygamos todos cō ver-
guenza y confusion: y no tē-
gamos excusa, de no tener ro-
da la virtud, sanctidad y pu-
reza que pide nuestro esta-
do. Y es dezir, la opinion y
concepto que tenian los mis-
mos Gentiles y Barbaros, a
cerca desta materia que aue-
mos tratado. A los quales la
misma razon y luz natural
les enseñaua, que el oficio
de Sacerdotes, assi como e-
ra de gran dignidad y exce-
lencia, assi tambien requie-
ria excelentissima virtud, y
vida muy mas perfecta que
la de los otros hombres. Y
señaladamente entrēdian ser-
les muy necessaria la casti-
dad y limpieza; y la abstrac-
cion y apartamiento del tra-
to comun de la gente popu-
lar.

Platon in Ti-
mæo.

Platon, en vn Dialogo
cuenta de los Sacerdotes

Atenienses, que viuian en
vnas casas apartadas de to-
do el pueblo, a manera de er-
mitanos: y dize, que la razō
deste apartamiento era, por
que no se les ofreciesse oca-
sion de incurrir alguna cul-
pa con que manchassen su
castidad. *Ne contagione ali-
qua, eorum castitas labefactetur.*

El glorioso Padre san A-
gustin, en vn sermō dize: *August. ser. 37 ad frat. in eremo.*
Que yendo el a Etyopia, a
predicar el Euāgelio a aque-
lla gente barbara: le cau-
so gran cōfusiō ver la virtud,
castidad, y abstinencia de
los Sacerdotes. En vna par-
te dize, que aunque eran ca-
stados, eran juntamente ran-
recatados y contrinētes, que
sola vna vez en el año se lle-
gauan a sus mugeres: y en-
tonces, por algunos dias an-
tes y despues, se abstēnian
de ofrecer sacrificios. Y en
otra parte dize estas pala-
bras. *Vidimus in inferioribus
partibus Ethiopie, quod Sa-
cerdos*

La virtud de
los Sacerdo-
tes de Etyo-
pia.

sacerdotes à conuersationibus hominum fugiebant, ab omni libidine carnis se abstinabant: maxime autem, quando dijs suis sacrificia offerre debebant, tunc enim nihil sumebant, nisi metretam aqua per diem, & sic contenti manentes, Dijs suis sacrificia offerebant.

Hiero lib. 1.
aduersus Iovinianum, circa finem.

Los Sacerdotes Atenienses de rara virtud

San Geronymo dize, que en Atenas, donde florecia el estudio de la Filosofia, y los hombres mas sabios del mundo: se tenia por tan necessario, que los Sacerdotes (que ellos llamauan Hierophantas) fuesse castos y limpios, que para auer de ser sacerdotes, romauan vna beuida de Cicura y ciertas yeruas, con las quales enfriauan el cuerpo, y amorrigan el rodo los sentimientos deshonestos de la carne: de fuerte, que desde que romauan oficio de Sacerdotes, para lo que toca a cosas deshonestas, dexauan del rodo de ser hombres. Y mas adelante refiere de los Sacerdotes Egypcios (que tambien se tenian por muy sabios) que uiuan vida muy continente y virtuosa, de los quales dize estas palabras: *Narratur de vita antiquorum Egypti Sacerdotum, quod omnibus mundi negotijs curisq; postpositis, semper in templo fuerint, & rerum naturas contemplati sint: nunquam*

mulieribus se immiscuerint, nunquam cognatos, & propinquos viderent, ex eo tempore quo capissent Diuino cultui deseruire. Carnibus & vino semper abstinerint, propter tenuitatem sensus, & maxime propter appetitus libidinis refrenandos. Paucis raro vescerantur, ne onerarent stomachum: oleum tantum in holocaustis nouerant, & ipsum parum: omnia quoque & lac pro carnibus vitabant. Cnobile eis de folijs palmarum contextum erat: scabellum accline pro puluillo capiti supponebant. Bidui tridui in ediam frequenter sustentantes, vi humores corporis nimia vietus castigatione sicceret. Cosas eran estas y otras muchas, que alli refiere el santo Doctor, mas conuenientes a vida de ermitaños, o monges Christianos, que de barbaros y paganos. Mas aunque lo eran aquellos, les parecia ser necessaria toda aquella virtud y perfeccion de vida, para ser Sacerdotes, y ofrecer sacrificio a los que tenian por Dioses, aunque no lo eran.

Con mucha razon podemos aqui esclamar, y dezir, lo q̄ dixo san Agutin, quando huuo referido la vida y continencia de aquellos Sacerdotes de Eryopia: O gran dis Christianorum miseria! ecce Pagani Doctores fidelium facti

Admirable vida de los Sacerdotes Egypcios.

*sum. & peccatores ac meretrici-
ces pracedet nos in Regno Des.*

Confusio de
los Sacerdo-
tes Christia-
nos, es la vida
delos Genti-
les.

Con razon deuemos auer-
gonçarnos y confundirnos,
de ver que hiziessen tal vi-
da, hombres que seruian y
honrauan a los Demonios:
solo por tener nombre y ofi-
cio de Sacerdores delos Dio-
ses. Y que hagamos tal vida,
los que realmente somos Sa-
cerdores de Dios viuio y ver-
dadero, y tenemos por ofi-
cio ofrecerle sacrificio san-
tissimo, digno de toda vene-
racion. Que escusa rendre-
mos delante de Dios los sa-
cerdores de Iesu Christo, si
no ruuiremos la Santidad
y pureza que se nos pide, pa-
ra administrar dignamente
nuestro oficio? Especialmé-
re teniendo tan cierna la gra-
cia y fauor del mismo Chri-
sto, que no se niega a todos
los que la quieren y dessean,
y se disponen, haziendo lo
que es de su parte: la qual
gracia es muy poderosa y
eficaz para el bien, que el
estrageo y corrupcion de la
naturaleza, y toda su mala
inclinacio para el mal. Pues

vemos a vnos hombres ido-
latras y barbaros, sin el fa-
uor y socorro desta gracia,
vencer su propia naturale-
za, con el exercicio de tales
virtudes, adquiridas a pura
fuerça y trabajo: por sola
la aprehension y presuncio
que tienen de ser Sacerdo-
res.

A los moradores de Ieru-
salen, dixo Christo nues-
tro Señor, que los han de co-
denar en el iuyzio de Dios
los Niniuiras, y la Reyna
de Saba: porque los vnos cre-
yeron al Profeta Ionas, y hi-
zieron penitencia por su pre-
dicacion, y la otra vino de
muy lexos por oyr la sabi-
duria de Salomon. Y a no-
sotros nos pondra Dios de-
lante aquellos sacerdotes
Gentiles, que con sus vidas
conuençan y condenen las
nuestras tan imperfectas, y
faltas de virtud: pues ellos
siendo Gentiles, viuieron
como Christianos: y noso-
tros siendo Christianos,
viuimos como

Gentiles.

(.?.)

Mat. 12.

Los Sacerdo-
tes Gentiles
condenarã en
el iuyzio a
los Christia-
nos.



CAP.

CAP. XIII. QUE LA POBREZA y humildad Evangelica, es muy propia y conueniente a la perfeccion del estado Sacerdotal.

§. I.



Tra cosa muy particular y notable, de mas de las dichas hasta aqui, ordenò

Dios a cerca de los Sacerdotes antiguos, de la qual auemos de sacar doctrina muy importante y necessaria para nosotros. Y fue, mandar, que los Sacerdotes y Leuitas de aquel tiempo, y todos los de aquella familia, ò tribu Sacerdotal, no tuuiesen heredad ni posesion ninguna en la tierra, sino que se sustentassen de los diezmos y sacrificios, que se ofrecian en el templo. Como parece en el Deuteronomio, donde se dize: *Non habebunt Sacerdotes, & Leuita, & omnes qui de eadem tribu sunt, partem & hereditatem cum reliquo Israel, quia Scripsit Dominus, & oblationes eius comedent, & nihil aliud accipiet de possessione fratrum suorum: Dominus enim ipse est hereditas eorum.* Y en los Numeros se repire lo mis-

mo. *In terra eorum nihil possidebitis, nec habebitis partem inter eos: ego pars, & hereditas tua in medio filiorum Israel.*

Num. 18.

De aqui auemos de inferir, y se deue mucho considerar, que si esto se mandaua a los Sacerdotes y Leuitas en aquel tiempo, quando las riquezas temporales se renian por felicidad, y las promeria Dios, en premio de los seruicios que le hazian: que pedira aora a los Sacerdotes del nuevo testamento, en el qual, la primera de las bienauenturanças Evangelicas es: *Beati pauperes spiritu?* Donde se pone la pobreza por cimientto de toda la perfección Christiana? Quãdo dize: que a ninguno admitirà por dicipulo, si primero no hiziere renunciacion, y se desposseyere de quanto tiene? Quando viru-

Matt. 5.

Luca. 14.

Matt. 19.

Los Sacerdotes y Leuitas no tenian hacienda ni heredad.

Deut. 18.

el Reyno de los cielos?

Muy propia
es a los Sacer-
dotes Euan-
gelicos, la po-
breza.

Verdaderamente es muy propio a los Sacerdotes Euan-
gelicos, estar despegados de
los bienes del siglo. Ser po-
bres de espíritu, y contentar
se con lo que baste para pas-
sar la vida, sobria y reempla-
damente. Yes cosa muy mō-
struosa y agena de toda ra-
zón, vn Sacerdote auariento,
y codicioso de enrique-
zer. Y por esto, en el primer
grado Ecclesiastico que reci-
ben, que es quando les dan
la corona clerical, les raen
la cabeça, en señal que han
de echar de sí todo el desseo
de las cosas temporales, y
superfluas, y poner en sola
Dios todo su cuydado y tes-
soro: y por esto dicen enron-
ces aquellas palabras: *Domí-
nus pars hereditatis meae*. Solo
Dios es mi heredad, mi ri-
queza, mi ressoró, y mi sus-
tenro. Y que buena parte, y
que rica heredad nos cupo
Padres, si supiéssemos con-
tentarnos con ella! Porque
quien tiene a Dios, en el so-
lo tiene todas las cosas, y
ninguna le haze falta: como
por el contrario, sin el todas
las riquezas y bienes del
mundo, dexan pobre y va-
zia el alma, y no la sari-
sfazen. Y assi con gran razon
podriamos dezir: *Funes ce-
siderunt mihi in praclaris, etc.*

*nam hereditas mea praclara est
mihi*. Cupome la mejor fuer-
te entre todos mis herma-
nos, y la heredad mas rica,
y mas bastante. Y por esto
mismo tambien entonces se
les da el nombre de Cleri-
gos: y se llaman assi, todos
los ordenados de orden Sa-
cro, por la buena fuerre que
les cupo, de tener a solo
Dios por su heredad y ri-
queza: como se declarará
luego en las palabras del
glorioso san Geronymo, y
de san Agustín.

Mas este language de po-
breza, no se yo como se ha
de recibir en los tiépos pre-
sentes; quando reyna tanto
la codicia y desseo de rique-
zas, que no se tiene por vi-
cio, procurar los Ecclesiastí-
cos ser muy ricos, y para es-
to tener tratos y grágerias,
y negociaciones, casi de la
misma manera q̃ los segla-
res, y aún algunas vezes mas:
Y esto antes se tiene ya por
virtud y prudencia. Yo no
se como hablar en este caso.
Porque si hablo conforme a
lo que se vsa, veo que lo cō-
rradize el Euangelio, y la
dortrina de los Santos Pa-
dres, y la misma naturaleza
y condicional del estado Sa-
cerdotal. Si quiero hablar
conforme a esto, que es lo
verdadero, quiza se rendra
por

En este siglo
reyna mucho
la codicia.

Psal. 15.

por dispartare, segun lo que se vís. Mas con todo esto, juzgo esta materia por tan importante y necesaria en los tiempos presentes, que me parece hiziera vna grande injuria a todos los que han de leer este libro, y no cumpliera con mi obligacion, si dexara de dezir lo que Dios me ha dado a entender cerca desto. Y assi lo dire, fiado de la gracia y fauor del mismo Señor que lo ha dado. Y para que ello sea mejor recibido, y se le de mas credito, sera bien alegar restigos calificados, y mayores de toda excepciõ, y referir las palabras con q los Santos habian desta materia: que bien sera necessaria toda su autoridad, para hablar della, y oxala que nos baste.

¶ San Geronymo, en vna epistola, en que trata de la vida y costumbre de los Clerigos y Sacerdotes, dize de esta manera.

*Clericus qui Christi ser-
uit Ecclesiæ interpretetur
primo vocabulū suū, &
nitatur esse quod dicitur:
Cleros enim Gracè sors ap-
pellatur Latine, & propte-
rea vocantur clerici, vel*

*quia de sorte sunt Domini,
vel quia ipse Dominus sors,
idest pars & hereditas cle-
ricorū est. Qui autem, vel
ipse Domini pars est, vel
Dominum habet tanquā
partē, & hereditatem suā,
talem se exhibere debet, vt
& ipse possideat Dominiū,
& possideatur à Domino.
Qui Dominum possidet,
& cū Propheta dicit, pars
mea Dominus, nihil extra
Dominum habere potest:
quod si quidpiam aliud ha-
bueret, præter Dominum,
pars eius nō erit Dominus.
Verbi gratia, si aurū, si ar-
gentū, si possessiones, si va-
riam supellestilē: cum istis
partibus Dñs pars eius fie-
ri non dignabitur. Si autē
ego pars Domini sum, &
funiculus hereditatis eius,
non debeo accipere partem
inter ceteras tribus, sed
quasi Leuita & Sacerdos
vni de decimis, & altari
ser-*

*Hier. epist.
ad Nepo. de
vita clerico
rum.*

*seruiens, de altaris oblatio-
ne sustentor, habensque vi-
ctum & vestitum, his con-
tentus ero, & nudam cru-
cem Christi nudus sequar.
Ne lucra seculi in Christi
queras militia, ne plus ha-
beas Sacerdos, quam cum
clericus esse capisti. Nego-
tiatorem clericum, & ex
inope diuitē factum, quasi
quandam pestem fuge. Ig-
nomina Sacerdotum est,
proprijs studere diuitijs.*

Aduertencia
para entēder
la doctrina de
los santos.

A cerca destas palabras de san Geronymo, y de las que se siguen de otros Santos, que hablan desta materia, se deue aduertir: que no reprehenden como cosa illicita y mala, tener los Sacerdotes oro, y plata, y otras riquezas: sino acōsejan por cosa de mayor perfeccion, el desprecio de estas cosas, como realmente lo es, y mas conforme a su estado, y al consejo Euangelico. Y sin duda es necessario despreciarlas, o en efeto y realméte, que es lo mas perfecto, o por lo menos con el afeto y voluntad, cumpliendo lo que se aconseja en el Psal-

mo: Diuitie si affluant nolite cor apponere. De manera, que si el Sacerdote tuuiere riquezas y abundancia de bienes temporales, procure ser pobre de espiritu, y despreciar el mundo y todas sus cosas, y tenerlas solo para gloria de Dios, y para ser uirle con ellas, y gastarlas honesta y virtuosamente, en las cosas para las quales la Iglesia concede las riquezas a los clerigos, como despues se dira, sin dar lugar a auaricia, o codicia, ni tampoco a prodigalidad. Pero porq̃ esto es muy dificultoso, y es mas perfecto y mas conforme a la alteza del estado Sacerdotal, el total desprecio de todas las cosas temporales, y el viuir sin propio, y sin otro patrimonio ni heredad, sino con solos los estipendios y distribuciones Ecclesiasticas: y tomando dellas solo vn pobre vestido y comida, conseruandose en pobreza Euangelica: por esso los Santos aconsejan esto, y lo amonestan, como mejor y mas conforme a la perfeccion del estado Sacerdotal: pero no como necessario. Y de esta manera se han de entender sus palabras.

August. lib. de cōtempn. seculi, tom. 9.
San Agustín en vn libro de cōtempn. seculi, tom. 9.
que intitula del menospre-
cio

cio del mundo, hablando muy graueamente desta misma materia, dize assi:

Qui in terra præsunt habere facultatem, quomodo non erubescunt dicere Dominus pars hereditatis mee? Vbi est illud Apostolicum, Quæ conuētio Christi ad Belial? Qui terrenas possessiones relinquere nolunt, cur peccata populi comedunt? Si decimas cum filiis Leui accipiunt, quomodo inter ceteras tribus partes accipient? Si nominis sui etymologiam attendunt, cur clerici à sorte dicti sunt, nisi quia Dominus eorum sors vel hereditas sit? cur saltem clericatus sui signa, quibus à laicis discernuntur, non perpendunt? Non enim sine causa capitaeorum raduntur, & tondentur, sed perspicacissima, & euidentissima ratione. Nam his signis secernuntur à laicorum conuer-

satione. Caput enim radere, signat cogitationes terrenas, & superfluas à mente resecare: quia sicut pilus non sunt pars corporis, sed quedam superfluitas, procedens à corporis humore, sic bona temporalia non sunt nobis naturalia, sed aliena & superflua. Vnde Sacerdotes minimam partem capilorum in capite retinent, ut per eorum abrasionem, se minimam terrenorum sollicitudinem habere designent. Illam tamen, & si minimam partem retinent, quia dum in hoc mundo sunt, à terrenis cogitationibus omnino vacui esse non possunt. Crimes prætereà radimus, ut inter nos & Deum nihil interesse approbemus.

Con la misma doctrina conuerda marauillosamente el glorioso san Bernardo, en una epistola, donde dize estas palabras:

Bern. Epist. ad Fulconē. Fanes ceciderunt tibi in
 praeclaris, & tu opibus
 inhias terrenis? Si vis ha-
 bere haec simul, & illa bre-
 uiter tibi respondebitur,
 memento, quod receperis
 bona in vita tua. Recipi-
 sti, inquit, non rapuisti: ne
 etiam de hoc tibi frustra
 blandiaris, quod tuis con-
 tentus, aliena non rapias.
 Veruntamen quae sunt illa
 tua? Beneficia Ecclesiasti-
 ca? recte, quia surgis ad vi-
 giliis, vadis ad Missas,
 chorum horis nocturnis
 diurnisque frequentas. Be-
 nefacis: sic enim, Ecclesiae
 praebendam gratis non ac-
 cipis: Veruntamen quid-
 quid praeter necessarium
 victum, & simplicem ve-
 stitum, de altari retines,
 tuum non est, rapina est, sa-
 crilegium est. Habentes er-
 go victum, & quibus tega-
 mur, his contenti simus.
 Quibus tegamur dixit non

quibus lasciuimus, non
 quibus superbiamus, non
 quibus mulierculis asumi-
 lemur, vel placeamus. Es-
 to es lo que los Santos
 sienten, y aconsejan
 en este caso.

§ II.

Confer los testigos que
 dicen esto tan califica-
 dos, y sus testimonios tan
 conformes al mismo Evan-
 gelio, no faltan hombres
 que se tienen por doctos y
 prudentes, a los quales pare-
 ce, que en estos tiempos, por
 algunas razones y titulos
 aparentes, y conformes a la
 prudencia de la carne y del
 mundo, conuiene, y aun es
 necessario (dizen) que los
 Perlados y dignidades de
 la Iglesia, tenga gran fausto
 de casa, y familia muy co-
 piofa de criados, y adere-
 ços, y todas las de mas co-
 sas cō que los Principes del
 mundo son estimados, de
 modo que no sean en esto in-
 feriores los Ecclesiasticos:
 porque con esto cobran au-
 toridad y estimacion para
 con el pueblo, y cō los mis-
 mos grandes del mundo: y
 esto es de mucha importan-

La prudencia
 del siglo ha-
 llar razones pa-
 ra no admitir
 el consejo de
 pobreza.

cia, por muchas causas justas y razonables al parecer, y conformes a prudencia.

A los quales yo responde r , lo que siempre he tenido por cerr ssimo: y sin duda lo es, ser esto que yo dire mas conforme a la prudencia del espiritu, esto es a la doctrina de Christo y de sus Santos, y a la buena y derecha razon, y aun a lo que la experiencia nos ha ense ado en nuestros mismos tiempos. Y es, que la autoridad y gr  deza de los Ecclesiasticos, y el lustre, nobleza, y excelencia que han de tener, aunque sean los mayores principes de la Iglesia, es muy diferente genero y calidad, que la de los seglares: conuiene a saber, nobleza y autoridad espiritual, y religioso: la qual en ninguna manera depende, ni se aumenta, ni se conserua, con el excessiuo numero de criados, y con las ricas tapiz rias, y baxillas de plata y oro, y c  las alhajas de casa tan ricas, que igual  a las de los principes del mundo, ni con la mesa tan abundante, y regalada, y esplendida, como la de aquellos, ni con todas las de mas cosas deste genero. Sino depende, y conseruase esta autoridad con la

virtud y perfeccion q  corresponde a su estado, y c  muchos actos desta virtud heroica y perfecta: principalmente con dar largu ssimas limosnas a toda fuerre de pobres y necessitados: y c  otras cosas semejantes, con las quales, sin ninguna duda, se hizieran mas estimar, y reuerenciar, y tener en mucha mayor veneracion, que con la abundancia y excesso de la familia, y de los gastos superfluos y profanos, muy ajenos de su estado Ecclesiastico.

Esto mismo as  como yo lo digo, lo sintio muy piadosa y sabiamente el Padre Maestro Ba es, doct ssimo Carredarico de prima, jubilado en la Vniuersidad de Salamanca, el qual en vna question que trara deste materia, dize as .

Episcopi pr  diuites, non solum pro ministerio Episcopali existiment se stipendi  recipere, sed etiam pro dignitate status sui. Dignitatem autem dico spiritualem, quoniam sunt Magistri perfectionis, ideo decet, ut habeant amplissimos fructus, quibus possint charitatem,

Ba es. 2. 2.
q. 32. arti. 6.
dub. ultimo.

La autoridad
de los Ecclesi-
sticos ha de
ser espiritual
diferente de
la de los segla-
res.

*ritatem, & misericordiam
erga proximos exercere.
Et fortassis hac via in ma-
iori honore haberentur, &
magis ab omnibus, etiam
magnatibus suspicerentur,
quam propter multam su-
pellectilem, plurimamq;
elegantem vestitâ familiâ,
multamque vasorû, ex au-
ro & argento copiâ, & mē-
sa splendorem, & equorû,
atque equitû curruum &
lecticarum multitudinem.*

¶ Y no es mucho que lo sien-
tan así los Teólogos y los
Santos, pues esta así decla-
rado por Iglesia, en el Con-
cilio Cartaginense, donde
se dize así: *Episcopus vilem
supellectilem, & mensam, ac vi-
lum pauperem habeat: & digni-
tatis sue auctoritatem fidei, &
vite meritis queat.*

Y si con todo esto recla-
mare el mundo, y el estrago
de costumbres que ay en el,
y la codicia humana, que tá-
tas rayzes tiene echadas: y
huuiere (como quiza abra)
a quien le parezca, q el testi-
monio que auemos referi-
do de los Sâtos, se puede re-
cusar por anrîguo, y por es-

tar aora los riēpos muy dife-
rentes: y lo que aqui se ecri-
ue, no recebirse, por parecer
les q es doctrina de vn Reli-
gioso retirado, y encerrado
en su celda, que no sabe lo q
passa en el mundo, y las obli-
gaciones que ay en el (como
ya se ha dicho en otros ca-
sos semejantes) sera bien pa-
ra excluir todas estas obje-
ciones, alegar otro testimo-
nio de mayor autoridad, q
el de san Geronymo, y S. A-
gustin, y san Bernardo, con-
fer el fuyo de tan grande, q
seria muy loco atreuimiento
y temeraria presunçión, nin-
gun Christiano dexar de ve-
nerarle, y ponerle sobre su
cabeça. Y digo, que es de ma-
yor autoridad, por ser del
Santo Concilio Tridentino,
en el qual sabemos de cierto
auer asistido el Espiritu
santo, y deuerse recebir su
doctrina como inspirada por
el. Y tampoco se podra recu-
sar por anrîgua, pues es de
nuestra misma edad, y tan
cercana a nuestros tiempos,
que concurrían entôces las
mismas circunstancias y es-
tilo de proceder en todas
las cosas, que aora. Pues es-
te sagrado Concilio, en vn
Decreto de la reformation
de las costûbres, dize estas
palabras dignísimas de cõ-
sideracion.

Cõc. Cart. 4
& referitur
inc. Episc.
42. dist. &
etiam refer-
tur in Con.
Trid. vi ha-
betur infra.
Objecion del
mundo,

Conc. Tri-
Sess 25, c. 1.
de reform.
Doctrina muy
notable del
C6cilio Tri-
dent.

*Sancta Synodus admonet
Episcopos omnes, vt factis
ipsis ac vite actionibus
(quod est velu i perpetuū
quoddam predicandi ge-
nus) se muneri suo confor-
mes ostendant: imprimis
vero, ita mores suos omnes
componant, vt reliqui ab
eis frugalitatis, modestie,
continentie, ac (quæ nos
tantopere commēdat Deo)
Sanctæ humilitatis exem-
pla petere possint. Qua-
propter, exemplo Patrum
nostrorum, in Concilio
Carthaginensi, non solum
iubet, vt Episcopi modesta
supellectili, & mensa, ac
frugali victu contenti sint:
verum etiam in reliquo vi-
tae genere, ac tota eius do-
mo caueant, ne quid appa-
reat, quod à sancto hoc in-
stituto sit alienū: quodque
non simplicitatē, Dei zelū,
ac vanitatū cōtemptū præ-
seferat. Y luego añade.*

*Quæ vero de Episcopis di-
cta sunt, ea non solum, in
quibuscūque beneficia Ec-
clesiastica, tam secularia,
quàm regularia obtinenti-
bus, pro gradus sui condi-
tione obseruari, sed & ad
Sanctæ Romanæ Eccle-
siæ Cardinales pertinere
decernit.*

Estas palabras del Santo Concilio, quifera yo que las ruuieran escritas en sus aposentos, todos los Perlados y dignidades dela Iglesia, para mirarse en ellas cada dia, como en espejo, o por dezir mejor, que nunca se les cayerá dela memoria, y que las ruuieran muy impressas en el coraçon, todos aquellos a quien tocan, que son desde los señores Cardenales, hasta el mas pobre beneficiado que ay en la Iglesia: y que las ruuieran todas muy consideradas y ponderadas: y por ellas vierá, que no es imaginacion nuestra, ni concepço de nuestra cabeça, falto de prudencia, o de esperiencia, sino doctrina del mismo Espiritu santo, dezir que es propiíssimo a las dignidades Ecclesiasticas, por grandes que sean, venir con hu-

humildad y pobreza de espíritu, con gran moderación y templanza en los gastos; y alhajas, y en toda su casa, familia, y persona: y que no consiste la autoridad y grandeza de sus dignidades, y en los gastos superfluos y profanos: pues antes ellos se les prohiben, y reprehenden, como contrarios a su estado Eclesiástico: sino en la virtud sólida y verdadera; que es lo que aquí se les aconseja y amonesta.

Y porque no parezca esta doctrina puramente especulativa, y menos acomodada para ponerse en exercicio y practica: ya la experiencia nos la ha mostrado puesta por obra, en nuestros mismos tiempos, y en los muy cercanos a ellos. En los quales por la misericordia de Dios sabemos, que ha auido muchos Perlados, que merecieron este nombre, los quales teniedo dignidades y prebendas muy ricas y caudalosas, y siendo grandes principes de la Iglesia, passaron sin los fauoritos y grandezas, que muchos tienen aora por necessarias, para aquel estado: conuiene a saber, sin tapizerias, sin baxillas, y sin otro aparato de casa: sino con la moderación y templanza que pu-

diera viuir vn pobre Religioso, ó vn clérigo muy particular: hasta en las propias personas, vistiendo vn habito remendado y viejo, como le pudiera vestirse el Religioso mas pobre del mundo.

¶ Y es cosa certissima, que por esto no perdieron nada, de la autoridad conueniente a su estado: antes sabemos que los tales era tenidos en mayor veneración y reuerencia, aun de los principes y grandes del mundo: y que limcauan las rodillas, y les besauan la mano, ó la ropa, y aun los pies: lo qual no hizieran por verlos cargados de seda, y de oro, y acompañados de grandes enxambres de criados, y sus casas muy entapizadas, y llenas de tesoros, y sus mesas muy abundantes y regaladas. Y desto mismos sabemos, q hizieron milagros en vida y en muerte, y aora son tenidos en veneración sus huesos y cenizas: y se hazen informaciones para canonizarlos por Santos. Y para este efeto es muy cierto, q no les hiziera nada al caso, probarse con muchos testigos, que ruieron grande y luzida familia, y mucho aparato de casa, y otras cosas deste genero, como lo hara mucho probarse que viuie-

Mas estimada es en los Perlados la Santidad que las riquezas.

Algunos grandes Perlados se trataron con gran pobreza.

ron

ron con grande humildad, y pobreza, modestia, y sobriedad, en su persona y familia: y finalmente, que viuiéron conforme a la regla y arancel, que les señala el Santo Concilio, y a la que enseñaron los Santos antiguos. Luego conforme a esto, no es mucho dezir, que la doctrina de pobreza Evangelica, que aqui se les aconseja, es mas conforme a su estado, y a verdadera prudencia de espíritu: y que lo contrario, procede de prudencia de carne, y de mundo, y de corrupcion de costumbres. ¶ Lo qual asimismo lo finrio y enseñó mi maestro el doctissimo Pa-

dre fray Luys de Leon, el qual tratando desta materia y articulo, dize estas palabras: *Hanc difficultatem non esset difficile diffinire, nisi corrupti nostri seculi mores, contra antiquam, & rectam consuetudinem adeo inualuissent, ut in suum favorem etiam haberent graues & doctos viros.* Plegue al Señor, por cuyo amor y para cuya gloria esto se escriue, que el sea seruido de darle la fuerça, que no rendra por escribillo yo: para que con la que el le diere, sea de algun provecho, para reformation de sus ministros: como vea que es menester.

CAP. XIII. DE ALGUNAS
aduertencias para declaracion de la doctrina sobredicha, de la pobreza conueniente a los Ecclesiasticos.

§. I.



PA R A que se entienda mejor lo dicho en el capitulo passado, es bien que se aduierta, que no se diga aqui, ni es mi intento dezir, que no conuiene q los bene-

ficios y prebédas Ecclesiasticas sean muy ricas: porque esso nūca me pasó por pensamiento. Antes rengo por cierto lo contrario, q es muy importarte, y conuenire q lo sea: y alabo mucho el santo zelo y Religion de los Em-

Muy conueniente es que en la Iglesia aya prebédas ricas.

para-

peradores y reyes antiguos, de piadosa memoria, y de los de mas fieles, q̄ tan liberalmente diéron de sus propias haciendas, para auermentar el patrimonio de la Iglesia: y la piedad y prudencia de los Pontífices, q̄ aplicaron los diezmos y primicias, y otras ofrendas y contribuciones del pueblo Christiano, para que huviere en la Iglesia beneficios y prebendas caudalosas y abúndantes, como cosa muy importante al pueblo Christiano. Y por el contrario siento muy graue mente, que estas mismas réras y riquezas Ecclesiasticas, esten en tan gran parte disminuydas y enagenadas: y lo tengo por castigo de nuestros pecados, q̄ castiga Dios la auaricia de los Ecclesiásticos, o su prodigalidad y desorden, en gastar sus rentas profanamente, fuera del fin e intento para que se les concedé, con permitir q̄ los carguen de contribuciones, y tributos, y subsidios.

Sino lo que pretendo decir, son dos cosas. La vna, aconsejar a todos los Ecclesiásticos, que huyan de la auaricia y codicia de enriquezer, como de pestilencia mortal, y rayz de innumerables males: como lo afirma el Apostol san Pablo: *Radix omnium*

malorum est cupiditas, quā quidam appetētes errauerunt à fide, & inferuerunt se doloribus multis. Porq̄ si el mismo Apostol aun hablado de los seglares, dize: que los que deslecan y procuran ser ricos caen en réraciones, y lazos del Diabolo, y en muchos males y daños tá peligrosos, que los lleuan por sus passos contrados al infierno. *Qui volūtiuit fieri, incidunt in tentationem, & in laqueū Diaboli, & desideria multa inuoluunt, & nocua, quæ mergunt homines in interitū, & perditionē.* Si esto dize para los seglares, q̄ dixera para los Ecclesiásticos, q̄ tienen estado de tanta perfección, para la qual es tan importante fundamento la pobreza de espíritu? ¶ La segunda cosa que pretendo aconsejar, es: que aunque los Ecclesiásticos tégan beneficios y prebendas muy ricas, los que las tienen no se tengan por ricos, ni se traten como tales, ni entiendan que se les da aquella réra, para q̄ ellos triúfen cō ella, y se ensoberuezcan, y se regalé, y se traten como los Príncipes del mūdo, y la gasté en edificios sumptuosos, ni en baxillas y adereços de casa, ricos y costosos, ni en fiestas y combires, y comidas superfluas, ni en otros gastos pro-

Los beneficios de los ricos, no se tratén como tales.

Todos los Ecclesiásticos deuen huyr la auaricia.

profanos semejares a estos: como la gastaria vn mayorazgo seglar, que la heredó de sus padres: que esso sin duda es vicio y desorden muy culpable, y abominable. Sino enriendan que se les da y confia aquella réta, para que romando para si vn sustento moderado y decente, segun su estado, lo de mas administren y dispensen fielmente, en lymosnas y obras pias, conuenientes a su estado, como luego se declarara.

Esto mismo que yo aconsejo, afirma y aconseja elegantissimamente el glorioso san Bernardo, por estas palabras: *Conceditur tibi, si bepe deseruis, ut de altario viuas non autem ut de altario luxurieris, de altario superbias, ut inde compares tibi frena aurea, sellas depictas, calcarea de argentata, variam supellectilem ornatu purpureo diuersificata: sed ut habentes alimenta, & qui*

Bernar.
epist. ad
Fulconem.

Doctrina muy
notable.

Bern. in de-
clamatio.
nib. Super
Euang. Ec-
ce nos reli-
quimus om-
nia.

bus tegamur his contenti simus. Y lo mismo buelue a repetir muy encarecidamente en vn sermon, de esta manera. *Ue tibi clerice, qui peccata populi comedis: bonum erat tibi magis fodere, aut etiam mendicare. Solicitus ergo esto, tanquam redditurus rationem pro eis, gemitus effunde, dignos age fructus penitentie: alioqui ea tibi noue-*

ris imputanda, que modo inter delicias comedis, & paruipendis. Venient enim ante tribunal Christi, audienturque populorum querela grauis, accusatio dura, eorum quorum clerici vixere stipendijs. Quid tibi insipiens diuitia sapient, quibus mercaris tam graue iudicium? De altari cui seruit, viuat clericus, viuat non luxurietur, non superbiat, non dicatur, nec ex clericatu diuor fiat: non sibi de bonis Ecclesia ampla palatia fabricet, nec loculos congreget, nec in vanitate vel superfluitate dispergat: nec extollat de facultatibus Ecclesie consanguineos suos. Hasta aqui son palabras de san Bernardo muy dignas de su espiritu y de nuestra consideracion.

§. II.

Deuese advertir, que la doctrina dicha hasta aqui desta materia de la pobreza, por la mayor parte es de cosejo, y consejo muy saludable, y de grandissima importancia, para la perfeccion que pide el estado Ecclesiastico. Y desta manera se han de entender, las sentencias arriba referidas de los Santos, Geronymo, Agustino, y Bernardo, en que piden tan perfecta pobreza en los Sacerdotes y

Declaracion
de la doctrina
de los Santos.

L cle-

clerigos, que viuan sin propio, ni patrimonio, ni heredad en la tierra, con perfecto menosprecio del mundo: como viuián enronces muchos clerigos, y viuen aora los Canigos reglares. Y amonestanles esto los Santos, como consejo vtilissimo: y no como cosa necessaria. Porq̃ sin embargo de esto, los q̃ no quisieren seguir r̃ara perfeccion, pueden licitamente y sin escrupulo, tener propios y heredades de su patrimonio, o de orra qualquier manera bien adquiridas: y demas desto, tomar de sus rentas Ecclesiasticas, congrua sustentacion. En la qual se incluye el sustento de su persona y familia, con la decencia y decoro conueniente a la calidad de su estado, para passar con la honra y autoridad que conuiene, conforme al tiempo y lugar en que viue: pero escluyendo todo lo que es superfluidad, profanidad, y demasia, y todo aquello que desdize de la honestidad, moderacion, y decoro de su estado y profesion Ecclesiastica, conforme a las reglas y a la intencion de la misma Iglesia. Lo qual no se puede puntualmente limitar, ni darse dello regla señalada y cierta, que comprehenda a

todos: sino que es necesario, señalarle y moderarse lo que conuiene a cada vno en particular, por parecer y arbitrio de hōbres sabios, prudentes, y temerosos de Dios, que conforme a las circunstancias particulares, señalen la regla que conuiene a cada vno. Lo qual deuē hazer todos los Ecclesiasticos que dessean acertar, y assegurar su saluacion: porq̃ ninguno es buen juez en su propia causa.

¶ Acerca de lo dicho, me parece añadir vna aduertencia, para condescender con la flaqueza humana, y con la imperfeccion de los tiempos, y es: que si los Perlados y beneficiados Ecclesiasticos tuuieran mucho de la virtud y perfeccion, q̃ pide su estado, sin duda pudieran passar, con la pobreza y humildad, que aconsejan los Santos, sin faltar en nada a la autoridad y estimaciō de su estado. Porque reniendola, aunq̃ se tratassen muy humilde y pobremente, serian estimados y reuerenciados por la virtud de sus personas, que es la verdadera y solida honra: como lo fuerō muchos Perlados antiguos: como san Martin, san Nicolas, san Ambrosio, san Basilio, y otros muchos semejantes,

Ampliaciō
de la doctrina
dicha.

Que se entien-
de por con-
grua sustentacion.

janres, que tratandose con gran pobreza y humildad, eran estimados y reuerenciados de los Emperadores y Principes del mundo : y aun en nuestros tiépos, como diximos, se han visto exéplos harto notables de esto mismo. Y sin duda se haria aora la misma honra, a los q tuuiesen las mismas virtudes. Mas faltando esta virtud y perfeccion, como muy de ordinario falta, y por consiguiente faltando la honra y auctoridad q por ella se les auia de dar: para que no sean por todas partes despreciados, y desestimados, parece que se puede permitir, y tener por titulo justificado, tratarse cō alguna auctoridad y fausto moderado: para que el mundo que precia y estima aquello esterior, halle algo por donde estimarlos y tenerles respeto: lo qual no se puede negar ser de imporrancia.

¶ Pero esta ampliacion y añadidura, es necesario q se reciba con dos limitaciones. La vna, es aduertir, que nuestra naturaleza estragada, siempre se inclina a la demasia y superfluidad, y que es justo no dar mucha licencia a este aperito desordenado y vicioso, aunque sea con titulos justificados

al parecer. Especialmente, que puede ser mayor el daño que se recibã con el mal exemplo, y muestra de profanidad, que el prouecho de la honra que por essa parte hazen. Y que en esta licencia y ampliacion, en ninguna manera se entiendan gastos superfluos y profanos, de combires costosos, y fiestas, y vanidades del mundo, y otros gastos semejantes a estos: ni tampoco enriquecer à sus parientes, ni ensalçarlos a mayor estado: y mucho menos fundarles mayorazgos, y rentas perpetuas: lo qual por muchas esperiencias se ha visto, tener desastrados fines, y de hazerse como humo muy breuemente: por auerse defraudado aquello del patrimonio de Christo y de la hacienda deuida a los pobres.

¶ La otra limitacion, ò aduertencia es, que los Perlados, ò beneficiados, que por este titulo, romaren licencia de gastar cō alguna mas abundancia, de lo que parecia bastarles, con templada y Religiosa moderaciō, no se ensoberuezcan ni ensalcen con esso, sino antes se humillen delante de nuestro Señor, reconociendo que todo aquello es remiando, para encubrir

y suplir la falta de virtud y perfeccion personal, q̄ auia de tener, y si la tuuieran, pudieran passar cō mucho menos: y que añaden aquello, para que por las riquezas felles de la honra y autoridad, que no merecen por sus personas.

Mas porque viuimos en tiempos tan trabajosos y peligrosos, en los quales las cosas de perfeccion, y de consejo, y supererogacion estan tan desusadas, particularmente en esta materia de pobreza, y la caridad tan resfriada, y los animos de los

hombres, tan generalmente hechos a la relaxacion, que se haze poco, o ningun caso de las cosas que no obligan cō rigor de pecado mortal, y con pena de infierno. Por esto no quedara bien cumplida la doctrina desta materia, con lo que queda dicho hasta aqui: sino dixeramos lo que deuē hazer todos los los Ecclesiasticos, con rigor de precepto, y obligacion precisa, quanto al modo de gastar y dispensar sus rentas: y desto seruiran los capitulos que se siguen.

*CAP. XV. QUE TODOS LOS
Perlados y beneficiados Ecclesiasticos tie-
nen rigurosa obligacion de gastar en ly-
mosnas y obras pias, la renta de sus benefi-
cios, o prebendas, excepto lo necessario pa-
ra su congrua sustentacion.*

§. I.

Muy necesario es a los Ecclesiasticos saber la condicion de su estado, y de las rentas que tienen.



Si cosa no solo importatissima, sino necessaria a todos los Ecclesiasticos, saber la condicion de su estado, y de las rentas y haziendas q̄

posseē, y el intento y fin para que se las dan, y la obligacion que tienen de gastallas conforme a el, y la cuenta que de esso se les ha de pedir: por que de la ignoracia, o inconsideracion de estas cosas,

cosas, se siguen muy graues daños y peligros de las almas. Y por esto, y por ser este pûro ra necessario, aunq sea ageno del intento y estillo de este libro, me ha parecido, de muchas cosas que los Teologos y Iuristas tratan muy largamente cerca desta materia, poner aqui vna breue resolucion: para que los que no tuuieren, ò no quisieren leer los libros, donde se trata originalmente, la puedan ver aqui resuelta. Y assi dexados argumentos y disputas, solo referiré fielmente las principales sentencias, de los autores mas graues que de esto tratan, assi antiguos, como modernos: para que por ellas puedan los Sacerdotes entender la obligacion que les corre.

§. I.

Declárase adquirir los Eclesiasticos verdadero dominio de sus rentas.

Opinion de
autores muy
graues.)

Opinion es de autores muy graues, que los Prelados y todos los demas beneficiados Eclesiasticos, no adquieren dominio, ni son señores de los redditos de sus prebendas, ni de ro-

dos los demas estipendios, y distribuciones, que se les dan por razon de su oficio, ò beneficio: sino que solo se les da aquella renta y hacienda, para que como puros administradores y despenseros della la distribuyan a los pobres, tomando para si, solo lo necessario para su sustento, conforme a la decencia de su estado. Demanera, que de justicia estan obligados a repartirlo en limosnas, no como cosa propia, sino como agena, que la dan a su dueño: en tal manera, que no la dando comeré hurto, ò rapina, y sacrilegio: y quedan obligados a restituirla en quánto les fue posible.

Esta opinion no se puede negar ser muy probable, por que la tienen autores muchos en numero, y grauissimos en autoridad: y tiene en su fauor muchos Canones y Decretos de Concilios, y autoridades de los Santos, y razones harto eficaces. ¶ Quanto a lo primero, parece cierto ser opinion de Santo Tomas, aunque algunos le alegan por la contraria: pero bien mirado parece dezirlo muy claro. En vn quolibeto dize estas palabras. *Bonarum Ecclesiasticorum clerici non sunt verè Domini,*

*S. Thom.
quod. lib. 6.
art. 12.*

mini, sed dispensatores, secundum illud: 1. Cor. 7. dispensatio mihi credita est. Peruenit autem ad dispensatorem, ut fideliter distribuat, ea que eius dispensatio non committuntur, secundum illud: 1. Cor. 4. Hic iam queritur inter dispensatores, ut fidelis quis inueniatur. In his ego, potest dupliciter peccatum contingere, uno modo ex condicione ipsius rei, dum usurpat sibi quod sit rem propriam, & in usus suos conueruit, id quod esset alijs erogandum: alio modo ex inordinato usu, eorum que in partem suam cedunt. Y lo mismo sien

229.33. ar-
tic 7.

te en la Suma de la Teologia, donde dize assi: Ecclesiasticorum bonorum clerici sunt dispensatores, vel procuratores, dicit enim Augustinus ad Bonifacium: Si priuatum possidemus quod nobis sufficiat, non illa bona nostra sunt, sed illorum quorum procuratorem gerimus, non proprietatem nobis usurpatione damnabili vendicemus. Y esta misma opinion defiende y prueua muy largamente el doctissimo Nauarro, en la Apologia de las rentas Ecclesiasticas, y alega innumerables autores que la tienen, antiguos y modernos: y dize ser comun de todos los Canonistas con gran conformidad: en tanto, que algunos de ellos dicen, que se puede tener por heregia en

Nauarro in
Apologia
de reddit.
Eccle.

mod T. 2
a del libro
22. 114

derecho, dezir lo contrario. Y el doctissimo Don Francisco Sarmiento autor muy graue, que escriuio vn muy largo y docto tratado, de las rentas Ecclesiasticas, aunque todo el es contra esta opinion, y fundando mucho la contraria, de que los clergos adquiere verdadero dominio y propiedad de todas sus rentas, con todo esto alega muchos autores muy graues, que tienen esta sentençia, y finalmente conieffa y afirma, que sin contradiccion es opinion comun.

Con todo esso, ha parecido a muy graues autores, que consideraron y examinaron esta materia, con mucho estudio y atencion, ser esta opinion muy estrecha y escrupulosa: y que la contraria es mas verdadera, y mas conforme a razon y a derecho, conuiene a saber, q los Ecclesiasticos adquieren verdadero dominio de los frutos y rentas de sus prebendas, y beneficios, y de todos los estipendios y distribuciones, q por ellos se les dan. Esta opinion tiene el Maestro Soro, y la prueua y funda muy larga y doctamente: y la misma prueua defiende larguissimamente el sobredicho D^o Francisco Sarmiento, en to-

F. Sarmient.
tract. de red-
dit. Eccle. 2.
p. c. 1. num.
3. & 4.

Opinio mas
verdadera, q
los Ecclesiasti-
cos adquiere
dominio de
sus rentas,

Soto lib. 10.
de inst. & in
re q. 4. ar. 3.

do aquel tratado de las rentas Ecclesiasticas : y esta es la que aora figuen mas comunmente los Teologos. Y a mi me parece ser la mas verdadera. ¶ Y conforme a ella, la resolucion deste punto es. Que todos los Ecclesiasticos adquieren verdadero dominio de las rentas, estipendios, y distribuciones q̄ reciben, por razon de su officio, ò beneficio. De manera, que puesto que pequen graueamente gastandolas mal, ò no las distribuyendo conforme a la intencion para q̄ se instituyeron, como despues se declarará, pero las donaciones, ò ventras que de ello hazen son validas, y no tienē obligaciō a restituyr, ellos ni aquellos a quien se da, ò vende.

¶ Mas deuese aduertir, que quando dezimos, que adquieren verdadero y propio dominio de los bienes Ecclesiasticos, no se ha de entender de los bienes rayzes, y de las heredades de sus beneficios, sino solo de los frutos y redditos dellos: y de estos mismos, no son tan propriamente señores y dueños, como lo son los legos de los bienes que tienen, los quales pueden gastar libremente en lo que quisieren: pero los clerigos, aunque se les

da dominio y propiedad de aquellos recintos, es para fin, y con esta naturaleza, y condicion, que se han de gastar en lymosnas y obras pias, como se declarará luego: de suerte, que si los gastaren en orra cosa, pecaran mucho mas q̄ el lego, gastando mal su patrimonio. Y en muchos casos en que el lego no pecaria, pecará el clérigo, no solo por razon de su estado, que es mas perfecto, sino tambien por la naturaleza y condicion de los mismos bienes. Y de aqui procede, que los clerigos no pueden restar de estos mismos bienes, ni dexarlos a sus herederos, sino es por priuilegio del Papa, que como administrador general de los bienes Ecclesiasticos, puede dar essa licencia: ò dō de la costumbre consentida equivalear licencia, ò dispensacion.

§. I I.

Resueluese al punto principal de esta materia.

DExada pues esta cuestion, en que raro se embaraçan los Teologos y Inristas : y presupuesto este punto,

punto, como muy probable, y q̄ se puede tener por cierto y seguro sin ningun escrúpulo: resta dezir, la obligacion que tienen los Ecclesiasticos de gastar bien sus rentas: y como, y quanto pecan, no lo haziendo assi, que es el principal punto que aqui pretendemos declarar: a lo qual respondo por la conclusion siguiente.

CONCLUSION General.

TODOS los Perlados y beneficiados Ecclesiasticos, aunque no tengán cargo de almas, estan obligados por derecho Diuino porfiriuo dispensable, a gastar enteramente toda la renta Ecclesiastica que tuuieren, en lymosnas y obras pias, tomando para si, solo lo necesario para su cógrua sustentacion, conforme a la decencia de su estado, y no lo haziendo, pecan mortalmente, excepto si fuesse en pequeña cantidad, porque la poquedad de la materia haria, que no fuesse mas que pecado venial. ¶ En esta conclusion conuienen muy espresamente, y con gran conformidad, todos los autores que escriuen desta materia, antiguos y modernos, Iuri-

stas y Teologos: sin auer yo hallado ninguno que diga lo contrario. Aunque en lo que toca a ser obligacion de derecho Diuino, lo contradizen algunos, como Soto, q̄ dize ser solo de derecho Ecclesiastico: pero en esto no es mucha la diferencia, ni de mucha importancia: y lo q̄ aqui se dize es lo mas cierto, y lo mas comun: y en lo esencial y principal concuerda con nuestra conclusion. Y assi en ella conuiene todos los autores que tratarán desto, sin excepcion ninguna.

Y porque se entienda ser esto verdad, contiene aduertir, que el doctissimo Obispo Don Francisco Sarmiento, que es el autor que mas anchamente ha escrito de esta materia, no solo no es contrario a nuestra conclusion, sino la tiene y afirma muy espresamente.

¶ Verdad es, que este autor habla algo ancha y licenciosamente deste artículo: porque se inclinò tanto, y tomó con tantas veras, fundar la opinión d̄ q̄ los clérigos tienen verdadero dominio y propiedad de los rediros de sus beneficios: q̄ muchas vezes parece totalmente ygualar los con los legos, y permitir les q̄ puedán gastar sus réras,

Declárase la
opinión de
Sarmiento.

de la